IV Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes

"Juventudes. Campos de saberes y campos de intervención. De los avances a la agenda aún pendiente"

IV ReNIJA

Villa Mercedes,
4, 5 y 6 de diciembre
de 2014

ReIJA

FCEJS

ACTAS

IV Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes de Argentina

"Juventudes. Campos de saberes y campos de intervención. De los avances a la agenda aún pendiente"

Red de Investigadores/as en Juventudes Argentina

Grupo de Trabajo 7

Políticas públicas: políticas penales y políticas de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes.

Coordinadoras: Silvia Guemureman-Eugenia Cozzi- Denise Fridman
politicaspublicasrenija2014@gmail.com

ÍNDICE

1. **Bonvillani Andrea, Lerchundi Mariana Jesica, Monsó Mauricio**. "¿Visibilizados o invisibilizados? Experiencia y detenciones en jóvenes cordobeses de sectores populares".
2. **Camacho Anabel**, "Escuelas Secundarias con Modalidad Técnico Profesional: una mirada desde la inclusión".
3. **Dalla Lasta, Guillermo Rafael.** "Diseño e implementación de una Política Pública juvenil: su verdadero alcance y efectividad".
4. **Flores María Elena, Galvalisi Celia, Valle Graciela, Gennero Patricia, Brusasca Hercilia, Barrionuevo Marcelo, Carranza Alejandra, Pellizari Rosa, Coniglio María Noelia Coniglio y Salinas Celeste.** "Entre el Patronato y la Protección Integral. Trayectorias de vida de niños y jóvenes tutelados por la justicia y sus familias. Villa María 2014-2015".
5. **Font Enrique, Cozzi Eugenia, Marasca Marcelo y Mistura María Eugenia**. "Avance verde: La "intervención" federal en Rosario, contexto político e impacto en dos barrios".
6. **Fundia Ileana y González Andrea**. "Consumos problemáticos y no problemáticos. Un acercamiento cuanti-cualitativo a las percepciones, conocimientos y prácticas de consumo de sustancias psicoactivas de l@s jóvenes. Año 2013".
7. **Lerchundi Mariana Jesica**, "Código de faltas y jóvenes de sectores populares. La relevancia de su estudio desde las políticas públicas"
8. **Mabres Silvia y Torti Sonia**. "Lo que duele no es la goma sino su velocidad".
9. **Medan Marina.** "El gobierno de la "juventud en riesgo" y los programas de prevención del delito juvenil".
10. **Milillo, Nadia Aimé**. "Reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes de barrios periféricos".
11. **Patiño María Mercedes**, "Sistema de Protección de derechos del niño en Bahía Blanca".
12. **Pereyra Eduardo Javier**. "De pibes rebeldes a sujetos de derecho: definición de las y los jóvenes en el Estado local. Estudio de caso".
13. **Plaza Schaefer, Valeria**. Las prácticas policiales en la ciudad de Córdoba desde la mirada de los jóvenes definidos por la agencia policial como "productores de inseguridad".

14. **Protto Baglione Manuel, García Marianela, Logroño Sol, Quantrán Nadia y Taboada Mirta**, "Investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil: hacia un Estado del Arte".
15. **Raboy Elías.** "Juventudes, políticas públicas y grupalidades: un ejercicio reflexivo sobre una experiencia de investigación en marcha".
16. **Majtey, María Beatriz**. "En el medio de la educación y el cuidado: la ley de Educacion sexual integral en escuelas secundarias católicas".
17. **Castagno, Mariel; Bartolacci Verónica; Burchardt, Inés; Giorgis, Lucía**: "La intervención extensionista en la producción de conocimiento sobre políticas de acceso a derechos para adolescentes bajo control penal".

Título: "¿Visibilizados o invisibilizados? Experiencia y detenciones en jóvenes cordobeses de sectores populares".

Bonvillani Andrea, Lerchundi Mariana Jesica, Monsó Mauricio

Resumen: En la presente ponencia pretendemos problematizar la categoría experiencia y acercarnos a las vivencias de detenciones de los jóvenes de sectores populares. En Argentina, las políticas de seguridad suelen tener a los jóvenes como sus blancos preferentes a partir de estrategias de acción basadas en recicladas recetas que los estigmatizan, discriminan, excluyen, persiguen, demoran, detienen, recluyen y/o desaparecen. En la Provincia de Córdoba uno de los instrumentos jurídicos encargados de regular la convivencia ciudadana es el Código de Faltas. El cual opera como columna vertebral del tratamiento de la inseguridad de este distrito e incide y construye la cotidianeidad social, sobre todo la de los jóvenes de sectores populares.

Frente a esta situación parte de la sociedad intenta mostrar la problemática. La Marcha de la Gorra -que tiene lugar cada año, desde 2007, en la Ciudad de Córdoba- es un espacio al cual acuden cientos de jóvenes muchos de ellos con su doble rol de militantes y víctimas de la lógica de exclusión, y en el que se pide la derogación del Código de Faltas; al tiempo que se denuncian gravosas consecuencias que las detenciones tienen en sus subjetividades, prácticas cotidianas, modos de estar y transitar la Ciudad. En el marco de las reflexiones grupales de una etnografía colectiva en curso sobre esa Marcha pretendemos adentrarnos en las experiencias vivenciadas en torno a las detenciones. Éstas producen cambios para quienes son alcanzados por la normativa en los modos de ser, estar, habitar el espacio público y comportarse en el mundo privado.

A partir de allí, intentaremos identificar y hacer visible la experiencia de los jóvenes que son detenidos por aplicación del Código de Faltas, retomar y recuperar los relatos sobre esas experiencias. Pero además, pretendemos avanzar hacia la delimitación del escenario social, político y cultural, situarlo históricamente y develar cómo operan estas prácticas en un entramado más amplio, que no se circunscribe a las detenciones. Finalmente, la ponencia intentará responder a la pregunta inicial e incluso sumar otras que profundizan aún más los interrogantes en torno a la visibilización o invisibilización de los jóvenes cordobeses.

Ponencia:

1. Presentación

La Provincia de Córdoba no escapa a las lógicas de conflictividad contravencional y exclusión juvenil que recorren Argentina. Incluso, presenta algunas particularidades específicas que colocan a este

distrito en una de las provincias que más derechos vulnera en tanto permite detenciones policiales exacerbadas y contraviene garantías constitucionales. El Código de Faltas (en adelante también denominado el Código o CDF) es la ley que posibilita dichas detenciones y produce cambios para quienes son alcanzados por ella. Las experiencias devenidas de esas vivencias reconfiguran los modos de ser, estar, habitar el espacio público y comportarse en el mundo privado.

El CDF sirve para castigar algunas conductas denominadas "contravenciones", "faltas" o "infracciones". Con su aplicación se supone que se facilita la convivencia entre vecinos pero, en realidad, hoy el Código incluye comportamientos que no afectan a nadie y que son, en muchos casos, el ejercicio de derechos que están en la Constitución Nacional (también CN) o en los Pactos y Tratados Internacionales a los que Argentina adhiere e incorpora en su Carta Magna. Por eso, es que se afirma que esta ley, bajo el pretexto de prevenir el delito, es utilizada como herramienta de control social. El Código no detalla claramente qué conductas están prohibidas por ello las detenciones suelen estar cargadas de prejuicios que las fuerzas policiales tienen sobre los jóvenes, trabajadoras sexuales y militantes políticos, sociales y estudiantiles o sobre lo que ellos hacen. Razón por la cual, actualmente, preguntarse sobre todo por los jóvenes cordobeses adquiere un carácter urgente, aún más cuando pertenecen a los sectores populares. Los datos muestran un complejo y doloroso presente que los visibiliza para criminarlos, perseguirlos, reprimirlos, detenerlos y excluirlos del paisaje urbano.

En el marco de las reflexiones grupales de una etnografía colectiva en curso se pretende adentrar a las vivenciadas en torno a las detenciones. La noción de experiencia permite ubicar la subjetividad de los jóvenes en un contexto situacional. Contribuye a pensar en el "aquí y ahora" como una suerte de cristalización que proviene de vivencias concatenadas, inscriptas en un proceso que decanta en una situación particular y se actualiza en una experiencia. Las conclusiones señaladas son producto de reflexiones conjuntas, intercambios colectivos y horizontales entre los miembros del equipo de investigación. Inscripto en la tradición cualitativa, el estudio se propone desde el paradigma interpretativo de investigación en ciencias sociales (Méndizabal, 2006). El análisis etnográfico fue la forma en que se desarrollaron los estudios antropológicos de la política (Balbi y Boivin, 2008), ya que los mismos centraron su mirada en las perspectivas de los actores para dar cuenta de los procesos socio-culturales que ellos protagonizan y producir un diálogo con los posicionamientos de los investigadores, en tanto actores también situados. De este modo, la perspectiva etnográfica encuentra su medio privilegiado en los espacios cotidianos donde se despliega la experiencia cercana de los actores. Estos presupuestos son asumidos en la presente ponencia.

El trabajo se encuentra estructurado en varios apartados: en primer lugar, aspectos relativos al contexto social y político en el cual se aplica el CDF y las políticas de seguridad conocidas como de "tolerancia cero". En segundo orden, se problematiza la noción de experiencia que, en una tercera sección, permite conocer las situaciones de detenciones de un joven cordobés. Para finalizar, algunas palabras de reflexión a estas primeras líneas de análisis.

2. Políticas de seguridad y Código de Faltas

El CDF de la provincia de Córdoba fue sancionado por la legislatura el 17 de noviembre de 1994 y promulgado el 7 de diciembre durante la gobernación de Eduardo Angeloz (Ley N° 8431 y sus modificatorias) reemplazando al código de la última dictadura cívico-militar de 1980. Además de la necesidad de revisar y sancionar leyes democráticas, los legisladores cordobeses a través del CDF dieron respuesta a las demandas de seguridad. En el mismo año que se aprueba el CDFse da una reforma de la Constitución Nacional en la cual se incorporan tratados internacionales ampliando las obligaciones y garantías que Argentina debe promover y proteger. No obstante, el CDF vulnera un gran número de derechos a lo largo de todo sus artículos (Etchichury, 2007; Guiñazú, 2008).

El CDF permite a la Policía provincial efectuar arrestos a un gran número de civiles sin necesidad de una orden judicial. Ello es posible debido a la vaguedad de las conductas tipificadas como contravención, y a la habilitación para actuar de oficio y de efectuar detenciones "preventivas" estipuladas en el CDF (Etchichury, 2007). El CDF afecta los principios de legalidad, inocencia, razonabilidad, y el derecho de defensa en juicio y de acceso a la justicia.

El principio de legalidad (arts. 18 y 19 de la CN), implica que la norma tiene que establecer "los hechos punibles y las penas aplicables" como requisito o condición para una condena, y por otro lado, sólo se deben castigar hechos y no personalidades (Sagüés citado en Etchichury, 2007). La CN pretende que no se apliquen sanciones ad hoc, violatorias de derechos ciudadanos y a favor de la autoridad actuante (Etchichury, 2007).

Es por esto que la descripción imprecisa o confusa de la conducta punible violenta el principio de legalidad, generando que el ciudadano no conozca qué conducta le puede implicar una sanción, y que, por otro lado, diversas acciones pueden ser lícitos o ilícitos según el criterio del operador de la ley. Esto produce en el ciudadano una indefensión ante la discrecionalidad de la autoridad (Etchichury, 2007).

Un gran número de artículos y figuras del CDF implican descripciones difusas e indeterminadas de la infracción, violando el principio constitucional de legalidad. En este apartado se toman alguno de ellos, los que implican mayor número de detenciones arbitrarias a jóvenes de sectores populares.

El poder legislativo de Córdoba, a través del art. 79 (negativa u omisión a identificarse), incrementó indebidamente las facultades del poder policial para arrestar a los ciudadanos. El artículo viola el principio constitucional de legalidad (CN, art. 19) al incorporar un elemento de gran vaguedad como lo es "motivos razonables", ya que deja al criterio del personal policial la determinación de éste (Etchichury, 2007).

Por otro lado, esto posibilita arrestos a criterio y gusto del oficial de policía ya que alcanza con que éste seleccione a una persona para detener y pedirle su identificación. Podría pasar que el ciudadano efectivamente se identificara, pero el policía podría argumentar que la identificación es falsa, o que no se han ofrecido todos los "informes necesarios", autorizando el arresto (Etchichury, 2007).

La arbitrariedad de este artículo aumenta por el ilimitado espacio territorial de aplicación ya que incluye no solamente "lugar público", sino también "abierto al público", incluyendo no solamente lugares de propiedad pública, sino de carácter público, lo cual implica las calles, plazas, locales partidarios o sindicales, iglesias, escuelas, medios de transporte y oficinas estatales. Bajo esta figura no queda lugar para la privacidad (CN, art. 19), para el derecho a transitar libremente (CN, art. 14), para el derecho de reunirse (CN, art. 33) y expresarse o peticionar a las autoridades (CN, art. 14).

Por otro lado, según Etchichury (2007), con el art. 98 (merodeo) se demuestra la más evidente violación a los principios de legalidad (CN, arts. 18 y 19) ya que éste autoriza a la detención y sanción de ciudadanos librados al criterio del oficial policial, lo cual, por otro lado viola el derecho a circular (CN, art. 14).

En primer término, el concepto de "merodeo" resulta extremadamente ambiguo e impreciso ya que el Código no da ninguna especificación con respecto a que sería merodeo y que no, pero es gracias a esta figura que se sanciona la circulación caracterizándola como potencialmente delictiva si el criterio del oficial de policía así lo determinase, "según las circunstancias del caso" o si este observa a un ciudadano en una "actitud sospechosa", violando de esta manera el principio de legalidad. El ciudadano no puede saber nunca que circunstancias bajo las cuales su circulación podrían desencadenar en que se convierta en un contraventor. Pero lo más grave de esta figura es que nadie podrían volver objetiva la conducta punible del merodeo porque lo que modificaría una circulación no delictiva, de una que si lo es, estaría en el pensamiento del ciudadano (Etchichury, 2007).

Por otro lado, algunos artículos del Código también afectan el principio de presunción de inocencia, ya que exige al acusado tener que demostrar que no está incurriendo en una contravención. En el caso del art. art. 98 (merodeo) viola este principio ya que el acusado debe demostrar su inocencia porque se presumiría que es culpable de "merodeo" y sólo puede demostrar que no está incurriendo en esta contravención si ofrece una "razón atendible" para encontrarse en el lugar, lo cual de todas formas depende de la discreción policial (Etchichury, 2007).

Por otro lado, existen otros artículos de la ley 8.431 que violan el principio de razonabilidad (arts. 28 de la CN). Como lo determinó la Corte Suprema este principio establece relacionar "los medios elegidos con los propósitos perseguidos" (Etchichury, 2007).Gelli (citado por Etchichury, 2007) dice que una decisión razonable debe tener una proporción entre los medios y los fines y debe existir una relación causal entre el derecho limitado y el objetivo buscado. Es por esto que el CDF debe castigar conductas de forma tal que exista una relación razonable con los fines buscados.

Según Etchichury (2007) en el art. 98 (merodeo) se demuestra la más evidente violación al principio de razonabilidad, ya que se otorga un enorme poder a la policía sin determinar los requisitos objetivos para la imputación y se cimenta la sanción en estados mentales de terceros o en conjeturas y prejuicios del agente policial. Y esto vale también para el art. 79 (negativa a identificarse) puesto que no queda espacio para la privacidad (CN, art. 19), se afecta el derecho a transitar libremente (CN, art. 14), el derecho de reunirse (CN, art. 33) y expresarse o peticionar a las autoridades (CN, art. 14), y

por otro lado el ilimitado espacio territorial de aplicación del CDF aumenta el poder de la policía sin guardar proporción entre los medios y los fines y sin establecer una relación causal entre el derecho limitado y el objetivo buscado.

El poder Legislativo y el poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba mantienen discursivamente la necesidad de sostener estas restricciones a los derechos de los ciudadanos con el fin de garantizar la seguridad pública, pero las estadísticas indican que este Código y su instrumentación no lograron reducir el número de delitos .

Por otra parte, una falta puede penarse con multa o arresto, pero las penas de multa no pagadas dentro del tercer día se convierten en pena de arresto . Esto es un trato desigual cimentado en el poder económico del individuo, quien puede ser privado de su libertad si no posee un poder adquisitivo determinado (Etchichury, 2007).

Es menester rescatar que, además, no existe un control de los arrestos que se efectúan ya que el Código establece que no será necesario la asistencia letrada para los detenidos, a lo cual se le suma la cuestión de que es otro funcionario policial y no un juez el que dicta la sentencia y controla el procedimiento. Por otra parte, sólo es viable acceder a un juez por medio de la apelación o en caso de la ejecución de penas de determinada gravedad, y las sentencias pueden implicar penas de multa u otras obligaciones (penas sustitutivas) (Etchichury, 2007).Además, en 2003 se pospuso indefinidamente la creación de los juzgados de faltas lo cual mantiene que el juzgamiento de primera instancia sigue en manos de los funcionarios policiales (Etchichury, 2007).

El CDF forma parte de las políticas de seguridad de la Provincia de Córdoba, que tienen su raigambre teórica en las conocidas como políticas de "tolerancia cero", las cuales se basan en la prevención del delito a partir de la persecución de quienes cometieran pequeñas infracciones, pues de esa manera se evitaría que realizaran delitos mayores. Bajo esta lógica, si sucediera lo contrario y se ignorara su castigo, se supone que la sensación de desorden e impunidad darían lugar a la comisión de otros hechos aún más gravosos (Cappellino, 2011). Por eso es que a partir de esta teoría diariamente se produce un ejercicio excesivo de las detenciones y sanciones punitivas como estrategia de prevención del delito que en 2011 alcanzó a más de 73.000 cordobeses. Del total el 50% son jóvenes menores de 25 años de edad, el porcentaje asciende a 80% cuando se incorporan las personas hasta 35 años (Brocca, Morales, Plaza y Crissafulli, 2014).

En 2004 un convenio con el Manhattan Institute, contacto logrado por la Fundación Axel Blumberg, dio lugar a ese conjunto de ideas que habían fracaso en New York y que en Córdoba tuvieron resonancia. Esta perspectiva posibilitó la multiplicación de policías en las calles y las prácticas crecientes de detención de los jóvenes de sectores populares que continuaron y se consolidaron.

Mientras tanto, parte de la sociedad comenzó a cuestionar la aplicación del Código y a intentar visibilizar la problemática. En la capital de la provincia, lugar donde la situación tiene un impacto cuantitativo de mayor alcance, desde 2007, se desarrolla la Marcha de la Gorra a la cual acuden cientos de jóvenes, miembros de organizaciones sociales, políticas, estudiantiles que acompañan a

los afectados. Muchos de ellos con su doble rol de militantes y víctimas de la lógica de exclusión. Estos jóvenes piden la derogación del CDF y denuncian gravosas consecuencias que las detenciones tienen en sus subjetividades, prácticas cotidianas, modos de estar y transitar la Ciudad.

En este marco, y ante los reclamos sociales, la Legislatura unicameral de Córdoba creó en 2011 la "Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del CDF de la Provincia de Córdoba", a pesar de su existencia formal ésta sesionó en escasas oportunidades. Al año siguiente, en 2012, el poder ejecutivo provincial envió a la legislatura un proyecto de modificación del CDF que, lejos de democratizar la seguridad, proponía una profundización de la política de mano dura: agravando las sanciones punitivas y penalizando la protesta social. En febrero de 2014, el gobernador volvió a presentar un proyecto que dispone algunas medidas para "maquillar" el CDF, sin embargo las propuestas continúan alejadas de los reclamos de reforma y derogación que los diferentes colectivos vienen haciendo en los últimos años respecto de los artículos más discutidos.

Además, en un marco más amplio, vale recordar que no sólo son cuestionables las prácticas ejecutadas y las medidas introducidas a lo largo de los años, sino quese suma, desde 2003 la sentencia "Bulacio contra Argentina" impartida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en su puno 5, dispuso que "el Estado debe garantizar que no se repitan hechos como los del presente caso, adoptando las medidas legislativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para adecuar el ordenamiento jurídico interno a las normas internacionales de derechos humanos". Lo que implica que como medidas reparatorias debían revisarse en el país todos los Códigos de Faltas y Edictos policiales que habían posibilitado, en Buenos Aires, la muerte de Walter Bulacio en 1991 . Como se detalló antes en Córdoba se ignora esta sentencia que debería incidir en materia contravencional, tanto como muchas leyes que protegen a los ciudadanos en materia de derechos humanos.

En definitiva, el CDF nace en democracia, pero es una deuda de ella, en tanto vulnera innumerables derechos contraídos por el Estado en Tratados Internacionales, Constitución Nacional, incluso, Provincial. Afecta, especialmente, a jóvenes de sectores populares. En este sentido, criminaliza la pobreza, lo que significa que supone una relación directa entre nivel socio-económico y criminalidad. Se copian modelos que no tuvieron éxito en otras partes del globo, sin embargo, se insiste en atacar pequeñas contravenciones o suponer que existen para recluir a ciertos grupos a sus barrios de pertenencia. La lógica que imparte el CDF forma parte de las políticas de seguridad y de un modelo más amplio que vincula al sector gobernante, económico, medios de comunicación y parte de la sociedad.

3. La "experiencia" como categoría de análisis

La experiencia se da a partir de la interacción del sujeto con su entorno. Para Dewey (2008) no es una unidad ni emocional, ni práctica, ni intelectual, sino que esa distinción es posterior a la reflexión y sirve para interpretar "el" suceso. Dewey (2008) considera que la experiencia se da en relación con los otros, en el vínculo intersubjetivo por el sólo hecho de ser seres vivientes. A partir de situaciones

de resistencia y conflicto, la experiencia se dota de emociones e ideas que hacen que se logre una intención consciente de esa experiencia.

La noción de experiencia, tal como la concibe Dewey, resulta útil para comprender las situaciones de detenciones en jóvenes de sectores populares. En tanto que el autor propone reconstruir la interacción de las víctimas con el problema desde su integralidad, incorporando múltiples dimensiones. En consecuencia, resulta necesario incluir la voz de los afectados, para conocer cuál fue "su experiencia" de detención, es decir, cómo fue significada por ellos a partir de la integración de pensamiento, emoción y práctica.

Scott (2008) explica que una experiencia puede representar la posibilidad de hacer algo visible; sostiene que está ligada a las sensaciones y que conlleva el espíritu de posibilidad política que oscila entre el temor y la emoción. Además, la experiencia permite imaginar mundos posibles. Incluso, para ella, la dimensión experiencial permite comprender la relación entre las actividades privadas y la política.

La experiencia entendida de esa manera en lugar de problematizar el relato entiende que los hechos de la historia hablan por sí mismos, por lo cual, termina por reproducir sistemas ideológicos dados y elude la dimensión crítica. En suma, hacer la experiencia visible, "transparente", sin incluir el análisis histórico y el funcionamiento de cómo opera el sistema, sólo termina por reproducirlo. Por ejemplo, no es suficiente identificar y hacer visible la experiencia de los jóvenes que son detenidos por aplicación del CDF, retomar sus relatos y mostrar las situaciones. Se debe delimitar el escenario social, político y cultural, situarlo históricamente y develar la existencia de mecanismos represivos, analizar cómo operan estos hechos en un entramado más amplio, que no se circunscribe a las detenciones. Contar la experiencia en singular sin complejizar la cuestión supone una crítica flácida e inconsistente, implica hablar de una esfera sin considerar sus vínculos y relaciones con otras. Es como analizar una sola dimensión, reduciendo las múltiples aristas que componen la problemática. Hay que dirigir la atención "a los procesos históricos que, a través del discurso, posicionan a los sujetos y producen sus experiencias. No son los individuos los que tienen la experiencia, sino los sujetos los que son constituidos por medio de la experiencia" (Scott, 2008, p. 49). Así, la experiencia no es el origen de la explicación y evidencia definitiva que fundamenta lo conocido, sino es aquello que se busca explicar y acerca de lo que se produce conocimiento. Vista de este modo, la experiencia está dotada de historicidad y, a su vez, da historicidad a las identidades que produce.

Scott (2008) en el recorrido de su artículo aporta elementos y ejemplifica diferentes aspectos de los cuales se aleja para hablar de experiencia. Ella apunta a desnaturalizar la categoría y concebirla de manera contextualizada y como un término contingente y en permanente disputa. También quiere en poner atención en los procesos políticos de construcción de la "experiencia", pues sostiene que es una interpretación y, a su vez, la experiencia requiere ser interpretada. La experiencia no es algo evidente, claro o directo, sino que está en disputa y, por lo tanto, siempre es política. Por ello, su estudio no debe eludir la dimensión histórica que la contiene, en la que se enmarca.

Por su parte, Dubet (2007) dice que la noción de experiencia tiene dos significados: "[e]l primero se refiere a lo vivido, el fluido de emociones, sentimientos e ideas. El segundo designa técnicas de medición, verificación y resolución de problemas" (Dubet, 2007, p. 124). El autor cuando habla de experiencia social se refiere al segundo significado. Para él la experiencia sociales "la cristalización, más o menos estable, en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces opuestas, que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de constituirse como sujetos" (Dubet, 2007, p. 116). Entonces se pregunta ¿cómo se constituye un actor o un sujeto? Este interrogante es frecuente entre diferentes individuos, como los jóvenes desfavorecidos que se resisten a la desposesión de sus vidas. Sin embargo, aclara, que la mayor parte del tiempo vivenciado no ocurre en un clima de tragedia permanente. Para él las acciones son rutinarias, automatizadas, no se retoma para cada quehacer la búsqueda de la larga cadena de razones. El autor invita a develar y descubrir lo que se esconde detrás de esas rutinas.

Si se mira la singularidad de cada actor es posible articular fuerzas y hechos sociales. Al respecto, Dubet (2007) indica que la experiencia se construye a partir de las historias y condiciones de vida de quien la vivencia, entonces no le pertenece al individuo. Amplía que comprendida de esa manera la experiencia social no es algo vivido que puede ser descripto bajo parámetros de comprensividad sino que lo concibe como una actividad cognitiva, normativa y social en la que están presentes las funciones sociales y el juego de intereses. Para Dubet (2007) mirar la experiencia de manera reducida, es decir, focalizada en las interacciones y desde su riqueza descriptiva, precisa, detallada sólo es posible gracias a renunciar al análisis del sistema en la cual se encuentra esa vida social, la de esa experiencia.

Por eso teniendo en cuenta las dos maneras de concebir la experiencia, a diferencia de Dubet (2007), el artículo intenta aproximarse a la noción vinculada con las precisiones, interpretaciones y descripciones puntuales. Sin embargo, no se pretende recortar lo vivido y alejarlo de su contexto, por el contrario el desafío que aquí se propone es tener en cuenta tanto los aspectos microsociales como los macrosociales. Aproximarse a la subjetividad de los jóvenes a partir de sus experiencias de detenciones incluyendo a sus familias, los espacios transitados en sus trayectorias de vida y los diferentes sistemas que de alguna manera lo involucran. Se apunta aquí a mirar las emociones, el fluir del sentir a los fines de que el componente experiencial pueda ser de insumo para el análisis de las políticas públicas.

Con los elementos que proveen Dewey, Scott y Dubet en el próximo apartado se intentarán desentrañar las experiencias de detenciones de Marcos, un joven de la provincia de Córdoba, que a través de su testimonio permite acercarse a las situaciones vivenciadas con las detenciones policiales, producto de la aplicación del CDF. Los tres autores aquí citados señalan e indican que la experiencia se da siempre en la relación con el otro, que es intersubjetiva. Incluso, no se presenta como a-histórica sino que su característica principal es la ubicación espacio-temporal, contextual que habilita la cristalización de vivencias que configuran -a partir de las relaciones entre elementos-

resultados diferentes en cada momento, en cada experiencia de la vida. Por eso, en algunas situaciones puede tener una preeminencia afectiva, emocional y otras veces una pertinencia cognitiva, representacional o -en términos de Dewey- emocional, práctica, reflexiva o del pensamiento e intelectual en simultáneo. Pero además, es siempre subjetiva y adquiere sentido en los conceptos simbólico-culturales con los que se mira y vive, en consecuencia no son estables, están siempre sujetas a la movilidad, posibles de ser de otro modo.

4. Los jóvenes y sus experiencias de detenciones: el caso de Marcos

A continuación se enuncian y analizan las detenciones ocurridas a Marcos, un joven de 17 años, que vive en un barrio de la periferia de Río Cuarto, ciudad ubicada en el centro de la Provincia de Córdoba. Por la mañana, cursa su último año del secundario y, por la tarde, trabaja junto a su padre en el taller familiar. Hasta noviembre de 2013 había sido detenido en tres oportunidades, en el lapso aproximado de un año. Marcos no recuerda las fechas precisas ni, en ocasiones, los artículos que le fueron aplicados. La primera de las detenciones ocurrió en la plaza central, en un enfrentamiento entre dos barrios. El joven intentó defender a su hermano y, en medio de la pelea, las fuerzas de seguridad detuvieron a todos los que intervinieron en el hecho. En aquella oportunidad fueron trasladados hasta la Alcaldía y el indagado pudo relatar los malos tratos recibidos y observados. Al respecto, el joven expresó que es mejor aceptar las indicaciones y detenciones, no resistirse, sino las consecuencias se agravan.

El tercer suceso corresponde a una demora, la cual reconfiguró sus dinámicas habituales y la forma de circular en el espacio público. El hecho sucedió en el mes de agosto de 2013, cuando Marcos junto a sus amigos regresaban, a media noche, del centro de la ciudad. Habían asistido a un lugar bailable y los interceptaron, ya en su barrio, miembros de las fuerzas de seguridad, quienes los acusaron de "merodeo". Ellos venían caminando por una conocida avenida, próximos a sus domicilios y los trasladaron a la Alcaldía. Ahora, Marcos teme caminar con la libertad con la que antes lo hacía, por miedo a ser detenido injustificadamente.

Sin embargo, la situación que más lo afectó y sobre la cual contó mayores detalles fue la segunda de las detenciones que padeció. Ésta ocurrió en una ciudad vecina. Cada 1 de mayo son tradicionales para aquel poblado las caminatas y peregrinaciones que llegan desde la zona para ofrendar, agradecer y cumplir promesas al "Señor de la Buena Muerte", un ritual cristiano que caracteriza a esta pequeña localidad. Marcos junto a sus amigos habían caminado cinco horas y estaban recorriendo los puestos de ventas de artesanías cuando se le acercaron varios oficiales, los interrogaron, los culparon de haber arrastrado a una anciana para sustraerle su cartera y que, además, estaban robando objetos de los puestos. Los miembros de las fuerzas de seguridad comprobaron que ninguno de los jóvenes tenía lo que les acusaban haber hurtado, no obstante los llevaron detenidos bajo la figura de "merodeo". Estos chicos recibieron maltrato verbal y otros jóvenes detenidos en la misma ciudad tuvieron maltrato físico, a partir de golpizas aplicadas.

Incluso, el joven expresa como permanentemente eran provocados, que los policías jugaban con los obsequios que habían adquirido en los puestos de venta de artesanías, presentes que eran para sus familiares más cercanos. Además, recibieron insultos y acusaciones respecto de la procedencia de las gorras que llevaban puestas. Marcos comenta con extrañamiento la cantidad de jóvenes detenidos en esa comisaría, bajo motivos poco precisos y figuras desconocidas por los propios "infractores". Además de la injusta detención este grupo de amigos fue amedrentado. Los policías les indicaron que ante su asistencia, en el próximo año, serían nuevamente aprehendidos.

¿Es lo que le ocurrió a Marcos "una experiencia", tal como la propone analíticamente Dewey? ¿El joven se constituyó a partir de esas experiencias de detenciones, como lo afirma Scott? ¿Fueron las vivencias de Marcos una experiencia rutinaria o lo marcó en los términos que plantea Dubet? Las tres situaciones enunciadas no fueron vivencias que transcurrieron mecánicamente en la vida del joven, por el contrario, se convirtieron en hechos trascendentales que lo marcaron, fueron conflictivos e incluso de resistencia. Claramente su vida cotidiana se ve modificada, ya que las experiencias de detención fueron generando cambios en sus decisiones, hábitos, modos de transitar la ciudad.

El relato de Marcos se encuentra cargado de emocionalidad, el temor devenido de las injusticias, amedrentamientos y violencia verbal visibilizan sus experiencias de detenciones. Y a través de ellas lo acontecido socialmente se inscribe en un proceso que decanta en una forma particular de experiencia. En este sentido, Scott considera a la experiencia como un nudo que articula la privacidad y la política. Los jóvenes hacen política de la vida, con sus cuerpos, en pequeños espacios de resistencia y que al tiempo se comportan como agenciantes. Prácticas y acciones que los hacen partícipes de un quehacer político cultural que emerge de conflictos y luchas por los significados de sus propias historias singulares y minúsculas y, al mismo tiempo, colectivas y organizadas.

Marcos es constituido a partir de esas experiencias de detenciones. La experiencia reconstruye aquello vivido y lo subjetiviza de una manera particular. Inclusive porque la experiencia es una narración de la vivencia, que no es transparente sino situada, disputada y, por tanto, es política.

La voz de Marcos es representativa de tantos jóvenes que son detenidos a diario en la Provincia de Córdoba. La frecuencia de las detenciones varía según las víctimas, los policías, los espacios por los cuales transitan. Marcos es un caso testigo de algunas de las reconfiguraciones subjetivas que producen las detenciones por aplicación del CDF, porque más allá de que su inconstitucionalidad es innegable y jurídicamente debe ser modificado este aspecto legal, existen prácticas concretas que afectan día tras día la vida de cientos de jóvenes que por causas injustas pierden sus trabajos y hasta su familia. Este Código no es una mera cuestión legal, sin incidencias prácticas. Por el contrario, los problemas empíricos son reales y visibles en las calles de las ciudades cordobesas, donde sólo algunos pueden caminar y circular libremente, mientras otros son perseguidos y detenidos sin razón alguna. Marcos es uno entre tantos jóvenes que son víctimas de las confusas detenciones y aplicación del CDF. Sin embargo, se espera poder decirle que su situación no se agravará con el tiempo y que el acceso a la justicia llegará a todos los sectores de la sociedad.

5. Algunas reflexiones parciales

El desarrollo del artículo se centró en dos esferas de análisis, por un lado, se examinaron inquietudes más abstractas y generales vinculadas a la normativa. Para ello, resultó necesario describir brevemente el escenario sociopolítico del CDF y aquello que se conoce como la política de tolerancia cero, para de esa manera ubicar la problemática temporal y espacialmente. En un segundo nivel, se hizo hincapié en reconocer la situación individual a través de la dimensión experiencial y subjetiva de los jóvenes de sectores populares. Por eso, es que primeramente se expuso la noción de experiencia para poder interpretar, desentrañar y analizar la realidad de estos jóvenes. Se utilizó el relato de Marcos y a partir de él se intentó comprender esta dimensión que permite articular y conectar el plano general con el específico, desde la singularidad de las vidas de quienes son segregados, discriminados, excluidos y visibilizados para detenerlos. Cada instancia narrada, muestra las diversas manifestaciones del accionar represivo, estigmatizante, antigarantista e inconstitucional. Pero por sobre todo cómo es vivido, percibido, sentido, reflexionado por Marcos.

La problemática de las políticas de seguridad, la situación delictiva y contravencional del país es en estos tiempos la vedette que posibilita oír las más diversas voces. Todos hablan de inseguridad y hacen criminología en cualquier espacio, ya sea un vecino, un programa de televisión o un dirigente político. Sin embargo, el abordaje de la problemática no siempre está acompañado de una reflexividad que conduzca a la protección y garantía de derechos. La mirada que prevalece es punitivista y asociada a la intervención policial en las calles. Ésta parece ser una propuesta de los gobiernos, aplaudida por muchos vecinos y fomentada por los medios de comunicación dominantes.

El CDF, como parte de las políticas de seguridad cordobesas, es implementado en un escenario en el cual coexisten múltiples sujetos, sin embargo, los perjuicios son reservados para un sector de ellos. El CDF no declara explícitamente a quiénes está dirigido pero el sustrato político y las implicancias sociales sobre los sectores populares parecen ya imposibles de negar. En este sentido, no es una política para jóvenes pero son ellos los más afectados por la normativa. Por eso ante la pregunta del título del artículo ¿visibilizados o invisibilizados? la respuesta se acerca a una postura que incluye ambos términos, pues los jóvenes de sectores populares son invisibilizados socialmente, pero para lograrlo se lo visibiliza con el fin de excluirlos del paisaje.

6. Referencias bibliográficas

Balbi, F. y Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. En: Cuadernos de antropología Social (Buenos Aires) Vol. 27.

Bonvillani, A. (2013). Cuerpos en marcha: emocionalidad política en las formas festivas de protesta juvenil.En:Nomadas(Colombia) N° 39

Brocca, M., Morales, S., Plaza, V. y Crisafulli, L. (2014). Policía, seguridad y CDF. En Informe Provincial 2013. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba (pp. 427- 480). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Río Cuarto.

Cappellino, M. (2011). CDF: un análisis de las políticas de tolerancia cero en los sectores vulnerables de Córdoba. En: Crisafulli, L. y León Barreto I. (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? CDF, Control Social y Derechos Humanos (pp. 65- 80). Ed. INECIP.

Dewey, J. (2008). Cómo se tiene una experiencia. En: Dewey, J., El Arte como experiencia (pp. 41-65). Ed: Paidós.

Dubet, F. (2007). La experiencia sociológica. Editorial: Gedisa, Barcelona.

Etchichury, H. (2007). "Preso sin abogado, sentencia sin juez. El CDF de la Provincia de Córdoba", Ponencia presentada en el Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: una Mirada desde la Universidad, Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: <http://www.codigodefaltas.blogspot.com> (Último acceso: acceso 3 de febrero de 2014)

Garavano, G. (2006). Información y justicia II, Unidos por la Justicia Asociación Civil – Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires. Disponible en: http://www.unidosjusticia.org.ar/archivo/UNIJUS_KONRAD_Infoyjust2_A.pdf

Guiñazú, C. (2008). Ley 8.431 (T.O. LEY 9.444) – CDF de la Provincia de Córdoba panorama descriptivo de sus normas de procedimiento. Disponible en: http://new.pensamientopenal.com.ar/16072008/contravencional06.pdf (último acceso: 20 de noviembre de 2013)

Guiñazú, C. y Etchichuty, H. (2014).Otro vaso vacío: la propuesta de cambios en el CDF. En: Comercio y Justicia info. Disponible en: http://comercioyjusticia.info/blog/informacion-general/otro-vaso-vacio-la-propuesta-de-cambios-en-el-codigo-de-faltas/ (último acceso: 14 de febrero de 2014).

Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Vasilachis de Gialdino, I. (Coord.) (Pp. 65-105)

Scott, J. (2001). Experiencia. En: La Ventana, Núm. 13. Disponible en: http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana13/ventana13-2.pdf (último acceso: 16 de marzo de 2014)

Documentos consultados

CDF de la Provincia de Córdoba: Ley 8.431 (1994) en texto ordenado en la ley N° 9444 (2007). Disponible en: http://cecopal.org/derecho/LProvincial/LP-8431.htm (Último acceso: 3 de febrero de 2014).

Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/b-32.html

Fallo caso Bulacio versus Argentina. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_100_esp.pdf (Último acceso: 10 de octubre de 2014).

Título: "Escuelas Secundarias con Modalidad Técnico Profesional: una mirada desde la inclusión"

Camacho Anabel

Resumen:

La inclusión es el eje transversal del presente trabajo, por esto se considera relevante conceptualizarla, y puntualmente definir la inclusión educativa. Para esto es necesario destacar las diferencias existentes entre integración e inclusión, ya que muchas veces son utilizadas como sinónimos, cuando en realidad responden a paradigmas completamente distintos.

Se recortan las categorías teóricas, en cuanto a niveles educativos, realizando el análisis en el Nivel de Educación Secundaria con Modalidad Técnica, destacando que este nivel en las últimas décadas ha sido objeto de constantes revisiones que lo han modificado y transformado.

La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

Este tipo de modalidad es implementada en establecimientos educativos que se rigen por las disposiciones de la Ley Nº 26.058, la cual se encuentra en concordancia con los principios, fines y objetivos con la Ley Nº 26.206.

Se hará hincapié en analizar las modificaciones que la Modalidad Técnico Profesional ha sufrido a través del tiempo, desde su primera implementación hasta la sanción de la última ley Técnico Profesional 26.058, considerando el contexto en el que se produjeron. Paralelamente, se analizarán como las políticas socio-educativas se han manifestado en cada etapa de esta modalidad.

El presente trabajo, forma parte del Marco Teórico del proyecto "Impacto de la aplicación de las políticas de inclusión socio-educativas en Escuelas Secundarias con Modalidad Técnica de la Provincia de San Juan", el cual se encuentra aprobado por el CICITCA en la categoría de Becas de Investigación para estudiantes avanzados; convocatoria 2014.

I. ANTECEDENTES

La presente ponencia, forma parte del Marco Teórico del proyecto "Impacto de la aplicación de las políticas de inclusión socio-educativas en Escuelas Secundarias con Modalidad Técnica de la Provincia de San Juan", el cual se encuentra aprobado por el CICITCA en la categoría de Becas de Investigación para estudiantes avanzados; convocatoria 2014.

Se destaca, que el proyecto mencionado se asocia con el proyecto en desarrollo, "Bases epistemológicas de las políticas de inclusión aplicadas en el nivel de educación secundaria en la

provincia de san juan" Directora: Dra. Miriam Dolly Arancibia. El objetivo de este proyecto es continuar con la línea de investigación basada en la epistemología de la complejidad propuesta por Edgar Morin.

Es desde este paradigma, que quien suscribe orienta su investigación, abordando las políticas sociales de inclusión socio-educativas desde la complejidad que este fenómeno contempla.

II. FUNDAMENTACIÓN

La educación es un derecho, por ende, desde el Estado se deben crear políticas sociales que garanticen el cumplimiento de este derecho. Los niños/as y adolescentes deben tener la oportunidad de acceder al sistema educativo, el cual debe garantizar inclusión y calidad de educación.

Puntualmente en el Nivel de Educación Secundaria, en las últimas décadas, se han producido modificaciones que lo han afectado profundamente, y particularmente la Modalidad Técnico Profesional, que lleva más de un siglo de vigencia dentro del sistema educativo, ha sido objeto de profundas transformaciones.

Es relevante analizar el marco conceptual y filosófico que sustenta la Ley 26.1058 y el cambio de paradigma que plasma la ley 26.206, destacando como eje de análisis la inclusión.

Es por esto que en cuanto a las políticas del Estado referidas a la inclusión educativa es relevante analizar los cambios ocurridos en este nivel educativo, ya que con la Ley 26.206 se determina la obligatoriedad del nivel secundario, siendo esto un cambio radical con las políticas anteriores. También es menester señalar como en mencionada ley, la inclusión es un eje transversal en todos sus capítulos, diferenciando a un sistema educativo integrador de un incipiente modelo inclusivo.

III. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Objetivos generales

- Analizar el paradigma de la inclusión.
- Diferenciar el paradigma inclusivo del paradigma integrador.
- Analizar las políticas de inclusión socio- educativas en Escuelas Secundarias con Modalidad Técnica.

2. Específicos

- Contextualizar las políticas de inclusión socio-educativas referidas a la Modalidad Técnico Profesional.
- Analizar cómo afectan a los jóvenes que eligen esta modalidad.

- Problematizar la inclusión como objetivo de las políticas socio-educativa

IV. DESARROLLO

4.1 Inclusión vs. Integración

Inclusión e integración, son muchas veces, términos utilizados como sinónimos, lo cual es erróneo, y aún más en el ámbito educativo. Ambos términos sustentan paradigmas completamente antagónicos.

La **inclusión** es un término teórico de la pedagogía, el cual emerge como radicalmente distinto a integración, ya que incluir significa aceptar al otro con sus diferencias e insertarlo a la sociedad como un miembro más.

La integración y la inclusión no deben confundirse, porque suponen perspectivas distintas de análisis de la realidad y en consecuencia plantean distintos modelos de educación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la INCLUSIÓN como:

> "Una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los/las estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje. Las diferencias en educación son lo común y no la excepción, y la inclusión consiste precisamente en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los/las estudiantes"

Derivado del concepto anterior, entonces, el enfoque inclusivo plantea que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los alumnos, en vez de que sean los alumnos quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él. A modo de poder explicar mejor esta diferencia, se presenta un gráfico que permite visualizar de forma clara las discrepancias entre un concepto y otro:

INCLUSIÓN

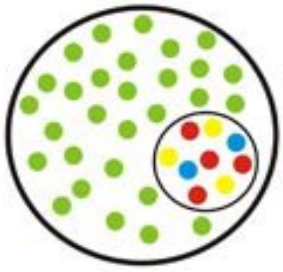

INTEGRACIÓN

Claramente en los gráficos se pueden visualizar las diferencias, la inclusión permite que cada persona pueda a través de sus diferencias ser aceptada. En contraparte, la integración realiza una forma de exclusión, ya que a quienes se considera diferentes se los agrupa, diferenciándolos del resto.

La escuela inclusiva pone el énfasis en el contexto escolar para identificar y remover los obstáculos al aprendizaje y la participación, y hallar la mejor manera de eliminarlos en miras a garantizar el derecho a aprender en condiciones de igualdad. Las diferencias y las singularidades de cada estudiante son consideradas como un valor frente a la homogenización que caracterizaba al dispositivo escolar centrado en el paradigma de la integración.[1]

Es importante destacar, que cada persona tiene características, intereses y capacidades que son propias y únicas, y también necesidades de aprendizaje individuales. Por esto, para garantizar una educación inclusiva es necesario que los programas de estudio contemplen una directa relación con el marco social, cultural, ambiental y económico del alumno, y con sus necesidades presentes y futuras.

Con el análisis sobre las diferencias terminológicas en el presente trabajo, y los emergentes debates en toda la sociedad, lo que se intenta es dejar de hablar de educación para la igualdad de género, educación para niños con necesidades educativas especiales, educación para colectivos en riesgo de exclusión social y otras, y poder hablar simplemente de EDUCACIÓN.

4.2 Inclusión educativa: una aproximación conceptual

La inclusión educativa, como opuesto a exclusión, es un término que empezó a usarse hace algunos años atrás, para resignificar la propuesta de integrar a los discapacitados a la escuela. Al reivindicar esta exclusión se hizo evidente que los discapacitados no eran los únicos excluidos, sino que había otros, que eran más numerosos, excluidos por motivos socioeconómicos, étnicos, etc.[2]

El modelo de **Educación Inclusiva** responde a un debate Internacional iniciado en la Conferencia Mundial celebrada en 1990 en Jomtien, Tailandia. El planteamiento era "Educación para todos" (EPT) y tiene su inicio en la Declaración de Salamanca de 1994[3], ya que se reconoció que la

[1] http://inadi.gob.ar/promocion-y-desarrollo/publicaciones/documentos-tematicos/educacion/desde-el-paradigma-de-la-integracion-hacia-el-paradigma-de-la-inclusion/ "Desde el paradigma de la integración hacia el paradigma de la inclusión" - 2011. Pág 2

[2] Educación Secundaria. Derecho, inclusión y desarrollo. (2010), [en línea]. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Pág. 143. Disponible en:
http://www.unicef.org/argentina/spanish/Educacion_Secundaria(1).pdf

[3] Más de 300 participantes, en representación de 92 gobiernos, se reunieron en Salamanca, España, del 7 al 10 de junio de 1994, a fin de promover el objetivo de la Educación para Todos examinando los cambios fundamentales de política necesarios para favorecer el enfoque de la educación integradora, concretamente capacitando a las escuelas para atender a todos los niños, s o b re todo a los que tienen necesidades educativas especiales. La Conferencia, organizada por el Gobierno español en cooperación con la UNESCO, congregó a altos funcionarios de educación, administradores, responsables de las políticas y especialistas, así como a representantes de las Naciones Unidas y las organizaciones especializadas, otras organizaciones gubernamentales internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos donantes.

escuela ordinaria debe y puede proporcionar una buena educación para todos los alumnos independientemente de sus diferentes aptitudes.

Se parte de la conceptualización de inclusión educativa que propone la UNESCO, tal como enuncia la agenda de la convocatoria al Taller Regional sobre educación inclusiva Cono Sur y Región Andina (2007). En dicha perspectiva, la inclusión educativa es:

> "el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as"

Conceptualizada de este modo, la inclusión educativa, entonces, debe poder brindar oportunidades de aprendizaje a todos los niños/as y adolescentes, independientemente de sus capacidades y habilidades, como así también de su historia social y cultural.

Plantear, entonces, un sistema educativo inclusivo es brindar al estudiante un espacio donde las diferencias sean aceptadas, un espacio que permita desarrollar las capacidades de cada uno, teniendo en cuenta su trayectoria de vida.

Para pensar en Inclusión, es necesario determinar a quiénes incluir, y en una primera instancia quienes deben ser incluidos son los excluidos. Aún en la actualidad, hay millones de adolescentes y jóvenes que no están en el sistema educativo como consecuencia de la pobreza, ya que para las familias pobres la educación secundaria tiene un costo elevado. Además de los costos directos e indirectos (como la matrícula, libros, transportes, uniformes, etc.) se encuentran los costos de oportunidad, derivados de la falta de ingreso ya que el adolescente va a la escuela en vez de ir a trabajar[4].

En América Latina más del 30% de la población es indígena o afrodescendiente[5]. Para esta población la cobertura en educación es generalmente muy baja, por lo que se consideran también excluidos, al igual que los alumnos con discapacidad, embarazadas y estudiantes con VIH.

Para iniciar el proceso de inclusión, es necesario antes, incluir a estas poblaciones que históricamente han sido excluidas por el sistema educativo y la sociedad.

La inclusión, lleva consigo otra pregunta y es ¿Dónde incluir? Se debe considerar que la inclusión educativa no es posible si la sociedad es excluyente, por esto se requiere de un proceso social que modifique las estructuras que reproducen la exclusión.

---

[4]Educación Secundaria. Derecho, inclusión y desarrollo. (2010), [en línea]. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Pág. 130. Disponible en:
http://www.unicef.org/argentina/spanish/Educacion_Secundaria(1).pdf

[5] RANGEL, Marta. La población afrodescendiente en América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un examen exploratorio en países seleccionados utilizando información censal. CEPAL, Fondo Indígena, CEPED. Santiago, 2005. Pág. 13

Es por esto que no se trata solamente de una inclusión dentro del ámbito educativo, sino dentro de todos los demás espacios que están vinculados con ellos: *en lo artístico,en el mundo del deporte, en el acceso ala nueva tecnología*. Este último punto aún representa un gran desafío para los maestros y los sistemas educativos en su conjunto, pues las nuevas tecnologías no solo son un medio para aprender sino que son *una manera diferente de aprender*. Hay cierta dificultad en asumir que la tecnología es otra manera de acercarnos al conocimiento y asumir que no se aprende solo en la escuela.[6]

A través de la inclusión educativa, lo que se intenta es desnaturalizar la exclusión, es decir transformar aquellas prácticas "naturales" propias de un sistema selectivo, iniciar este proceso y sostenerlo en el tiempo.

4.3 Conceptualización de la Modalidad Técnico Profesional

4.4 La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.[7]

Este tipo de modalidad es implementada en establecimientos educativos que se rigen por las disposiciones de la Ley Nº 26.058, la cual se encuentra en concordancia con los principios, fines y objetivos con la Ley Nº 26.206.

En su artículo 3º, la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 define:

***Art. 3º**: "La Educación Técnico Profesional es un derecho de todo habitante da la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante, comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica y tecnológica."*

La Modalidad Técnico Profesional pretende garantizar a los estudiantes el acceso a conocimientos y el desarrollo de habilidades profesionales para la inserción en diversas áreas ocupacionales. Procurará responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla con una mirada integral y prospectiva que exceda a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos y habilite para ingresar a cualquier tipo de oferta de estudios superiores.[8]

Es la única que tiene una cuantiosa suma de resoluciones específicas que la regulan. Previo a la aprobación de los documentos para avanzar en la redefinición de la educación secundaria en

[6]Educación Secundaria. Derecho, inclusión y desarrollo. (2010), [en línea]. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Pág. 132. Disponible en:
http://www.unicef.org/argentina/spanish/Educacion_Secundaria(1).pdf

[7] Ley de Educación Nacional 26.206; Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (Res CFE 188/12), Programa Nacional de Formación Permanente (Res CFE 201/13) Normativa 1; Pág. 37.

[8] Resolución del CFE Nº 47/08, Anexo: "Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

2009, se acordó uno particular para esta modalidad.[9] En el mismo se desarrolla la categoría teórica de Práctica Profesionalizante.

se entiende por Prácticas Profesionalizantes a aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.[10]

2.2 Modalidad Técnico Profesional: génesis y transformaciones

La Educación Técnica en la Argentina tiene una larga historia de ya más de un siglo. Su primera manifestación se dio en 1871, en los colegios nacionales de Salta (con el Departamento Agronómico Anexo), y de San Juan y Catamarca (con los departamentos de minería), de acuerdo a documentos de la Academia Nacional de Educación.

En 1897, se creó en Buenos Aires el Departamento Industrial como anexo de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini. Para 1899 se independiza, transformándose en la primera escuela industrial de la Nación, con el nombre de Escuela Técnica Otto Krause. Esta fue creada bajo el modelo alemán de escuela tecnológica orientada a los principales procesos productivos: mecánica, química, electricidad y construcción. Hacia 1910 era un instituto de prestigio internacional, al punto que sus egresados comenzaron a tener posiciones de relevancia en la industria, desplazando en muchos casos a los ingenieros universitarios.

Paralelamente, se produjo el surgimiento de las llamadas «escuelas de artes y oficios», como fue el caso de las escuelas Raggio fundadas en 1924. Estas escuelas tenían la particularidad de integrar en un mismo espacio disciplinas técnicas y artísticas, vinculadas con movimientos como el Arts and Craft y escuelas similares europeas como laBauhaus (1919-1933).

Se puede decir que la pujanza industrial del primer cuarto de siglo llevó a la consolidación de las escuelas técnicas[11]. Gracias a esto, para 1940 existían en todo el país 79 establecimientos entre Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, distribuidos como se ve en el Cuadro Nº 1[12].

Para su ingreso era necesario haber concluido la escuela primaria y su plan de estudios se extendía a seis o siete años. El curriculum estaba centrado en las disciplinas científico técnicas y las

[9]Resolución CFE N° 47/08"Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior".

[10]Resolución CFE N° 47/08"Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior". Pág. 4.

[11]«Formación profesional y demanda laboral», artículo en el sitio web del INTI (Instituto de Tecnología Industrial), de libre reproducción.

[12] MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA, Dirección de Estadística y Personal; Recopilación Estadística 1940/41, Penitenciaría Nacional, Buenos Aires, 1942, pág. 203.

horas dedicadas al taller se reducían a un 20 o 25% del total. El título que otorgaban era el de técnico en la especialidad cursada (mecánica, electricidad, química, construcciones, civiles y navales)[13].

La enseñanza técnica adquirió mucha importancia en la década del '40, ya que se le dio un rol central en la "revolución justicialista". La Educación técnica daba a los estudiantes un futuro trabajo que no solo permitía desarrollar sus habilidades personales, sino que servía a las necesidades del estado al promover el desarrollo industrial y la modernización.

La expansión de la educación técnica y la importancia que el peronismo le adjudicó tuvo su reflejo en los cambios de la estructura ministerial, al establecerse un departamento especial para esa modalidad de enseñanza que jerarquizó su estructura administrativa[14].

El Decreto Nº 17854 del 6 de julio de 1944, creó la Dirección Especial de Enseñanza Técnica, con el objeto de dirigir, administrar y someter a inspección todos los establecimientos de enseñanza técnica que hasta la fecha dependían de la Inspección General de Enseñanza y elaborar los planes de enseñanza de la modalidad. Dependerían de esa Dirección las escuelas industriales, las escuelas de técnicos de oficios, de artes y oficios, de oficios, profesionales para mujeres, las escuelas normales de adaptación regional, y los establecimientos incorporados a cualquiera de aquellos[15].

Entonces, se puede decir que durante la década peronista, las escuelas técnicas tuvieron un auge, y producto del modelo de sustitución de importaciones la relevancia e importancia que adquirieron fue notoria.

No obstante, más tarde, en los años '90 algunas políticas públicas desdibujaron su perfil y vaciaron de contenido los planes de estudio. Se sustituyeron las ofertas educativas tradicionales relacionadas con el sector socio-productivo, y se propusieron nuevas ofertas que debían satisfacer los nuevos requerimientos del sector terciario: servicios.

Este viraje produjo desmantelamiento, vaciamiento de contenidos y desgranamiento de la matrícula. Se produjeron también demandas y apelaciones de padres y alumnos al Estado, debido a la falta de reconocimiento y validez de sus títulos y certificados, lo que sumó a la escasa preparación y baja inversión científico tecnológica. Esto obstruyó la posibilidad de lograr la inserción esperada en el mercado laboral por los egresados de escuelas técnicas.

---

[13] DUSSEL I. y PINEAU P., "De cuando la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo" en PUIGGROS A. (Dirección) Historia de la Educación Argentina; tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955), Galerna, Buenos Aires, 1995 p. 110

[14] REIN M. "Politics and Education in Argentina" (1946-1962), M. E Sharpe, Nueva York, 1998. Pág. 39

[15] DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA NACIÓN, Memoria 1944, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1946. Pág. 400.

A su vez, creció la oferta de educación técnico superior, mayoritariamente ofrecida por el sector educativo de gestión privada, ya que es en los '90 donde se produce la mercantilización del sistema educativo.

Muchos de los países desarrollados, a partir de sus dificultades para ofrecer puestos de trabajo a los más jóvenes, reformaron sus sistemas educativos. Al nivel medio se le adicionó alguna forma de "orientación para el mundo laboral" o bien, espacios de formación profesional agregados a formaciones más generales.

Dado que en Latinoamérica, en general, los estudios terciaros son arancelados, algunos organismos internacionales enarbolaron esta tendencia, procurando "colocar" esta reforma, a la par de iniciar intentos de instalar "community colleges"[16], colegios universitarios, estrategias más cercanas al merchandising de instituciones educativas internacionales, en el marco de la concepción de la educación como mercancía.

La propuesta, perfectamente adecuada a las políticas de "achicamiento" del Estado, fue aceptada por muchos países.

En la Argentina, además, la descentralización de servicios educativos produjo un vaciamiento de los organismos de supervisión, sobre todo en este nivel, con lo cual, proliferaron con escaso control las ofertas de tecnicaturas superiores, muchas de las cuales demostraron estar carentes de planes de estudio, con contenidos más cercanos al nivel medio o a la formación profesional que a un estudio de nivel superior, con escaso y en ocasiones también obsoleto equipamiento, con un cuerpo docente de escaso crédito académico y sin observar la imprescindible adecuación a la demanda laboral que son los requisitos propios de este tipo de titulaciones.

Por las mismas razones estas ofertas carecen aún hoy de validez nacional, y en muchos casos, no presentan normativa provincial que las avale, ascendiendo a más de 1000 las ofertas educativas.

Resulta imprescindible, destacar que en la Argentina, las mencionadas, primeras organizaciones con Educación Técnico Profesional han logrado ser reconocidas por su prestigio, no sólo por la pertinencia calidad de la preparación propedéutica de los egresados de las escuelas técnicas y agrotécnicas, sino también, por la adecuación de su perfil, lo que ha permitido cubrir los requerimientos de personal calificado a las grandes, medianas y pequeñas empresas del país.[17]

[16]Un colegio comunitario sirve a una comunidad en particular. Los colegios comunitarios admiten todas las personas con diplomas de la escuela preparatoria.

[17] NOTAS SOBRE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (ETP) EN LA ARGENTINA. Pág. 2

En Argentina, a diferencia de otros países, la educación técnica no es concebida como una opción de menor calidad que el bachillerato, ni está destinada para la población con menos recursos.[18]

5.4 La Modalidad Técnico Profesional hoy

A partir del año 2003, el Ministerio de Educación trazó nuevas políticas públicas, las que se vieron plasmadas en un conjunto de leyes y en el lanzamiento de nuevos planes y programas para su ejecución:

- Ley de los 180 días de clase Nº 25864
- Ley Fondo Nacional de Incentivo Docente Nº 25.9193
- Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058
- Ley de Financiamiento Educativo Nº 26075
- Ley de Educación Sexual Nº 26150
- Ley de Educación Nacional Nº 26206

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica, por indicación del Consejo Federal de Cultura y Educación, tuvo a su cargo el proceso de consulta y elaboración del Anteproyecto de Ley de Educación Técnico Profesional.

El mismo se llevó a cabo en el período abril-noviembre de 2004. La estrategia de elaboración se basó en una serie de consultas con autoridades provinciales, directivos y docentes, gremios docentes del sector público y privado, gremios de los sectores de la producción, cuerpos académicos de universidades nacionales, centros de investigación, organismos nacionales e internacionales, entre otros.

En el mes de noviembre de 2004 el Presidente de la Nación elevó el Proyecto al Honorable Congreso de la Nación. La Cámara de Diputados la aprobó en agosto de 2005 y la Cámara de Senadores le dio sanción definitiva el 7 de septiembre del mismo año.

La educación técnico profesional no puede estar separada de la formación ética ciudadana, de la formación general integral, además de capturar, sostener y fortalecer la formación de fundamentos científico tecnológicos. Esto recupera una tradición de las escuelas técnicas en la Argentina, a diferencia de lo que ocurre en el resto de los países latinoamericanos, porque gran parte de la "pérdida" de vocaciones para las carreras del área de la arquitectura e ingeniería en sus distintas expresiones tiene mucho que ver con la pérdida de graduados de la formación científico tecnológica en el nivel secundario.

[18] Ídem.

La ley, contempla, a su vez, para favorecer el desarrollo de habilidades en los alumnos, las prácticas correspondiente a la modalidad que cada estudiante elija. Por esto, el ARTÍCULO 15 enuncia:

> *"El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados".*

Se considera que esta articulación entre el sector público educativo y el sector privado laboral resulta de suma importancia en cuanto a formación profesional, ya que el adolescente al relacionarse desde temprana edad con el mundo laboral, empleando sus habilidades y desarrollando nuevas, es un factor positivo. Esto puede ayudar a la regularización de trayectorias escolares, ampliando la inclusión al ámbito laboral también.

Actualmente, las escuelas técnicas, desde la Ley de Educación Técnico Profesional, cuentan con una inversión sostenida tanto por los proyectos presentados por ellas como por los programas centralizados del Instituto Nacional de Educación Tecnológica.[19] Por esto, se manifiesta un renacimiento de esta modalidad, debido al pertinente equipamiento y condiciones edilicias que le permiten el desarrollo de las actividades. Esto se suma a las habilidades que la educación técnica desarrolla en el estudiante, permitiendo una mayor posibilidad de inserción laboral.

Todas las escuelas técnicas del país desarrollan Planes de Mejora, los cuales se financian con recursos provenientes del Fondo Nacional. Estos planes de mejora jurisdiccionales e institucionales deberán expresar el conjunto integrado de acciones a ser desarrolladas con el propósito de alcanzar las condiciones institucionales que requieren las instituciones de ETP para el desarrollo de las propuestas formativas profesionalizantes.

Las líneas de acción previstas refieren a: formación inicial y continua de directivos y docentes de ETP, estrategias para la igualdad de oportunidades, vinculación con instituciones de ciencia y tecnología y con entidades del sector socio-productivo, prácticas profesionalizantes, equipamiento de talleres, laboratorios, espacios productivos y proyectos institucionales, condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas pre

[19] Consejo Federal de Educación - Documento preliminar para la discusión sobre la educación secundaria en Argentina "Año de la enseñanza de las Ciencias" - 2008.

profesionales y profesionalizantes, conexión a Internet, bibliotecas híbridas técnicas especializadas, equipamiento informático y refacción integral de edificios.[20]

Debido a las nuevas políticas socio-educativas, se destaca la evolución de la matrícula en la educación técnica que pasó del 324.437 a 628.248 estudiantes entre los años 2003-2010.

El incremento se explica por la existencia de más escuelas técnicas (se crearon 274 escuelas técnicas del año 2003 al 2010), las mejoras de las condiciones materiales de las ya existentes y las transformaciones del modelo socio-productivo del país.[21]

Particularmente, en la provincia de San Juan, las 15 escuelas técnicas de Nivel Secundario, han mejorado sus instalaciones y calidad educativa a través del Plan de Mejora, que ya están aprobados por el Ministerio de Educación. A su vez, también hay en la provincia 798 alumnos becados, del Programa Nacional de Becas de Estímulo para estudiantes de carreras técnicas de nivel medio, cuyo monto anual es de $800.[22]

Se puede decir entonces, que la modalidad técnica está siendo nuevamente elegida por más alumnos, tanto a nivel provincial como nacional. Y desde los establecimientos técnicos se brindan las condiciones edilicias y equipamiento necesario para que el estudiante pueda tener acceso a una educación con calidad, que le permita adquirir habilidades útiles para su futuro.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Esta constante vinculación que brinda la Modalidad Técnico Profesional entre lo académico y lo laboral, intenta dar respuesta a las problemáticas que se derivan de la relación teoría- práctica, conocimiento-habilidad. Se prepara a los alumnos para que los conocimientos adquiridos en el establecimiento sirvan para sus futuras prácticas laborales, las cuales deberán cumplir con las exigencias científicas, técnicas y tecnológicas que el mercado laboral requiera en contexto y tiempo determinado.

Cabe destacar, que es en la escuela secundaria donde la problemática de la desigualdad se transforma trágicamente en "exclusión" del sistema educativo. Los índices de no escolarización, deserción y abandono son una gráfica muestra de esta situación, aun cuando es en este Nivel donde el Estado ha realizado en los últimos años los mayores esfuerzos presupuestarios y pedagógicos. Se podría esgrimir como atenuante que la educación media nació originalmente con la función social y política de formar a la clase dirigente, y que recién bien

[20] Res. 47/08 Anexo I "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y educación superior". Pág 8.

[21] Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 -2016 - Ministerio Nacional de Educación. Pág. 8

[22] Aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional Mejora Continua de Calidad Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional Enero - Septiembre de 2006. Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Pág. 14.

entrado el siglo pasado comenzó a expandirse entre vastos sectores de la población, extendiéndose mucho más allá de su propósito originario. Sin embargo, también es posible sostener que la aplicación de políticas neoliberales hizo resurgir sus características originales, revirtiendo la tendencia expansiva del Nivel.

Hoy su obligatoriedad, que no registra muchos antecedentes en otros países de la región, es un compromiso del Estado que requiere de la sociedad toda. En principio, será necesario desnaturalizar el carácter selectivo y excluyente de origen, lo que requiere un trabajo sostenido en el tiempo que permita percibir la escolarización secundaria como derecho y oportunidad.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Educación Secundaria. Derecho, inclusión y desarrollo. (2010), [en línea]. Buenos Aires: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Educacion_Secundaria(1).pdf
- La Educación en Debate: Documentos de DiNIECE. Tendencias recientes en la escolarización y la terminalidad del nivel medio de enseñanza.
- Claudia, Jacinto; Consideraciones sobre estrategias de inclusión con calidad en la escuela secundaria/Artículo para el Debate Nro. 7 de SITEAL (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TENDENCIAS EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA).
- Tiramonti, Guillermina, y otros, (2007) "Nuevos formatos escolares para promover la inclusión educativa. Un estudio de caso: la experiencia argentina". Informe final, Buenos Aires, FLACSO.
- BOURDIEU, P y PASSERON, J. (2000). *Los herederos, los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Los desafíos de la política socio-educativa, Educación transformadora, inclusión con aprendizaje y democratización. / Dirección General de Cultura y Educación; Provincia de Buenos Aires.
- MUNTANER, J. J. "De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo" – 25 años de Integración Escolar en España.
- LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL Nº 26.058
- GAGGERO, HORACIO (CBC, UBA) "La expansión de la educación técnica durante el gobiernoperonista (1943-1955)"
- Gaggero Horacio, GARRO Alicia y María de los Ángeles ÁLVAREZ (1998) "LaComisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional" ponencia presentada enel V Encuentro de Cátedras de Ciencias Sociales y Humanísticas para las CienciasEconómicas, Río Cuarto
- PUIGGROS, Adriana, (1996) *Qué pasó en la Educación Argentina. Desde la conquistahasta el menemismo.* Editorial Kapelusz, Buenos Aires

Título "Diseño e implementación de una Política Pública juvenil: su verdadero alcance y efectividad".

Dalla Lasta, Guillermo Rafael

Resumen:

El objetivo de nuestra investigación está dirigido al análisis de las políticas públicas diseñadas e implementadas por el Estado, en el período comprendido entre1983-2003,- focalizadas en la juventud-, en el marco del Proyecto de investigación: "Juventud: Eje transversal de políticas sociales del último decenio en Argentina", de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

En tal sentido, podemos advertir, el desarrollo de programas específicos, dirigidos a los jóvenes, pero sin la coordinación, continuidad y el reconocimiento de sus derechos, lo que sin duda alguna, atenta contra la construcción de mayor ciudadanía.

Por otro lado, resulta oportuno destacar, la complejidad al momento de diseñar políticas públicas juveniles destinadas a visualizar al "sujeto juvenil", debido a la ambigüedad del concepto de juventud, la prolongación del período y la división por categorías analíticas, siendo la más utilizada la edad. Así vemos que en la Argentina, el 25% de la población total tiene entre 15 y 29 años, es decir un cuarto de la población es considerada joven (INDEC, 2001).

Por ello, proponemos con respecto a las políticas públicas, dirigidas y ejecutadas a los jóvenes, que las mismas tengan por finalidad, al joven como "Actor social estratégico", y no como se viene implementando hasta el momento, como un mero "receptor" de políticas públicas.

Por último, como resultado de nuestra investigación, advertimos que el Estado al momento de diseñar las políticas sociales, debe garantizar a los jóvenes una mayor inclusión social, con una efectiva participación de los mismos e igualdad de oportunidades en la implementación y puesta en práctica de las mismas-como actores principales-, a través de organizaciones sociales, partidos políticos, ONG, y el reconocimiento pleno de sus derechos.

Ponencia:

"La juventud argentina es un grupo de la sociedad del cual se habla mucho y sorprendentemente se sabe poco" (Deutsche Bank, 1993:7).

1).-INTRODUCCIÓN:

Analizadas la implementación y ejecución de las políticas sociales en el inicio de la democracia en nuestro país, a partir del periodo comprendido entre 1983-2003, focalizadas en la juventud, podemos advertir, el desarrollo de programas específicos, pero generalmente sin la coordinación, continuidad y el reconocimiento de sus derechos, lo que sin duda alguna, atenta con la construcción de mayor ciudadanía.

Por otro lado, resulta oportuno destacar, la complejidad de diseñar políticas públicas juveniles, destinadas a visualizar al "sujeto juvenil", debido a la ambigüedad del concepto de juventud, la prolongación del periodo y la división por categorías analíticas, siendo la más utilizada la edad. Así vemos, que en la Argentina, el 25 % de la población total tiene entre 15 y 29 años, es decir un cuarto de la población es considerada joven (INDEC, 2001).

La juventud como categoría surgió en la Gran Bretaña de posguerra como una de las manifestaciones más visibles del cambio social del período. La juventud fue el foco de atención de informes oficiales, legislaciones e intervenciones públicas, fue divulgada como problema social por parte de los guardianes de la moral y jugó un papel importante como piedra de toque en la elaboración de conocimientos, interpretaciones y explicaciones sobre el período. (Clark, Hall y otros, 2000:9 [1975]).

Recién en los años 80 y 90, en nuestro país, empiezan a surgir los primeros estudios científicos sobre juventud, podemos destacar los siguientes: Braslavsky (1986), Saltalamacchia (1990), Mekler (1992), Urresti (1996) y Margulis (1994). Otro antecedente de relevancia, que vale la pena destacar, en el año 1985, la UNESCO, lo declara el Año Internacional de la Juventud.

En tal sentido, como lo afirma Chaves Mariana (2006), "No existía en nuestro país una sola revista científica especializada en temas de juventud. La única experiencia conocida en este sentido fue la revista "Mayo" (2000) editada por la DINAJU, cuyo ejemplar ya no se encuentra disponible en su página web".

Ahora bien, siguiendo con la meta propuesta al inicio de nuestra introducción, es decir tratar de visualizar al "sujeto juvenil", desde el enfoque "edad" como categoría analítica, Las Naciones Unidas establecen un rango para definir juventud entre 15 y 24 años, la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), entre 15 y 24 años , mientras que la CEPAL, establece el criterio europeo, de 15 a 29 años.

Por otra parte, resulta complejo establecer un marco jurídico, que regule las temáticas específicas de la juventud, debido a la gran dispersión normativa. Es necesario notar que probablemente sea la ausencia de leyes marco, como son las leyes generales de juventud, la causa principal de la dispersión legislativa que afecta a los países en materia de juventud. Hacia esta dispersión confluyen el desconocimiento de un alto porcentaje de legisladores sobre la juventud, y el sesgo electoralista que muchas veces condiciona las respuestas a algunas demandas juveniles. Una ley marco permite organizar, orientar, distribuir competencias y asignar recursos en el tema que legisla, eliminando con ello la falta de claridad e institucionalidad al respecto. Específicamente, una ley marco de la juventud sería la expresión orgánica para la regulación de las políticas sobre el tema, lo que posiblemente se

traduciría en resultados más eficientes en relación con cuestiones juveniles tuteladas legalmente (Bernales Ballesteros, 2001) .

Analizada la categoría analítica citada entre 15-24, 15-29 años, advertimos la complejidad de aunar un criterio razonable, para distinguir y separar dos estadios, como lo son la adolescencia y la juventud. Al respecto Mekler (1992), afirma que: " la juventud es un proceso social esencial en la reproducción de una sociedad determinada históricamente aunque no siempre pueda reconocerse como un estadio diferenciado" (1992:20-21).

Algunos autores, intentan dejar zanjada la problemática descripta, acudiendo para ello a las disposiciones del Código Civil argentino , que regula la capacidad de las personas, para contraer derechos y obligaciones. A los 18 años los menores adultos pueden ejercer la libre administración de sus bienes, a los 21 años cumplen la mayoría de edad, para el ejercicio pleno de sus derechos civiles.

2).- SUJETO JUVENIL: SU VISUALIZACIÓN

De conformidad al enfoque jurídico expuesto, estamos en condiciones de afirmar que la edad para considerar como "sujeto juvenil", es decir de lograr una visualización de este grupo en estudio, es a partir de los 16 años cumplidos.

Debe considerarse que a los 16 años es posible ejercer el derecho al voto en los procesos electorales que tendrán una influencia directa en los destinos del país. La consideración se sostiene en que a partir de esa edad, a las personas de existencia visible, físicas, se les reconocen algunos derechos civiles y políticos.

Ahora bien, las dudas surgen con respecto al límite de edad de los sujetos "juveniles", que necesariamente debemos tomar como parámetro, para volcar en ellos, el diseño y ejecución de las políticas públicas destinadas a los mismos, siempre para evaluar, definir la eficacia y resultados directos, sobre las necesidades y demandas planteadas por los jóvenes.

Aquí, resulta necesario detenernos por un momento, para tratar de arribar a un criterio razonable, acerca del límite de edad, más precisamente considerar a la franja etaria de 24 años o 30 años. Sabemos, que no es una tarea menor precisar la misma, pero, resulta oportuno advertir, ante el avance de los procesos tecnológicos, los efectos de la globalización, las nuevas demandas laborales del mercado, exigen de los jóvenes, más capacitación y estudios terciarios, de grados y posgrados, para poder insertarse al mercado de trabajo, cada vez más complejo e incierto.

En tal sentido, cobra vigencia lo que algunos autores, denominan la moratoria social de los jóvenes, definida por Balardini de la siguiente manera:

Es el tiempo segmentado de la posmodernidad, sin percepción de futuro y plagados de olvidos, en los que resulta difícil hallar sin grandes dificultades un lugar en el mundo (...). Los jóvenes de hoy tienen menos tiempo de entretenimiento y de exploración y mayores exigencias, lo que significa que hay menos transición y más permanencia (menor tiempo de entrenamiento y/o ensayo y más exigencias de toma de decisiones), y esto tanto como vivencia de 'juventud forzada' en sectores populares como de juventud extendida en sucesivos requisitos de formación (Balardini, 2000:11).

Es necesario resaltar, como los jóvenes muestran ser más proactivos, se adaptan a los cambios del desarrollo productivo y tecnológico, aportando innovación, frente a la adversidad del mundo actual. La juventud aparece como "el segmento de la población cuya dinámica se acompasa naturalmente al ritmo de los tiempos, mientras que para la población adulta la celeridad de las transformaciones en el mundo de la producción reduce el valor de mercado de su experiencia acumulada y coloca sus destrezas en permanente riesgo de obsolescencia, así vemos como el foco de la dinámica se desplaza claramente a las nuevas generaciones" (Rodríguez, 2004: 70).

La consideración de estos aspectos nos induce a reforzar el establecimiento de la categoría analítica de "Jóvenes" como aquellas personas de existencia física cuya edad esté comprendida entre los 16 y 29 años, en la confianza que la investigación que llevaremos a cabo favorecerá la concepción, implementación y control de las políticas públicas destinadas a esta franja etaria que requiere de soluciones urgente puesto que mucho dependerá de ellos para lograr el bienestar general de nuestro país.

Es por ello, y frente a la prolongación del periodo juvenil en constante proceso, los denominados "adultos jóvenes"- 29 años-, deberían ser incluidos en esta categoría analítica. Contemplar la situación de los mismos, es ampliar sus derechos; como ser el acceso a un empleo, educación, vivienda y salud, como así también; colaborar con la construcción de una identidad propia .

3.-LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: NUESTRO ENFOQUE

En cuanto a la eficacia en la implementación de políticas públicas, destinadas a los jóvenes, advertimos que no siempre impactaron favorablemente en los mismos, por cuanto, carecen de una adecuada coordinación de los distintos organismos administrativos, (Secretarías, Subsecretarías, Direcciones), nacionales, provinciales y municipales.

Sumado a ello, cabe agregar, que los objetivos planteados por los funcionarios de turno, obedecen a una gestión política del partido gobernante, sin incluir al resto de las fuerzas políticas. Así vemos, el dictado de Decretos de creación de los organismos administrativos, sin el acompañamiento de un presupuesto acorde a las necesidades de los jóvenes, como actores principales de las políticas juveniles.

Las políticas públicas, deberían estar dirigidas a nuestro criterio, al sector de la población, jóvenes de 16 a 29 años, a los efectos de romper con la categoría dialéctica "inclusión-exclusión" social. Decimos esto, de conformidad a las altas tasas de desempleo, precariedad e inestabilidad laboral, registradas en esta franja etaria.

Existe un fuerte vínculo entre la tasa de desocupación y el nivel socio-económico del hogar de procedencia, señalando que el desempleo afecta principalmente a sectores de recursos económicos escasos y, entre ellos, impacta más en aquellos jóvenes con menores niveles educativos. La relación entre la inserción laboral y el nivel educativo alcanzado es estrecha, dado también los cada vez mayores requerimientos del mercado para la inserción de nuevos trabajadores (Deutsche Bank, 1999; Lépore y Schleser, 2005; Beccaria, 2005).

Para ello, resulta necesario, posicionarse en las trayectorias educativas de los jóvenes, haciendo hincapié en los principales éxitos y fracasos, como así también en los resultados concretos que tiene la educación adquirida para la incorporación al mercado de trabajo.

Por otro lado, cabe señalar, con respecto a las políticas públicas, dirigidas y ejecutadas a los jóvenes, que las mismas tengan como norte, al joven como actor social estratégico, y no como se viene implementando hasta la fecha, como un mero "receptor" de políticas públicas.

Dina Krauskpof afirma que: "El reconocimiento de los jóvenes como actores estratégicos lleva a su inclusión en las políticas como factor de desarrollo de sus sociedades; existe en la región (…) una mayor conciencia que, de no desarrollarse políticas de juventud asociadas a la formación de capital humano juvenil y el fortalecimiento de capital social, las sociedades confrontarán mayores dificultades de integración a los mercados globales" (Krauskpof,2003:25).

Al respecto, Dávila León, nos dice que a los fines de avanzar en la definición de una política pública de juventud se haga en un "sentido abarcativo e integral, capaz de superar las visiones particularizadas y sectorializadas, para propender a una visión global, integral e intersectorial de la dimensión juvenil" (Dávila León, 2004:61)

En otras palabras, se deben focalizar las políticas juveniles de manera integral, que abarquen las distintas problemáticas, como ser el empleo, la educación, vivienda, salud, aportando las herramientas necesarias para la construcción de mayor autonomía y participación ciudadana, ello, a los fines de concretar sus proyectos de vida.

4.-ALGUNAS PROPUESTAS

Como medida de corto plazo, proponemos el dictado de una ley de Juventud, que contemple un consenso de las diferentes fuerzas políticas de nuestro país, el reconocimiento del "sujeto juvenil" como actor estratégico en la construcción de una política pública integral para todos los jóvenes, comprendidos entre la franja etaria entre 16 y 29 años.

Por otro lado proponemos, una sostenida y continua capacitación de los funcionarios responsables de los organismos administrativos, que tengan las funciones de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas juveniles.

En tal sentido, propiciamos la creación de un organismo federal, que tenga atribuida por ley la competencia necesaria, para coordinar y articular las funciones de los distintos organismos administrativos, provinciales y municipales, con la respectiva asignación presupuestaria, a los fines de asistir económica y financieramente a los mismos, en las erogaciones que demanden la ejecución y puesta en práctica de las políticas juveniles.

Por último, a los efectos de lograr una mayor eficacia de una política pública juvenil, el Estado debe garantizar a los jóvenes una mayor inclusión social, esto se hace con la efectiva participación de los mismos, e igualdad de oportunidades en la implementación y puesta en práctica, no como receptores de políticas juveniles, sino, como actores principales y estratégicos, a través de organizaciones sociales, partidos políticos, sindicatos, ONG., y asegurando su participación en la gestión de gobierno, es decir en el reconocimiento de sus derechos y la construcción de mayor ciudadanía.

BIBLIOGRAFIA

BECCARIA, Luis (2005): "Jóvenes y empleo en la Argentina", en: Anales de la Educación común, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, año 1, nº 1-2, septiembre, 2005.

CHAVES, Mariana (2000): Papeles de trabajo. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. ISSN: 1851-2577. Año 2, Nº 5, Buenos Aires, junio de 2009.

DAVILA LEON, Oscar (2004): "De la agregación programática a la visión constructiva de políticas de juventud", Publicado en Políticas de Juventud en Latinoamérica. Balardini y Gerber compiladores.

DEUTSCHE BANK (1993): La juventud Argentina. Una comparación entre generaciones, Buenos Aires, Deutsche Bank-Planeta.

(1999): Jóvenes hoy: segundo estudio sobre la juventud en la Argentina; tendencias y perspectivas en la relación entre jóvenes, estado y sociedad en las puertas del nuevo milenio, Buenos Aires, Deutsche Bank-Planeta.

HALL, Stuart y JEFFERSON, Tony (eds.) (2000): Resistance Through Rituals: Youth Subcultures in Postwar Britain, London-New York: Routledge, [1st published in 1975 as Working Papers in Cultural Studies nº 7/8, The Centre for Contemporary Cultural Studies, University of Birmingham]

KRAUSKPOF, Dina (2004): Publicado en Políticas de Juventud en Latinoamérica. Balardini y Gerber compiladores.

MEKLER, Víctor Mario (1992): Juventud, educación y trabajo/ 1, Buenos Aires, CEAL.

ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE LA JUVENTUD (OIJ).

ElestadodelajuventudenIberoamérica[enlínea] http://www.oij.org/pdf/JuventudIberoamericana.pdf, 2004

Título: "Entre el Patronato y la Protección Integral. Trayectorias de vida de niños y jóvenes tutelados por la justicia y sus familias. Villa María 2014-2015".

Flores María Elena, Galvalisi Celia, Valle Graciela,
Gennero Patricia, Brusasca Hercilia, Barrionuevo Marcelo,
Carranza Alejandra, Pellizari Rosa,
Coniglio María Noelia y Salinas Celeste

Resumen: El proyecto de investigación es continuación de una línea de trabajo que el equipo de investigación viene construyendo en torno a la infancia en Villa María desde el año 2008. En esta oportunidad inscribimos el trabajo investigativo en lo que se conoce como etnografía o antropología de la niñez, focalizando el análisis en el marco de los dispositivos jurídico-burocráticos diseñados por el Estado para este sector de la infancia.

El estudio lleva como objetivo poner de relieve las singularidades locales e históricas de la construcción de la niñez. Esto implica valorizar la coexistencia de diferentes modalidades de institucionalización (minorización, tutelarización) de la infancia y las singularidades que asumieron esas formas en diferentes contextos regionales y locales. Igualmente importante nos parece profundizar el análisis de las prácticas institucionales, los actores que las modelan y los conflictos que sustentan. El estudio se apunta en el marco de los estudios que renuevan el análisis de las formas locales de constitución del Estado, por la vía de las capacidades, los actores y los recursos puestos en juego, las contradicciones, pero también las confrontaciones y las resistencias (Carli: 2011).

Esta investigación se centrará en el estudio de casos, desde un abordaje micro sociológico, entendiendo que lo social se materializa en las prácticas, pero dichas prácticas ocultan relaciones sociales que deben ser puestas al descubierto. En ese sentido, la idea clave es la de "desfetichización". Desfetichizar "lo social, lo político (Vain 2002), supone en los recorridos de los sujetos desmontar la idea que presenta a las prácticas como simples actividades; ya que las prácticas sociales y culturales esconden las relaciones sociales que las producen".

Se entenderá por trayectorias, las historias de vida familiar e institucional que marca la historia social de niños, niñas y jóvenes con derechos vulnerados, en el marco de intervenciones públicas sobre sus vidas. El estudio que emprendemos considerara múltiples dimensiones: derecho, infancia en situación de vulnerabilidad social, condiciones estructurales de pobreza y de cómo todas estos atravesamientos se inscriben en la vida de niños y sus familias.

Como preguntas problematizadoras que orientarán el estudio, planteamos; ¿Cómo se materializa la construcción de ciudadanía infantil en el caso de niños, niñas y adolescentes tutelados por el estado? ¿Cómo se inscribe en la historia personal de los niños y sus familias sus trayectorias institucionales

por organizaciones encargadas de "protegerlos"? ¿Cuáles fueron los acontecimientos por los cuales la vida de los niños pasa ser una responsabilidad del estado, en el marco de su trayectoria institucional en programas e instituciones de atención? ¿Quiénes son estos niños concebidos desde el sistema? ¿Qué características adquieren las experiencias de estos niños, y adolescentes que han atravesado por el sistema de tutela o protección del Estado?

Ponencia:

Los circuitos de tutela pública donde se diseñan y ejecutan programas de protección y asistencia para niños y adolescentes se estructuran como un campo jurídico en el cual coexisten y conflictúan sensibilidades legales, dando cuenta de una diversidad de discursividades sobre la niñez, la adolescencia y sobre sus derechos (Valderruten: 2011).

Los dispositivos jurídico-administrativos, incluyen figuras legales, artefactos jurídicos y específicos procedimientos, y también categorías, saberes, prácticas y discursos específicos a partir de los cuales se intenta delimitar lo que se engloba como "abandono", "maltrato", "negligencia" o solo "riesgo", y a su vez habilitan la actuación de agentes, y organismos de protección. (Villalta: 2010).

El momento actual puede caracterizarse a partir de las contradicciones entre la homogeneización promovida por la economía de mercado y la (re) afirmación de identidades, entre el progresivo reconocimiento de derechos específicos y el deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores, entre la creciente visibilidad mediática y la invisibilización del impacto de la exclusión y la estigmatización en las trayectorias de vida de numerosos niños y niñas. (Flores y otros: 2012).

El estudio que emprendemos considerara múltiples dimensiones: derecho, infancia en situación de vulnerabilidad social, condiciones estructurales de pobreza y de cómo todas estos atravesamientos se inscriben en la vida de niños y sus familias. Como preguntas problematizadoras que orientarán el estudio, planteamos; ¿Cómo se materializa la construcción de ciudadanía infantil en el caso de niños, niñas y adolescentes tutelados por el estado? ¿Cómo se inscribe en la historia personal de los niños y sus familias sus trayectorias institucionales por organizaciones encargadas de "protegerlos"? ¿Cuáles fueron los acontecimientos por los cuales la vida de los niños pasa ser una responsabilidad del estado, en el marco de su trayectoria institucional en programas e instituciones de atención? ¿Quiénes son estos niños concebidos desde el sistema? ¿Qué características adquieren las experiencias de estos niños, y adolescentes que han atravesado por el sistema de tutela o protección del Estado?

El estudio persigue como objetivos:

-General: Reconstruir el múltiple atravesamiento entre normativa, prácticas institucionales, pobreza estructural, vulnerabilidad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes, y de cómo todas estas dimensiones se materializan en la trayectoria familiar e institucional de niños "tutelados" o "protegidos" por el sistema estatal, realizando estudio de casos

-Específicos:

-Recobrar las trayectorias familiares e institucionales de niños, niñas y jóvenes subjetivados bajo la figura de tutelados o de protegidos, según el paradigma que los amparó, marcando los "hitos" que les acontecieron.

-Describir las particularidades que adoptan los dispositivos de asistencia desde las prácticas institucionales, sociales y profesionales hacia los niños, niñas y adolescentes y de cómo estas prácticas institucionales inscriben o no ciudadanía infantil.

-Indagar los modos de posicionarse y denominarse que construyen los niños/ñas y adolescentes en el marco de intervenciones sociales llevadas a cabo por las organizaciones estales y los agentes profesiones en el marco de la leyes para la infancia.

La investigación se plantea desde un enfoque cualitativo, por cuanto el énfasis esta puesto en la descripción de un aspecto micro de la vida social, y en la comprensión interpretativa del fenómeno de la niñez y adolescencia tutelada/protegida por el Estado. El diseño metodológico, se enmarca en el supuesto de que los fenómenos sociales son distintos a los naturales, y que el mundo social de los sujetos no puede ser comprendido en términos de relaciones causales o por la sumisión de los hechos sociales a leyes universales, en razón de que las acciones sociales están basadas en o determinados por: significados sociales, intenciones, motivos, actitudes y creencias. (Fielding y Fielding, 1986).

El enfoque teórico metodológico de trayectorias permite comprender la sociedad en términos de movimiento - dinámica –. "Los distintos actores sociales recorren a lo largo de sus vidas un continuo de experiencias que van trazando itinerarios –a veces más previsibles, a veces más aleatorios (Bourdieu, 1988) que se construyen simultánea y pluralmente en múltiples dimensiones: familiar, social, laboral, política, religiosa, cultural. Esto nos lleva a poner la mirada en los procesos vitales que constituyen el marco para interpretar los distintos momentos significativos en la historia"

Entendemos el concepto de trayectoria en relación a la experiencia vital que transcurre en un doble vínculo entre procesos estructurales e historias personales y familiares. En este sentido la idea de trayectoria que aquí utilizamos se vincula a la de 'recorrido' (Godard, 1996) o 'curso de vida' (Blanco y Pacheco, 2003)5 "el concepto de trayectoria se refiere a una línea de vida o carrera, a un camino a lo largo de toda la vida, que puede variar y cambiar en dirección, grado y proporción" (Elder, 1991:63, citado por Blanco, 2001). Como afirma esta última autora, en este el trabajo de investigación, se ubica en el denominado método biográfico.

La investigación se enmarca en esta última tradición, por considerar que la tradición etnográfica, mencionada por Berteaux y Kohli (1984), se caracteriza por: a) adentrarse en el estudio de los fenómenos sociales en profundidad más que en preocuparse por la prueba de hipótesis; b) trabaja con datos no estructurados y categorías amplias haciendo uso de la observación y entrevistas en profundidad, c) se concentra en pocos casos o en una comunidad acotada o grupos sociales específicos y d) el análisis procede simultáneamente con la realización del trabajo de campo (Atkinson y Hammersley,1994).Entendemos etnografía en el sentido más amplio del término, como

una descripción de una cultura, que consiste en recoger datos y describir una cultura. (Bernard;19)La principal característica es que el etnógrafo participa, abiertamente o de manera encubierta, en la vida diaria de las personas durante un periodo de tiempo, observando, escuchando, haciendo preguntas, acopiando cualquier dato disponible que sirva para arrojar luz sobre el tema de investigación.((Hammersley-Atkinson: 1994). El enfoque la trayectoria no supone ninguna secuencia en particular ni determinada velocidad en el proceso del propio tránsito. (Blanco, 2001).

Como Casos se incluirá a:

- Niños, niñas y adolescentes bajo Programas de Protección de la Senaf.
- Niños, niñas, adolescentes con trayectorias de institucionalización bajo la anterior ley de infancia o la actual ley de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes bajo Programas Sociales de inclusión social: Capacitación o formación en oficios; becados para completar estudios básicos; o jóvenes con inserción laboral facilitada por redes sociales de contención.
- Familias con reproducción generacional de procesos de institucionalización de niños, niñas y/o adolescentes.

Familias y niños/niñas con trayectoria de judicialización.

Héctor…niñez y adolescencia bajo tutela del estado.

Héctor tenía 8 años y su hermano 3 años (fallecido luego por accidente doméstico) cuando se inició expediente en el Juzgado de Menores por una denuncia que hizo la trabajadora social de la Guardería Municipal por abuso sexual que habría cometido la pareja que en ese momento tenía la madre de los niños.

…"Todas las veces que me citaron del Juzgado fui, los hice revisar y no les encontraron nada, dio todo negativo…" dice la madre de Héctor, Norma, desocupada, con estudios primarios incompletos.

La madre manifiesta que puso un abogado porque nunca dudó de la pareja que tenía en ese momento "nunca dudé de él, no tenía oportunidad, siempre estaba yo con los chicos…"

…"De tribunales me mandaron citaciones para entrevistas. Después se cerró la causa, no se tomaron medidas, nadie me notificó nada…" (…) "El Juez nunca tomó medidas".

La intervención judicial se inicia en el marco del Paradigma de la Situación Irregular, ante la suposición de la comisión de un delito hacia el menor, iniciándose así lo que denominamos circuito tutelar de los niños y sus madres, referentes directas del sistema judicial, sistema al que ingresan determinados niños y sus familias. (Flores: 2012). Héctor atraviesa con su historia de judicialización también las nuevas lógicas que propone el Paradigma de la Protección integral. La pregunta es ¿qué ha cambiado en su vida y trayectoria en el marco del nuevo paradigma y de las prácticas institucionales que este propone?

Las respuestas institucionales y disciplinarias construidas socialmente no son prácticas autónomas de los procesos sociales, sino una expresión más de los mismos, y la intervención en lo social se

configura desde diversas lógicas, distintos agentes, y contradictorias respuestas a la misma situación de abordaje.

Las respuestas institucionales y disciplinares al abordaje de las secuelas de la cuestión social se consideran parte de las respuestas restauradoras que los sectores hegemónicos ponen en juego y pueden ser situadas como mediación entre exclusión e inclusión social; dicho en otras palabras, son respuestas que se juegan en el campo mismo de la integración social.

La infancia para Bustelo E. (2011: 181) representa el campo principal de actuación del biopoder. La biopolitica, es una modalidad de control y disciplinamiento, expresa una dinámica de comportamiento de fuerzas que en su conjunto sostienen nuevas formas de articulación de poder. El biopoder corporiza una hegemonía y por ello una forma de legitimación.

La forma en que se define y caracterice a la infancia es un fenómeno eminentemente político, en el sentido de que tiene que ver con la distribución del poder entre distintos grupos de la sociedad, dado que las clasificaciones por edad son también una forma de imponer límites, de producir un orden en el cual cada uno debe ocupar su lugar. (Colangelo: 2003)

La categoría de infancia es, en definitiva, una representación colectiva producto de las formas de cooperación entre grupos sociales también en pugna, de relaciones de fuerza, de estrategias de dominio. La concepción de la infancia guarda coherencia con las formas en que una sociedad resuelve esos intereses en pugna.

…" Actualmente lo detienen en la calle, de día o de noche, por resistencia a la autoridad y/o por escándalo en la vía pública. "Hace un año que le iniciaron expediente, cuando tenía 17 años, desde ahí lo molestan siempre "En septiembre de este año cumplió 18, "la policía no lo deja tranquilo, lo sigue a todas partes, donde lo ven, lo agarran…".

"La semana pasada estuvo internado por una golpiza de la policía…le pegaron tanto y tan mal que lo operaron de apendicitis aguda, por los golpes…"

"a mí no me vengan con leyes… la ley la tiene la policía…""tengo ganas de hacerle dejar la escuela, ni con el uniforme se salva de que lo agarre la policía…"

Reducir esta compleja problemática a una cuestión de estricta naturaleza jurídica implica una simplificación que no permite visualizar la multiplicidad de factores que inciden en ella. Como sugiere Alicia Ruiz (1999), "el derecho disimula, oculta, disfraza, atomiza, limita, aísla en hechos delictivos este profundo proceso de violencia social". Así como no sirven las respuestas simples para problemas complejos, no procederá solo desde el orden judicial las soluciones para esta cuestión.

"Los adolescentes en conflicto con la ley" son solo emergentes de la honda situación de crisis que atraviesa este grupo etáreo en general y el sector más pobre, en particular. El sistema tutelar conforma lo que García Méndez define como modelo asistencial represivo: para "proteger" se institucionaliza, para "salvar" se encierra.

La intervención judicial preventiva y correccional termina de agudizar este proceso en el que ya se encuentran los jóvenes, desde aquella intervención, surge una minoridad estigmatizada y sin perspectivas de inserción social, la historia de Héctor así lo materializa.

Si bien la política social para este sector de la población joven se basa en una perspectiva del derecho, de las garantías constitucionales, el concepto de ciudadanía que subyace es el de ciudadanía restringida (Reguillo) Entendido desde este concepto "los menores carecen no sólo del derecho político para participar en las decisiones sobre la esfera pública, sino, además carecen de las capacidades necesarias para involucrarse como sujetos de derechos políticos en una sociedad.

Este argumento (el de la «incapacidad» de los menores) como un dato natural, no fue problematizado en América Latina, hasta que emergió como un problema visible (o visibilizado) la violencia y la delincuencia operada por jóvenes menores. En el trascurso de los últimos diez años, por colocar un referente temporal, cobró fuerza un debate crucial en torno a la inimputabilidad penal".

La policía como auxiliar de la justicia tiene entre sus funciones la de receptar denuncias, ya sea cuando los niños , adolescentes y jóvenes, son víctimas de "delitos", de " abandono" o de situaciones de alta conflictividad al interior de la familia, como cuando son autores, o sospechosos de hechos delictivos. La comisaría es el lugar de elección inmediato, teniendo en cuenta, la cercanía espacial, la disponibilidad horaria y la inexistencia de otros dispositivos o recursos institucionales en barrios también "marginales".

La policía no eleva todo lo que sucede al interior de sus dependencias a los tribunales. En tal caso actúan como "evaluadora" y "filtro" de situaciones que consideran pertinentes o no derivar al juzgado. Por lo que son ellos quienes determinan que sujetos se judicializarán y cuáles no. El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, los habilita para actuar de este modo y la inexistencia de Jueces de faltas en las diferentes jurisdicciones, amplia el poder de "decisión" sobre los sujetos menores de edad.

El campo jurídico creado para la infancia-adolescencia, es un campo constituido de relaciones entre diferentes agentes, administrativos y judiciales, que desde diferentes saberes fueron configurando una serie de prácticas y rutinas institucionales en relación con los menores y sus familias (Villalta: 2009 164). Reconocer estas trayectorias institucionales, implica también reconocer que es un campo que se ha mantenido igual a sí mismo en tanto diferentes momentos históricos, prevaleciendo un sesgo fuertemente jurídico y normativo, por sobre las discusiones y planteamientos de académicos, organizaciones sociales, expertos y acuerdos intersectoriales alternativos al discurso normativo hegemónico.

¿Por qué cree que debe intervenir el estado a través del juzgado de menores ante niños en situación problema?

"Yo creo que el Estado tendría que controlar a la Policía, como trata a los menores… cuando los detiene en la vía pública por nada… cuando los encierran por 2 o 3 días y los hacen pelear entre ellos…"

Bibliografía:

-Colangelo, María Adelaida (2003) La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y Perspectivas de Abordaje. Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social. Universidad Nacional de la Plata. Argentina.

-Bustelo, Eduardo (2007): El Recreo de la Infancia. Argumentos para otro comienzo. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.

-Carli, Sandra (Comp.) (2006). La Cuestión de la Infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Buenos Aires, Paidós.

-Costa, Mara; Gagliano, Rafael (2000). Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica de las políticas públicas. En: Duschatzky, Silvia (Comp). Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad. Pp. 69 -120. Buenos Aires, Paidós.

- Diker, Gabriela (2009): ¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Buenos Aires, Biblioteca Nacional.

- Galvis Ortiz, Ligia. (2006). Las niñas, los niños y los adolescentes. Titulares de derechos. Mirada a Latinoamérica. Ediciones Aurora. Bogotá.

- Galvis Ortiz, Ligia. (2009). La convención de los Derechos del Niño veinte años después. En: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud. Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano –CINDE-, Universidad de Manizales. Vol. 7, N. 2. Julio .Diciembre. Manizales, Colombia.

- García Méndez, Emilio (1998a). Infancia de los Derechos y de la Justicia. Buenos Aires, Editores del Puerto.

- García Méndez, Emilio (1998b). La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de la compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos. En: Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral.

- Guemureman, Silvia; Daroqui, Alcira (2001): La Niñez Ajusticiada. Buenos Aires. Editores del Puerto.

- Guemureman, Silvia; Daroqui, Alcira (2007). Ni tan "grande", ni tan "chico": realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados. Revista Desafío(s) N° 5: Jóvenes y Adultos: el difícil vínculo social. Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH), Universidad de Barcelona.

- Konterllnik, I. (2008) La sociedad civil y la implementación de la ley de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Documento base para la elaboración consensuada de pautas para la acción no gubernamental.

- Ruiz, Alicia. (1999) "Materiales para una crítica del Derecho" .Editorial Abeledo- Perrot. Córdoba

Título: "Avance verde: La "intervención" federal en Rosario, contexto político e impacto en dos barrios".

Font Enrique, Cozzi Eugenia,
Marasca Marcelo, Mistura María Eugenia.

Resumen: El objetivo de la presente ponencia es describir y analizar la "intervención" de las fuerzas federales en la ciudad de Rosario. Para tal fin, en primer lugar describiremos y analizaremos el contexto político que detonó dicha intervención. Es decir, analizaremos la situación en materia de seguridad en la provincia de Santa Fe y en la ciudad de Rosario, al momento de la intervención. Seguidamente describiremos y analizaremos el impacto de dicha intervención en dos barrios de Rosario. Examinando las prácticas de las fuerzas intervinientes y las percepciones de las mismas, recogidas durante nuestro trabajo en ambos barrios. Prestaremos especial atención a las interacciones entre las fuerzas federales y los/as jóvenes de ambos barrios. Y finalmente, advertiremos de manera preliminar el impacto de la intervención en relación a la comercialización de sustancias psicoactivas ilegalizadas.

Ponencia:

Introducción

Analizamos la intervención de las fuerzas de seguridad federales – especialmente Gendarmería – en Rosario y su impacto en dos barrios. En primer lugar, situamos el "desembarco" de las fuerzas federales en el contexto del gobierno de la seguridad en la provincia y, en particular, en Rosario. En segundo lugar, describimos la intervención, prácticas de Gendarmería y percepciones sobre las mismas, por parte, principalmente, de residentes jóvenes y adultos de dos barrios populares. Para esta segunda descripción seleccionamos tres aspectos de la intervención. El primero el objetivo de llevar "orden y limpieza" a territorios definidos como "inseguros", con la participación del municipio. Las interacciones entre Gendarmería y jóvenes de ambos barrios. Y, de manera preliminar, el impacto de la intervención en relación a la comercialización minorista de sustancias psicoactivas ilegalizadas. Finalmente, indagamos acerca de la implementación de la llamada Unidad Barrial de la policía provincial, que se despliega en uno de los barrios luego de Gendarmería.

Para el análisis, utilizamos observaciones directas realizadas en los territorios, relatos de residentes (jóvenes y adultos) y de personas que no viven en estos barrios pero trabajan en ellos y noticias publicadas en diarios locales.

Nuestro trabajo en dichos barrios comenzó hace más de cuatro años durante la implementación del Programa de Inclusión Sociocultural con Jóvenes para la prevención del delito y reducción de la violencia, el cual fue desarrollado en tres barrios de la ciudad de Rosario y tres barrios de la ciudad

de Santa Fe. La implementación estuvo a cargo de la Secretaria de Seguridad Comunitaria del Ministerio de Seguridad, en el marco del Gabinete Social provincial . Inicialmente, las intervenciones en la ciudad de Santa Fe estuvieron encuadradas en un Proyecto de Cooperación Internacional, denominado "Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local" desarrollado por la entonces Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Proyecto, el mismo se ejecutó desde agosto de 2008 a diciembre de 2010 (Font, Schillagi y Ales, 2008).

En ambas ciudades, seleccionamos como problema prioritario de seguridad a abordar a la violencia altamente lesiva . Asimismo, el criterio de selección de los barrios fue la distribución geográfica del fenómeno mencionado y la existencia de redes institucionales y políticas públicas desarrollándose en esos territorios. En este marco, trabajamos con distintos grupos de jóvenes para reducir la violencia altamente lesiva en estos barrios.

Comenzamos construyendo vínculos con los grupos de jóvenes, a partir del reconocimiento de sus propias señales identitarias, ligadas a la participación fluctuante en actividades delictivas o en situaciones de violencia altamente lesiva. El contacto inicial lo realizamos a través de residentes, referentes barriales o efectores estatales que se encontraban trabajando en los distintos barrios; encontrándonos con los grupos de jóvenes en los lugares que ellos cotidianamente habitan, la esquina, la plaza, la cortada, el pasillo. Luego, realizamos un trabajo de enlace con dispositivos culturales o deportivos existentes a nivel local, teniendo en cuenta las actividades que les interesaba a cada grupo. Finalmente, trabajamos con los jóvenes en el desarrollo de emprendimientos productivos, con el objetivo de poner en juego una alternativa de construcción de identidad, vínculos, ingresos y reconocimiento, que sea colectiva y les resulte atractiva y viable (Cozzi, Font, Broglia, 2011. Cozzi, 2011. Cozzi, 2013. Mistura 2013).

Actualmente, continuamos trabajando en ambos territorios en el marco de varios proyectos de investigación. Dos de ellos desde la Cátedra de Criminología y Control Social de la Facultad de Derecho de la UNR. Un tercero de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. Por lo tanto, y si bien ya no visitamos los barrios como responsables del desarrollo e implementación de política pública en materia de seguridad, hemos mantenido y estrechado aún más el vínculo de confianza con los distintos grupos de jóvenes y con los y las referentes barriales. En todas estas fases lo que privilegiamos fue maximizar interacciones en "situaciones sociales" lo más diversas posibles.

El "desembarco y ocupación pacífica" de las fuerzas federales

El pasado nueve de abril, volvíamos de uno de los barrios en los que trabajamos hacia el centro de la ciudad y en la zona sur observamos una cantidad inusitada de camionetas y autos de gendarmería y una intensa presencia de gendarmes. Horas después nos enteramos por medios de comunicación locales, que se trataba del "desembarco y ocupación pacífica" por parte de fuerzas federales de algunas zonas de la ciudad de Rosario.

Dicho "desembarco" se dio en un contexto sumamente crítico en materia de seguridad en la provincia y especialmente en la ciudad de Rosario. Para mencionar algunos aspectos, la tasa de homicidios en la ciudad sufrió un significativo aumento en los últimos años. Además, en marzo de 2013 fue nuevamente detenido el que fuera jefe de policía de la provincia, acusado de coautor de tráfico de drogas en la modalidad de tenencia para la comercialización. En octubre del mismo año fue baleada la casa del gobernador de la provincia. Aparecieron en los medios gráficos locales, diversas versiones sobre lo sucedido, algunas identificando como posibles responsables a algunos sectores de la propia policía provincial, otras identificaban a grupos que participan de la comercialización de drogas ilegales.

En reiteradas ocasiones, representantes del gobierno provincial solicitaron asistencia al gobierno nacional y especialmente al Ministerio de Seguridad de Nación, por la grave situación de seguridad en la que se encontraba la provincia. Las solicitudes de asistencia se concentraban en el pedido de efectivos de fuerzas federales, especialmente gendarmería, para patrullar la ciudad. En diciembre del año pasado, el gobierno nacional envió personal de gendarmería para patrullar la ciudad, a raíz de las medidas de fuerza llevadas adelante por miembros de la policía provincial.

En abril de este año se produce un nuevo envío de fuerzas federales a la ciudad, pero esta vez con características diferentes. De acuerdo al relevamiento de noticias periodísticas (Zysman 2014a, Lascano 2014, Ameriso 2014b), el "desembarco" y "ocupación" se realizó en el marco de un mega-operativo coordinado por Sergio Berni, Secretario de Seguridad Nacional y con participación del fiscal federal a cargo de la Procunar, Félix Crous.

No está claro cuántos agentes participaron de dicho mega-operativo. En algunas noticias aparece que participaron dos mil policías federales, pertenecientes a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Otras mencionan que participaron tres mil agentes federales y algunos agentes de la policía provincial, pertenecientes a las Tropas de Operaciones Especiales (TOE). Otra noticia indica que participaron 500 gendarmes, 500 prefectos, 100 efectivos de la Policía Federal y 60 de la TOE santafesina. Además, detallan que el mega-operativo contó, con 450 vehículos y 6 helicópteros; que se realizaron en forma casi simultánea 89 allanamientos en "búnker emblemáticos donde se vende droga" en barrios rosarinos. Como resultado de los allanamientos se detuvieron 25 personas y se incautaron sustancias psicoactivas ilegalizadas. Los secuestros no fueron significativos cuantitativamente y las detenciones fueron sobre personas con participación marginal en la comercialización minorista.

De acuerdo a funcionarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, el objetivo del "desembarco" fue "pacificar los barrios más violentos de la ciudad atravesados por la narcocriminalidad". Manifestó a la prensa, en tal sentido, Sergio Berni: "en esta operación no vinimos a buscar narcotraficantes, vinimos a hacer un desembarco pacífico, a hacernos cargo con Gendarmería del territorio". Indican que las fuerzas federales "tomaron el control del territorio" y que permanecerán varios meses patrullando las "zonas conflictivas" y capacitando en simultáneo a la policía provincial. Resaltan los funcionarios

nacionales "la orden que recibieron todos estos efectivos es clara: saturar los barrios y no darles lugar a los delincuentes para que vuelvan a avanzar sobre el territorio".

En principio, el operativo de saturación por parte de fuerzas federales se concentró en algunos barrios de la ciudad caracterizados como "los más violentos". Las fuerzas federales estuvieron distribuidas en tres sectores en los que dividieron la ciudad. En la zona sur de la ciudad e incluyendo Villa Gobernador Gálvez, el patrullaje estuvo a cargo de Gendarmería Nacional. En la zona norte, la jurisdicción le correspondió a Prefectura y la zona céntrica estuvo custodiada por agentes de la Policía Federal Argentina.

Los dos barrios en los que estamos trabajando se encuentran en la zona sur de la ciudad, y en ambos se desarrolló la intervención de fuerzas federales, a través de efectivos de Gendarmería. Recorrimos ambos territorios durante la "ocupación" y pudimos identificar modificaciones en las estrategias implementadas. En ambos territorios, la presencia de Gendarmería constituyó un cambio abrupto en el servicio policial dentro del barrio.

Este contraste fue mucho más intenso en uno de ellos, el cual cuenta únicamente con una Sub-comisaría y de acuerdo a los y las residentes –jóvenes y adultos- casi nunca patrullan el barrio, tardan en llegar cuando son solicitados y en la recepción de denuncias. Refirieron, además, que en general tampoco patrullaban el barrio otras áreas de la policía provincial –como el Comando Radioeléctrico. De las distintas entrevistas realizadas a residentes y referentes surge que en las últimas décadas sólo se realizaron dos grandes operativos policiales en el barrio. El primero, en el contexto de los sucesos de diciembre del 2001 y el otro en el 2013, relacionados con allanamientos vinculados al mercado de drogas ilegales.

En la primera semana observamos, una intensa presencia de gendarmes patrullando de manera sumamente frecuente -no superaba los 10 minutos-, con camionetas y autos. Residentes comentaron que "son como 9 camionetas, 50 gendarmes en total", patrullan diariamente, aún los fines de semana, de día y de noche. En uno de los barrios, nos comentaron que el patrullaje de Gendarmería había desplazado completamente al patrullaje de la policía provincial. Reforzando el comentario, uno de los jóvenes mencionó que al ser detenido por gendarmes, uno de ellos le dijo "acá, ahora mandamos nosotros". Sin embargo, vimos patrullar la zona por algunos móviles de la policía provincial.

Durante la segunda semana merma la presencia de gendarmes. En unos de los barrios, la disminución de los mismos es sumamente marcada. En el otro barrio, siguen patrullando, pero con menor frecuencia y presencia que la semana anterior y se suman camionetas pertenecientes a la policía provincial. Ya entrando en la tercera semana, advertimos que se mantuvo el patrullaje de gendarmería y policía provincial, pero con una frecuencia reducida.

Además, en uno de los barrios, observamos a gendarmes caminando dentro del barrio, en grupos de tres. Dichos grupos, además de recorrer el barrio realizan breves paradas en algunas esquinas. En el otro barrio, si bien no observamos gendarmes a pie, una referente nos comentó que gendarmes recorrían caminando los pasillos en los que no solía haber presencia policial, y que iban

acompañados de policías provinciales, como una forma de capacitación de estos últimos. En la tercera semana la presencia y el patrullaje de gendarmes se reduce de manera notoria en ambos territorios, siendo en algunas partes casi nula. Las semanas siguientes la presencia de gendarmes dentro de ambos territorios fue disminuyendo cada vez más, permaneciendo algunas veces en los límites exteriores.

A seis meses de que la estrategia está siendo implementada notamos marcadas diferencias en ambos barrios. En uno de ellos, advertimos que disminuyó el patrullaje y la presencia de Gendarmería y que coexiste con el escaso servicio de patrullaje de la policía provincial. Una referente barrial nos comentó "ahora Gendarmería está muy poco y sólo andan dos camionetas porque, según me dijeron, las camionetas que estaban destinadas a este barrio, ahora están en el resto de Rosario".

En el otro barrio, ya no encontramos presencia de gendarmes. Un funcionario del Ministerio de Seguridad provincial, al referirse al "repliegue" de Gendarmería, indicó a la prensa escrita local que los efectivos federales se trasladaron a "otras barriadas conflictivas... a otras zonas inseguras de Rosario". Agregó, "es parte de la planificación inicial acordada con las autoridades nacionales… la idea consensuada es que las fuerzas federales patrullen los barrios más complejos durante un tiempo, que logren recuperar el territorio con presencia estatal y después de un tiempo se retiren" (Zysman 2014b). En el caso de este barrio, y como veremos hacia el final de la ponencia, a fines del mes de mayo Gendarmería fue reemplazada por la llamada Unidad Barrial de la policía provincial.

Percepciones en los barrios intervenidos

El "desembarco" generó percepciones y reacciones heterogéneas, y en ocasiones paradojales, de parte de residentes y no residentes, jóvenes y adultos. Es sumamente extendida la opinión de que con la llegada de los gendarmes los barrios se encuentran más tranquilos. Por ejemplo, en uno de los barrios, tanto jóvenes como adultos residentes, refirieron que luego del "desembarco" no ha habido robos y/o hurtos dentro del barrio, ya sea porque los que andan rastreando [robando en el barrio] evitan el riesgo de ser detenidos o porque ya han sido detenidos.

La sensación de mayor tranquilidad se vincula, principalmente, a la circunstancia de que dejaron de escucharse tiros , situaciones muy frecuente en ambos barrios con anterioridad al "desembarco". En este sentido, una residente valoró "vos antes no eras dueña de sentarte en la puerta de tu casa, ahora está todo súper tranquilo, no hay tiros". Señalan, además, otros residentes que los niños del barrio juegan tranquilos en las veredas y plazas.

Una cuestión que nos llamó sumamente la atención, fue que muchos de los jóvenes que conocemos y que suelen participar en situaciones de violencia altamente lesiva, nos comentaron que con la llegada de Gendarmería las broncas están más tranquilas. Meses antes de la intervención, nos resultaba sumamente difícil encontrar a estos jóvenes en las esquinas donde regularmente se reunían. Una de nuestras hipótesis era que con la llegada de Gendarmería esto se iba a tornar mucho más difícil, que se produciría un efecto de "amplificación de la desviación". Para nuestra sorpresa,

algunos grupos de jóvenes comenzaron a reunirse nuevamente en los espacios que cotidianamente habitaban, la esquina, la plaza, el pasillo.

Dichos jóvenes, nos comentaron que el barrio estaba más tranquilo. Afirmaron que los jóvenes con los que tienen "problemas" no circulan armados, ni los vienen a molestar, que están "guardados" en sus casas o que no salen de los pasillos. Uno de los jóvenes nos comentó bromeando "se nos están oxidando los revólveres", y su compañero agregó "vamos a tener que volver a las piñas y a la cuchillada", y todos rieron.

Sin embargo, la "paz" no duró demasiado. Con el paso de las semanas, y aún con la presencia de Gendarmería –aunque mermada-, comenzaron a aparecer tibiamente algunos relatos de la existencia, nuevamente, de tiros. Así, una vecina nos comentó que un sábado de mayo se escucharon tiros en una esquina, al parecer por problemas entre dos grupo de jóvenes y que –al instante- gran cantidad de gendarmes acudieron. En las primeras semanas, relataban que se daban por la noche y de manera mucho más excepcional de lo que venía sucediendo. Y que las situaciones en las que se daban, rápidamente se disolvían por temor a la rápida respuesta de Gendarmería. Sin embargo, en este período se produjeron al menos dos homicidios con armas de fuego en uno de los barrios.

En el otro barrio, con el "repliegue" de los efectivos federales la situación cambió bruscamente. En este sentido, a partir de que Gendarmería fue reemplazada por la policía barrial, recolectamos extendidos comentarios de residentes –adultos y jóvenes- sobre tiros, nuevamente, a cualquier hora y especialmente luego a partir del comienzo de la noche y los fines de semana. Hemos recibido, además, comentarios de varios jóvenes heridos de armas de fuego.

Por otra parte, paralelamente, y contrarrestando con esa primera valoración positiva de la llegada de Gendarmería, comenzaron a aparecer relatos cuestionando algunas prácticas de los gendarmes. A medida que transcurrían los días de "ocupación, los relatos con cuestionamientos aumentaron y surgían con mayor frecuencia. En general, estos cuestionamientos fueron presentados en términos de prácticas molestas, violentas y/o abusivas. Además, hemos recibido gran cantidad de comentarios acerca de que la dinámica barrial rememoraba "la época de los gendarmes", "la época de la dictadura", "cuando había estado de sitio" o frases como "volvimos a la época de los milicos".

Registramos relatos de prácticas que legalmente se definen como apremios ilegales y malos tratos. Así un joven nos comentaba cómo los gendarmes lo habían golpeado fuertemente al detenerlo en un descampado cercano al barrio, cuando intentaba robar una bicicleta. Relataba, aún con la venda en la frente por los puntos que tuvieron que hacerle producto de los golpes, que para su sorpresa no le habían iniciado una causa penal por el intento de robo. Afirmaba "los gendarmes me hicieron devolverle la bicicleta al señor y me pegaron, pero no me hicieron causa, la cana –refiriéndose a la policía provincial- te pega, se queda con tu fierro –arma de fuego- y además te arma causa".

Esta diferenciación entre policía provincial y Gendarmería, apareció de manera muy marcada y extendida. Diferenciación que los y las residentes –jóvenes y adultos- realizaron en términos de

respetabilidad, autoridad y atribuciones. Fue frecuente escuchar comentarios referidos a que Gendarmería "puede hacer cualquier cosa". Esto, también se vincula a que existe una mirada bastante generalizada acerca de que la institución policial es un sitio de corrupción y aparece sumamente desprestigiada. "Si son todos chorros, la policía, los políticos… todos. Bah esa es mi manera de ver el mundo", nos comentó un joven.

Otro joven diferenció "los policías son sin derecho y los gendarmes son con derecho". Al preguntarle qué significaba eso, explicó que "los policías no tienen derecho a hacerte nada porque también andan en la joda [participan de actividades delictivas] y los gendarmes tienen derecho a hacerte cualquier cosa".

Finalmente, la intervención fue relatada en clave de espectacularidad, sobre todo en los primeros momentos. Más aún en relación al sobrevuelo diario de un helicóptero, algo infrecuente en Rosario. Por las noches, la máquina sobrevolaba iluminando ambos barrios con un reflector, lo que causó gran conmoción, sobre todo los primeros días. Así, algunos jóvenes nos dijeron "desde ahí ven todos los movimientos"; "tienen una mira telescópica que puede ver si están robando o algo y que le avisan a las camionetas que están patrullando".

Esta percepción barrial resultaba amplificada también en los medios. En términos de lograr espectacularidad e impacto mediático fue muy acertada la estrategia Apocalipsis Now de Berni de subir periodistas a los vuelos de los helicópteros.

I. El componente moral de la intervención: "orden y limpieza".

Percibimos una marcada línea de intervención vinculada a tratar de lograr un "orden" y "limpieza" en los territorios "ocupados". Así, las primeras semanas nos comentaban que, junto a la tranquilidad conseguida con la ocupación ya "ni música se escucha". En uno de los barrios mencionaron que los negocios locales fueron notificados sobre la prohibición de venta de bebidas alcohólicas luego de las 22 horas. Relataron, además, que les requirieron los comprobantes de compra de mercaderías, como prueba de que no se trataba de elementos robados.

Por otra parte, durante la primera semana de intervención se realizaron numerosos operativos de control vial en distintos puntos de la cuidad (Diario La Capital -artículo no firmado- 2014c). Entre los lugares seleccionados, se encuentran esquinas y/o zonas de ingreso y egreso de los barrios en los que realizamos este relevamiento. De acuerdo a la cobertura de los medios gráficos locales, los operativos tuvieron lugar entre el lunes 14 de abril hasta este domingo 20 de abril bajo la responsabilidad de distintas áreas municipales con la colaboración de la policía provincial y de efectivos de Gendarmería y Prefectura.

Por su parte, el secretario de Control y Convivencia del municipio, Pablo Seghezzo, remarcó que el objetivo de los operativos "es promover mejores y mayores condiciones para una convivencia social más armónica. Si queremos mejorar la convivencia, cada vecino, desde su lugar, debe cumplir con su

responsabilidad ciudadana, todos nosotros diariamente tenemos la posibilidad de optar y hacer de Rosario una ciudad más ordenada" (Diario La Capital -artículo no firmado- 2014b).

Además de estos grandes operativos, nos han comentado que es frecuente que los efectivos federales detengan a motociclistas que recorren las calles de los barrios. Durante estas detenciones se procedía al requerimiento de documentación (que certifiquen la propiedad del vehículo, seguro, carnet de conducir) y el uso de los elementos de seguridad (espejos retrovisores, cascos y luces). En el supuesto de no cumplir con esas condiciones, secuestraban el vehículo o "nos hicieron desinflar las ruedas y llevar la moto caminando". Asimismo, algunos residentes refirieron haber recibido malos tratos por parte de los efectivos federales en estas situaciones.

Estas prácticas de control fueron valoradas en, por lo menos, dos sentidos. Por un lado, fueron apreciadas positivamente, ya que en estos dos barrios las "corridas en moto" son vinculadas a posibles tiroteos. Sin embargo, por otro lado, fueron descriptos como momentos muy incómodos y molestos, ya que afectaban y restringen las condiciones de libre movilidad. Cuestionaron, además, que le sacaban las motos a gente trabajadora, que las usan para ir a trabajar. Varios residentes optaron en esos días por cambiar de medio de transporte por bicicletas, con lo molesto que eso significa porque tienen que recorrer largas distancias, o por el transporte público, afectando su economía.

Por otra parte, si bien en los dos barrios ya se encontraban en desarrollo algunas obras de infraestructura por parte del gobierno provincial , con el "desembarco" estas tareas se intensificaron notoriamente. Observamos cuadrillas trabajando en pavimentación, alumbrado público y desagües pluviales (Diario La Capital -artículo no firmado- 2014b). Advertimos, además, que numerosas pintadas realizadas en muros del barrio por simpatizantes de los dos grandes equipos de fútbol de la ciudad, habían sido ocultadas con pintura blanca. Luego, con mucho descontento, una de las referentes barriales comentó que el ocultamiento había sido realizado por orden de la Municipalidad.

A fines de abril, las autoridades provinciales y municipales anunciaron la implementación en estos territorios del Plan Abre (Diario La Capital -artículo no firmado- 2014a) para el mejoramiento integral de estos barrios. Dicho Plan contempla "obras de infraestructura y hábitat –equipamiento de plazas, pavimentación, adecuación y rectificación de zanjas, cloacas- en conjunto con tareas de convivencia". Obras que se están realizando. Anunciaron, además, la activación de Programas de capacitación laboral para jóvenes. Sin embargo, algunos cursos aún no han comenzado.

II. Interacciones con jóvenes de los barrios intervenidos

Algunos primeros relatos de jóvenes acerca de su interacción con efectivos de Gendarmería, diferenciaban, en términos positivos, el trato de los gendarmes respecto del que ostensiblemente mantienen con efectivos de la policía provincial. Por ejemplo, mencionaron que el trato de los gendarmes se caracterizaba por ser más cordial y respetuoso y que cuando los detenían y requerían identificación les decían: "buenas noches", "por favor" y "gracias". Esto también se vincula con lo

mencionado anteriormente respecto a la extendida visión de la policía como una institución desprestigiada y como un sitio de corrupción.

Ahora bien, una característica de la intervención de Gendarmería vinculada a generar un "orden" tiene que ver con las detenciones y requisas físicas de jóvenes –especialmente varones - que en grupo suelen reunirse cotidianamente en algunas esquinas del barrio. Solicitando que se muevan de las esquinas y vayan a sus casas, sobre todo llegada la noche. En ocasiones, la intención de generar un "orden" también pareció alcanzar a los niños. Así, una residente nos contó que una tarde un grupo de gendarmes tocó a su puerta para saber su opinión acerca del barrio. Y que al ver a su nieto, uno de ellos le, dijo: "¿Qué estás haciendo vos acá? ¿No tendrías que estar en tu casa haciendo la tarea? ¡Vamos, anda para tu casa!".

En el término de una semana uno de los jóvenes relató que había sido detenido cinco veces. Otro de los jóvenes mencionó que fue detenido varias veces en el mismo día. Una referente barrial nos contó: "paran a los pibes que están en las esquinas o caminando y les piden el documento. Si es de noche y paran a un pibe que sea menor de edad lo mandan a la casa y a veces, aunque sean mayores les dicen que no pueden estar en las esquinas de noche y los disgregan". Y otro joven nos, dijo: "a mí no me paran, porque me ven que voy y vengo de laburar, y ven que no estoy todo el día en la esquina".

Con respecto a algunos grupos de jóvenes, residentes dijeron que las detenciones y cacheos son tan repetitivos que los jóvenes terminan por desistir de juntarse en la esquina y se quedan en sus casas. Sin embargo, como mencionamos, en ambos barrios observamos que algunos de los jóvenes que conocemos, volvieron a reunirse en la esquina. Insistimos, en uno de los barrios, algunos grupos de jóvenes que hacía tiempo habían dejado de juntarse en la esquina, por temor a que otros grupos de jóvenes vengan a dispararles, regresaron a sus esquinas habituales. Al preguntarles sobre esta situación, explicaron "ahora te podes reunir en la esquina más tranquilo, porque sabes que la bronca no te va a venir a tirar tiros".

En cuanto a las detenciones, fueron relatadas con algunas características similares y otras disimiles respecto de las detenciones que realiza la policía provincial. En Santa Fe la policía aún conserva la facultad legal de detener personas por averiguación de antecedentes . Por ejemplo, algunos jóvenes precisaron que además de requerirles que se identifiquen y muestren sus DNI, les preguntan: ¿qué están haciendo?, ¿a dónde van? También, suelen cachearlos, haciéndolos descalzar y "hasta hay que sacar las plantillas". Muchos relataron que cuando les encuentran faso [cigarrillo de marihuana] o merca [cocaína] nos los dejan continuar hasta que no les informen dónde la consiguieron.

Una de las tardes en las que estábamos en uno de los barrios, tres gendarmes detuvieron a dos jóvenes. Éramos aproximadamente 15 personas observando la detención, lo que motivó a una de las jóvenes espectadoras evaluar que si no hubiese ese público, los jóvenes ya habrían recibido golpes. Los requisaron, los hicieron descalzar y a uno de ellos le encontraron una bolsa de merca. Le hicieron tirar el contenido en el piso y con su pie descalzo dispersarlo en el suelo.

Poco a poco, con el paso de los días de la "ocupación", comenzaron a aparecer relatos sobre las detenciones que, contrastando con los primeros, expresan un cambio en la percepción de las mismas. Comienzan a ser descriptas como discrecionales, molestas, violentas y abusivas. Así, uno de los jóvenes contó "se comen el abuso y son re verdugos". Algunos de los jóvenes comentaron que los gendarmes se "hacen los vivos, los lindos con las pibas [jóvenes mujeres]" y veían como reprochable que les pidieran en teléfono a las jóvenes mujeres.

Además, algunos jóvenes contaron situaciones que perciben como un "descanso", una provocación. Por ejemplo, nos contaron que al volver de una salida los detuvo Gendarmería, les pidieron documentos y los dejaron seguir caminando. Durante una cuadra los siguieron con la camioneta y, a marcha lenta, se les pusieron a su lado mientras, en tono burlesco, les preguntaban si habían pedido un remis.

En uno de los barrios, una de las referentes nos contó que unos jóvenes conocidos le dijeron que al ser detenidos por los gendarmes, estos les habían "cortado la gorra" . Chequeamos esto con un grupo de jóvenes y uno de ellos comentó que a su compañero le había pasado, pero hizo el gesto de que la visera era desarmada en vez de cortada.

Asimismo, como ya mencionamos, comenzaron a aparecer una mayor cantidad de relatos acerca de interacciones de jóvenes con gendarmes que daban cuenta de práctica constitutivas de malos tratos y torturas. Así, una de las referentes y varias madres nos dijeron muy preocupadas que "les están pegando a los pibes", "están fajando a los pibes por cualquier cosa", "sólo agarran a los pibes y en el barrio se sigue vendiendo droga". Sin embargo, otra de las referentes relativizó diciendo que sólo ocurría si los jóvenes se "hacían los vivos". Otra referente nos contó que un pibe estaba fumando un "faso" en una esquina, unos gendarmes se detuvieron y le dijeron que lo apagara. Como el joven contestó que no, "un atrevido" mencionó la relatora, se lo quitaron a la fuerza y lo obligaron a correr por la cuadra, aproximadamente durante media hora.

Una vecina contó que su sobrina tiene los talones llenos de moretones porque al ser detenida, la mujer gendarme la hizo poner de frente a un muro y, golpeándola con sus borcegos, le abrió las piernas para cachearla. Otros mencionaron que a algunas jóvenes les habían hecho apagar los cigarrillos en sus propios brazos.

La madre de un joven relató muy preocupada, que a su hijo "lo molestan, lo detienen y le dicen: a vos te conocemos, sabemos quién sos, tu foto nos la pasó la policía, te vamos a matar". Otra madre contó que un gendarme en particular se ensañó con su hijo y que siempre lo detiene y lo golpea. Estas dos madres, muy preocupadas, se contactaron con dos instituciones barriales ansiando saber cuáles eran los canales formales para denunciar este tipo de situaciones, que además afirmaron no son sus hijos los únicos que las experimentan.

Otra madre contó que a su hijo le hicieron comer el cigarrillo que estaba fumando. Además, residentes comentaron dos situaciones de malos tratos a jóvenes con discapacidad. En un caso se trataba de un joven sordomudo, a quien Gendarmería le decía que se presentara, que dijera quien

era, y ante la falta de respuesta le habían pegado (los jóvenes que relataban esta historia se reían al contarla). Otra madre nos contó que gendarmes maltrataron a su hijo que está en sillas de ruedas - producto de una bala policial - que lo hacían pararse y sentarse en el suelo, y que además lo golpeaban.

La madre de otro joven nos comentó, que una noche de sábado su hijo estaba junto a unos amigos en una esquina del barrio, y efectivos de Gendarmería los detuvieron, les pidieron documentación y los golpearon. Este joven tiene lesiones por haber sido baleado, tiene una colostomía y aun está en recuperación. Por lo tanto, con el paso de los días, los efectos de la golpiza se complicaron y comenzó a sentir muchos dolores. Y tuvo que ser internado de urgencia. Refiriéndose a Gendarmería la madre dijo, muy preocupada: "no sabes con quien quedarte, si con los transeros o con estos".

III. Comercialización de sustancias psicoactivas prohibidas

Algunos puntos de comercialización de sustancias psicoactivas ilegalizadas fueron allanados durante el "desembarco". Sin embargo, en uno de los barrios nos comentaron que se habían realizado con "información vieja", en tanto el domicilio allanado hacía tiempo que ya no funcionaba como lugar donde se fraccionaba la sustancia. Surgen de algunos relatos las dificultades para conseguir o comprar faso o merca luego de la "ocupación". Algunos jóvenes mencionaron que para poder hacerlo es preciso moverse a otros barrios de la ciudad.

También surge que los puntos de comercialización "siguen estando pero que guardaron todo" y que han reducido su venta. Por un lado a través del acotamiento del funcionamiento a determinada franja horaria. Por otro lado, a través de la reducción de la venta a determinado círculo de personas. Por ejemplo, uno de los jóvenes nos contó que "el búnker [lugar estable de venta de drogas] de XX ahora abre solo de noche, y el otro día había una cola de una cuadra para comprar".

Asimismo, aparecieron modalidades de venta al menudeo no tan habituales antes de la "ocupación". En este sentido, una residente nos comentó que "ahora hay delivery de droga". Explicó que por las noches en la esquina de su casa observó que aparecen de a dos o tres caminantes, que al llegar mandan un mensaje y que a los cinco minutos aparece una moto y "hacen la transa". Los jóvenes nos mencionaron que van vendiendo con mochilas.

La vuelta a la "normalidad": la policía comunitaria

En uno de los barrios, el patrullaje de Gendarmería fue reemplazado, a fines del mes de mayo, por la llamada Unidad Barrial de la policía provincial. También mencionada como policía comunitaria o de proximidad. Esta área de la policía había comenzado a implementarse en barrios aledaños, semanas previas al "desembarco" de las fuerzas federales. Aunque comunicacionalmente el gobierno provincial y la Municipalidad de Rosario hacia ya más de un año que anunciaban su "pronta" puesta en funcionamiento y había creado en el Ministerio de Seguridad la Dirección de Proximidad Policial.

Ya en marzo de este año, nuevamente, funcionarios provinciales y municipales habían anunciado la creación de la policía comunitaria, barrial o de proximidad y su implementación en algunos barrios de la ciudad. En lo referido a "la capacitación específica del nuevo cuerpo" contaban con la colaboración del ejecutivo nacional, como así también para "el acompañamiento de fuerzas federales en los primeros tiempos de la inserción territorial". En ese sentido, integrantes del Gabinete Social provincial junto a la intendenta recorrieron villas de la ciudad de Buenos Aires donde actualmente intervienen los Cuerpos de Prevención Barrial del Ministerio de Seguridad de la Nación , para conocer "experiencias de contención social y prevención del delito".

Según declaraciones a la prensa por parte de funcionarios provinciales, la Unidad Barrial de policía contó, en sus inicios, con 45 efectivos. Estos efectivos recorrerían el barrio a pie y en trinomios para realizar tareas de prevención y lucirían el tradicional uniforme policial con charreteras color naranja. El proceso de selección y formación de los postulantes fue el resultado de un convenio entre la provincia y el municipio, y se previó que el Instituto de Seguridad Pública (ISEP) fuese el encargado de formar a los jóvenes nuevos agentes.

El Director de la nueva fuerza proclamó que a pesar de portar armas reglamentarias tendrán un perfil singular y que "el objetivo de los primeros 45 efectivos será fomentar la tarea preventiva y disuasiva, la interrelación con los vecinos, promover el diálogo y facilitar la recuperación de los espacios públicos […] la integración barrial, intervención y mediación en conflictos interpersonales…". La intendenta, por su parte, consideró fundamental "formar agentes que sepan de mediación, dialogo y convivencia, pero que no dejan de ser policías armados que tienen que saber actuar en situaciones de conflicto". Además, surge del relevamiento de noticias periodísticas que los agentes tendrán ingresos superiores a los de los efectivos de la fuerza tradicional, ya que cobraran un plus "por sus tareas de diálogo y convivencia con los vecinos".

Afirmaron, además, que la presencia de la policía comunitaria se completará con Programas Sociales y de infraestructura urbana, ya que no se trataría de un programa exclusivo de la policía sino que intervienen un conjunto de políticas sociales de diversos ministerios. A fines de abril, las autoridades provinciales y municipales anunciaron la implementación, en distintos barrios, del Plan Abre para el mejoramiento integral de los mismos. Dicho Plan contempla "obras de infraestructura y hábitat – equipamiento de plazas, pavimentación, adecuación y rectificación de zanjas, cloacas- en conjunto con tareas de convivencia". Anunciaron, además, la activación de programas de capacitación laboral para jóvenes. Actualmente, en el barrio las mencionadas obras se encuentran en ejecución y en cuanto a los cursos de capacitación algunos aún no han comenzado.

Los anuncios, enmarcados en una permanente retórica de que el gobierno provincial lleva adelante una reforma policial e impulsa políticas democráticas de seguridad, de haberse materializado, deberían haber impactado significativamente en una disminución de la sobrecriminalización y la desprotección vivenciada por los residentes del barrio estudiado. En medios gráficos locales

relevamos numerosos relatos de residentes valorando de manera extremadamente positiva a la presencia de esta nueva fuerza.

Sin embargo, registramos en nuestro trabajo de campo percepciones en contrario y prácticas que no se condicen con lo anunciado ni con lo relatado por la prensa. Por un lado, si bien estaba previsto que los nuevos agentes recorrieran el barrio a pie y en trinomios observamos que, la mayoría de las veces, lo hacen en grupo de nueve efectivos aproximadamente y se "repliegan" en la sub-comisaría del barrio. Asimismo, residentes del barrio –adultos y jóvenes- nos han relatado que sólo están en el barrio de lunes a viernes y hasta las siete de la tarde. Por otro lado, a partir de que Gendarmería fue reemplazada por la policía barrial, recolectamos extendidos comentarios sobre tiros, nuevamente, a cualquier hora y especialmente a partir del comienzo de la noche y los fines de semana. Hemos recibido, además, comentarios de varios jóvenes heridos de armas de fuego.

Asimismo, afirmaron que ante estas situaciones la policía comunitaria "llega tarde" o "no llega", de la misma forma que la policía provincial. En este sentido, frente al relato de tiros y al preguntarles si había intervenido la policía barrial un joven comentó "no, nunca pasa, es lo mismo que antes. Los tiros fueron a la vuelta de la comisaría y no pasó nada". Otro joven agregó "estos pasan cuando todo terminó, ya los que le tiraron están tomando mates". Otros mencionaron "mira, el domingo pasado hubo tiros y a la policía de proximidad no le daban las patas para correr de acá para allá", marcando, además, que eran muy jóvenes e inexpertos.

En este sentido, el repliegue de Gendarmería y la intervención de la nueva policía barrial no han disminuido la desprotección. Sino que parece haber retrotraído, al menos en términos de las percepciones en el barrio, la situación al momento previo a la llegada de Gendarmería.

Como un bautismo de fuego de la nueva policía provincial, los relatos relevados en otro caso dieron cuenta de una intervención policial que se caracterizó por su extrema violencia y por haber puesto en riesgo la vida de los propios agentes intervinientes y la de terceros. Se trata del caso de un joven llamado Matías, quién salvó milagrosamente su vida tras recibir un disparo en la nuca por parte de efectivos de este cuerpo. Este caso ha sido, además, incorporado en un Documento del Centro de Estudios Legales y Sociales sobre prácticas policiales violentas (CELS, 2014). Dicha organización indica que este caso es doblemente grave, ya que la nueva fuerza debería interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad en lugar de reproducir las peores prácticas policiales.

Un miércoles por la tarde, del mes de septiembre, horas después de haberse desarrollado en el barrio un "Maratón por la Paz y la Convivencia" organizado por la municipalidad, se produjo un tiroteo entre dos grupos de jóvenes, en el cual resultó muerta Ana, la pareja de Matías y herida su suegra. Diversas versiones coexisten de lo que sucedió después. Algunos cuentan que Matías estaba disparando defendiéndose del feroz ataque de sus agresores cuando interviene la policía comunitaria. Otros afirman que el joven sólo está corriendo hasta su casa para ver el estado de salud de su pareja y que estaba desarmado.

Todos, jóvenes y adultos, coinciden que agentes de la policía comunitaria, se acercaron desde atrás y uno de ellos, sin dar la voz de alto realizó varios disparos hacia dónde estaba Matías, resultando éste herido. Un joven que presenció el episodio afirmó "en ningún momento le dieron la voz de alto, sino que le tiraron a quemarropa, esto fue un caso de gatillo fácil, porque ni bien se bajaron del auto los policías empezaron a tirarle, Matías no reaccionó disparándole, solo quiso salir corriendo".

Relatan, además, que en pocos minutos la cuadra se llenó de residentes -jóvenes, adultos y niños- muy molestos por lo sucedido, querían interiorizarse de lo que había pasado, intentar evitar que la policía siga disparando y auxiliar a Matías. Así, un joven relató "lo tenían en el suelo, pisándolo y lo querían llevar detenido, una locura, estaba herido había que llevarlo al hospital". La ambulancia no llegaba, entonces, lo subieron a un patrullero y lo llevaron al hospital. El mismo joven agregó "pudo haber sido una tragedia, los policías estaban con una cara de miedo, estaban muy nerviosos, para mí no tienen experiencia para estar en la calle, y menos en un tiroteo, la gente se empezó a juntar alrededor, los empujaban y gritaban, y ellos estaban con sus armas en las manos, apuntando a todo el mundo, con los dedos en el gatillo y dando órdenes moviendo sus armas de acá para allá, había mujeres, chicos, pudo haber sido mucho peor".

De este modo, los diversos relatos recolectados durante nuestro trabajo de campo y, en particular, el último caso descripto revelan una gran distancia entre el concreto desempeño de la policía comunitaria respecto de aquello que fue inicialmente anunciado por las autoridades provinciales y municipales sobre cuáles serían sus objetivos y sus modos de intervención. En este sentido, recordamos que al momento de su creación se previó que la policía comunitaria debería interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad. Sin embargo, hemos relevado que en los hechos esta nueva fuerza tiende a reproducir el tradicional funcionamiento de la policía provincial en el barrio -institución que, a su vez, aparece caracterizada como sumamente desprestigiada- y, más grave aún, demostró sus aspectos más preocupantes en términos de uso de la fuerza en el caso de Matías.

En definitiva, más allá de la retórica reformista del gobierno provincial y municipal, la intervención de la policía barrial implicó un retorno a las experiencias vivenciales de desprotección previas. Respecto del nuevo cuerpo policial, dado que sus integrantes fueron percibidos como "jóvenes e inexpertos", con limitada presencia en el barrio y escaso número de integrantes y sin haber demostrado cambios respecto del estilo de desempeño, más bien todo lo contrario, cayeron rápidamente en un descredito. Asimismo, esta situación incrementó la percepción extremadamente negativa sobre la policía provincial en su conjunto.

Reflexiones finales

En este trabajo describimos y analizamos el "desembarco y ocupación pacífica" de las fuerzas federales desde abril del presente año, situando a la intervención federal en el contexto del gobierno de la seguridad en la provincia y, en particular, en Rosario. Analizamos, además, cómo esto significó,

al menos inicialmente, un marcado cambio en el servicio policial dentro del barrio, modificaciones en las modalidades de comercialización de sustancias psicoactivas prohibidas y un elemento novedoso en relación a las interacciones entre jóvenes del barrio y fuerzas de seguridad. En este sentido, los primeros relatos acerca de la intervención federal dieron cuenta de una extendida sensación de mayor tranquilidad que se vinculaba, principalmente, a la circunstancia de que dejaron de escucharse disparos de armas de fuego. Además, la intervención puso de resalto la caracterización negativa respecto de la policía provincial y sus prácticas y, de este modo, relevamos opiniones que diferenciaban a las dos fuerzas en términos de autoridad, trato, respetabilidad y atribuciones.

Sin embargo, aquellas primeras valoraciones positivas acerca de la intervención federal comenzaron a diluirse con el transcurso de las semanas. En este sentido, la inicial sensación de tranquilidad se vio empañada por la reaparición de disparos de armas de fuego. Por otra parte, comenzamos a relevar relatos de residentes –jóvenes y adultos- cuestionando algunas prácticas de las fuerzas federales por considerarlas molestas, discrecionales y/o abusivas. Y, en particular, aparecieron gran cantidad de testimonios acerca de interacciones entre jóvenes y gendarmes que daban cuenta de prácticas constitutivas de malos tratos y torturas.

Finalmente, describimos y analizamos la llegada al barrio de la llamada Unidad Barrial, nueva área de la policía provincial creada en marzo de este año y que a fines de mayo reemplazó el patrullaje de Gendarmería en uno de los barrios. Si bien, al momento su creación e implementación las autoridades provinciales previeron que la nueva fuerza debería interactuar con la población según una lógica de diálogo y proximidad, el trabajo de campo nos permite afirmar que existe una gran distancia entre los objetivos inicialmente anunciados y el concreto desempeño de esta nueva fuerza. En este sentido, el funcionamiento de la policía comunitaria tiende más bien a imitar al tradicional desempeño de la policía provincial en el barrio, la cual, como mencionamos anteriormente, fue caracterizada como una institución sumamente desprestigiada. Pero, y más grave aún considerando los fines para los que fue creada, la implementación de esta nueva fuerza demostró sus aspectos más preocupantes en términos de uso de la fuerza, reproduciendo las peores prácticas policiales.

Para terminar, queremos indicar lo problemático de las respuestas políticas en ante la situación actual de crisis de seguridad en la provincia de Santa Fe, y particularmente en Rosario, alguno de cuyos aspectos describimos en este trabajo. Y señalar cómo en este contexto acciones coyunturales -como la "intervención" de fuerzas federales- o, peor aún, improvisadas–como la llamada "policía comunitaria" provincial- resultan contraproducentes o de escasa eficacia al no ser parte de un abordaje integral. Aunque estas medidas sean presentadas utilizando la retórica de la seguridad democrática, lejos de reducir la sobrecriminalización y desprotección, las intensifica. Es que diseñar e implementar políticas de seguridad que tiendan a reducir ambos aspectos tienen que en el caso de Santa Fe contemplar ineludiblemente una reforma urgente y profunda de la institución policial y un replanteo de la política que promueve el Ministerio de Seguridad provincial, para privilegiar la

producción válida y fiable de información criminal y sobre todo programas y acciones integrales de prevención del delito, que incluyan otras áreas del Estado y la sociedad civil.

Referencias bibliográficas

-CELS. (2014). "Las prácticas policiales violentas son contradictorias con una política de ampliación de derechos". Documento del Centro de Estudios Legales y Sociales disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/las%20practicas%20policiales%20violentas%20son%20contradictorias%20con%20una%20politica%20de%20ampliacion%20de%20derechos.pdf

-CELS. (2013). "Derechos Humanos en Argentina. Informe 2013". Buenos Aires. Siglo XXI Editores. 2013.

-CELS. (2012). "Derechos Humanos en Argentina. Informe 2012". Buenos Aires. Siglo XXI Editores. 2012.

-Cozzi, Eugenia; Font, Enrique; Marasca, Marcelo; Mistura, María Eugenia. (2014). "Desembarco verde. La "intervención" federal en Rosario, contexto político e impacto en dos barrios". VII Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Presente y Tradición del Pensamiento Emancipatorio. Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. 7, 8 y 9 de octubre de 2014.

-Cozzi, Eugenia; Mistura, María Eugenia. (2014). "Una bronca más: policía y jóvenes de sectores populares en Rosario y Santa Fe". XI Congreso Argentino de Antropología Social. Rosario. 23 al 26 de julio de 2014.

-Cozzi, Eugenia. (2013). "De clanes, juntas y broncas. Primeras aproximaciones a una explicación "plenamente social" de la violencia altamente lesiva y su control, entre grupos de jóvenes de sectores populares, en dos barrios de la ciudad de Santa Fe". Tesis de Maestría en Criminología, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNL 2013. Mimeo.

-Cozzi, Eugenia. (2012). "Fisuras, tensiones y conflictos en el campo del gobierno de la seguridad. Las prácticas policiales de detención por averiguación de identidad y las estrategias de reducción de violencia con jóvenes en la provincia de Santa Fe, Argentina (2010/2011)". Actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA 2012. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre. ISBN 978-956-19-0779-9. 2012.

-Cozzi, Eugenia. (2011). "Inclusión Sociocultural con jóvenes. Mecanismos de reducción de violencia en dos ciudades de Santa Fe". X Congreso Argentino de Antropología Social. 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2011. Buenos Aires. 2011.

-Font, Enrique. (2013). "Un pack básico de soluciones posibles. De la sobre-criminalización y la desprotección a la seguridad democrática". Disponible en Sección Puntos de Vista, Rosario/12-Página/12, 28-01-13, http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-37443-2013-01-28.html.

-Font, Enrique; Broglia, Francisco; Cozzi, Eugenia. (2011). "Avances en las Intervenciones de Inclusión Socio-cultural con jóvenes como mecanismos de prevención del delito y reducción de la

violencia en dos ciudades de la provincia de Santa Fe". IV Seminario Internacional Políticas de la Memoria: "Ampliación del campo de los derechos humanos. Memoria y perspectivas". Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti. 29 y 30 de septiembre – 1 de octubre de 2011, Buenos Aires. 2011.

-Font, Enrique; Ales, Cecilia; Schillagi, Carolina. (2008). "Intervención multiagencial para el abordaje del delito en el ámbito local". En Cuadernos de Seguridad Nº7; Buenos Aires; Publicación del Consejo de Seguridad Interior; 2008.

-Mistura, María Eugenia. (2013). "Broncas y Muertes. Creaciones identitarias de un grupo de jóvenes de un barrio de Rosario". Ensayo Final Beca de Estimulo a las Vocaciones Científicas 2012, UNR-Consejo Interuniversitario Nacional 2012. 2013. Mimeo.

Noticias periodísticas analizadas

-Ameriso, Lucas. 2014a. "La Policía Comunitaria comenzará el jueves a caminar tres barrios emblemáticos". Diario La Capital, edición digital del día sábado 15 de marzo de 2014; http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/3/edicion_1948/contenidos/noticia_5250.html.

-Ameriso, Lucas. 2014b. "Gendarmería ya recorre Tablada, el barrio que se cobró 22 vidas en 2013". Diario La Capital, edición digital del día sábado 12 de abril de 2014; http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1976/contenidos/noticia_5200.html.

-Bastus, Luis. 2014. "Intervención estatal en los barrios más conflictivos de rosario. El modelo nacional aplicado acá". Diario Página 12, suplemento Rosario 12, edición digital del día jueves 13 de marzo de 2014; http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-43109-2014-03-13.html.

-González, Claudio. 2014. "Cuatro barrios en donde la violencia cede y está dando paso a una nueva vida". Diario La Capital, edición digital de día domingo 08 de junio de 2014; http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/6/edicion_2031/contenidos/noticia_5170.html.

-Lascano, Hernán. 2014. "Recuperar territorio que habían ganado a sangre y fuego los narcotraficantes". Diario La Capital, edición digital del día jueves 10 de abril de 2014; http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1974/contenidos/noticia_5460.html.

-Ricciardino, Leo. 2014. "Una policía bien de acá". Diario Página 12, suplemento Rosario 12, edición digital del día lunes 17 de marzo de 2014; http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/22-43162-2014-03-17.html.

-Zysman, Guillermo. 2014a. "Gendarmería y Prefectura tomaron el control de los barrios más violentos". Diario La Capital, edición digital del día jueves 10 de abril de 2014; http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1974/contenidos/noticia_5490.html.

-Zysman, Guillermo, 2014b, "Las fuerzas federales se fueron de Las Flores y volvió la policía local", Diario La Capital, edición digital del día viernes, 13 de junio de 2014; http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Las-fuerzas-federales-se-fueron-de-Las-Flores-y-volvio-la-policia-local-20140613-0005.html.

-Diario Página 12 -artículo no firmado-. 2014. "La experiencia piloto del cuerpo de policía comunitaria en rosario. Volver a matear sin miedo en la plaza". Diario Página 12, suplemento Rosario 12, edición digital del día lunes 30 de junio de 2014; http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-44683-2014-06-30.html.

- Diario La Capital -artículo no firmado-, 2014a, "El Plan Abre deja su huella de mejoramiento integral en barrio Las Flores", edición digital del día Lunes, 28 de julio de 2014, http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/El-Plan-Abre-deja-su-huella-de-mejoramiento-integral-en-barrio-Las-Flores-20140728-0033.html.

- Diario La Capital -artículo no firmado-, 2014b, "Abren calles en asentamientos urbanos rosarinos para contribuir a la seguridad", edición digital del día Lunes, 21 de abril de 2014, http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Abren-calles-en-asentamientos-urbanos-rosarinos-para-contribuir-a-la-seguridad-20140421-0038.html.

- Diario La Capital -artículo no firmado-, 2014c, "670 vehículos al corralón en más de 50 operativos en una semana", edición digital del día Lunes, 21 de abril de 2014; http://www.lacapital.com.ar/contenidos/2014/04/21/noticia_0040.html.

-Diario La Capital -artículo no firmado-. 2014d. "Denunció que gendarmes golpean a su hijo por fumar porro". Diario La Capital, edición digital para teléfonos móviles del día miércoles 30 de abril de 2014; http://m.lacapital.com.ar/mobile/bb/nota.html?id=Y29udGVuaWRvcy8yMDE0LzA0LzMwL25vdGljaWFfMDA3Mi5odG1s.

-Diario La Capital –articulo no firmado-. 2014e. "La función del policía comunitaria es hacer prevención en seguridad a través del diálogo". Diario La Capital, edición digital del día jueves 20 de marzo de 2014; http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/La-funcion-del-policia-comunitario-es-hacer-prevencion-en-seguridad-a-traves-del-dialogo-20140320-0044.html.

-Diario La Capital -articulo no firmado-. 2014f. "Fein pretende sumar 500 agentes de Rosario a la Policía Comunitaria". Diario La Capital, edición digital del día domingo 16 de marzo de 2014; http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/Fein-pretende-sumar-500-agentes-de-Rosario-a-la-Policia-Comunitaria-20140316-0025.html.

-Gobierno de Santa Fe. 2014. "Avanza la implementación de la Policía Comunitaria en barrios de Rosario", viernes 14 de marzo de 2014.
http://gobierno.santafe.gov.ar/prensa/mitemplate.php?idnoticia=204306&mostrarmenu=si&include=noticias_prensa/2014/140314s4.htm&ptitulo=Noticia%20del%20viernes%2014%20de%20marzo%20de%202014%20%28140314s4.htm%29&fechanoticia=&volverurl=&pDescDiaMax=Viernes&intvalDiaMax=14&pDescMesMax=marzo&A%F1oMax=2014&DiaMax=14&MesMax=03&pdia=14&pmes=03&panio=2014.

Título: "Consumos problemáticos y no problemáticos. Un acercamiento cuanti-cualitativo a las percepciones, conocimientos y prácticas de consumo de sustancias psicoactivas de l@s jóvenes. Año 2013".

Fundia Ileana y González Andrea

Resumen: La Ley Nacional de Salud Mental (Nº 26.657/10) distingue entre "consumos problemáticos" y "no Problemáticos" Esto supone un cambio de paradigma en torno a la problemática de las adicciones que pone en cuestión las perspectivas médicas y judiciales hegemónicas que estigmatizan y criminalizan el consumo de l@s jóvenes.

Conceptualiza el consumo a partir de dimensiones socio- estructurales más complejas y promoviendo la protección de los derechos humanos de las personas con padecimiento.

Ante este desafío la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires a través de su Observatorio desarrolla investigaciones científicas en relación a la juventud y los consumos de sustancias que aporten sustento a dichas políticas de Estado

Nuestra perspectiva entiende a la persona que consume como un sujeto de derechos y apunta a la restitución de los mismos, entendiendo al consumo problemático de sustancias como un síntoma que posee raíces culturales y sociales profundas sobre las que es necesario intervenir desde las políticas públicas apuntando a la promoción de la salud integral como política de Estado.

En tal sentido, la nombrada Subsecretaría y la Dirección de Salud Mental Universidad Nacional de La Plata convenian un estudio acerca de las representaciones sociales y prácticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas de l@s jóvenes que ingresan a las distintas carreras que la Universidad ofrece. Este estudio tiene como objetivo dimensionar la problemática del consumo con el fin de constituir un espacio de atención en dicha institución, de problemas relacionados al consumo de sustancias como parte de una política de salud integral y de derecho.

Para ello procuramos indagar sobre sus contextos sociales y culturales de pertenencia, a fin de complejizar e interpretar la problemática del consumo en función de variables más amplias diferenciando entre el consumo problemático y no problemático y entendiendo que el consumo abusivo de sustancias no aparece como un problema en sí, sino ligado a otros padecimientos con dimensiones individuales y sociales.

La población objetivo son los estudiantes ingresantes a la Universidad Nacional de La Plata en el año 2013.

Desde la perspectiva metodológica se diseñó una muestra no probabilística, a partir de un muestreo por cuotas que comprende 3000 casos. El instrumento para relevar datos que se utilizó fue un cuestionario semiestructurado.

El análisis de los datos extraídos permite reconocer el imaginario de l@s jóvenes acerca de la caracterización del "consumo problemático" y "no problemático", los factores asociados a él y las posibles soluciones al mismo. También las prácticas de consumo y los significados atribuidos a las mismas.

Por otro lado se realizó un estudio en perspectiva cualitativa a jóvenes que atraviesan situaciones vinculadas a consumos problemáticos y que en algunos casos demandan tratamiento que nos permite profundizar en los significados atribuidos, los significantes construidos y los procesos de subjetivación en torno al consumo desde el relato del propio joven.

Nuestro trabajo consiste en la presentación de los resultados obtenidos en estos estudios que han constituido insumos para revisar los modelos de intervención y las prácticas institucionales en el campo de la salud.

Ponencia:

La Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Observatorio desarrolla investigaciones científicas en relación a la juventud y los consumos de sustancias psicoactivas que aporten sustento a las políticas que se desarrollan en materia de prevención y atención.

Nuestra perspectiva de trabajo se enmarca en la Ley de Salud Mental (Nº 26.657/10) que entiende a la persona que consume como un sujeto de derechos y apunta a la restitución de los mismos, entendiendo al consumo problemático de sustancias como **un síntoma que posee raíces culturales y sociales** profundas sobre las que es necesario intervenir desde las políticas públicas apuntando a la promoción de la salud integral como política de Estado.

La Ley Nacional de Salud Mental distingue entre "***consumos problemáticos" y "no Problemáticos***", suponiendo un cambio de paradigma en torno a la problemática de las adicciones que pone en cuestión las perspectivas médicas y judiciales hegemónicas que estigmatizan y criminalizan el consumo de sustancias en l@s jóvenes.

Hablar de consumos problemáticos y no problemáticos enfatiza la libertad de elección de la persona sobre sus prácticas y abre la discusión sobre los límites del consumo en tanto problemático o no.

Según el art. 5 de la ley: La existencia de diagnóstico en el campo de la salud mental ***no autoriza en ningún caso a presumir riesgo de daño o incapacidad***, lo que sólo puede deducirse a partir de una evaluación interdisciplinaria de cada situación particular en un momento determinado.

Con el fin de profundizar los conocimientos sobre la perspectiva que los jóvenes poseen sobre el consumo la Subsecretaría y la Dirección de Salud Mental de la Universidad Nacional de La Plata realizaron un convenio para llevar a cabo un **estudio acerca de las representaciones sociales y prácticas vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas de l@s jóvenes** que ingresan a las distintas carreras que la Universidad ofrece. Este estudio tiene como objetivo dimensionar la problemática del consumo con el fin de constituir un espacio de atención en dicha institución, como

parte de una política de salud integral y de derecho, para ello indagamos sobre sus prácticas, sus contextos sociales y culturales de pertenencia.

El Observatorio provincial de drogas también realizó un estudio desde una perspectiva cualitativa, sobre las percepciones y creencias de jóvenes que son atendidos en la Red de atención de la Subsecretaría, profundizando por medio de entrevistas, sobre los modos de ver el consumo de los jóvenes involucrados y que se han acercado manifestando un consumo problemático. Entendiendo que el consumo abusivo de sustancias no aparece como un problema en sí, sino ligado a otros padecimientos con mayores dimensiones individuales y sociales.

Contrastar un estudio cuantitativo y cualitativo permite desde dos ámbitos diferentes, complementar la información y enriquecer los datos de uno con los datos del otro.

Se realizaron entrevistas a jóvenes entre 14 y 24 años que consensuaron la entrevista y que permiten escuchar desde sus propias voces sus opiniones, percepciones y creencias.

En el estudio realizado con la Universidad Nacional de La Plata la población objetivo sobre la que se realizó una encuesta, son los estudiantes ingresantes en el año 2013.

Desde la perspectiva metodológica se diseñó una muestra no probabilística, a partir de un muestreo por cuotas que comprende 3000 casos. El instrumento para relevar datos que se utilizó fue un cuestionario semiestructurado.

El análisis de los datos extraídos en ambos trabajos ofrece la posibilidad de acercarse al imaginario de l@s jóvenes ver la caracterización del uso de sustancias, del "consumo problemático" y "no problemático", los factores asociados a él, las prácticas de consumo y los significados atribuidos a las mismas así como los procesos de subjetivación en torno al uso de sustancias.

Nuestro trabajo consiste en la presentación parcial de los resultados obtenidos en estos estudios que, si bien son universos diferentes, permiten profundizar el conocimiento y constituirse como insumos para revisar los modelos de intervención y las prácticas institucionales en el campo de la salud. Esta presentación refleja algunos resultados preliminares, que **no son extrapolables** al conjunto de la población estudiada, sino que sólo constituyen un primer acercamiento a los datos

Algunos aspectos Sociodemográficos

A continuación presentamos la distribución que se presentó de los alumnos entrevistados respecto a variables generales sociodemográficas:

Identidad Sexual Autopercibida: 66 % correspondió a mujeres y 34 % a varones.

Tipos de convivencia: la mayoría vive aún con sus familias de origen (64.5%), seguidos mucho más atrás por quienes viven solos (11.4%).

Rasgos socio-ocupacionales: la mayoría de los encuestados no trabaja y solo estudia. El 23,3% de los estudiantes estudia y trabaja y el 75% de los estudiantes solo estudia.

Como rasgo general se observa una gran dispersión y heterogeneidad entre las categorías ocupacionales. Solo el 50 % de los encuestados respondió acerca de la situación ocupacional del

jefe de hogar de la familia**,** mostrando que las categorías de mayor frecuencia son: comerciantes, empleados públicos administrativos y profesionales de la educación, empresarios y .empleados de comercio Obreros/operarios y Profesional autónomo.

Otra información que se relevó fue la presencia o no de **ayuda familiar**, en donde se observa que casi el **80%** de los estudiantes la recibe.

Según estos aspectos sociodemográficos y económicos se puede deducir que la mayoría de los estudiantes universitarios pertenecen a sectores de clase social media o media alta.

En cambio, los jóvenes atendidos en la Red de la Subsecretaría, pertenecen mayormente a segmentos sociales vulnerables[1], que han abandonado la escolaridad. Y, aunque manifiestan preocupación por el colegio, y a veces se proponen retomarlo, no es claro si es realmente un objetivo propio o un preconcepto de lo que debieran hacer, parte del discurso social.

El trabajo también está presente como necesidad pero con dificultad en obtenerlo y/o en sostenerlo, así como cualquier proyecto a futuro. Es necesario sin embargo incluir este dato en los contextos socio-económicas de esta población y no como exclusivo de los jóvenes que consumen.

> *"Colegio: Si, al principio tampoco le tenía ni ganas, pero la madre de mi novia es, no sé cómo se llama? Que va mucho a la Iglesia, cristiana?...y me hablaba mucho y me empezaba a hablar mucho de que si no voy al colegio no voy a tener un futuro viste y así...igual si yo al colegio lo extraño porque en vez de estar al pedo en tu casa todos los días, yo al colegio quiero volver pero ahora ya esta tarde para volver porque ningún colegio te agarra ahora…"*

> *"A mí me iba bien en el colegio, pero el tema era que había empezado a tomar merca y me quedaba afuera tomando y tomando y no fui mas al colegio".*

Sobre Consumo de sustancias psicoactivas

En la encuesta de estudiante se requirió información acerca de distintos aspectos: nivel de conocimiento que poseen, datos de consumo, inicio, prevalencia y otros. Entre el 30 y el 40% manifestó no tener información o poseer información escasa sobre las sustancias y sus efectos.

Entre las sustancias, la que se manifestó poseer *menos* información acerca del riesgo que conlleva fueron el éxtasis y el paco.

Según los datos relevados el **89,73% probaron alcohol** alguna vez y el 32,9% dice haber probado alguna sustancia psicoactiva, marihuana, cocaína, ácido lisérgico entre las más prevalentes.

Consumo en el último año

[1] "La vulnerabilidad social no se refiere exclusivamente a la situación de pobreza como carencia de recursos materiales…, sino también a la falta de capacidad y de organización necesaria para mejorar la calidad de vida… La situación de vulnerabilidad social se vincula con la fragilidad institucional () y con el debilitamiento o ruptura de la red de relaciones familiares, comunitarias y sociales". **La situación de vulnerabilidad social de la niñez y la adolescencia Modos de intervención -** Dirección General de Coordinación Operativa y Capacitación, Secretaría de la Mujer, niñez, adolescencia y familia – Pcia. de Córdoba.

El análisis del consumo de sustancias en el último año permite tener una primera impresión de las pautas generales que se observan en la población entrevistada.

En consonancia con lo observado en el análisis de la edad del primer consumo, es la cerveza la sustancia que encabeza el ranking. **Más del 70% de los entrevistados consumió cerveza en el último año**, en sus distintas frecuencias: un 16% lo hace "alguna vez en el año", un 21 "alguna vez al mes", el 34% entre una y 3 veces por semana y un 1% lo hace diariamente.

Las **bebidas fuertes** son las que aparecen señaladas en segundo lugar, un par de puntos de por debajo del 70%. A diferencias de la cerveza, el consumo es menos frecuente, puesto que sólo el 22% lo hace con una frecuencia de al menos una vez a la semana.

Las **bebidas fuertes mezcladas con energizantes** y el **vino** son las sustancias que siguen en el orden, alcanzando el 60%.

La quinta sustancia señalada es el **cigarrillo**, el que fue consumido en el último año por alrededor del 45%. Cabe destacar que la mayor porción de los que han consumido lo han hecho "alguna vez en el año" (18% del total), lo que no los incluiría como consumidores habituales.

Como se ha venido viendo, es la **marihuana la sustancia no legal que mayor consumo presenta**, que muestra una porción de alrededor del **28% del total** que lo han hecho en el último año. El consumo de esta sustancia se presenta con baja frecuencia (un 13% del total lo hizo "alguna vez en el año", y un 7% "alguna vez en el mes").

El resto de las sustancias sobre las que se preguntó presentan valores bajos, siendo los más altos el ácido y la cocaína, que rondan entre el 5% y el 6%, cuya frecuencia es preponderantemente de "alguna vez en el año" y, mucho menos, "alguna vez en el mes".

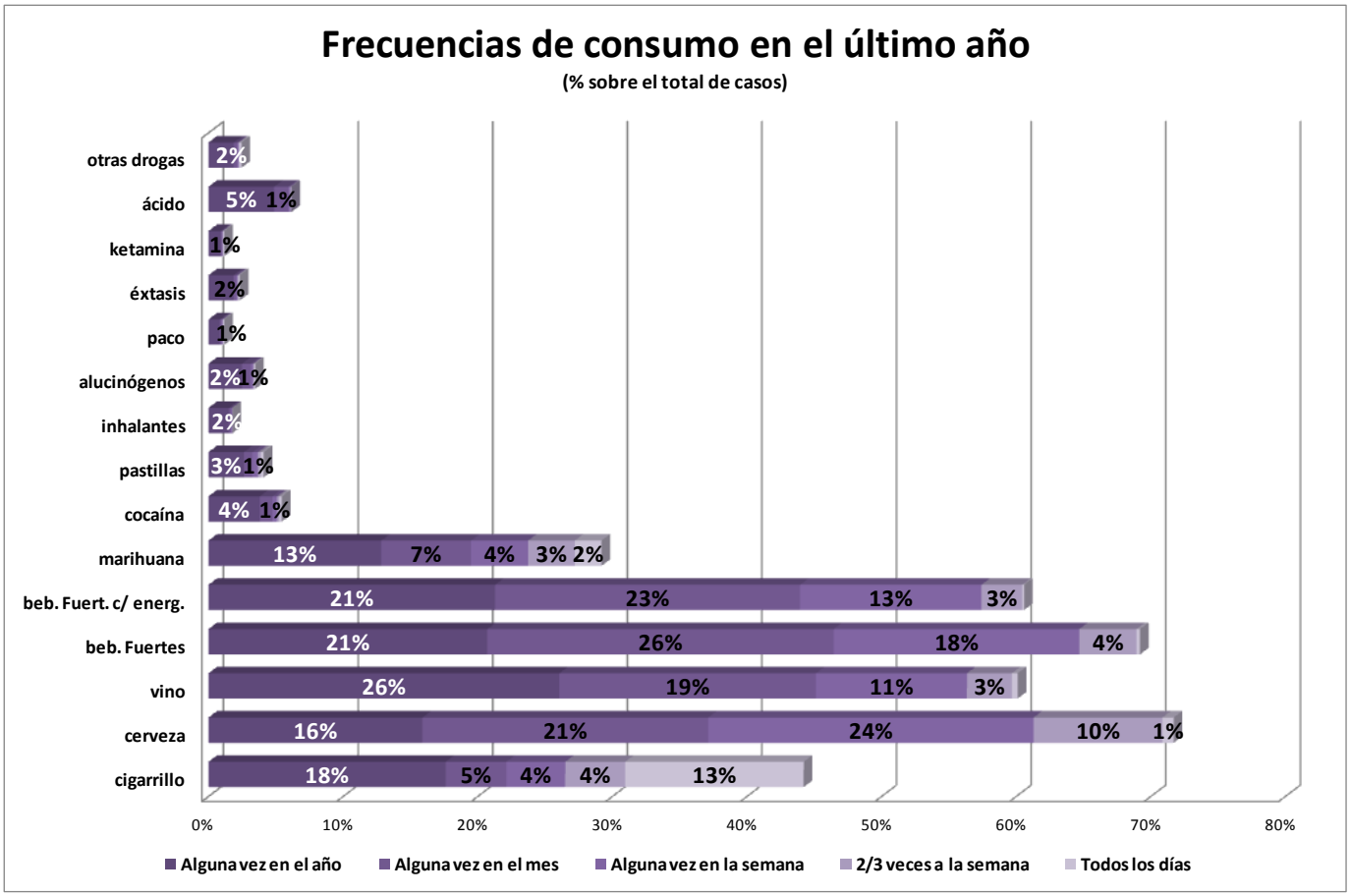

Inicio al consumo

Al hablar del inicio del consumo, los entrevistados de la Red señalan mayormente participar de una situación en la que otros consumen y ellos, al ser convidados, "no saben decir que no". Se observa, así, una forma de no ser responsable de sus actos por estar con otros: por la cancha, por el boliche, por alguien más grande. Pareciera que no saben bien por qué se inician en el consumo.

> (¿Por qué empezaste?) "Por la mala junta. Seis meses juntándome con ellos, nos drogábamos y tomábamos alcohol. (Eran tus amigos?) No, amigos no, conocidos".
>
> "Yo fui a la cancha y los pibes estaban con recetas…ahí empecé a tomar".
>
> "En el boliche… yo la agarré digamos por no saber decir que no. No lo hacía por vicio, lo hacía, ya te digo, porque no sabía decirle que no. Viste por ahí para no decir este boludo no…."
>
> "Se drogaban adelante mío, ni me ofrecían al principio y yo tampoco le daba importancia, yo seguía en la mía, pero bueno, después ya, un día estaba alcoholizado viste y no le supe decir que no".
>
> "Yo a tomar merca empecé en el colegio, un colegio donde ahí iban todos los que fumaban y tomaban, este año fui y fume y fumaba mucho, fumaba.. porque yo

> trabajaba y tenía plata y me la gastaba toda en merca. Sí, yo gastaba toda la plata en droga".

Relacionamos esta caracterización con el planteo que hace Mario Margulis, cuando habla de las características de la nocturnidad asociadas a la juventud: "implican exigencias, que muchas veces son opacas a la mirada externa, son impuestas a quienes aspiran a pertenecer y ser miembros legítimos de un grupo determinado de jóvenes". Dicta cómo hay que ser y parecer para lograr aceptación, para ser miembro "competente", qué formas de reclutamiento y socialización se ejercen en las diversas instituciones y tribus que pueblan la cultura de la noche[2]."

Edad del primer consumo

Los jóvenes de las entrevistas coinciden con las encuestas, manifestando que comenzaron a consumir entre los **13 y 15 años**,

Todos ellos también expresaron que consumen alcohol además de alguna droga psicoactiva.

Acceso de sustancias psicoactivas

En relación al acceso de sustancias psicoactivas que no son de venta pública también coinciden ambos grupos de jóvenes: en la accesibilidad a las sustancias la marihuana es la sustancia de más fácil acceso. En términos porcentuales, más del 40% indica que su acceso es entre "muy fácil" y "fácil".

Según los jóvenes entrevistados, el alcohol y la marihuana se encuentran en todas partes:

> *"Ahora vas a bailar y al que no lo ves con los ojitos que fumó, lo ves que está consumiendo cocaína, el que no está consumiendo pastillas, hoy en día me parece que es como normal en la sociedad".*
>
> *"Mismo a los boliches les conviene, porque no hay un boliche que no tenga a alguien adentro vendiendo".*

Modos de sociabilidad en el consumo

Respectos a los hábitos de sociabilidad en el consumo, se observa un patrón que permite diferenciar al consumo de *alcohol* del resto. Esto refiere a la centralidad que adquieren los grupos de pares en el consumo de alcohol, al que podría agregarse el de marihuana, cocaína y ácido. En ellos el consumo se ve directamente asociado a la participación en grupos de pares, valores que no se presentan de la misma manera en el resto de las sustancias.

[2] Margulis, M. y otros: La **cultura de la noche**, Ed. Lugar 1994

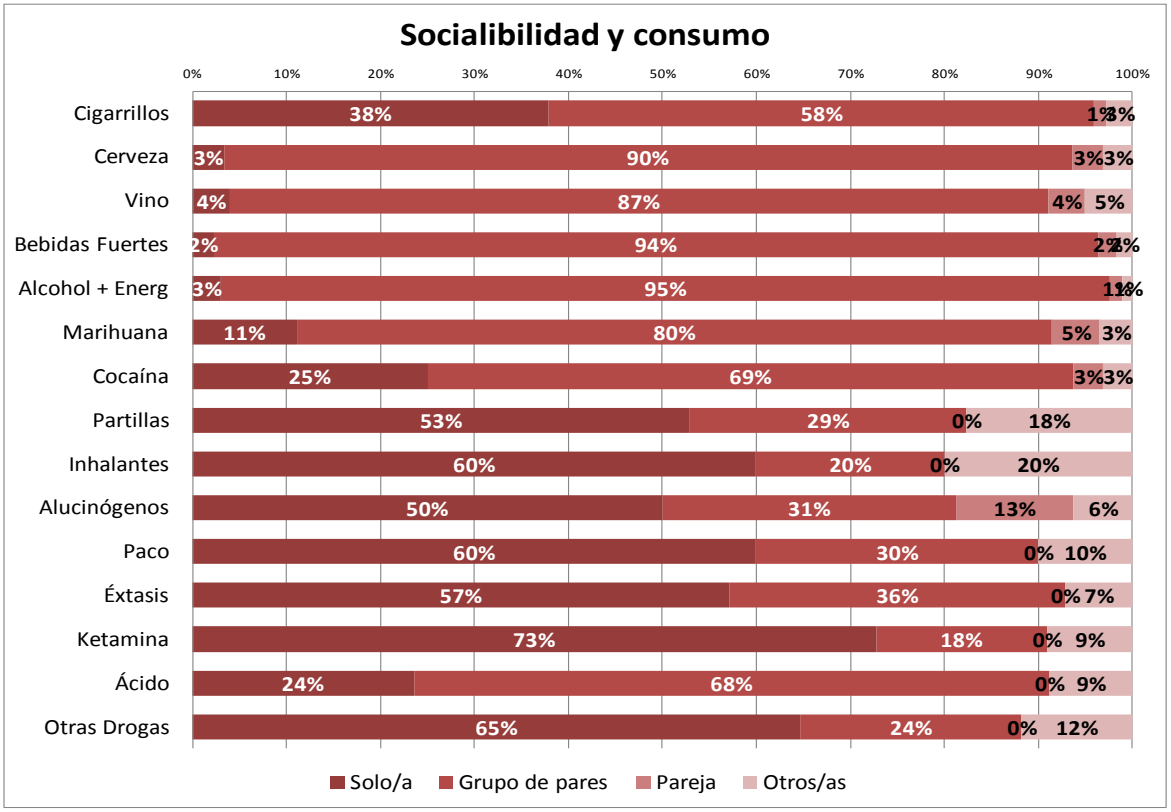

Grupo de pares: cigarrillos: 58 % / cerveza, vino, bebidas: entre 87 y 95 % / marihuana: 80 % / cocaína y ácido 68-69 %. El resto de sustancias baja considerablemente

Solo: pastillas, inhalantes, alucinógenos, éxtasis y ketamina ocupan entre el50 al 70%

Consumo problemático y consumo no problemático

Consultamos a los jóvenes encuestados sobre su consideración acerca del consumo problemático. En líneas generales no hay una consideración alta sobre lo problemático del consumo de sustancias, apenas un poco más del 20% lo considera problemático.

Alguno de estos consumos te resulta problemático?

Algunos de estos consumo te resulta problemático	Porcentaje
Si	20,50%
No	56,80%
Ns/Nc	22,07%
Total	**100,00%**

En el ranking de sustancias **problemáticas**, la que se presenta como más referenciada es el tabaco con casi 10% del total de las respuestas. Las que siguen son la cocaína (8.5%) y más atrás la pasta base, el éxtasis, los inhalantes, las pastillas y la ketamina, todas en el orden del 7%.

Las sustancias percibidas como **menos problemáticas** son el vino, la cerveza, y las bebidas fuertes. El consumo de alcohol en sus diferentes formas aparece percibido como "mucho menos problemático" que el resto de las sustancias.

Cotejando con las respuestas de los jóvenes que consultaron por problemas de consumo, vemos que la mayoría de ellos asocia el problema del consumo a la combinación de sustancias con el alcohol. Consumir marihuana solo, o tomarse unos vasos de alcohol no son problemas:

Suelen utilizar más de una droga al mismo tiempo y, en general, se consume alcohol con alguna droga. **Se asocia la mezcla al consumo en exceso**. Cuando toman una sola droga (pastillas, cocaína) la consideran más tolerable y cuando combinan con alcohol surge la idea de descontrol.

> *"Ayer tomé tres rivotril pero no hice quilombo nada…, eso porque no escabié"*
>
> *"Hay gente que toma mucha cocaína y la baja con el alcohol. Yo no, yo tomaba mucha cocaína. Me gusta consumir mucha cocaína y no bajarla. Consumía cocaína, tomaba agua y fumaba cigarrillos... No podía hacer nada, te deja duro".*
>
> *"Entonces, nunca mezclé drogas que sabia que podía pegar mal, por ejemplo, éxtasis con alcohol. He tomado un vaso de alcohol pero, después, agua, agua"*
>
> *Ahora quiero estar tranquilo, tomarme una cervecita, fumarme un porro. ¡Parte del relax!*
>
> *(¿Fumás seguido?) De vez en cuando. (¿Y el alcohol?) No, al alcohol no hay con que darle. Tomo sólo los fines de semana, no lo puedo controlar. Me pongo más cargoso, hago reír a la gente. La paso bien, después el problema es cuando estoy en pedo, te agarran ganas. Me la tengo que bancar. Paro. Me fumo un porrito. La paso bien, es la verdad, si hay que decir la verdad.*
>
> *(¿Te gustaría dejar?) Ya dejé las cosas que me hacen mal. La marihuana creo que no. Te digo la verdad no la voy a dejar mas, es algo que me gusta. Todos fuman hoy en día!*
>
> *¿Alcohol? No sé si está permitido, pero mejor que…bah no sé si es mejor, no es que escabio todos los días, ¡pero los sábados se escabia!*

Efectos problemáticos del consumo

Una de las preguntas que se les realizó a los jóvenes fue para indagar su percepción del consumo como problemática de salud. Lo que se observó fue una percepción de lo que está mal, un "saber racional" pero disociado del accionar.

En algunas ocasiones frente a alguna molestia física aparece el temor o el cuestionamiento. Sin embargo también surgieron sentimientos de omnipotencia y de invulnerabilidad. En otros casos, las consecuencias son las que funcionan como límite: caer preso, pelearse, o el registro de la familia.

> *"la droga te arruina, a mi me sacó un poco la memoria ya, no me acuerdo de muchas cosas, me da mucha vagancia".*
>
> *"no es normal estar todo el día dado vuelta Por qué dejó? "porque andaba mucho en la calle, me peleaba mucho en la escuela y ya no me gustaba… Me echaron…"*
>
> *Porque caí preso… todo esto me llevó a querer cambiar esto, a querer salir de la droga sino iba a terminar destruido*
>
> *Si, ya fue, además, o sea, yo también ya estaba como muy muy muy …! Aparte había momentos, encima yo ya soy flaca y había adelgazado pero horrible, todo el mundo me veía horrible y…. no, yo era un asco!*
>
> Se puede percibir en el siguiente relato la oscilación entre el consumo como diversión y la diferencia cuando aparece el riesgo y el temor:
>
> *un par de veces que dije que no. Por ejemplo, una vez una amiga había comprado pepa y teníamos para tomar, pero yo siempre fui de todo bien, me quiero drogar, la quiero pasar bien, pero no me quiero morir jii, entendes?. Entonces, no me iba a mezclar la pepa y ellas me decían, "hay dale, dale", o sea tenia un limite decir no, tampoco morirme no?*
>
> *Porque corte… me sentía bien y no pude y volví a tomar pastillas y una vez casi me maté, me ahorqué. Y ahora estoy acá, hace un mes*
>
> *Estuve internado, a los 20 en el Fiorito, 2 semanas x brote psicótico. De ahí me mandaron al CPA, estuve 1 mes 2 meses y me fui y después volví y no volví a consumir. Fumaba nomás. Porque sabía que si yo tomaba iba a ser todo igual. Por lo que me pasó me dio un toque cagazo y no consumí mas. Sabés que feo, yo veía gente que estaba en estado vegetativo, todo flacos. Te da miedo. Sabés que feo es estar ahí con todos los enfermos. No quería saber mas nada. Estaban peor que yo. Yo estaba como nuevo. No me dejaban estar con mis amigos, me controlaban el celular.*

Los aspectos de la vida en los que el consumo aparece como problemático en la encuesta a jóvenes universitarios se asocian a la **salud (20.9%),** y más atrás la vida cotidiana (16.9%) y a las actividades físicas/deportivas (15.8%) como opciones más elegidas:

En que aspectos resulta

problemático?	
En tu vida cotidiana?	16,90%
En las relaciones con los amigos?	9,70%
En las relaciones familiares?	10,90%
En las relaciones de pareja?	9,20%
En las actividades físicas/deportivas?	15,80%
En lo laboral?	7,40%
En el estudio?	9,20%
En tu salud?	20,90%
Total	**100,00%**

Cuando se consultó sobre si necesitaban ayuda sobre problemas vinculados al consumo de sustancias, sólo el **7,7%** manifestó que sí.

Del 7,70% que manifestó la necesidad de ayuda, el mayor consumo en el último año se vinculó al alcohol (alrededor del 73% de esos casos), seguidos por el consumo de cigarrillos y luego por la marihuana que solo alcanza el 2%. Cabe señalar que no se trata de categorías excluyentes, por lo que las sustancias mencionadas suelen estar superpuestas y acompañadas unas de otras.

Es interesante observar que en las entrevistas cualitativas los pacientes atendidos por consumo de sustancias ilícitas, manifestaron que el problema mayor era cuando éstas se combinaban con el alcohol. Que si el consumo era controlado y exclusivo lo ligaban a momentos de placer y relax pero cuando mezclaban y tomaban alcohol se daba el descontrol.

En los universitarios, la mayoría (57,8%) no considera al alcohol como una droga.

Interesados en ver dónde ponían el énfasis los estudiantes, si en causas individuales o colectivas, se consultó acerca de **a qué asocian el problema** del consumo de sustancias: el 57.2% señaló que incluye a las dimensiones tanto colectivas como individuales. Por su parte un 22.5% señala que se trata de un problema de índole colectivo, desatendiendo la cuestión individual, mientras que un 8.1% se inclina por la alternativa inversa, esto es considerándolo de índole individual en detrimento del peso de lo colectivo.

El problema de consumo es de

nivel:	
Individual	8,10%
Colectivo	22,50%
Ambos	57,20%
Ns/Nc	12,20%
Total	**100,00%**

En relación al problema del alcohol de manera estricta, se observa que la mayoría de los entrevistados lo asocia con las *fiestas/diversión* (45.7%) en segundo lugar con las *relaciones sociales* (23.8%), y en tercero con *problemas personales* (20.8%).

El consumo del alcohol esta asociado a:	
Fiesta/diversión	**45,70%**
Relaciones sociales	23,80%
Problemas personales	20,80%
Vida cotidiana	6,90%
Otra cosa	2,70%
Total	**100,00%**

Finalmente cuando se consultó a los entrevistados sobre por dónde pasarían las soluciones al problema del consumo, la opción principal señalada fue la *desarticulación del narcotráfico* (18.8%), seguida de cerca por *desarrollo e inclusión social* (18.1%). Luego con *leyes y normas* de carácter preventivo (16.9%), *salud integral* (14.7%) y por la presencia de la *policía en la vía pública* (13.9%).

Solución al problema de consumo	
Desarticulación de narcotráfico	18,80%
Inclusión social	18,10%
Normas/leyes preventivas	16,90%
Salud integral	14,70%
Policía en vía pública	13,90%
Castigo al consumo	10,60%
Legalización	7,10%
Total	**100,00%**

En resumen asocian las soluciones al consumo como problema a factores sociales (si tomamos los tres primeros grupos) que suman el 56% de las respuestas. Contrariamente a los discursos instalados socialmente que enfatizan la necesidad del control y la represión sobre los consumidores.

Algunas consideraciones

A partir de la ley de salud mental mencionada en el campo de las adicciones, se instituyó la diferenciación de consumo problemático y no problemático de sustancias psicoactivas. Permitiendo así reconocer el uso problemático como el que produce efectos no deseados en el sujeto y/o en terceros.

En cambio, el uso de sustancias se ha naturalizado y es parte de las prácticas de los jóvenes (aunque no excluyente de ellos). En los jóvenes universitarios solo el 7,7% consigna el consumo como problemático, un alto porcentaje (45%) lo reconocen como una práctica usual y asocian el alcohol a "fiesta/diversión".

En los jóvenes entrevistados que se atienden por problemas de consumo las causas del mismo se diluyen. Según sus opiniones y coincidiendo con el grupo universitario, gran parte es por diversión, hay poco registro de por qué algo que empezó como diversión se convirtió en un problema. Ellos dicen:

"Todo es mentira, si consumís es porque tenés ganas!"

"Así, de curioso, vas calando…me gusta curtir el mambo!"

"Algunos por las cosas que pasaron, otros por diversión".

En las encuestas a estos jóvenes se observó que **todos** plantearon que iban a seguir consumiendo, para el relax, para divertirse, etc. Podemos coincidir en que el consumo de sustancias hoy en día está extendido y se ha naturalizado. La droga es un medio para la socialización e independización familiar en muchos casos para los jóvenes. El problema que se nos plantea es qué hacemos con esta naturalización. Pero también poder diferenciar por qué una experiencia que muchos transitan sin problema, se convierte en una situación problemática y compulsiva en otros.

Desde nuestro lugar de trabajo, es necesario remarcar la necesidad de diferenciar entre consumos por elección, consumos problemáticos y consumos estigmatizantes. Favoreciendo así la inclusión y no la expulsión de los sistemas formales de los jóvenes consumidores y por ende la inclusión, también, en el sistema de salud de esta área gris que implica a veces el consumo, sin minimizarlo pero tampoco poniendo el énfasis en la droga como ajena a otras problemáticas del sujeto.

Desde esta perspectiva, tal vez, se favorezca que aquel que si, tiene un problema, pueda acceder a los lugares que necesite para pedir ayuda y no se lo juzgue exclusivamente bajo la lupa del consumo. Como dijo uno de los jóvenes:

> *"Es re feo que alguien de tu familia te diga, viste que sos un enfermo, un drogadicto, a mí ya me lo dijo mi mamá y no me gustó mucho. Los vecinos de mi casa también lo piensan y es feo eso".*

Muchas gracias!

Bibliografía:

Kessler, Gabriel. SERIE "Documento de Trabajo" Escuela de Educación, Universidad de San Andrés http://www.udesa.edu.ar/files/EscEdu/DT/DT13-KESSLER.PDF

Kessler, Gabriel, Sociología del delito amateur, Buenos Aires, 2004, Ed. Paidós.

Margulis, M. y otros: La **cultura de la noche**, Ed. Lugar 1994

Puentes, Mario, **Detrás de la droga**, Editorial Lugar, 2005

Informe Observatorio de la SADA: *Perfil de pacientes atendidos en la red asistencia*, año 2012

Prevención del Consumo Problemático de Drogas, desde el lugar del adulto desde el lugar del adulto en la comunidad educativa en la comunidad educativa.- Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación- http://portal.educacion.gov.ar/primaria/files/2010/04/cuadernillo-para-primera-web.pdf

Título: "Código de faltas y jóvenes de sectores populares. La relevancia de su estudio desde las políticas públicas"

Lerchundi Mariana Jesica

Resumen:

Las políticas de seguridad cordobesas tienen como columna vertebral el Código de Faltas que con pretensiones supuestamente preventivas detiene a los ciudadanos bajo criterios arbitrarios teñidos de subjetividad y selectividad. Su aplicación afecta a tres grupos poblacionales: a las trabajadoras sexuales, a los militantes sociales y, sobre todo, a los jóvenes de sectores populares.

Las investigaciones que se desarrollaron hasta el momento en la Provincia de Córdoba en relación con el Código de Faltas pueden ser agrupadas enlos siguientes abordajes: a) la criminología crítica y el campo jurídico en general; b) la filosofía; c) la psicología; d) otros. La ciencia política, y en especial, las políticas públicas, no se ocuparon aún de los conflictos sociales devenidos por aplicación del Código de Faltas. Incluso, son escasos los estudios que se aproximan a la problemática incorporando a los jóvenes como sujetos afectados por su aplicación. En estricto, este Código no es una política de juventud pero son ellos uno de los grupos más afectados tanto cuantitativa como cualitativamente.

En el artículo se estima argumentar por qué es importante estudiar esta situación desde las políticas públicas introduciendo como categoría de análisis la subjetividad de los jóvenes afectados. Pues, las configuraciones subjetivas que generan las políticas son de suma relevancia para evaluar su curso y analizar sus sentidos, los cuales no se encuentran expresos en las intenciones declaradas, sino en las implicancias colaterales de las acciones estatales. Para cumplimentar tal fin se expondrá, a través de la revisión bibliográfica, el estado del arte en relación con un Código de Faltas que criminaliza la pobreza y la protesta social y tiene a los jóvenes como blancos preferentes en tanto son vistos como sospechosos. Este recorrido permitirá justificar la relevancia académica y social de un abordaje científico que permita interrelacionar el Código de Faltas, las experiencias de los jóvenes que son por él detenidos y sus procesos de subjetivación.

Ponencia:

1. Presentación: Código de Faltas y los jóvenes cordobeses

Los modos como el relato estatal cordobés construye a los jóvenes está cargado de contradicciones. A veces son nombrados como actores estratégicos para el cambio, otras como los responsables de la violencia en la ciudad. Entre la exaltación y la satanización de las operatorias discursivas gubernamentales los jóvenes están allí, sienten y piensan. Los aspectos subjetivos no se encuentran

declarados ni contemplados explícitamente en las políticas, sin embargo, las acciones estatales se comportan como responsables principales en la construcción de la subjetividad de sus receptores.

Si bien la problemática que se analiza tiene particularidades locales y espacio temporales específicas, la concepción de juventud peligrosa lejos está de ser una novedad. El gobierno de facto de los años setenta y su modo violento de vincularse con la sociedad dejaron sus huellas, que fueron profundizadas durante los procesos neoliberales y de globalización cuyas víctimas pertenecen a los sectores más vulnerables. En los setenta muchos de los jóvenes comprometidos socialmente fueron los sujetos elegidos para ser torturados, secuestrados y desaparecidos.

Los ochenta y noventa posibilitaron el marco para pensar a los jóvenes como un grupo social vulnerable. En este período los programas que recayeron sobre el sector juvenil fueron aquellos destinados a jóvenes en situación de riesgo. De todas maneras, si bien comenzó a visibilizarse al joven como sujeto social vulnerable y objeto de políticas públicas, siempre permanecieron como actores pasivos de las medidas que se aplicaron sobre él. En definitiva, la temática de los jóvenes excluidos despertaba en estas décadas gran interés por parte de los operadores profesionales y/o institucionales (Salvia, ét al, 2006).

La satanización de ciertos jóvenes justifica la implementación de políticas proclives a endurecer el control. Resultan ser acciones rápidamente perceptibles que transmiten sensación de responsabilidad y efectividad gubernativa. De esta manera, la carga negativa que recae sobre los jóvenes, acompañada por el disciplinamiento dispuesto por las fuerzas de seguridad, revela una sociedad que visualiza en el joven de sectores populares la imagen de un delincuente que debe ser perseguido y reprimido (Krauskopf, 2006; Binder, 2008).

Las políticas de seguridad cordobesas tienen como columna vertebral el Código de Faltas (en adelante también denominado el Código o CDF), que con pretensiones supuestamente preventivas detiene a los ciudadanos bajo criterios arbitrarios teñidos de subjetividad y selectividad. Su aplicación afecta a tres grupos poblacionales: a las trabajadoras sexuales, a los militantes sociales y, sobre todo, a los jóvenes de sectores populares, sujetos en los cuales se repara la propuesta de estudio. Las investigaciones que se desarrollaron hasta el momento en la Provincia de Córdoba en relación con el Código de Faltas pueden ser en los siguientes abordajes: a) la criminología crítica y el campo jurídico en general; b) la filosofía; c) la psicología; d) otros. La ciencia política, y en especial, las políticas públicas, no se ocuparon aún de los conflictos sociales devenidos por aplicación del Código de Faltas. Incluso, son escasos los estudios que se aproximan a la problemática incorporando a los jóvenes como sujetos afectados por su aplicación. En estricto, este Código no es una política de juventud pero son ellos uno de los grupos más afectados tanto cuantitativa como cualitativamente.

En el artículo se estima argumentar por qué es importante estudiar esta situación desde las políticas públicas introduciendo como categoría de análisis la subjetividad de los jóvenes afectados. Pues, las configuraciones subjetivas que generan las políticas son de suma relevancia para evaluar su curso y analizar sus sentidos, los cuales no se encuentran expresos en las intenciones declaradas, sino en

las implicancias colaterales de las acciones estatales. Para cumplimentar tal fin se expondrá, a través de la revisión bibliográfica, el estado del arte en relación con un Código de Faltas que criminaliza la pobreza y la protesta social y tiene a los jóvenes como blancos preferentes en tanto son vistos como sospechosos. Este recorrido permitirá justificar la relevancia académica y social de un abordaje científico que permita interrelacionar el Código de Faltas, las experiencias de los jóvenes que son por él detenidos y sus procesos de subjetivación.

Además, la importancia de abordar el Códigoremite a los reclamos enunciados desde la propia sociedad. Responde a intereses transformadores de esta época y a la relevancia que los afectados le asignan. En otras palabras, el presente trabajo se inscribe en el marco de las demandas emergentes de quienes son víctimas diariamente de esta normativa; y por otro, se presenta como una estrategia de visibilización de aquello que suele ser silenciado por los medios de comunicación, desconocido por parte de la sociedad e ignorado por el Estado. Poner en disputa el Código resulta necesario: a) porque en 2011 afectó a más de 73.000 cordobeses, o lo que es distinto, esas mismas detenciones afectaron a menos personas mayor número de veces. b) Porque es violatorio de la Constitución Nacional y Provincial y de los Tratados Internacionales a los que Argentina adhiere e incorpora en su Carta Magna. c) Si bien algunos problemas del CDF son propios del derecho contravencional y, en consecuencia, comunes para todo el país, en este distrito se vulneran más derechos que en otras provincias, en tanto que la ambigüedad y vaguedad de sus figuras jurídicas permiten un accionar policial abusivo, discriminatorio, xenófobo y violento.

Se parte aquí del presupuesto que las experiencias de detenciones reconfiguran subjetividades y esta dimensión puede ser un insumo para el análisis y evaluación de las políticas públicas y, en particular, del CDF. Con esta apuesta se enfrenta el desafío que el Estado escuche a los jóvenes, porque sus acciones intervienen en sus vidas cotidianas y los marca de diversos y diferentes modos. Una ley que afecte de manera negativa y habilite abusos y violencia física y simbólica es una norma que debe ser revisada y en ese proceso de evaluación es necesario incluir a quienes durante años fueron flagelados por ella.

A partir de esa apuesta, en esta ponencia se proponen marcar las líneas investigativas desarrolladas hasta el momento en torno al Código de Faltas. La actualidad de su temática suele sugerir un falso sobre abordaje y, en consecuencia, acercarse a la problemática termina siendo considerado algo innecesario. El desafío es mostrar que los caminos recorridos aún son escasos en varios sentidos: no sólo para visibilizar y terminar de instalar este tópico como un problema real sino también porque existe un campo por descubrir que es el que aquí se propone.

2. Antecedentes: los abordajes de la problemática

Investigar a los jóvenes de sectores populares alcanzados por la aplicación del Código de Faltas, como tema de tesis doctoral, encuentra sus orígenes en el trabajo final para obtener el título de Licenciada en Ciencia Política. Bajo el nombre de "Políticas de inclusión y contención de los jóvenes en pequeñas localidades del interior. Estudio del caso de la ciudad de Laboulaye, Provincia de

Córdoba (2010)"mediante el cual se pretendió analizar los espacios de participación de y para jóvenes existentes en esa localidad; identificar, por un lado, la imagen que funcionarios públicos y militantes políticos -es decir, los adultos- poseían acerca de los/las jóvenes y de las políticas juveniles y, por otro, reconocer las nociones que el segmento etario juvenil tenía sobre los mismos conceptos, para luego compararlos. Finalmente, se propuso inferir pautas para el diseño de políticas municipales que podrían ejecutarse desde el Centro Cívico de Juventud -espacio institucional creado para implementar acciones juveniles- como estrategias de participación e inclusión de este sector poblacional.

Esta primera aproximación frente a los estudios de juventud permitió identificar diferentes tradiciones investigativas. Sin pretensiones de elaborar un listado acabado y mucho menos exhaustivo y excluyente, a modo de ejemplo, pueden citarse: a) los estudios juventud y su relación con la política; b) juventud y criminalidad, inseguridad; c) los procesos identitarios y subjetivos de los jóvenes; d) movimientos culturales y estéticas juveniles; c) políticas públicas de juventud; d) movimientos sociales, partidos políticos y sindicatos; c) educación y movimiento estudiantil; d) medio de comunicación y jóvenes; entre otros planteos y enfoques.

La presente propuesta investigativa pretende retomar algunas dimensiones existentes en esas tradiciones juvenológicas: políticas públicas, subjetividad y jóvenes estigmatizados basado en las situaciones de violencia institucional y policial que enfrentan los jóvenes que son detenidos por aplicación del Código de Faltas, en Córdoba. Se repara en las situaciones experienciales y los procesos de configuración de subjetividades a partir de esas situaciones de detención. Como se desarrolló al inicio, esta resulta ser una problemática actual y emergente que afecta a miles de jóvenes cordobeses, en particular, aquellos que pertenecen a los sectores populares.

A continuación se exponen, en primer lugar, los estudios pertenecientes a la criminología crítica y el campo jurídico en general; en segundo término, los provenientes de la filosofía; en tercer lugar, desde la psicología. Posteriormente, se agrupan las investigaciones que abordan a los jóvenes y al Código de Faltas. Luego, se mencionan abordajes que deben considerarse aunque no estén explicitados en este trabajo. Finalmente, se mencionan los enfoques que fueron identificados en los medios gráficos.

Estudios desde la criminología crítica y el campo jurídico en general

El abordaje criminalístico y jurídico tiene entre sus referentes más destacados los estudios de Etchichury, Crisafulli, Plaza, Morales, Job, Fassi, entre otros, que sostienen un argumento que toma como telón de fondo el enfoque de derechos, y con él la necesidad de ajustar la normativa provincial a la Constitución Nacional y a los Tratados y protocolos internacionales a los que Argentina adhiere.

Juliano y Etchichury (2009) redactaron el Código Faltas comentado, desde una perspectiva crítica. Esta obra evidenció a partir del derecho positivo las irregularidades presentes en la normativa provincial. Dicho libro junto a un artículo anterior de Etchichury (2007) y otro posterior de Guiñazú (2008) se convirtieron en citas obligatorias y frecuentes para hablar del Código de Faltas y hacer

referencia a las irregularidades que lo atraviesan. Al igual que el informe elaborado por Coria y Etchichury (2010) que llevó el nombre de "Código de Faltas Córdoba. Comentarios a partir de la respuesta a un pedido de informe legislativo." Allí se analizan los datos provistos por la Provincia en materia de contravenciones.

En esta crítica desde el derecho positivo también se ubica una tesis de grado para obtener el título de abogado de Caliva (2013) quien parte de la siguiente pregunta que guía su estudio "¿se respetan las garantías del debido proceso, o muy por el contrario, se genera un ámbito propicio para el abuso y la estigmatización o etiquetamiento de ciertos sectores sociales?" (Caliva, 2013, p. 2). Y lo responde a partir de un corpus teórico amplio que le permite abordar algunos fallos para luego avizorar respuestas que no hacen más que confirmar la inconstitucionalidad del Código, puntualizar críticas sobre la figura del 'merodeo' y confirmar la posibilidad de éste para ser aplicado sobre los sujetos etiquetados como blancos preferentes. Por su parte, De la Orden (2011) también se ubica en las denuncias de inconstitucionalidad de la norma.

Plaza y Morales (2013) ubican epistemológicamente al Código de Faltas. Para ello repasan diferentes paradigmas de seguridad -ciudadana, humana y democrática- y realizan algunas aproximaciones sobre inseguridad -objetiva y subjetiva. Al tiempo que hacen un recuento histórico del surgimiento de la ley y la incorporación de las políticas de tolerancia cero como parte de las políticas de seguridad cordobesas (también al respecto habla Cappelino, 2011; Job, 2011, Pereyra, 2011, Bolatti, et al, 2013). En este sentido Crisafulli (s/a) se suma al cuestionamiento del paradigma de seguridad y sostiene que detrás se esconde un racismo que pasó por mucho tiempo desapercibido como fenómeno en cuanto tal. Sus propuestas, una vez, toman como caja de herramienta el marco conceptual de los derechos humanos. En otro texto del mismo autor se continua denunciando el enfoque de política criminal en Córdoba y cómo el CDF se convirtió en la herramienta que permite garantizar la efectividad del paradigma punitivista (Crisafulli, 2012).

Existe una línea de artículos que hacen críticas generales y lo ubican espacio temporalmente. Crisafulli (2012) en "Hegemonías y resistencias en el campo contravencional" escribe sobre la aplicación del Código de Faltas, el estado actual general y estadístico de la cuestión y su incumplida ambición de reducir el delito. Por su parte Job (2011) propone pensar al Código en el marco de las condiciones socio-económicas en las que este fue concebido y es implementado. El autor realiza un recorrido donde invita a ver los cambios estructurales que permitieron y requirieron el nacimiento de esta herramienta de control social e intenta visualizar quiénes son los protegidos y cuáles son sus víctimas. Establece conexiones entre la dictadura y la actualidad que tienen como norte la desaparición del 'otro'. Y asocia a este 'otro' con la idea del consumidor y no-consumidor, noción introducida en la reforma constitucional de 1994.

Esta línea, amplía el foco no sólo a aquello que ocurre con el Código, sino también con la policía. En este sentido, Crisafulli (2012, 2013) suma algunas cuestiones a los planteos de Plaza y Morales (2013), en torno a las condiciones laborales y salariales, capacitación y dinámicas internas del

sistema policial. La idea relacional y múltiple de la realidad es construida incluyendo a quienes son los encargados de aplicar el Código de Faltas. Crisafulli (2010a, 2013) se encarga de poner en tensión qué se entiende por policía e interpreta los caminos por los cuales avanza su accionar. En este marco nunca deja de preguntar y preguntarse qué policía se quiere y qué política de seguridad se pretende esgrimir. En esa línea también escribe Soria García (2011) quien presenta entrevistas hechas a 12 policías. Expone los significados que el tér¬mino merodeo implica para los oficiales consultados, evidencia lo que llama el 'olfato policial', entre otros resultados emergentes del diálogo con los agentes de seguridad de la provincia.

Las publicaciones de Fassi (2011) abren una apuesta a cuestionar el artículo que versa sobre la "prostitución escandalosa", el cual reprime, demora, detiene y hostiga a quienes ejercen el trabajo sexual . La autora sostiene que la prostitución no es un crimen en Argentina, sin embargo suele ser sancionada por los Códigos Contravencionales. Para Fassi (2011) las personas trabajadoras sexuales se vinculan con el derecho con al menos tres aristas como 'infractora', 'víctima', y 'agente de resistencia'. En torno a estas tres formas de relacionarse con el Código de Faltas y el derecho en general desarrolla uno de sus escritos. Aquí también se puede ubicar el artículo de Crisafulli (2012b) quien expone la tensión sobre el trabajo sexual/prostitución y la experiencia de quienes son detenidas por "prostitución escandalosa", a partir de una entrevista con una miembro de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (Ammar).

Algunos artículos científicos problematizan artículos puntuales y los vinculan con categorías teóricas sin perder de vista las críticas propias desde el mismo derecho positivo como es el caso de Crisafulli (2010b) quien interpela la 'negativa a identificarse' como contravención, el cual es uno de los artículos más utilizados por la policía en las calles. A partir de una visión dogmática y criminológica analiza el actual artículo 79 del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Realizando un refinado y minucioso desmenuzamiento del artículo y vinculándolo con otras de las críticas recurrentes a la norma. FrontaliniRekers (s/a) se aproxima a la denunciada figura del 'merodeo' desde la evaluación de ámbitos de excepcionalidad material y el ideal político republicano. En general, son estudios que no incluyen trabajo de campo sino que se centran en el diálogo de diversas posturas teóricas.

Con un objetivo de exposición (incluso divulgación) y a los fines de evidenciar la grave situación que se vive en Córdoba existen algunas publicaciones que recopilan entrevistas a los referentes académicos y funcionarios públicos, incluso artículos científicos, al tiempo que retoman noticias sobre lo que los distintos actores señalan del CDF. Como es el caso de la publicación titulada "No al Código de Faltas. Los arrestos tramposos y la criminalización de los pobres" elaborado por el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), en 2013.

Compagnucci y Ballistreri (2011) analizan dos casos relacionados con los jóvenes detenidos: por un lado, la situación de los menores de 18 años; y por otro, los menores de 16 que a pesar de ser inimputables por el mismo CDF son llevados a la comisaría a 'disposición padres'. Asimismo, evidencian la tensión existente entre el viejo paradigma tutelar y el nuevo modo de ver y relacionarse

con niños y jóvenes quienes ya no deben ser considerados como objeto pasivo de intervención, sino como sujetos de derecho.

Parte de este recorrido también puede evidenciarse en el Primer Informe sobre los derechos humanos en la provincia de Córdoba que lleva el nombre "Mirar tras los Muros. Situación de los derechos humanos de personas privadas de la libertad en Córdoba". Allí hay dos capítulos: uno desarrollado por la Universidad Nacional de Córdoba (Brocca, et al, 2014) que continua con la línea de la criminología crítica y un segundo capítulo elaborado por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Afonso, et al, 2014) que si bien no se aleja de esta perspectiva introduce las voces de algunos afectados a modo de casos testigos. Como es el relato de una madre que habla de las 18 detenciones que sufrió su hijo en el término de dos años y un joven menor de 18 años que también cuenta sus experiencias de detenciones.

Estudio filosófico

La tesis de Licenciatura en Filosofía titulada "Cuerpos vulnerables, cuerpos posibles. Una aproximación al análisis de la violencia normativa en la ontología social corporal de Judith Butler" de Moretti Basso (tesis presentada en 2013, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Filosofía, de la Universidad Nacional de Córdoba) analiza lo que los estudiosos de Butler denominan nueva 'ontología social corporal'. Moretti Basso expone las nociones de cuerpo y vulnerabilidad, a partir de los últimos aportes de Butler e introduce la noción de reconocimiento de la interdependencia, atendiendo cómo afecta al vínculo nosotros-ellos. Asimismo, se detiene en el concepto de 'marco', en cuanto matriz de inteligibilidad de los cuerpos. Y la distinción butleriana entre precariedad y precaridad. El corpus conceptual se anticipa a lo que luego será el análisis de concretos modos de violencia normativa presentes en las políticas de seguridad y, específicamente, en el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. En ese punto retoma un análisis foucaultiano y butleriano de las formas de poder involucradas en ciertos mecanismos de violencia de Estado.

Estudios desde la Psicología

Por un lado, la tesis para obtener el título de Psicólogo de Martinez Ramos, "Atribuciones sobre el uso de la fuerza en policías de la Provincia de Córdoba", presentada en 2012aborda a la institución policial y en sus resultados provistos a partir de entrevistas con los agentes de seguridad quienes enuncian el CDF como instrumento de trabajo. No obstante, el abordaje de la ley se resume a fragmentos de entrevistas y pequeños pasajes. Es decir, el investigador no se detiene a problematizar el asunto. Pues su objetivo es "comprender las atribuciones que los policías efectúan sobre el uso de la fuerza, entanto práctica específica y esencial del trabajo policial. El interés por estudiar la policía, y hacerlo dialogando con sus actores y conociendo de primera mano sus perspectivas."

Por otra parte, otra línea involucra e incluye los estudios de grupalidades, cuerpos, emocionalidades, subjetividades en torno a la Marcha de la Gorra. Tales como los equipos de investigación dirigidos por Bonvillani desde 2011 ("Grupalidades juveniles y politicidad. Explorando los sentidos políticos de las prácticas culturales colectivas de los jóvenes de sectores populares cordobeses" y "Etnografía de la

Marcha de la Gorra") a partir de la etnografía de eventos ponen especial énfasis en los registros fotográficos y fílmicos y se suman la observación, diálogos informales desarrollados en el desarrollo de la marca y crónicas de las expresiones artísticas como las de murga o teatro espontáneo. Algunos resultados publicados enuncian la intención de indicar las relaciones teóricas que articulan subjetividad, política y emoción, por ello Bonvillani (2013) plantea que la la marcha podría ser una experiencia de 'subjetivación política' en la que los jóvenes de sectores populares que suelen ser estigmatizados por aplicación del Código de Faltas muestran y viven sus cuerpos en la marcha. Bonvillani (2013) interpreta que la Marcha es una elaboración política de la alegría. Vale aclarar que los jóvenes estudiados son los que asisten a dicho evento anual, allí concurren jóvenes detenidos pero la investigación incluye a todos los que participan de esta expresión de visibilización y politización ya sean detenidos o no.

Investigaciones que tienen a los jóvenes detenidos como sujetos de estudio, en el marco de la aplicación del Código de Faltas

Un estudio cuanti-cualitativo elaborado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de La Rioja (España), durante 2011-2012, tuvo por objeto "analizar cómo se aplican las figuras de Merodeo (Art. 98), Negativa u Omisión de identificarse (Art. 79) y Posesión Injustificada de llaves alteradas o ganzúas (Art.97), del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, en jóvenes varones de 18-25 años, residentes en barrios de diferentes niveles de ingresos de la ciudad de Córdoba, desde la perspectiva de los jóvenes detenidos" (Bolatti, et at., 2013, p. 23). Entre los resultados más relevantes se encuentra que el grupo más afectado es el de jóvenes de sectores bajos tanto en el tiempo de detención como de acceso a un abogado, dado que el 95% de los detenidos no accede a un defensor.

Entre 2009 y 2011 se desarrolló una investigación de la Facultad de Psicología, de la Universidad Nacional de Córdoba, dirigida por Correa que llevó por nombre "El Estudio de Caso: Condiciones de criminalización de grupos sociales" bajo un análisis cuanti y cualitativo a partir de la aplicación de 120 encuestas y entrevistas a jóvenes alojados en la Unidad Penitenciaria de Bouwer. Entre los resultados emergen respuestas vinculadas a la aplicación del Código: el 82,2% tuvo alguna detención previa anterior a la que está cumpliendo actualmente. Lo cual incluye demoras policiales y detenciones por CDF, hasta finalmente terminar captados por el sistema penal por un delito (Correa y Crisafulli, 2012).

Por su parte Valdés (2013) en "Pobres y maltratados. La ciudad de Córdoba desde la segregación y las políticas públicas de seguridad ciudadana" relaciona los resultados de dos líneas de investigación llevadas a cabo por equipos pertenecientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Allí evidencia que las políticas destinadas a la prevención del delito son las que recaen sobre los jóvenes. El artículo propone interpelar dos dimensiones de análisis: la política de seguridad y el empoderamiento policial. En los

primeros resultados comentados en ese trabajo se muestran algunos registros realizados durante un grupo focal, con jóvenes de 14 a 21 años, "portadores de rostro y de lugar de residencia" (Valdés, 2013, p. 201), habitantes de barrios segregados.

Alday y Oviedo, en 2012, presentaron su trabajo final de Licenciatura en Comunicación Social con una interesante propuesta etnográfica sobre los jóvenes que trabajan en la revista La Luciérnaga y fueron detenidos por aplicación del Código de Faltas. El trabajo tuvo lugar en la capital de la provincia, durante 2011 y se propuso como objetivo general "aportar a la comprensión de los procesos comunicacionales y culturales que atraviesan el problema social de la 'seguridad' en la ciudad de Córdoba" (Alday y Oviedo, 2012, p. 14). Asimismo, los autores analizaron las perspectivas de los jóvenes de La Luciérnaga en torno a la implementación del Código, a los fines de comprender sus prácticas en relación con las detenciones policiales por contravención y los sentidos que les atribuyen a las mismas. Pretendieron, además, explorar las distintas formas de vinculaciones entre los jóvenes de sectores populares y los agentes policiales y analizar las nociones que estos jóvenes construyen a partir de sus experiencias cotidianas en relación con esta ley.

Por su carácter etnográfico, las categorías se construyeron a partir de las entrevistas, observaciones y notas de campo careciendo, de este modo, de formulaciones teóricas respecto de sus categorías más citadas como subjetividad, identidad, representaciones, relación nosotros/otros. No obstante, durante el desarrollo aportan algunos elementos que permiten comprender algunas nociones tales como cultura popular, habitus, entre otros. Estos están dispuestos a modo de caja de herramientas sin generar un debate entre diferentes posturas teóricas. Los resultados de Alday y Oviedo son el antecedente más cercano en relación con la construcción de la problemática de la autora de la presente ponencia. Sin embargo, su enfoque desde las ciencias de la comunicación potencia el modo en que se construye la cultura comunicacional y la propuesta etnográfica elude la construcción teórica de las categorías.

Otras investigaciones en la provincia de Córdoba cercanas al tema

No es objeto de esta ponencia profundizar sobre las investigaciones desarrolladas sobre jóvenes, violencias, delitos. Otros que versan sobre justicia penal juvenil, sistema penal juvenil, medios de comunicación y jóvenes, jóvenes y sus adscripciones culturales (como los musicales en torno al cuarteto como género musical), participación juvenil, etc. Sino que el objetivo es evidenciar el recorrido investigativo en torno al Código de Faltas. Sin embargo, resulta pertinente enunciar que existen trabajos que se aproximan a este grupo poblacional pensando en sus afiliaciones o desafiliaciones, dentro del amplio campo de las juventudes existe un espectro enorme que evidencia distintas problemáticas, pero que en concreto no se centran en el CDF por ello no se los introduce en este artículo.

Abordaje desde los medios de comunicación gráficos

Dentro de los antecedentes sobre CDF se encuentra un conjunto de noticias publicadas en los medios de comunicación gráficos de la provincia. Las mismas hacen referencia a distintas aristas de

la problemática, que por el momento, se están abordando y agrupando a partir de las siguientes categorías: a) situación laboral de la policía y trascendidos; b) casos de abusos, gatillo fácil, hostigamiento, golpizas brutales; c) la Marcha de la Gorra que reclama por su derogación; d) denuncia de los organismos y espacios que bregan por los derechos humanos. Sin embargo, esta difusión y divulgación que se aproxima al Código aporta para la instalación mediática del tema y genera la falsa idea de un sobre abordaje.

Es así como a partir de esos primeros resultados -basados en el análisis de contenido- se identifican algunas posturas respecto de la importancia de su existencia o reforma/derogación. La policía sostiene que es su herramienta de trabajo, aquella ley que la posibilita prevenir el delito y regular la convivencia ciudadana. Los gobiernos que pasaron por esta jurisdicción, desde su sanción hasta la actualidad, sólo introdujeron reformas que mantienen y profundizan prácticas contrarias a lo establecido por la Constitución Provincial, Nacional y los tratados internaciones a los que Argentina adhiere. Incluso, muchos vecinos atemorizados por los delitos contra la propiedad abalan, apoyan y sostienen discursos que fortalecen estas posturas. Por otro lado, existen agrupaciones y organizaciones políticas, espacios institucionales, funcionarios, etc. que se enfrentan a la actual política de seguridad.

3. Propuesta de estudio

Esta construcción del estado del arte se encuentra en curso. Las líneas investigativas demarcadas responden a una minuciosa búsqueda de antecedentes. Sin embargo, no se descarta que la actualidad temática provea nuevas investigaciones y estudios relacionados con el análisis del Código de Faltas y sus múltiples aristas. Vale aclarar que, a excepción de uno de los artículos mencionados en el que se detalla que fue elaborado por la Universidad Nacional de Río Cuarto, cuyo equipo de investigación es conformado por la autora del presente artículo, el resto de los trabajos e investigacionescorresponden a Córdoba Capital. El estudio que se propone como tesis doctoral será desarrollado en Río Cuarto, ciudad en la que el silencio e invisibilización de la temática es mayor y no se registran antecedentes salvo los trabajos de las organizaciones y agrupaciones sociales y políticas, cuya confluencia actual se centra en un reciente espacio que lleva por nombre "No al abuso policial, defendamos nuestros derechos", el cual se constituye como un espacio de denuncia y acción conjunta para enfrentar la problemática que afecta a decenas de riocuartenses de manera diaria.

Tal como se evidenció todo el corpus expuesto es un insumo de suma importancia para el abordaje que se prevé hacer. La visión criminalística y jurídica permite conocer en profundidad la normativa, su contexto de surgimiento, los paradigmas de seguridad, las nociones jurídicas a las que responde como así también no olvidar el marco político que permitió su sanción y sus reformas. Las investigaciones filosóficas echan luz a nuevas categorías teóricas que fortalecen la interpretación del Código y su vínculo con la sociedad y, sobre todos, con los afectados. Los estudios centrados en los jóvenes son el antecedente más cercano a lo que se propone indagar y sus propios relatos contribuyen a pensar y problematizar al joven detenido, así como también aquellos resultados

investigativos que responden a un paradigma cuantitativo y presentan una 'foto' del estado actual de la situación. Resultó necesario, además, mencionar que existen otros estudios que son tenidos en cuenta, pero que no son mostrados en este artículo, pues no responden de manera directa al Código de Faltas. Por último, los medios gráficos confunden y las noticias suman a pensar en un erróneo criterio de saturación.

En consecuencia, el recorrido permitió evidenciar que la propuesta de estudio no redunda. Por el contrario, pretende acercarse a los jóvenes y no en el sentido de darles voz, pues ellos ya la tienen. Si no es cuestión de ir a los sitios donde hablan y conversar. Sus experiencias de detención y los sentidos que les asignan son clave en este punto. La ilegalidad del CDF, tal como se mostró, es evidente y continuamente acusada. Sin embargo, aún resulta un desafío mostrar que las políticas públicas no son meras normas aisladas de la sociedad, incluyen y recaen sobre sujetos que suelen ser contemplados como meros receptores pasivos. Las intervenciones estatales impartidas a partir de la aplicación del Código de Faltas establece la para nada nueva relación entre pobreza y delito, entre estigmatización de los jóvenes y prevención de la criminalidad. Estudiar al Código como parte sustancial de las políticas de seguridad permite introducir el debate en torno a la necesidad y urgencia de políticas públicas integrales y transversales diseñadas desde un enfoque basado en la vigencia de los derechos humanos. Asimismo, se propone introducir una categoría innovadora para el mundo de las políticas públicas como lo es la dimensión subjetiva de los receptores. Pues, tanto las visiones garantistas como punitivistas, en materia de políticas de seguridad, rara vez se detienen a pensar en la subjetividad de los considerados productores de inseguridad. Hay que potenciar la capacidad de interpelar, de ponerlas en cuestión, de desnaturalizar y transformar. Y sobre todo, no olvidar que esas experiencias de abuso policial, de detenciones injustas le ocurren a sujetos. A ellos, a los jóvenes detenidos.

4. Referencias bibliográficas

Afonso, Daniela, Álvarez, Paulina, Barale, Santiago Javier, Baigorria María Cecilia, Feros, Martina Florencia, Godoy, Eliana, Lerchundi, Mariana Jesica, Martín, Gustavo, Vaca Narvaja, Hernán. (2014) "Comisarías, Código de Faltas y Abuso Policial. El caso de la Ciudad de Río Cuarto" en Informe Provincial 2013. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba pp. 480-515. Edit, Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba

Alday J. y Oviedo A. (2012). Tesis de licenciatura: "El blanco es 'el negro'. Subjetivaciones de los jóvenes vendedores de La Luciérnaga en torno al Código de Faltas.". Dirección: Natalia Bermudez y co-dirección: Malena Previtali. Carrera de Comunicación Social Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional Córdoba, inédito.

Binder, A. (2008). "El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual." Disponible en: new.pensamientopenal.com.ar/01102008/doctrina02.pdf (Último acceso: 3 de febrero de 2014).

Bolatti, V., FrontaliniRekers, R., Job, S., Moyano R., Ortíz de Zárate de Pablo, I., Pérez López S., TrucconeBorgogno., S. y Villoslada Gutiérrez, M., (2013). Promoción de derechos humanos en materia de Código de Faltas. Disponible en: http://lawebdetuvieja.com.ar/wp-content/uploads/2012/11/113366386-RELEVAMIENTO-Y-ANALISIS-SOBRE-LA-APLICACION-DEL-CODIGO-DE-FALTAS-EN-LA-CIUDAD-DE-CORDOBA.pdf (último acceso: 30 de marzo de 2014).

Bonvillani, A. (2013). "Cuerpos en marcha: emocionalidad política en las formas festivas de protesta juvenil".En:Nomadas (Colombia) N° 39

Brocca, M., Morales, S., Plaza, V. y Crisafulli, L. (2014). "Policía, seguridad y Código de Faltas". En: Informe Provincial 2013. Mirar Tras los Muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba (pp. 427- 480). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba y Universidad Nacional de Río Cuarto.

Butler, J. (2006). Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. Editorial: Paidós, Buenos Aires.

Caliva, L. (2013). Tesis de grado para Abogacía: "Merodeo y autoridades competentes para juzgar en el encuadre del proceso contravencional.(Marco garantías del debido proceso penal)" Dirección: José Luis Lago y co-dirección Fernando Mínguez. Carrera de Abogacía, Universidad Empresarial Siglo XXI, inédito.

Cappellino, M. (2011). Código de Faltas: un análisis de las políticas de tolerancia cero en los sectores vulnerables de Córdoba. En: Crisafulli, L. y León Barreto I. (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos (pp. 65- 80). Ed. INECIP.

CECOPAL. (2013). No al Código de Faltas. Los arrestos tramposos y la criminalización de los pobres. Córdoba.

Chaves, M. (2005). "Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea". En: Revista Última Década (Valparaiso) Nº 23.

Compagnucci, M. L. y Ballistreri, D. (2011). "Desenmascaando 'protecciones irregulares". En: L.Crisafulli, e I. León Barreto (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos(pp. 81-104). Córdoba: INECIP.

Coria, A. y Etchichury, H. (2010). "Comentarios a partir de la respuesta a un pedido de informe legislativo." Disponible en: https://docs.google.com/file/d/0ByXhGDVajtlROTFjZGVkZjQtZDIyNi00YTExLThjZmEtNTUxYTYwNGQxZTBi/edit?hl=en# (Último acceso: 3 de febrero de 2014).

Correa, A. y Crisafulli, L. (2012). "Anexo I: El Estudio de Caso: Condiciones de criminalizaciónde grupos sociales". En: A. Correa y J. Perano (Coord.) Revista Interferencia. Vol. 1 Nº 3 (pp. 48-50), Editorial: Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Crisafulli, L. (2010a). "Algunas reflexiones sobre los enfoques de la policía". En: Segurança Urbana e Juventude, Araraquara, v.3, n.1.

Crisafulli, L. (2010b). "¡Documentos!, por favor. La negativa a identificarse como contravención o la necesidad de conocerlo todo". En: Revista Actualidad Jurídica Penal. Nro. 151, Córdoba.

Crisafulli, L. (2012a). "Hegemonías y resistencias en el campo contravencional". En: Revista Sociodisea. Número 10, octubre.Editorial Inecip, Córdoba.

Crisafulli, L. (2012b). "AMMAR y el trabajo, o el trabajo de amar. Diálogos con Eugenia Aravena". En: A. Correa y J. Perano (Coord.) Revista Interferencia. Vol. 1 Nº 3 (pp. 78-79), Editorial: Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Crisafulli, L. (2013)."Hacia dónde va la fuerza dela fuerza policial". En: XIV Congreso Nacional y IV Latinoamericano de Sociología Jurídica; Sociedad Argentina de Sociología Jurídica y Universidad Nacional de Córdoba; Hispania Editorial, Córdoba.

Crisafulli, L. (s/a). "Neo racismo latinoamericano, la seguridad como excusa y el paradigma de los Derechos Humanos."

De la Orden. G. (2011) "El Código de Kafka de la Provincia de Córdoba." En: L. Crisafulli, e I. León Barreto (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos(pp. 125-150). Córdoba: INECIP.

Etchichury, H. (2007). "Preso sin abogado, sentencia sin juez. El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba." Ponencia presentada en el Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: una Mirada desde la Universidad, Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: <http://www.codigodefaltas.blogspot.com> (Último acceso: acceso 3 de febrero de 2014)

Fassi, M. (2011). "Entre hipocresía y cinismo. Un estudio socio-legal sobre la prostitución como contravención." En: L. Crisafulli, e I. León Barreto (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos(pp. 105-124). Córdoba: INECIP.

FrontaliniRekers, R. (s/a). "Evaluación de ámbitos de excepcionalidad material desde el ideal políticorepublicano: la figura del merodeo."

Guiñazú, C. (2008). "Ley 8.431 (T.O. LEY 9.444) – Código de Faltas de la Provincia de Córdoba panorama descriptivo de sus normas de procedimiento." Disponible en: http://new.pensamientopenal.com.ar/16072008/contravencional06.pdf (último acceso: 20 de noviembre de 2013)

Job, S. (2011). Apuntes para una comprensión posible del Código de Faltas. En: Crisafulli, L. y León Barreto I. (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos (pp. 23-36). Ed. INECIP.

Juliano, M. y Etchichury, H. (2009).Código de faltas de la provincia de Córdoba. Ley 8431 y modificatorias comentado Córdoba: Lerner.

Krauskopf, D. (2006). Juventudes en América Latina y el Caribe: dimensiones sociales, subjetividades y estrategias de vida. En: Borges, R. (Edit.), Asociándose a la juventud para construir el futuro. Ed. Peirópolis.

Krauskopf, D. (s/f). "La construcción de Políticas de Juventud en América Latina", Presentado en la Universidad de Costa Rica.

Lerchundi, M. (2010). Trabajo Final de Licenciatura en Ciencia Política: "Políticas de inclusión y contención de los jóvenes en pequeñas localidades del interior. Estudio del caso de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba (2010)". Dirección: JuttaWester. Carrera de Ciencias Política, Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto, inédito.

Martinez Ramos, J. (2012).Tesis de Licenciatura en Psicología: "Atribuciones sobre el uso de la fuerza en policías de la Provincia de Córdoba". Dirección: Paul Hathazy y co-dirección: Patricia Sorribas. Carrera de Comunicación Social Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias de la Información, Universidad Nacional Córdoba, inédito.

Moretti Basso, I. (2013). Tesis de Licenciatura en Filosofía: "Cuerpos vulnerables, cuerpos posibles. Una aproximación al análisis de la violencia normativa en la ontología social corporal de Judith Butler". Dirección: Eduardo Mattio. Carrera de Filosofía, Facultad de Filosfía y Humanidades, Escuela de Filosofía, Universidad Nacional Córdoba, inédito.

Pereyra, T. (2011)."Una aproximación al estado de la cuestión contravencional en el marco del Bicentenario." En: Crisafulli, L. y León Barreto I. (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos (pp. 37-54). Ed. INECIP.

Plaza Scheafer, V. y Morales, S. (2013). Seguridad y democracia: Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de córdoba. En Estudios. Disponible en: http://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/5342/5504 (Último acceso: 20 de noviembre de 2013)

Saintout. F. (s/f). "Jóvenes y violencia: Ante las clasificaciones mediáticas de los demás". Disponible en:
http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar.observatoriodejovenes/files/4.violenciaexpresiva%20N.pdf (Último acceso: 22 de octubre de 2010).

Salvia, A., de Souza, D.; Schmid, S.; Scofienza, M. A. y van Raap, V. (2006). "Los jóvenes pobres como objeto de políticas públicas ¿una oportunidad para la inclusión social o un derrotero de manipulación y frustraciones? En: Actas del Tercer Congreso Nacional de Políticas Sociales (Buenos Aires, 18 al 20 de Octubre).

Soria García, E.R. (2011). "Criterios policiales sobre el merodeo."En: L. Crisafulli, e I. León Barreto (Coord.), ¿¡Cuánta Falta!? Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos(pp. 151-176). Córdoba: INECIP.

Valdés, E. (2013). "Pobres y maltratados. La ciudad de Córdoba desde la segregación y las políticas públicas de seguridadCiudadana." En: Anuario de la Escuela de Historia Virtual – Año 4 – N° 4 – 2013: (pp. 187-206). Disponible en: http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria(Último acceso: 7 de noviembre de 2013).

Título: "Lo que duele no es la goma sino su velocidad".

Mabres Silvia y Torti Sonia.

Resumen: En este trabajo nos proponemos analizar la construcción de la categoría peligrosidad y su adscripción a jóvenes de territorios urbanos-fragmentados de la provincia de San Juan. En este sentido aparecen cuatro categorías teóricas– articuladas y situadas-sobre las que girará esta presentación: juventud, pobreza, segregación territorial y la cuestión de la seguridad/ inseguridad social y susefectos que operan como atributos asignados a un grupo social en función de su clase, género y edad.

Las representaciones sociales que corresponden a las categorías aludidas, no pueden ser captadas en forma independiente del contexto en que los actores sociales interactúan: los otros discursos sociales - de los medios de comunicación, de la institución policial, de sectores sociales más poderosos - y las cuestiones relativas a la representación de la autoridad, la construcción simbólica de fronteras sociales y el registro de los vínculos de interacción que retroalimentan los significados culturales.

Por tanto si bien se dará cuenta como en cada momento histórico los grupos dominantes han impuesto su particular visión del mundo, que se construye sobre un entramado de pautas culturales, de sentido común, normas jurídicas y modelos de moralidad imperantes en distintos momentos, el análisis se centrará en barrios relocalizados del gran San Juan que presentan procesos de etiquetamiento.

Sostenemos que la crítica sobre el accionar de los sectores más castigados, que a menudo se realiza desde esos parámetros culturales hegemónicos resulta tendenciosa además de ser parcial pues sólo tiene en cuenta construcciones de valor heterónomas impuestas sobre individuos que las reciben como ajenas.

Por tanto es necesario utilizar herramientas teórico– metodológicas que permitan captar una posible reelaboración de supuestos morales que imprimen cierta legitimidad a sus acciones en clave de satisfacción de necesidades. Y que además sea capaz de dar cuenta cómo luego esa supuesta transgresión de los distintos tipos de normatividad condicionan la nominación como sujetos peligrosos.

El fenómeno de la criminalidad no es una realidad natural, sino que su propia definición conlleva ya algún tipo de decisión político- ideológico acerca de aquello que será considerado delito y a quienes se señalará como delincuentes.

Para comprender la construcción del concepto de peligrosidad adscripto a determinados sectores sociales que luego son señalados como "clases peligrosas" también es necesario entender a lo social como una totalidad en la que las vinculaciones entre lo estructural y lo ideológico provocan un impacto en el ámbito jurídico y político con incidencias concretas en la vida de los sujetos.

Considerar a la sociedad como totalidad facilita un acercamiento en el sentido anteriormente propuesto pues permite advertir el ensamblaje que se presenta entre delito, territorio y sujetos y al mismo tiempo vincular al primero con otras dimensiones de la vida social.

Ponencia:

Nuestro trabajo plantea los efectos de la nominación de un barrio pobre como peligroso y el impacto negativo que esto produce en la vida de quienes lo habitan. El estigma que pesa sobre ellos y que es constantemente actualizado por los medios periodísticos legitima una mirada descalificadora sobre los vecinos en particular los más jóvenes y reduce sus posibilidades de romper las barreras de exclusión y violencia.

Intentaremos dar cuenta también de la relación entre la imposición de este estigma y la violencia policial. Ambos factores se potencian y retroalimentan: el estigma del barrio determina una intervención policial selectiva y también altamente discriminadora: las prácticas represivas y violentas de las fuerzas de seguridad se producen ante la mínima sospecha (a menudo infundada) de la comisión de un delito, pero se reducen llamativamente cuando son convocados por los propios habitantes ante conflictos vecinales.

La construcción social de un barrio peligroso

El barrio La Estación ubicado en el corazón de Rawson surge al compás del proceso de empobrecimiento masivo de los argentinos y retiro del Estado que caracterizó a la década de los 90.

Sus orígenes se vinculan al desguace del tendido ferroviario de Cuyo y al abandono de la Estación Villa Krause por parte del personal ferroviario. En ese momento el predio**de 20 hectáreas** fue usurpado por familias sin viviendas quienes construyeron albergues de palos y nylon y rápidamente se organizaron para evitar su desalojo. Ese asentamiento fue bautizado por la prensa como **Villa Nylon** y en simultaneo con el proceso de toma de tierras los medios de comunicación fueron asignándole atributos hasta construir una representación arquetípica que se ajusta a la categoría "daño colateral" Bauman (201175:101) en tanto este concepto adquiere las dimensiones más drásticas de la desigualdad: en el mundo contemporáneo los pobres, cada vez más criminalizados y marginalizados, son privados de oportunidades y derechos y, de este modo, se convierten en los candidatos "naturales" al daño de una economía y una política orientadas por el consumo y el libre mercado.

En este espacio material y simbólico de no derechos, de existencia indefinida en los márgenes determinada solamente por la lucha por el derecho a la vivienda, los vecinos establecen como alianza estratégica vínculos con grupos delictuales en tanto su capacidad de negociación con algunos sectores de poder es más marcada.

Un vecino relata "*Para que no nos echaran le dimos cabida a algunos transas porque ellos podían defendernos ya que tienen **tratos** con la policía y algunos políticos"*

Esta circunstancia, sumada a que se trató del **único proceso masivo de ocupación de tierras** en la provincia con una fuerte organización comunitaria y prácticas de solidaridad vecinal estructuradas

alrededor de la resistencia al desalojo, posibilitó la construcción de sentidos acerca de la villa como un "territorio peligroso" sostenido fuertemente por un relato mediático que enfatizaba la "ilegalidad" e "insalubridad" de las prácticasde los pobladores asociadas a la lucha por la sobrevivencia tales como letrinas a cielo abierto, conexiones ilegales de luz, acumulación de basura ante la ausencia de recolección de la misma.

La situación que comprendía un total de 300 familias aproximadamente, se mantuvo relativamente estable hasta fines de la década de los 90 consolidándose así como un territorio de relegación (Nuñez Cifoullini, 2011: 85 -112) de segregación urbana depositario de atributos negativos que eufemizaban condiciones de pobreza estructural para significarlas en clave de violencia e inseguridad. Es así que en este periodo los vecinos solo recuerdan como intervenciones estatales significativas los censos periódicos y las razzias masivas por parte de policía y gendarmería.

A fines de la década y con la caída del menemismo comienza la erradicación del asentamiento villa bajo la operatoria del régimen de Lote Hogar[1]. En este programa, destinado fundamentalmente a erradicar villas de emergencia, estaba expresamente planteada la necesidad de no desarraigar a los adjudicatarios de las zonas de pertenencia (Art. 7), pero en todos los casos debían ubicarse fuera del departamento Capital (Art. 14).También prohibía expresamente que en cada barrio a construir, no se relocalizara a más de 15 familias provenientes de un mismo asentamiento (Art. 16).

En virtud de la organización vecinal previa y su capacidad negociadora,ninguna familia fue trasladada ubicándose la totalidad de la antigua villa nylon en el sector 1. Mientras que en el sector 2 se incorporaron al nuevo barrio vecinos de las villa Costa Canal, Montes Romaní, Candelaria y La Capilla. De este modo queda constituida la conformación actual del barrio con un total de 500 viviendas a los que se adicionan 30 viviendas más en 2009 en lo que se conoce como el sector 3. Este es el último sector de viviendas que entregó el IPV y se diferencia por tener mayor superficie y calidad constructiva. "*Tuvimos que organizar una Brigada de Vecinos de cinco hombres por noche y hacíamos turnos para cuidar la calle porque no se podía salir. Cuando venían los moqueros para hacer líos, le decíamos mirá hermano, aquí no"* relata el presidente de la unión vecinal del sector 3

Con la llegada de nuevos vecinos los viejos pobladores planteaban que

> "*muchas cosas siguen igual o peor"* que en la villa. *"En el asentamiento vivíamos tranquilos, los vecinos nos cuidábamos entre nosotros, podíamos dejar la puerta abierta que nunca faltaba nada. En cambio acá no te podés mover; si tendés la ropa hay que quedarse afuerahasta que se seque*", dice Juana

[1]En 1984 se dicta la ley 5287[1] (Régimen de Lote Hogar) que representó un hito en materia de política de vivienda; se trató de un sistema de autoconstrucción, por el que no se pagaba ningún monto; se contó con asistencia técnica del estado y las construcciones se realizaron en lotes fiscales propios o expropiados y se financiaron con un porcentaje de impuestos a los sellos e ingresos brutos.

De este modo quedan configuradas nuevas fronteras simbólicas hacia adentro del barrio emergiendo también nuevas conflictividades entre los habitantes de los sectores, quebrándose la organización vecinal previa lo que implicola desaparición de la unión vecinal y la de los bomberos voluntarios.

En simultaneo comienzan a aparecer un conjunto de organizaciones estatales que sostienen un vinculo lejano y de fuerte control social con la comunidad: la división Policía Motorizada, el dispositivo municipal de niñez y familia (que posteriormente es trasladado), un puesto sanitario, una guardería infantil sostenida por una fundación empresaria y hoy convertida en Centro de Desarrollo Infantil el que prácticamente no tiene concurrencia. "*Yo no mando los chicos al CEDI porque por ahí me los quitan son los mismos del 102" d*ice Yanina

Al impulso de la masividad de la obra pública que se produjo a posterioridad de 2003,el barrio fue "cercado" de modo talque va adquiriendo la configuración física de un ghetto: hacia el Este un parque que se divide con el barrio por una muralla y que permanece la mayor parte del día enrejado, un CIC que es utilizado como Centro de Kinesiología de alta complejidad por loque perdió su carácter de espacio colectivo y un velódromo en altura que impide ver el barrio desde afuera y mirar hacia afuera.Hacia el sur culmina una vía rápida en donde se ha localizado las dependencias de la policía comunitaria.

En el límite Norte se encuentra una planta fabril de procesamiento de alimentos con quienes los vecinos mantienen una relación hostil. Al respecto, personal de relaciones de la comunidad de la empresa manifestaba:

> "*La gerencia está harta de que tiren piedras y a veces incluso han tirado bombas molotov, y eso que les financiábamos la guardería, ahora se les saco el financiamiento y se está pensando en construir una muralla de cinco metros de altura y adiós a los problemas.- ¿Pero Trabajo les dan? - - No, trabajo no"*

De este modo sólo queda sin barreras físicas el límite Oeste que conecta al barrio con otros caracterizados también como zonas de pobreza dura.

Durante 2012 se inauguró dentro del barrio un Centro de Día para el tratamiento de adicciones y está aprobada la construcción de una escuela. Al respecto una vecina manifestaba

> "*el problema no es vivir aquí, tenemos de todo, el problema es salir de aquí…si las chicas van al baile tienen que decir que son de la villa SD porque sino las tratan de putas, si buscas trabajo damos la dirección de un pariente y en la escuela pasa más o menos lo mismo aunque las maestras se enteran rápido de donde vienen los niños"*

Las representaciones sociales de los vecinos, no pueden ser captadas en forma independiente del contexto en que los actores sociales interactúan: los otros discursos sociales - de los medios de comunicación, de la institución policial, de sectores sociales más poderosos - y las cuestiones

relativas a la representación de la autoridad, la construcción simbólica de fronteras sociales y el registro de los vínculos de interacción que retroalimentan los significados culturales.

Sostenemos que la crítica sobre el accionar de estos sectores más castigados, que a menudo se realiza desde parámetros culturales hegemónicos resulta tendenciosa y parcial pues sólo tiene en cuenta construcciones de valor heterónomas impuestas sobre ellos que las reciben como ajenas, sin embargo estas construcciones discursivas permean la subjetividad sobre todo de los más jóvenes quienes han naturalizado la violencia simbólica hacia ellos. "*Cada vez que hacemos algo fuera del barrio nos tenemos que comer que nos traten de moqueros, nos prueban todo el tiempo…los de la Municipalidad te dejan celulares cerca a ver si te los choreas"*

Por tanto es necesario utilizar herramientas teórico– metodológicas que permitan captar una posible reelaboración de supuestos morales que imprimen cierta legitimidad a sus acciones en clave de satisfacción de necesidades. Y que además sea capaz de dar cuenta cómo luego esa supuesta transgresión de los distintos tipos de normatividad condicionan la nominación como sujetos peligrosos."Aquí *con los violines no perdemos el tiempo los hacemos cagar nosotros*" *"El Peluca es buen tipo aunque este preso nos cuida, si te agarra haciendo daño en el barrio, te arruina*"

Para comprender la construcción del concepto de peligrosidad adscripto a determinados sectores sociales en este caso adolescentes y jóvenes pobres urbanos, que son señalados como "clases peligrosas" también es necesario entender a lo social como una totalidad en la que las vinculaciones entre lo estructural y lo ideológico provocan un impacto en el ámbito jurídico y político con incidencias concretas en la vida de los sujetos.

Considerar a la sociedad como totalidad facilita un acercamiento en el sentido anteriormente propuesto pues permite advertir el ensamblaje que se presenta entre delito, territorio y sujetos y al mismo tiempo vincular al primero con otras dimensiones de la vida social.

Estigmatización

El tipo de tratamiento mediático ha reforzado la imagen negativa del barrio hacia afuera y ha contribuido a profundizar su aislamiento y fragmentación. Al respecto de una mirada social compasiva –represiva asociada a la categoría de usurpadores y de pobres organizados se paso en el curso de dos décadas a la categoría de territorio inseguro/peligroso, pero ya en un único sentido relacionado a lo desviado en términos delictivos. Tal como sostiene Kessler (2009), además de los procesos sociales, las transformaciones semánticas han colaborado a que el concepto *inseguridad* no sólo dé cuenta de un grado negativo de seguridad, sino que sea la expresión de una amenaza.

De acuerdo al concepto tradicional elaborado por Goffman, (2006, 14)un estigma "*es una clase especial de relación entre atributo y estereotipo".* Y los jóvenes de este barrio llenan todos los requisitos del estereotipo de delincuentes: son pobres, son "negros" y usan gorra, se mueven en motos y en muchos casos están desocupados. Entonces de manera casi automática se los ha nominado como peligrosos. El barrio, como hemos dicho anteriormente, es el resultado de disputas por el territorio. En un proceso de continuas luchas organizadas por la propia comunidad pasaron de

ser la antigua villa "el Nylon" a transformarse en el "Barrio la Estación". Si bien el problema habitacional y de acceso a la vivienda propia fue resuelto, la condición de pobres estructurales de sus habitantes no ha cambiado, salvo en contadas excepciones. Por ello no fue difícil para los medios asociar **pobreza, delito y peligrosidad**. A partir de ahí comienzan a operar los efectos en la vida cotidiana de los jóvenes del barrio y es entonces cuando la estigmatización transforma las distinciones en desigualdad profundizando la pobreza estructural ya existente. Se produce lo que Kessler llama *"discriminación estructural"* y que consiste en los efectos negativos que tiene la adscripción de un estigma en un territorio sobre el nivel de vida y el acceso a servicios públicos de sus habitantes. (Kessler,2012: 173) Es decir que la persistencia del estigma tarde o temprano condiciona sus relaciones con el exterior.

La capacidad de etiquetar a otros asignando rasgos negativos que vienen asociados con la peligrosidad es desde hace siglos una prerrogativa de miembros de sectores dominantes. Ese conjunto de valoraciones y argumentaciones respecto de quienes serán los merecedores de persecución y aplicación del poder coercitivo del Estado (a veces legalmente y otras totalmente por fuera de los parámetros de legalidad aceptados en un Estado de Derecho) se esparce luego por toda la sociedad y los miembros del grupo nominado son segregados, apartados, temidos y casi privados de su condición de humanidad. Pero a partir de que esos elementos negativos son explicitados en los medios periodísticos esas atribuciones descalificadoras sufren dos transformaciones: se legitiman y se potencian y entonces la discriminación está consumada. Y es entonces cuando se produce en toda la comunidad la justificación de la calificación de peligrosos porque estamos frente a "los otros". La partición dual entre un "nosotros" y "los otros" es un mecanismo que funciona en dos sentidos: estableciendo las condiciones y particularidades que identificarán a los estigmatizados y a su vez por oposición, las características de "normalidad" que reúnen los que nominan a aquéllos (Goffman, 2006: 13 y 17) Se realzan valores, modos de vida y pautas culturales de los nominadores y se invalidan, se negativizan y rechazan otras que son asignadas a los estigmatizados.

El estigma en este caso no es una característica o defecto físico evidente, es una cuestión simbólica, es el simple hecho de pertenecer al barrio "La Estación" la que los vuelve peligrosos y enemigos de quienes viven fuera, que sumado a su condición de jóvenes, agrava su situación.

El barrio es visualizado y experimentado de manera diferencial en la mirada que el afuera tiene sobre él, como espacio diferenciado dentro de la ciudad y también fronteras adentro es percibido como un territorio disputado y experimentado de maneradesigual. Pero la construcción del lugar, como un territorio temible y sus habitantes como sujetos peligrosos ha impactado fuertemente en la subjetividad de quienes lo habitan. Con distintos matices los habitantes del barrio se defienden de las consecuencias de la imagen negativa en los otros, pero aunque de manera desigual, la estigmatización del afuera tiene consecuencias en su vida cotidiana.

En una de nuestras entrevistas, cuando hablábamos con Diana (madre de nueve hijos) respecto de lo que se decía acerca del Barrio, como un sitio inseguro y peligroso, al preguntarle qué era lo que consideraba más peligroso su respuesta fue clara y contundente:

> *"…lo más peligroso es lo que los de afuera piensan de nosotros… cómo nos ven los de afuera…"*

Lo perciben así porque esa mirada los aísla, les impide conseguir mejores trabajos y coloca a jóvenes y niños en una constante relación con la fuerza policial de vigilancia coactiva sobredimensionada.

Diego, un joven entrevistado nos manifestaba que:

> *"… cuando yo trabajaba en el Hiper (Libertad) nunca pude festejarme mi cumpleaños en mi casa… tenía que buscar un lugar afuera… porque mis compañeros no querían entrar al barrio…."*

También relataba cómo en ocasiones llegaba tarde a su trabajo porque era detenido por la policía por trasladarse en moto y demorado por averiguación de antecedentes, tardanza que le acarreaba llamados de atención en su trabajo.

Marisa vive en el Sector 2 y nos cuenta:

> *"Mi hijo mayor tiene amigos de afuera… son hijos de abogados, otro tiene un comercio… y lo quieren mucho a mi hijo… pero prefieren que mi hijo vaya para allá y no que sus hijos vengan al barrio… no les gusta que sus hijos estén mucho en el barrio…"*

Para otros, como Gustavo, al ser preguntado sobre lo que consideraba más peligroso refería a los conflictos entre bandas que venden droga:

> "…*para mí lo más peligroso son las peleas entre banditas, entre transas… porque los tiroteos, correteadas, incendios de casas pasan porque se pelean entre los que venden*…."

Como hemos dicho, el barrio está dividido en sectores. En el Sector Uno existen trazas más claras de pobreza dura. Sin embargo es el que da cuenta de la existencia de redes de solidaridad vecinal más fuertes. Los vecinos están integrados a actividades comunitarias de naturaleza cultural, de prevención de adicciones, actividades políticasy los jóvenes participan en las propuestas culturales formuladas desde el municipio además de formar parte de una de las agrupaciones políticas peronistas que operan en el territorio.No tienen buenas relaciones con los habitantes del Sector 2 y los señalan en sus relaciones con la droga. Supuestamente en aquél sector viven "transas" o "dealers" que se dedican a la venta de droga. Inclusive, se resisten a acercarse al centro de salud que se encuentra ubicado en el Sector 2 y prefieren recurrir a los servicios de salud externos al Barrio. En el Sector 2 encontramos cierta mejoría en el nivel de vida de los vecinos, desde la

vestimenta hasta en las viviendas. Pero los entrevistados refieren que no participan en actividades comunitarias y argumentan que "todas se desarrollan en el Sector 1".

Diana cuenta que en parte la animosidad entre ambos sectores se debe a que los habitantes del Sector 2 llegan al Sector 1 a cometer delitos y representa para ellos el peligro de la presencia policial que cuando aparece se lleva indiscriminadamente a los jóvenes que encuentra en el lugar, pertenezcan a cualquier sector:

> *"….vienen a hacer sus cosas para acá y nos dejan a la policía…que después no pregunta y pega no más…"*

Cuando se construye un estigma de manera explícita o indirecta se plantean ciertos atributos indeseables que dan cuenta de la inferioridad del otro. La reacción del estigmatizado frente al estigma puede ser diversa. Hasting, citada por Kessler (2012:175) refiere que la percepción de los señalados con el estigma puede variar desde la adopción de un discurso "normalizador", uno "desafiante" o uno "patológico". El discurso patológico es el que acuerda con la imagen que se tiene del barrio fronteras afuera, es decir asumen la peligrosidad de la que se los acusa. El discurso normalizador es el más común y es el que considera que el Barrio es tan peligroso como cualquier otro y que los hechos de inseguridad que allí ocurren también se sufren afuera de él. El desafiante en cambio trata de mostrar los atributos positivos del lugar advirtiendo como los mecanismos de estigmatización tienen como fin recrudecer el control sobre los *"barrios populares en general"* (Kessler, 2012: 177).

Puede ocurrir también que en una suerte de mecanismo de "desviación secundaria" – si aceptáramos este concepto – los estigmatizados decidieran adoptar para sí mismos, de manera provocadora, las características del estigma. No está muy lejos de lo que Diana percibe como extremadamente peligroso para los chicos: *"Los chicos están siempre en situación de riesgo"*porque ella percibe que los chicos del barrio, como sus hijos que si bien trabajan o militan en agrupaciones políticas, pueden ser permeables a *"caer en malas juntas"*que los lleven a consumir drogas o alcohol. Incluso Diana justifica lo que Álvarez-Auyero (2014) han llamado "ética de los suelos ásperos", por la cual las familias de estos barrios pobres adopta distintas estrategias para alejar a sus hijos de actividades ilegales o peligrosas. Incluso estas maniobras pueden aparecer crueles si son miradas desde una ética del cuidado de clase media, pero son en realidad el despliegue de mecanismos cuyo propósito es alejar a sus hijos de una muerte segura ya sea en manos de la policía o de los narcos del barrio.

Al respecto nos dice Diana:

> *"…yo cuando mis hijos se quieran descarriar, si les tengo que pegar les voy a pegar….porque a mí me ha costado mucho sacrificio criarlos sola, y nadie me va a venir a arruinar eso…. Son míos, yo los he criado, si les tengo que dar un sopapo se los doy, pero no se me van a torcer…."*

Para Diego, quién además participa de la Murga "Los pibes de la Estación" lo difícil es hacerles entender a los chicos que el hecho de vivir en el barrio no debe determinar que asuman la identidad que desde afuera del barrio se les ha asignado:

> "*los pibes tienen que entender que por más que afuera digan que somos chorros, no tenemos que robar… no tenemos que chupar o bolsear. A la murga no se viene a chupar ni a drogarse…"*

Violencia, fragmentación social y vulnerabilidad: el enemigo dentro y fuera del barrio

Del análisis de conflictos en este barrio puede inferirse que de episodios menores tales como peleas vecinales derivan en hechos dolorosos que se acrecientan con niveles impensables de crueldad y con daños cada vez mayores e irreparables: físicos y materiales; morales y psicológicos donde ya no se distinguen víctimas de victimarios; a la par hay vecinos que expresan su dolor por tener que convivir con toda suerte de conflictos y exposiciones. En todos los casos, es notable la ausencia de intervención policial cuando se acude a esta institución en condición de víctimas y se confirma la tesis de Auyero (2013:120) respecto a que en estos territorios la aplicación de la ley es *intermitente, selectiva y contradictoria.* Ejemplo de esto es lo sucedido es el Caso UMA un conflicto que alcanza su punto máximo cuando una niña de tres meses es muerta de un balazo en la cabeza pero cuyo orígenes se remontan a tres años atrás y han continuado hasta la fecha con un saldo de varios heridos y nueve procesados en distintos eventos. Al respecto la mama de la niña Uma fue amenazada recientemente a punta de pistola en la vía pública dentro del barrio y expresa la negativa de la seccional de tomarle la denuncia[2].

El delito siempre produce daño y dolor. Su descontrol y sobre todo cuando está asociado a extrema violencia, afecta de manera especial la calidad de vida de los habitantes, produce enfrentamientos y disolución social asociados a la discriminación y a la intolerancia social. Cuando aquéllos afectan a habitantes en situación de exclusión, pobreza y deterioro social, el daño es siempre mayor en cuanto existen menores posibilidades de afrontar la adversidad.

En el trasfondo de la violencia, siempre hay una víctima y un victimario; alguien que ataca y otro que responde el ataque; alguien que juega el papel de todo poderoso y que puede disponer del otro, maltratar, negarle su condición de persona; y otro que se asume inferior y que se deja maltratar .Entender hechos de violencia en estos barrios es entender lo que se ha venido gestando con mayor intensidad en los ´90 en materia de agudización de pobreza y de exclusión. Padecieron abandono de

[2]ANTONELLA DENUNCIÓ OTRO INTENTO DE HOMICIDIO Tras el intento de homicidio agravado contra Antonella C la noche de la muerte de su hija, la joven denunció nuevamente que uno de los Reyes intentó darle un disparo en la cabeza. El episodio, según contó la propia muchacha ocurrió el domingo 25 de mayo una de las calles del barrio La Estación. Ella estaba con su nena de 6 años y el pequeño de 3 cuando, según relató, E R cruzó la vereda, le apuntó el arma directamente a la frente y gatilló.
"Por suerte no salió el disparo, se me puso enfrente, me estaba mirando desde la vereda de enfrente desde hace rato y yo no me di cuenta que era él", contó. La muchacha dijo que fue a la Seccional Sexta a poner la denuncia, donde en principio se habrían negado a tomársela, pero que tras ir a la Central de Policía y que ellos se comunicaran con la Sexta, volvió a la comisaría rawsina y radicó la denuncia.
Fte http://www.tiempodesanjuan.com/policiales/2014/6/2/habla-primera-padre-umma-bebe-muerta-balazos-57670.html

instituciones destinadas a atenuar condiciones de pobreza y de cuidado y quedaron fuera de bienes y servicios esenciales para atender necesidades básicas y vivir en condiciones mínimas de dignidad. Niños que crecieron con déficits alimentarios y de contención, víctimas de todo tipo de violencias y de explotaciones, con enfermedades no atendidas a tiempo que dejaron secuelas, conviviendo con el hambre, las adicciones, la naturalización del maltrato, y el delito como estrategia de sobrevivencia, tuvieron serias dificultades de proyectar un futuro en base a la educación y al trabajo. Hoy son jóvenes, muchos de ellos padres a temprana edad, a los que se les asignan etiquetas:"*villeros/peligrosos/delincuentes*"; "*pobres porque quieren*" y como tales no portadores de la condición de ciudadanos, no portadores de derechos y sobre todo *humillados* (Bergalli; Delgado y et al: 2009)

Cabe destacar el carácter social de la violencia y señalar que la agresión siempre guarda vinculación con la forma de estructurar el orden social, cualquiera sea. Para su mejor comprensión hay que apelar a su origen: ¿de dónde parte?; ¿cuál será el origen de esta expresión conflictiva de la convivencia social que generó la agresión? "*La violencia* –señala Bergalli- *siempre alude a lo social y se inscribe en la construcción de una subjetividad, una trama vincular que da cuenta de situaciones silenciadas detrás de individuos que de pronto estallan (actos agresivos, a menudo inexplicables) ante el desborde de una serie de situaciones que se perciben como ataques externos y por un cúmulo de condiciones que impiden otras formas más elaboradas para el control de los impulsos. Por ello la agresión, siempre alude a lo social –violencia social- y alude a condiciones de vulnerabilidad social y psicológica.* Ademásse señala (Domínguez; Di Nella: 2009): "*la violencia social se vuelve agresión física, cuando la situación desborda al sujeto en su capacidad de resistencia a lo que siente como un ataque externo. Esa falla en cuanto a síntesis subjetiva se produce cuando existen situaciones o hechos de fragilidad o daños previos la vulnerabilidad psico-social*". Esta acepción permite afirmar entonces *"que nadie es peligroso, para sí ni para los demás, si antes no ha sido vulnerable"* (Domínguez; Di Nella: 2009)[3]

Con las Políticas de relocalización de villas, sectores que se socializaron en aquella condición de "*no personas*", de "*no ciudadanos*" fueron recuperando el derecho a la vivienda digna, pero se trasladaron con historias de vida vinculadas a la exclusión y a la humillación que hicieron estragos en sus subjetividades. Llevaron consigo rótulos de "*villeros/pobres/borrachos/ delincuentes"* que los colocó en una especie de ciudadanos de segunda, y a la par el lugar de "*sujetos peligrosos/amenazantes*" de quienes no sólo hay que defenderse vía mayores controles policiales, encierro carcelario, muros que demarquen sitios por donde no puedan circular, y hasta alambres electrificados. Ello en escenarios donde primó la reproducción de discursos justificatorios de diversas formas de discriminación y de rechazo hacia los nuevos vecinos

[3] Ver más desarrollado este concepto en **PUEBLA, M D** (2005).

Habitantes que se socializaron en situaciones de desamparo, humillaciones y violencias vivieron un cúmulo de malestares y de frustraciones; estuvieron en situaciones de extrema fragilidad social (desatención familiar, escolar, comunitaria), psicológica (toda suerte de maltratos y de enajenaciones) y física (enfermedades no atendidas a tiempo y alimentaciones insuficientes que dejaron secuelas; violencias físicas y adicciones que dejaron déficits y efectos deteriorantes); se fueron estructurando en situaciones de gran vulnerabilidad o exposición tanto a dañar como a ser dañados. A menudo se expresaron bajo formas de vida vinculadas al delito, al alcoholismo, a las drogas y a la violencia lo que impactó en sus subjetividades e instaló modos de funcionar en la sociedad con respuestas desde la ira, la impotencia y la frustración. Ello se fue reproduciendo con tratos humillantes y discriminatorios que recibieron dentro de una sociedad individualista, segmentada que no supo ver cómo desde Políticas o no Políticas se construyeron situaciones de pobreza extrema y de exclusión.

Pensar la violencia, entonces es pensar en profundos resentimientos que se asocian a circuitos se daños, a humillaciones y a diferentes formas de maltrato propios de la intolerancia social que le niegan en su singularidad; una intolerancia con el "*diferente*" (el pobre, el villero, que a menudo no lo es tanto en cuanto a diferencias sociales sino que le marca la posibilidad de parecerse a). Estas marcas se hacen más evidentes en los adolescentes por las características propias de la etapa por la que están atravesando. La persona excluida y discriminada que ha sufrido años de humillación, termina sintiéndose aquella especie de deshecho, que está de más, que ensucia y contamina; no puede sorprender entonces reacciones de extrema violencia como respuestas a otras que se fueron acumulando y reproduciendo.

El reciente estudio de Auyero y Berti (2013) refiere a lo que se quiere destacar y habla sobre la violencia –sus formas y usos- en la vida cotidiana en los pobres: "*En la Argentina, las discusiones públicas sobre "inseguridad" suelen tener como protagonistas a los sectores medios y medio altos de la estructura social. Ellos dominan el discurso sobre la violencia urbana -son quienes más hablan de este tema- porque, supuestamente, serían los que más la sufren. Sin embargo, los que experimentan la victimización con mayor frecuencia son quienes están en lo más bajo del orden social y simbólico; allí, entre los más desposeídos, es donde encontramos la mayor cantidad de homicidios y heridos graves*[4]*. A ellos, a los habitantes de los márgenes urbanos, no se los suele escuchar hablar públicamente de la inseguridad. Ellos la viven a diario, pero el discurso de la inseguridad pertenece a (es fabricado y manipulado por) otros. Así, la experiencia de la violencia interpersonal (y del miedo a*

[4] El informe "Homicidios dolosos 2011" del **Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia** condujo a resultados contrarios a las leyendas instalados por ciertos medios de comunicación y da cuenta de cómo "los pobres se matan entre sí", al decir de Zaffaroni. Los índices de homicidios dolosos en la ciudad de Buenos Aires son muy bajos en comparación con los de la región (6,57 cada cien mil habitantes contra 20 en Brasil y 26 en México). La mitad de los casos se dieron entre conocidos. El alcohol es la principal droga criminológica, al contrario del mito circulante respecto a la influencia de drogas ilegales. Un tercio de las víctimas fueron extranjeros. Los 190 asesinatos de 2011 se concentraron mayoritariamente en las comunas más pobres de la zona sur. En 2011 sólo hubo 2 homicidios cometidos por menores de 16. Sobre la posible disminución de estas cifras, Zaffaroni destacó que el principal factor disuasivo es la prevención primaria: la urbanización, el desarrollo social y estructural. Sobre la prevención secundaria, la encarada por las fuerzas de seguridad, señaló que el ingreso de 2.500 efectivos de la Gendarmería y Prefectura en la ciudad de Buenos Aires fue clave para bajar las cifras criminológicas entre 2010 y 2011.

ésta) entre los más pobres se vuelve algo indecible; y el trauma que se vive a diario en los territorios de relegación en los que ellos habitan se torna en una experiencia negada".

El Estigma y el ejercicio de la Violencia Policial

Tal como hemos referido más arriba, la construcción de un estigma sobre determinadas personas o territorios se realiza en el marco de relaciones de dominación que facilitan la nominación de algunos sujetos como peligrosos. Esas descalificaciones son luego trasladadas a otras entidades como las normas o las prácticas de algunos agentes donde en un proceso de cristalización se normalizan. Los efectos de incluir esa discriminación en las normas[5] y en las prácticas es que ya no se problematiza su legitimidad y esa nominación penetra en el sentido común de la sociedad. Por eso luego ante los abusos y el hostigamiento policial brutal, no se escuchan voces reclamando el respeto de garantías propias del Estado de Derecho, sino que el reclamo está orientado a la aplicación de la fuerza sobre estos sectores previamente estigmatizados con la ilusión de obtener mayor seguridad.

Creemos también que la violencia con la que se vive cotidianamente en estas comunidades es juzgada con los patrones morales y culturales de la clase media, pues si bien la violencia es el lenguaje habitual en este barrio, existen ciertos códigos o pautas de comportamiento que se han ido construyendo en el entramado cotidiano de relaciones y que refieren a patrones de solidaridad, cooperación y auxilio mutuo que no suelen verse frecuentemente en aquellos sectores que reclaman mayor aplicación de la fuerza. Es decir, lo que suele verse como violencia subjetiva constituye el aspecto visible de otras violencias más radicales, pero mejor disimuladas, como la violencia simbólica (del lenguaje) y aquella que Zizek (2009:10) llama violencia sistémica o estructural y refiere a un trasfondo de violencia que produce el propio sistema económico y político y causa luego los estallidos de violencia subjetiva que son juzgados como si ese orden fuese normal y no estuviere organizado sobre una violencia cruda que en un reparto cruel de bienes, capitales simbólicos, oportunidades, etc., le dio mucho a pocos y casi nada a muchos. Esa desigualdad, inequidad, falta de acceso a los derechos más elementales es el escenario en el que se producen los estallidos de violencia que provocan muertes, pero esa no es mencionada en los medios ni discutida por la sociedad civil.

Por otra parte, en la provincia de San Juan y en relación a los juicios de lesa humanidad, se han procesado a 9 policías (pero el fiscal federal ha denunciado a más de 80 miembros de la fuerza que serán detenidos en los próximos días)[6], algunos de los cuales todavía estaban en actividad. Es decir que la formación y el desarrollo de la función propia de la policía se realizan bajo los lineamientos autoritarios e ilegales que perduran en su memoria institucional. Pero además existe una fuerte voluntad política de utilizar el control punitivo para amedrentar, aterrorizar y controlar especialmente a estos sujetos jóvenes que se constituyen en población excedente: no debemos olvidar la cantidad de

[5] La decisión de incluir en las normas atributos de peligrosidad no es novedosa. La criminalización primaria no sólo consiste en elegir las conductas que constituyen una ofensa para bienes que se consideran dignos deprotección, sino que al hacerlo se toma una postura respecto de quienes son los sujetos que el poder coactivo perseguirá. La persistencia en la aplicación de códigos de faltas que tienen resabios feudales es a las claras un elemento normativo que encierra en sí una visión discriminadora y que habilita luego una persecución policial sesgada y selectiva.

[6] Fuente: Diario Página 12 del 16/08/2014. Versión on line: http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-253114-2014-08-16.html

puestos de trabajo que se han perdido por la crisis minera que se desató en la provincia con el retiro de la Barrick del proyecto minero binacional Pascua – Lama.

Del relato de los entrevistados surge que la percepción del accionar de la policía se encuadra dentro de la ilegalidad de una organización delictiva más, amparada por el hecho de ser una fuerza de seguridad del Estado. En efecto, la policía es percibida como una banda más que entra en "tratos" espurios con quienes habitualmente tienen actividades ilegales y castiga por fuera de principios y garantías legales a otros jóvenes (estén o no cometiendo delitos). La ilegalidad del accionar policial se despliega en todas las intervenciones que realiza en el barrio. Ya sea por acción u omisión su accionar está por fuera de los márgenes de la ley y librada a la más absoluta discrecionalidad. Muchos de los vecinos del barrio cuentan cómo cuando se presentan disputas de distinta naturaleza entre ellos mismos, ya sean peleas entre vecinos, accidentes de tránsito, conflictos familiares, robos, entre otros, la policía no se hace presente y los deja librados a su suerte. Por otra parte los relatos dan cuenta de un accionar contradictorio: pues en ocasiones ingresan con armas en mano, a perseguir indiscriminadamente *"… vienen itaca en mano, diciendo "guarden los niños, guarden los niños"*, nos decía Marisa al referirse a un operativo en que los uniformados entraron al barrio, aparentemente buscando a alguien de manera amenazante y exhibiendo las armas de fuego en mitad de la calle. En otros casos los entrevistados relatan cómo los policías no se acercan a los domicilios que son públicamente reconocidos como lugares donde se vende drogas pues reciben parte de las ganancias del negocio. También cuentan que cuando los agentes se encuentran con alguien que viene de cometer un robo, le quitan los bienes y se los quedan para sí. En otros casos el trato no es por dinero, sino para no perder la propia libertad, aun a pesar de que no existan razones para que ello ocurra.

Nos dice Axel:

> *"a veces el apriete es que te piden a vos que mandés al frente a alguien para que te dejen tranquilo, o sea que vos entregués a otro, si sabés quien se la mandó, para que te dejen tranquilo a vos"*

También nos cuenta Diana:

> "*a mi hijo lo engancharon porque estaba sentado en la puerta de la casa de un amigo y habían robado un celular por ahí cerca… y cuando llegaron los milicos, el otro pasaba corriendo, se sacó la remera y siguió corriendo… y mi hijo que tenía una remera parecida lo engancharon y se lo llevaron por más que mi hijo les decía que él no había sido, que estaba ahí sentado…. Un año en cana se comió mi hijo…. Y los canas me decían entreganos al que se choreó el celular… si lográs que él diga que fue él va a salir tu hijo…." Entonces mi hijo se comió un año en cana…"*

Conclusiones:

Creemos que existe una relación directa entre la actividad ilegítima de las fuerzas de seguridad y la construcción del estigma en estos territorios. Tal como hemos dicho, la construcción del estigma es producto de relaciones de dominación y poder que configuran espacios que signados por la exclusión previa, acrecientan su segregación en virtud de atributos negativos que terminan por facilitar la aplicación de prácticas violentas de todas las instituciones que intervienen en el territorio. La característica de "peligroso" que se extiende desde el territorio a quienes lo habitan legitima no sólo la violencia directa de la policía si no también la violencia simbólica que sufren los habitantes en diferentes actos discriminatorios cuando cruzan las fronteras del barrio. La fragmentación social existente es reproducida y acrecentada por la arbitrariedad con la que la policía "controla" al delito dentro del barrio y persigue a sus habitantes aún fuera de sus fronteras, también por la exposición a la violencia que estalla durante los conflictos entre bandas, por la falta de un horizonte cierto para los jóvenes que no estudian y ven fuertemente limitadas sus posibilidades de encontrar trabajo estable, también por la falta de acceso a la justicia entendida como el desconocimiento de sus derechos, la existencia de obstáculos para alcanzarlos y la ignorancia respecto de las instituciones a las cuales recurrir y finalmente por la violencia simbólica que impacta en la subjetividad de los jóvenes cuando sienten que son temidos, rechazados, y negados por pertenecer al Barrio.

Desde los medios de comunicación la violencia policial sobre estos barrios aparece legitimada en virtud de la peligrosidad de ese territorio y de los que allí viven. Y los constantes reclamos de los sectores medios o medios altos de mayor seguridad van justificando las decisiones políticas que permiten una actividad discrecional de la policía que además encuentran terreno fértil en una institución que tiene memorias de control y represión que reactualiza hoy en un escenario político que se maneja con acciones análogas a las del terrorismo de Estado.

Sin reproducir la estigmatización ya existente, consideramos que el barrio elabora tramas relacionales signadas por la violencia como una forma natural de vincularse con el mundo lo que sumado a la discriminación estructural (Kessler 2012) contribuye a profundizar la desigualdad que ahonda el estigma construido sobre esa comunidad.

El estigma y la violencia que opera en esos territorios no sólo constituye una barrera que dificulta el ingreso al Barrio, sino también una frontera simbólica que impide a sus habitantes cruzar las fronteras de su territorio, lo que a su vez refuerza y profundiza el estigma y la violencia.

No existen indicios de que a mediano plazo las condiciones pudieran revertirse pues desde los espacios políticos es firme la decisión de continuar con esa modalidad de intervención de las fuerzas de seguridad. El miedo que genera la presencia policial en el barrio impide articular incluso algún tipo de respuesta violenta de los vecinos que se manifestase a modo de estrategia defensiva (aunque por fuera de la ley) como una reacción al menos instintiva en contra de las arbitrariedades e ilegalidades

policiales como ocurre en otros escenarios de la provincia. Tampoco se mostraron receptivos a un posible acercamiento con la Coordinadora de DD-HH y la APDH San Juan sino contaban con algún tipo de garantía para formalizar las denuncias. Por otra parte los demás dispositivos existentes en el barrio no pueden modificar el entramado de vínculos entre los vecinos y el exterior, los vecinos entre si y entre estos y las demás instituciones que actúan en el barrio.

Bibliografía:

ALVAREZ L. y AUYERO J (2014) "*La ropa en el balde"Rutinas y ética popular frente a la violencia en los márgenes urbanos* en **Nueva Sociedad** N°251, mayo-junio de 2014, ISSN: 0251-3552, **<www.nuso.org>**.

AUYERO J BERTI M (2013**) La violencia en los márgenes-Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense** Buenos Aires Katz Editores pp 119-149

-BAUMAN Z. (2011) **Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global.** Buenos Aires- Fondo de Cultura económica.

BERGALLI, R.; DELGADO, M. Y OTROS "La Humillación. Técnicas y discursos para la exclusión". Ed. Bellaterra, Barcelona, España, 2009

GOFFMAN, E. (2006) **Estigma. La identidad deteriorada**. 1ra. Edición, 10ma. Reimpresión. Buenos Aires. Amorrortu editores.

KESSLER, G. (2009). **El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito.** Buenos Aires : Siglo XXI.

KESSLER, G. (2012) *Las consecuencias de la estigmatización territorial: Reflexiones a partir de un caso particular*. **Espacios en blanco, Serie indagaciones** [online], vol.22, n.1 [última consulta 2014-09-17], pp. 165-197. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S151594852012000100007&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1515-9485.

NUÑEZ A. CIFOULLINI A (compiladoras) [et.al.] (2011)**Mi casa, la emergencia; mi vida, en emergencia. El escenario del programa "Mi Casa, Mi Vida"** en *Política y territorialidad en tres ciudades argentinas*. Buenos Aires- Editorial El Colectivo pp 85-112

PUEBLA, M D "Democracia y Justicia Penal Juvenil. Doctrina e Intervención". Ed. EFU, UNSJ, San Juan, 2005

ZIZEK, S (2009) **Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales**. 1ra. Edición en Argentina. Bs.As. Paidós

Título: Los mensajes del Estado para la "juventud en riesgo": el caso de los programas de prevención del delito

Medan Marina

RESUMEN

Esta ponencia se inserta en las discusiones sobre la regulación contemporánea de "la juventud en riesgo" en Argentina. Argumenta que el Estado la regula a través de distintos mensajes, entre los que se encuentran acciones represivas pero también protectivas. Para el desarrollo que presento, resulta central entender al Estado como un ente complejo, dispuesto en capas, fragmentario y contradictorio, en el que los sistemas sociales y penales mantienen formas de acoplamiento ligeras. Informado por aportes feministas sobre el Estado, y por resultados de una investigación empírica sobre programas de prevención del delito y de inclusión social juvenil, el artículo describe algunas estrategias protectivas y propone razones de su existencia. El conjunto de acciones protectivas permite postular la existencia de un modo "tolerante" de regular a la "juventud en riesgo", que sería resultado de una hibridez de convicciones, ineficacias y permeabilidades. La investigación se desarrolló en el área metropolitana de Buenos Aires-Argentina, entre 2007 y 2011. Las técnicas para la construcción de los datos fueron observación participante y entrevistas en profundidad. Se analizaron, con una perspectiva de carácter etnográfico, registros de campo de 84 visitas a implementaciones de programas, testimonios producidos en 27 entrevistas, y documentos de los programas.

PALABRAS CLAVE: Estado– juventud desaventajada– política social- política criminal - tolerancia

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo busca aportar respecto de la regulación contemporánea de "la juventud en riesgo" en Argentina. Sostengo que el Estado regula la relación entre las juventudes pobres, el delito y la violencia con distintos mensajes, entre los que se encuentran acciones represivas pero también protectivas, configurando, a su vez, una forma "tolerante" de regulación.

Desde cierta literatura explícitamente comprometida con lo que en términos amplios podemos denominar "justicia social", los análisis sobre cómo Estado regula, por acción u omisión, a las juventudes pobres, devuelven mayoritariamente una imagen que, a mi entender, resulta limitada para comprender la complejidad de la naturaleza de los procesos de regulación estatal. El Estado aparece,

sino ausente, indiferente de las condiciones de exclusión social de los y las jóvenes de sectores populares, cuando no cómplice y perpetuador de las situaciones de vulnerabilidad y violencia que estos grupos padecen en sus contextos de vida (Auyero y Berti, 2013), o directamente protagonista de la represión institucional sistemática hacia los y las jóvenes pobres que han sido abandonados por el Estado social (Daroqui, López, Cipriano García, 2012; López, Andersen, Pasin, Suárez, Bouilly, 2011). Por su parte, análisis que enfocan en la confluencia de acciones estatales de tinte penal/criminal, con políticas sociales, suelen concluir en que dichos matrimonios colaboran en la criminalización de la pobreza (Ayos y Dallorso, 2011; Ayos, 2010).

Desde la teoría feminista del Estado podría argumentarse que estas limitaciones se vinculan con la definición de Estado que se toma. Para mi argumento, uso una noción de Estado que lo entiende como una entidad en capas, fragmentada y de múltiples caras, que incluye sitios de control y de resistencia, y está conformada por diferentes aparatos que pueden operar en modos inconsistentes (Haney, 1998, 1996). Foucault diría que, el Estado, que de entenderse como una entidad en sí misma, no sería más que un mito o una abstracción (2003: 244). Además, la noción adoptada descarta conceptualizaciones que lo entienden simplemente como un régimen abstracto de políticas que redistribuyen recursos. Al contrario, el Estado no sólo es un satisfactor de necesidades –un re/distribuidor- sino que las crea, las interpreta y genera reconocimientos, demostrando la dimensión ideológica de la actividad estatal (Fraser, 1991). A partir de estas redistribuciones y reconocimientos –que tampoco deberían entenderse como sistemáticos al interior del Estado- se constituye el escenario para las negociaciones y disputas entre operadores/as y destinatarios/as, configurando espacios de maniobra en los que los sujetos pueden negociar con él (Haney, 2002).

Dada esta definición, no asombra lo porosas que pueden ser sus distintas áreas y las relaciones que entre ellas mantienen. Alrededor del mundo, la gestión del crimen juvenil y de la juventud en riesgo se presenta como una compleja y contradictoria amalgama de lo punitivo, lo responsabilizante, lo inclusivo, lo excluyente, y lo protectivo, que no está libre de contradicciones y que incluye tradiciones laborales distintas que no son fácilmente articulables (policías, trabajadores sociales, jueces, etc.) (Muncie y Goldson, 2006; Crawford, 1998). En Argentina, las articulaciones entre lo social y lo penal tienen larga historia. Como parte de la construcción de la cuestión social, distintos analistas muestran lo ecléctico de la conformación de saberes e instituciones sociales y penales (Suriano, 2000; Caimari, 2004; Stagno, 2009; Zapiola, 2008): tutela y represión y/o rehabilitación, estuvieron conflictivamente imbricadas, y más aún tratándose de las nuevas generaciones. Esta imbricación no menguó a lo largo del siglo XX y hacia el comienzo del presente sigue fundamentando, con ligeros cambios, la creación de programas de inclusión para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se analizan datos de una investigación sobre los modos de gobernar a la "juventud en riesgo" mediante programas de prevención del delito en Argentina (Medan, 2013b). Principalmente se estudió un programa de prevención social del delito, el Comunidades Vulnerables (PCV). Además se analizaron datos de otros programas de prevención del delito e inclusión social que complementan el estudio. El PCV, creado en Argentina el 2001 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tenía como objetivo, promover la construcción de proyectos de vida que no impliquen prácticas violentas y delictivas y apoyar la búsqueda de formas de sustento económico por fuera de la actividad delictiva. Sus destinatarios eran adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo entre 16 y 30 años, sin hacer referencia a la condición de género. La implementación consistía en encuentros grupales de 2 horas, 1 o 2 veces a la semana en distintas locaciones dentro de los barrios donde vivían los/as beneficiarios, y abordaban temáticas en torno a los ejes: trabajo, sociocomunitario, vincular y judicial. Además, se sucedían charlas individuales con los/as jóvenes, relacionadas con el consumo y tratamiento de adicciones, o resolución y seguimiento de conflictos judiciales. Los/as jóvenes debían asumir un compromiso personal que podía tomar la forma de reinserción escolar, o laboral o realizar algún curso de formación profesional, o tratamiento de recuperación de adicciones o tareas comunitarias. El Programa ofrecía una transferencia condicionada de ingresos (TCI), de $150 (equivalente en 2001 a U$S150, y en 2009/2010 a U$S37), componente que apenas se menciona en los documentos institucionales, deslizando la intención de dejarlo en segundo plano. Los recursos para la TCI provenían del Programa de Empleo Comunitario (PEC) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

Se analizaron, con perspectiva etnográfica, registros de campo (RC) construidos a partir de observaciones participantes en una de las implementaciones del PCV en un barrio popular del sur del Gran Buenos Aires, entre 2007 y 2009. Además, se analizan entrevistas a funcionarios y agentes estatales, realizadas entre 2007 y 2011.

RESULTADOS

Evidencias de las formas protectivas y "tolerantes" del Estado.

La propuesta programática

Desde sus definiciones programáticas, estos programas incorporan ideas vinculadas con la protección como contracara de la represión. Por un lado, porque el enfoque criminológico de la prevención del delito supone el uso de recursos extra penales, usualmente sociales, para la prevención del delito, especialmente, juvenil (Crawford, 1998). Por otro lado, porque los programas afirman basarse en los derechos humanos, tanto en leyes nacionales de niñez como en instrumentos

internacionales sobre el tratamiento de la delincuencia juvenil. Funcionarios de los programas estudiados explicitan su interés en ubicarse en esferas ligadas a la protección. Suponen que, de no existir las estrategias que proponen, los/as jóvenes caerán en las manos de otras agencias más duras.

Si hay un área de prevención del delito en el Estado que está dentro del área de seguridad, éste (el de prevención social) tiene que ser el contenido, sino lo vaciamos de contenido y da lugar a que ese espacio sea ocupado por otras prácticas de supuesta prevención del delito que en realidad no lo son, sino reproductoras de violencia. (Funcionario nacional).

En el mismo sentido, de que primen mecanismos protectivos, las áreas de prevención deben construir legitimidad para ser consideradas competentes en la tarea de gestionar el delito y posicionar sus dispositivos como estructuras capaces de oficiar de alternativa a las medidas más duras. Uno de los programas de prevención del delito funcionaba, de hecho, como garante frente al adolescente infractor: "se hacía cargo" de sus acciones frente al juez y de este modo se proponía un tipo de intervención frente a otra.

Lo que hemos tenido en cuenta es que estos programas alternativos tengan la capacidad de disputarle la clientela, para decirlo desde una posición fuerte, a los dispositivos de privación de la libertad. (Funcionario nacional).

Al enfocar en cómo se implementan estos programas, la gestión "tolerante" se observa cuando agentes territoriales interpretan estos principios programáticos.

El funcionamiento cotidiano del contrato

Los programas buscan que los jóvenes gesten un proyecto de vida. Para eso deben incorporarlos a los mecanismos institucionales diseñados para este fin porque suponen que solos no pueden y que hay que acompañarlos en esa tarea de decir no, frente a esos riesgos que están en todos lados. Con ese objetivo les proponen un contrato en el que se establece, de común acuerdo, que el joven tiene intenciones de elaborar un proyecto de vida, lo cual supone ciertas acciones de su parte en función de cuál sea su problema -volver a la escuela, formarse para un trabajo, trabajar legalmente, regularizar su situación judicial, recuperarse de adicciones, etc.-. A cambio, el programa le ofrece un espacio de acompañamiento donde se tratan temas vinculados a la elaboración de ese proyecto de vida y las TCI.

Como los/as agentes estatales consideran que el descartar el delito no es un proceso inmediato, sino que implica uno complejo y largo, insisten en que lo distintivo de sus intervenciones es su tarea de acompañamiento sin el cual ningún camino hacia la inclusión social puede darse, y ningún intento de prevención del delito tiene sentido.

Lo central de la estrategia es acompañamiento, no funciona fuera del vínculo personal, la verdad es que si no hay un operador que espere algo de un chico, que confíe en él... (Funcionario nacional)

La importancia dada al acompañamiento induce a pensar que quitan fuerza a la hipótesis que vincula linealmente el delito a la privación material (sin negar su importancia). El riesgo sobre el que enfocan y pretenden actuar los programas, es la carencia de buenas influencias.

Un caso, que participó en el programa, re bien, uno lo vio en condiciones de egresar, egresó porque se lo propusimos, y porque empezó a tener un trabajo con mayor carga horaria, durante un año no lo vimos pero sabíamos que estaba bien. Tuvo un conflicto familiar, empezó de vuelta con consumo de sustancias, perdió el trabajo, volvió a juntarse con los pibes de la esquina y volvió a delinquir. Entonces, en esa persona incidió la cuestión emocional familiar, la cuestión de descuidar ese trabajo, sustancias y volvió al mismo circuito. Y yo creo, haciendo un análisis muy general, que todos esos espacios vulnerables para que el pibe vuelva a caer están muy cerca, todo el tiempo, en la esquina, en la puerta de la casa, dentro de la casa a veces, entonces el pibe tiene que estar muy fortalecido para decir "No". Desde ese concepto están en riesgo, todos, todo el tiempo. (Agente estatal de implementación).

El acompañamiento es la estrategia que ofrecen para suplir esas indeseables o deficitarias referencias del entorno y para estimularlos a activarse y armar el proyecto de vida y lograr inclusión social. Pero poder iniciar este acompañamiento, es preciso interpelarlos/as para que se dejen intervenir y ahí cobran central importancia las TCI. Según los testimonios, se tratan de un estímulo para que el pibe sea enganchado, porque si no te encontrás con mucho desinterés. Ese desinterés puede ser también nombrado como necesidad. En efecto, el creador del PCV afirmó que nunca se dudó en incorporar una beca (o alguna asignación monetaria) para los y las jóvenes, porque eso le daba seriedad al asunto. Esto suponía considerar seriamente la situación de crisis social, económica y política argentina cuando se lanzaba la estrategia, en 2001 y 2002, donde el nivel de privaciones era tan alto que para lograr la confianza de los/as jóvenes de los barrios más desaventajados era preciso tocar alguna dimensión de sus necesidades más acuciantes. En estas justificaciones no se desprende la intención deliberada de vincular políticas de reactivación de empleo (representadas por los programas de donde se sacaban los recursos económicos de las TCI) con estrategias de

prevención del delito juvenil. Las TCI eran un medio para interpelar a los jóvenes y a la vez, y, hasta cierto punto, ajustar los comportamientos de los jóvenes a las expectativas de los programas.

Ellos saben que en la medida que cumplen con la asistencia a la actividad cobran el plan y como es parte del acuerdo, lo asocian directamente con el cumplimiento del marco de trabajo y de las actividades planteadas como grupo (Agente estatal de implementación).

Sin embrago, a menudo, los jóvenes incumplían su parte del contrato, por ejemplo, robando. Durante una reunión grupal del PCV, Horacio se presentó con una pierna enyesada y le anticipó a la operadora: me vas a retar por lo que hice. Se había robado una moto, lo había encerrado un patrullero, y aunque había logrado escaparse, se había caído con la moto arriba y se había lastimado. La operadora, notablemente decepcionada, le pidió que se fuera de la sala y que volviera a la semana siguiente para proponerle qué pensaba hacer el resto del año, porque así no se puede seguir. A la semana siguiente Horacio prometió retomar la escuela y logró que el contrato no se rompiera.

Aunque Horacio volvería a defraudar a la operadora meses más tarde, interesa señalar que, aún persistiendo en el delito, no era excluido del programa, básicamente, porque los/as agentes creen que en el proceso de transformación puede haber reincidencias. Esta es una de las evidencias por las cuales llamo "tolerantes" a estas formas estatales y las considero protectivas. Aunque por razones de espacio no puedo detallarlas, los programas se configuran como espacios de protección, además, al asesorar a los/as jóvenes sobre las situaciones irregulares con la justicia que los inquietan (RC 16, RC 31, RC 38), al ayudarlos con la gestión de trámites y turnos para atención en servicios de documentación, salud, o educación (RC 58, RC 61, RC 65), y también, en última instancia, cuando los programas se colocan como refugios neutrales entre bandas del propio barrio.

Los tipos y razones de la tolerancia

Estas ofertas de protección no se discontinúan cuando los jóvenes, como Horacio, incumplen su parte del contrato. ¿Qué explicaría que se toleren actitudes como las de Horacio? O ¿qué explicaría que la operadora aceptara una y otra vez ayudar a un/a beneficiario/a a conseguir un turno en un centro de adicciones, aún cuando el turno anterior -trabajosamente por ella conseguido- hubiera sido perdido sin justificación?

Sostengo que la "tolerancia" es un resultado de convicción, ineficacia estatal, y permeabilidad, conjunto que explica que el contrato no se rompa. En primer lugar, la convicción de usar el enfoque de la prevención social del delito y de los derechos humanos, que a su vez representa un tipo de

protección que se explicaría en términos generacionales. Estas personas -por su edad social y su carencia de proyecto de vida- aún requieren ser cuidadas, y dado que no fueron cuidadas, o lo han sido deficitariamente, el Estado debe ejercer esta función (Medan, 2014). La segunda explicación, se referiría a una tolerancia por ineficacia: los propios agentes estatales tienen una percepción crítica del Estado al que representan. Por un lado, califican de insuficientes las posibilidades reales de inclusión que el Estado propicia mediante los programas (por ejemplo respecto de ofertas laborales concretas); señalan lo expulsivas y burocráticas que pueden ser otras agencias estatales como las escuelas y los centros de salud a la hora de atender a estas poblaciones vulnerables; y lamentan la debilidad política, administrativa y nulidad presupuestaria de las alternativas de estatales de control social "blando" como las que encarnan sus programas (RC 6, RC 9, RC 9bis, RC 15, RC 24, RC 33, RC 37). Por otro lado, porque asumen que es el propio Estado el que en ocasiones pone en riesgo a los/as jóvenes mediante la violencia policial. Finalmente, la tolerancia se configuraría por permeabilidad. Por un lado, porque los/as agentes reconocen el contexto social de violencia y pobreza en el que viven sus beneficiarios/as, y por eso no les quitan el beneficio económico cuando incumplen el contrato. Por otro, reconocen algunas de las interpretaciones de los/as jóvenes sobre su preocupación por acceder a ingresos en el presente, para cubrir las necesidades que ellos y ellas consideran relevantes. Reconocer esas interpretaciones no supone legitimarlas, pero sí permitirles acceder al terreno de la lucha por la interpretación de necesidades, lucha que tiene efectos concretos en la construcción de esta tolerancia.

Sobre los tres tipos de tolerancias, otros dos señalamientos en los que por razones de espacio no puedo ahondar. En primer lugar, al interior de las dinámicas de los programas se gestan relaciones afectivas entre operadores y jóvenes que lindan las tramas filiales. Ellas representan una pista importante que merece seguimiento al interrogarnos por las formas en las que el Estado se vincula con la juventud en contextos de pobreza. En segundo lugar, asoma, en estas tolerancias, la trayectoria de los/as agentes del Estado, muchos/as de los/as cuales reconocen experiencia de militancia social y/o política previa a su posición como trabajadores estatales, que los/as instala -de forma más o menos explícita- en una situación de compromiso con la justicia social que no descartan al ingresar a la burocracia estatal.

DISCUSIÓN

A la luz de mis resultados y de la literatura analizada, sostengo que el Estado tiene diferentes formas de regular a la "juventud en riesgo": en ocasiones, actuando en complicidad con diversos tipos de violencias sociales, incluso generándolas; también reprimiendo selectivamente a jóvenes pobres a quienes vulnera derechos básicos, eventualmente criminalizando su situación de pobreza, pero también, protegiéndola mediante estrategias que llamo "tolerantes", como lo son algunas de

prevención social del delito e inclusión social. Esta afirmación no quiere proponer una mirada indulgente del Estado sino una de mayor complejidad: desconfío de composiciones que sólo ven la dimensión represiva o perversa del Estado y de aquellas que intentan delimitar claramente las fronteras entre el ala social/protectiva o penal/represiva.

Auyero y Berti insisten en que no logran ver en su etnografía sobre las violencias en barrios pobres aquel Estado que debería regular las disputas entre las personas (2013:139). Es sorprendente porque gran parte de los datos que ellos construyen fueron producidos en la escuela pública y estatal donde Berti es maestra; incluso, parte de los datos sobre la violencia que analizan se obtienen a partir de propuestas de la maestra a sus alumnos/as, para que describan el barrio en el que viven y expresan sus temores y deseos. Posiblemente, respecto de proteger las propias vidas de las balaceras cotidianas, sea poco lo que la escuela pueda hacer, pero no parece tan insignificante como para invisibilizar ese espacio como parte de las intervenciones estatales en el territorio.

Por otra parte, el eslabón policial de la cadena punitiva que tan detalladamente describen Daroqui, et.al (2012), no se encuentra sencillamente con jóvenes abandonados por toda otra instancia estatal; si según sus datos sólo un 30% estaban escolarizados al momento de la detención policial, posiblemente muchos otros estuvieran alternado entradas y salidas a la escuela, al mercado de trabajo informal, y teniendo contactos más o menos esporádicos con otras instituciones del Estado social. O al menos, esa es la imagen que un trabajo de campo como el que conduje mostró de los jóvenes que entraban en contacto con la policía. Los/as agentes de los programas sociales saben que compiten y comparten la gestión de esta juventud con las fuerzas de seguridad e insisten -posiblemente con poco éxito- en disputársela.

Finalmente discuto la afirmación sobre que los programas de prevención del delito criminalizan la pobreza (Carrión, 2009; Carranza, 2004; Ayos, 2012; Ayos y Dallorso, 2011), al incorporar a políticas sociales -como las de reactivación de empleo representadas por el PEC del PCV-, objetivos de política criminal como la prevención del delito, asociando la pobreza al delito. Mis resultados sugieren que, al contrario, estas estrategias buscan alejarse de la criminalización de la pobreza: reconocen las carencias económicas y por eso incorporan la TCI -que al menos en un inicio fue monetariamente significativas-, y la mantienen aún cuando se incumple el contrato por el cual la entregan.

Los programas parecen razonar que, al entorno complejo y riesgoso en el que viven los/as jóvenes, se adosan los riesgos producidos por los déficits y abusos estatales de otras agencias. La suma les configura un auditorio desconfiado y difícil de interpelar. Ante ello, saben que deben diferenciarse lo más posible de las formas represivas para poder intervenir. Por ello, la aparentemente rígida figura del "contrato", se flexibiliza para no fracasar antes de poder existir, y evitar que su clientela sea ganada por otras formas de regulación estatales que consideran más duras.

Independientemente de las voluntades de los programas, parece evidente que los sistemas estatales más claramente "sociales" y más claramente "represivos" coexisten. Se trata, en suma, de entender al Estado como un conjunto de subsistemas ligeramente acoplados muy dependientes de las coyunturas políticas (Haney, 2000). Este enfoque permite pensar la existencia de distintos mensajes estatales sobre la relación de los jóvenes con el delito y la violencia, o sobre casi cualquier otra cosa. Esta mixtura de mensajes es advertida mediante un lente que, sin perder el foco en lo programático de las políticas, integra las dinámicas microsociales y observa cómo operan retóricas compartidas -por ejemplo, acerca de la necesidad de establecer un contrato entre Estado y jóvenes para fomentarles la responsabilidad y activación individual-, pero también interpretaciones muy particulares, contextuales y sujetas a procesos teñidos de urgencias, afectividades, discrecionalidades, en las interacciones concretas y cotidianas entre beneficiarios/as y agentes estatales. En estos contextos precarios y urgentes, lo coyuntural cobra extrema relevancia, y como resultado las alas social/protectiva y penal/represiva del Estado pueden vincularse de formas nada deliberadas. Ejemplo de esta situación es el PCV que utilizó TCI del PEC. Nunca insinuó que buscaba articular la estrategia de seguridad con una de reactivación de empleo y así enlazar el delito con la pobreza. La decisión pareció fruto de la coyuntura crítica en la que se implementaba, en la cual era imposible que cualquier política pudiera evitar alguna transferencia de recursos a sus beneficiarios. En ese momento estaban disponibles los recursos del PEC y se usaron sin mediar más interpretaciones. Desde entonces a la actualidad las TCI se masificaron en los programas sociales, los fondos de las TCI suelen provenir de las más variadas fuentes, y no parece ser muy relevante de qué área provengan mientras estén disponibles todos los meses. En efecto, en la actualidad, la estrategia de prevención del delito que estudié desde 2008 continúa usando TCI cuya procedencia es variada: parte de áreas sociales provinciales, parte continúan siendo del ministerio de trabajo nacional y parte de los recursos provienen del municipio.

CONCLUSIONES

En esta comunicación discutí que el Estado no regula a la juventud pobre sólo con un modo, represor. Aunque no lo niego, sostengo que hay otros modos, por ejemplo, aquel que distingo como tolerante, que usualmente batalla contra aquel modo represor. Esta "tolerancia" es fruto de ciertas convicciones, del reconocimiento de ineficacias del propio Estado y de la permeabilidad a interpretaciones diversas sobre las condiciones de posibilidad que tienen los/as jóvenes para cumplir las expectativas de los programas. Los aportes que la literatura argentina ha realizado respecto de las fases más represivas del Estado local son importantes y, sobre todo, urgentes en términos políticos. Sin embargo, la agenda de la investigación debe orientarse a producir conceptualizaciones complejas del Estado que doten de aún más legitimidad a dichas interpretaciones. Esto es, iluminar manifestaciones estatales

diversas -por ejemplo las que califico de protectivas o "tolerantes"-, aún aquellas que tienen menos éxito y protagonismo en la regulación de las juventudes pobres. La teoría feminista del Estado, influenciada por el giro cultural y las lecturas posestructuralistas foucaultianas, deberían incorporarse a estos análisis porque demuestran que el Estado tiene distintas formas de regular y producir sujetos. Regula y produce sujetos desde estrategias porosas que imbrican objetivos sociales y criminales, en torno a la desigualdad económica, pero también cultural. El contrato, como epicentro de este tipo de estrategias, tiene un carácter "tolerante". Éstas insisten que tener a los jóvenes bajo programa y acompañarlos es una garantía de poder trabajar con ellos. Mientras tanto, intentan protegerlos de múltiples riesgos, incluso, de otras versiones del propio Estado.

BIBLIOGRAFÍA

Auyero, J, Berti, M. F. (2013). La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Buenos Aires: Katz Editores.

Ayos, E. (2010). Delito y pobreza: espacios de intersección entre la política criminal y la política social argentina en la primera década del nuevo siglo. San Pablo: IBCCRIM.

Ayos, E., Dallorso, N. (2011) (In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. Política criminal. Vol. 6, Nº 11 (Julio 2011), Art. 1, pp. 1 - 18.

Ayos, E. (2012). "Lo social, lo comunitario y lo individual en las estrategias de prevención social del delito en Argentina (2003-2008)". Obets, Vol. 7, N°1, pp.31-60.

Caimari, L. (2004). Apenas un delincuente. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores.

Carranza, E. (2004). Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina. Nueva Sociedad n° 191, mayo-junio 2004, pp. 52-64.

Carrión, F. (2009). Prevención: ¿una propuesta ex ante al delito? Urvio.n° 6. Quito: FLACSO Ecuador.

Crawford, A. (1998). Crime Prevention y Community Safety. Politics, Policies and Practices. Essex: Longman.

Daroqui, A., López, A.L., Cipriano García, R.F. (coords.) (2012). Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Buenos Aires: Homo Sapiens.

Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. Revista Debate Feminista, Vol.2, nº3.

Foucault, M. (2003.). "Governmentality", en Rabinow, P. and Rose, N. The essencial Foucault, The New Press, New York.

Guemureman, S. (1998): Extracto del informe final del proyecto "La tolerencia: ¿otra cara del control social penal? Los adultos y el maltrato infantil". Informa final beca de perfeccionamiento UBACYT.

Haney, L. (1996). Homeboys, babies, men in suits: the satate and the reproduction of male dominance. American Sociological Review, 61 (5), pp. 759-778.

Haney, L. (1998). Engendering the welfare state. A review article. Comparative studies in society and history, 40 (4), 748-767.

Haney, L. (2000). Feminist State Theory: Applications to Jurisprudence, Criminology, and the Welfare State. Annual Review of Sociology, Vol. 26 (2000), pp. 641-666.

Haney, L. (2002). Inventing the needy: gender and the politics of welfare in Hungary. Berkeley: University of California Press.

Hartjen, Clayton (2008). Youth, Crime y Justice. A Global Inquiry. New Jersey: Rutgers University Press.

López, A.L., Andersen, J., Pasin, J., Suárez, A., Bouilly, M. (2011). Estrategias de gobierno del territorio urbano: hostigamiento y brutalidad policial sobre los jóvenes en la provincia de Buenos Aires. IX Jornadas de Sociología de la UBA. Buenos Aires, 2011.

Medan, M. (2011). Sociabilidad juvenil masculina y riesgo: Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios. Última década, Santiago, v. 19, n. 35, dic. 2011.

Medan, M. (2012). "¿Proyecto de vida"? Tensiones en un programa de prevención del delito juvenil. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 10 (1), pp. 79-91.

Medan, M. (2013). Prevención del delito y construcción de feminidades juveniles. Revista de Ciencias Sociales, Nº 140 (II), pp. 73-83. Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Medan, M. (2013b): El gobierno de la "juventud en riesgo" y los programas de prevención social del delito en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

Medan, M. (2014). La dependencia estatal en programas para jóvenes: ¿estigma o factor de protección? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 12 (2), pp. 631-642.

Muncie, J. y Goldson, B. (eds.) (2006). Comparative Youth Justice. London: Sage.

Stagno, L. (2009). Reeducación e ideas punitivas asociadas a la minoridad (1933-1943). En Propuesta Educativa, N°31. Bs.As. Suriano, J. (2000). Introducción: una aproximación a la definición de la cuestión social en Argentina. En Suriano, J. (comp.) (2000). La cuestión social en Argentina, 1890-1943. Buenos Aires: La colmena.

Zapiola, M.C. (2008). La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y "minoridad". Jornada Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS – U. SAN ANDRÉS.

Título: "Reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes de barrios periféricos".

Milillo, Nadia Aimé

Resumen: Este trabajo fue desarrollado a partir de mis prácticas de formación profesional de la Facultad de Trabajo Social, realizadas en el año 2013 en el Programa de Justicia y Seguridad Democrática, perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). Este programa, a su vez, contiene un Observatorio de Políticas de Seguridad en laque se está desarrollando la investigación en la que participé, denominada "Aportes para la construcción de un diagnóstico sobre violencias y gestión de conflictos en jóvenes de la provincia de Buenos Aires".

Cabe destacar que al estar en curso la investigación mi trabajo está acotado a una parte de ella. En el marco de esta investigación, diseñé mis objetivos en relación a la metodología que se planteaba en el Observatorio de Políticas de Seguridad. En este sentido, el objetivo que guía este trabajo es analizar e interpretar la violencia institucional, específicamente la policial, y las políticas de seguridad actuales, reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes del barrio de Romero. Esto lo realizo con el propósito de realizar un aporte a la construcción de políticas de seguridad democrática.

Como primera aproximación entiendo que las víctimas de violencia institucional son, en su mayoría, los jóvenes de menores recursos, vulnerables y estigmatizados. Se los culpabiliza, desde los distintos estratos de la sociedad, de ser responsables de la inseguridad. Considero que esto ocurre a causa de que la violencia policial se define por ser formas de legitimar el sistema policial ante los sectores medios y altos que reclaman ante todo seguridad, orden inmediato y mano dura, puesto que se pretende demostrar que "cuidan a la sociedad". Este es el discurso dominante que estigmatiza y lleva a que la fuerza policial tenga prácticas y estrategias como: armado de causas, imputación por resistencia a la autoridad, robos de documentos de identidad, requisas ilegales, detenciones por averiguación de identidad, gatillo fácil, torturas.

Durante el proceso de prácticas he utilizado la metodología cualitativa, porque esta permite recuperar la palabra y la perspectiva de los actores que están involucrados en nuestra intervención. Al utilizar una metodología de corte cualitativo, no solo nos permitió realizar un análisis exhaustivo de las tareas demandadas por el área, sino que también, la construcción de conocimiento de la temática seleccionada, a lo largo del transcurso de las prácticas de formación.

En base a mis objetivos, los instrumentos y técnicas para la recolección de información que utilizamos fueron: indagación bibliográfica, asistencia a jornadas referidas a la temática, reuniones periódicas

con el equipo de investigación del observatorio, entrevistas en profundidad, grupos de discusión, registro, cuaderno de campo.

Ponencia:

Este trabajo fue desarrollado a partir de mis prácticas de formación profesional de la Facultad de Trabajo Social, realizadas en el año 2013 en el Programa de Justicia y Seguridad Democrática, perteneciente a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM). Este programa, a su vez, contiene un Observatorio de Políticas de Seguridad en laque se está desarrollando la investigación en la que participé, denominada "Aportes para la construcción de un diagnóstico sobre violencias y gestión de conflictos en jóvenes de la provincia de Buenos Aires". El objetivo de la misma es reconstruir la compleja trama de situaciones y relaciones sociales asociadas a la producción de conflictos que experimentan los jóvenes de las provincias, desde sus propios puntos de vista.

Cabe destacar que al estar en curso la investigación mi trabajo está acotado a una parte de ella. En el marco de esta investigación, diseñé mis objetivos en relación a la metodología que se planteaba en el Observatorio de Políticas de Seguridad. En este sentido, el objetivo que guía este trabajo es analizar e interpretar la violencia institucional, específicamente la policial, y las políticas de seguridad actuales, reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes del barrio de Romero. Esto lo realizo con el propósito de realizar un aporte a la construcción de políticas de seguridad democrática.

Como primera aproximación entiendo que las víctimas de violencia institucional son, en su mayoría, los jóvenes de menores recursos, vulnerables y estigmatizados. Se los culpabiliza, desde los distintos estratos de la sociedad, de ser responsables de la inseguridad. Considero que esto ocurre a causa de que la violencia policial se define por ser formas de legitimar el sistema policial ante los sectores medios y altos que reclaman ante todo seguridad, orden inmediato y mano dura, puesto que se pretende demostrar que "cuidan a la sociedad". Este es el discurso dominante que estigmatiza y lleva a que la fuerza policial tenga prácticas y estrategias como: armado de causas, imputación por resistencia a la autoridad, robos de documentos de identidad, requisas ilegales, detenciones por averiguación de identidad, gatillo fácil, torturas.

Durante el proceso de prácticas he utilizado la metodología cualitativa, porque esta permite recuperar la palabra y la perspectiva de los actores que están involucrados en nuestra intervención. Al utilizar una metodología de corte cualitativo, no solo nos permitió realizar un análisis exhaustivo de las tareas demandadas por el área, sino que también, la construcción de conocimiento de la temática seleccionada, a lo largo del transcurso de las prácticas de formación.

En base a mis objetivos, los instrumentos y técnicas para la recolección de información que utilizamos fueron: indagación bibliográfica, asistencia a jornadas referidas a la temática, reuniones periódicas

con el equipo de investigación del observatorio, entrevistas en profundidad, registro, cuaderno de campo.

En este marco, y como parte del ingreso al terreno, realizamos algunas entrevistas a referentes de diferentes instituciones, en el barrio Melchor Romero, con el objetivo de recabar información de primera mano sobre conflictos interpersonales o interacciones con la policía de parte de los jóvenes del barrio, y a partir de allí avanzar en el campo, contribuyendo a un análisis exhaustivo sobre la Detención por Averiguación de Identidad.

Palabras claves: Violencia institucional o policial, políticas de seguridad, jóvenes.

Desarrollo

El tema/ problema que se desarrolla en este trabajo es la violencia institucional, específicamente la violencia policial sistemática que se ejerce en los barrios periféricos hacia los sectores más vulnerables; este tema lo abordare sin perder de vista las políticas de seguridad que se sostienen actualmente y aquellas que propone como superadoras el Programa de Justicia y Seguridad Democrática. En este sentido, el objetivo que guía este trabajo es analizar e interpretar la violencia institucional, específicamente la policial, y las políticas de seguridad actuales, reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes del barrio de Romero. Para conceptualizar estas ideas trabajamos con informes anuales 2010-2012, artículos periodísticos y bibliografía complementaria propuesta por los referentes.

Para iniciar este trabajo, resulta interesante caracterizar el Programa de Seguridad y Justicia Democrática el cual se enmarca dentro de la Comisión Provincial por la Memoria, ésta enfrenta a las instituciones que practican de manera sistemática la tortura y el maltrato, intentan frenar las condiciones inhumanas en la cual mantienen a los detenidos y, a su vez, acabar con el armado de causas que realizan la penitenciaria en contra de los detenidos ejerciendo sobre los mismos daños no solo físicos, sino psicológicos y morales.

Según los datos extraídos del Informe Anual 2012 de la CPM las víctimas de violencia institucional son, en su mayoría, los sectores de menores recursos, vulnerables y estigmatizados. Se los culpabiliza, desde los distintos estratos de la sociedad, de ser responsables de la inseguridad. Consideramos que esto ocurre a causa de que la violencia policial se define por ser formas de legitimar el sistema policial ante los sectores medios y altos que reclaman ante todo seguridad, orden inmediato y mano dura, puesto que se pretende demostrar que "cuidan a la sociedad". Este es el discurso dominante que estigmatiza y lleva a que la fuerza policial tenga prácticas y estrategias como: armado decausas, imputación por resistencia a la autoridad, robos de documentos de identidad, requisas ilegales, detenciones por averiguación de identidad, gatillo fácil, torturas.

El Observatorio de Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires constituye un espacio de investigación destinado a impulsar la construcción de conocimientos capaces de complejizar los debates y generar propuestas para la constitución de una agenda de seguridad democrática. Se encuentra integrado por la Comisión Provincial por la Memoria, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Fahce) y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Mi inserción la realice en este espacio, específicamente en el marco de la investigación denominada "Aportes para la construcción de un diagnóstico sobre violencias y gestión de conflictos en jóvenes de la Provincia de Buenos Aires", contribuyendo a la construcción de conocimiento orientado a generar debate.

Categorías conceptuales

Las categorías conceptuales que me permitieron conocer más en profundidad la temática y delimitar la problemática de intervención son, por un lado, la violencia institucional, en segundo lugar, la seguridad/inseguridad, entendida desde el entramado social que delimita su significación en la sociedad; y finalmente, la categoría de jóvenes.

Desarrollando estas categorías también incluiremos conceptos como: lógica policial, rol del poder judicial, estigmatización de jóvenes de bajos recursos.

Según el Artículo 2 de la Ley Nacional de Seguridad Interior N° 24059/92, hay seguridad cuando la vida, la libertad, los derechos y garantías y el patrimonio de las personas y las instituciones están protegidas de todo peligro, riesgo, amenaza o agresión. En relación a este artículo se evidencia que cuando se habla de seguridad lo primero en lo que se piensa es en relación al resguardo de la vida y de los bienes materiales o propiedad privada. (Ley Nacional de Seguridad Interior N° 24059/92)

Pimienta Norma (2008) expresa que *"La seguridad se define a través de los modos en que las personas y las sociedades procuran preservar sus valores y bienes de amenazas, riesgos y peligros"*; a su vez aclara que *"seguridad es aquello que la sociedad procura lograr aumentando niveles de confianza, previsibilidad y calidad de vida y disminuyendo delitos, desorden y exclusión"* (Pimienta, 2008)

La inseguridad como problema central ocupa todas las secciones de los diarios, policiales, política, sociedad y a menudo ocupa la portada. A mi entender, Argentina tiene mayor presencia del delito en los medios de comunicación, en contraste con otros países de Latinoamérica que tienen mayores índices de delincuencia. Dejando a entre ver, el sensacionalismo y amarillismo que producen los medios de nuestro país. Hemos sido testigos durante los últimos años, de las diversas imágenes del delito instaladas por los medios de comunicación, que no negamos, pero consideramos están a groso modo, dramatizadas. Al principio fueron los robos en taxi, "secuestros exprés", más tarde los

"hombres araña", el asalto a los ancianos, los "moto chorros" y por último los "pibeschorros", que se caracterizan esencialmente por su lugar de pertenencia, vestimenta, portación de rostro e incluso por la música que escuchan. Temas que están puestos en el foco del espacio público y generan fuertes debates acerca de la seguridad/inseguridad.

"La policía y otras instituciones del sistema penal tienden a actuar como guardias fronterizos, protegiendo de los pobres a las elites, mientras que la violencia policial que puede constituir tortura sigue estando amparada por la impunidad porque se dirige ampliamente contra aquellas clases peligrosas, y raramente afecta la vida de los privilegiados. Las políticas de prevención del delito, especialmente aquellas propuestas durante las campañas electorales, apuntan menos a controlar el crimen y la delincuencia que a disminuir el temor y la inseguridad de las clases dominantes. Las percepciones que las elites tienen de los pobres como parte de esas "clases peligrosas" son alentadas por un sistema jurídico que procesa y encarcela a la gente pobre por sus delitos. Mientras que los delitos cometidos por las elites quedan en su mayoría impunes" (Informe Anual 2012, p. 214)

Según Saín Marcelo (2008) los delitos de la clase media y las elites, tales como la corrupción, los escándalos financieros, la evasión fiscal y la explotación infantil o el trabajo esclavo no son percibidos como amenazas al status quo. Lo mismo se aplica generalmente al crimen organizado incluyendo el tráfico de drogas, el lavado de dinero, el contrabando, e incluso el tráfico de armas.

De este modo, en Argentina la democratización política enmarcó la conformación de un Estado deficiente, esto es, un Estado que se ha mostrado incapaz de asegurar la efectividad de sus leyes, disposiciones y políticas a lo largo del territorio y del sistema de estratificación social, moldeando con ello un escenario en el que las relaciones entre este Estado y la sociedad pasaron a estar signadas en muchos aspectos por un bajo grado de institucionalización.

Durante las últimas décadas, en nuestro país, el signo característico de la situación institucional al respecto ha sido el recurrente desgobierno político sobre los asuntos de la seguridad pública, en cuyo contexto la dirigencia política local y, en particular, las sucesivas y diferentes autoridades gubernamentales delegaron a las agencias policiales elmonopolio de la dirección y de la administración de la seguridad pública. Es decir, esta configuró una esfera institucional exclusivamente controlada y gestionada por la policía sobre la base de criterios, orientaciones e instrucciones autónoma y corporativamente definidos, y aplicados sin intervención determinante de otras agencias estatales no policiales. En consecuencia, y tal como ya se señaló, la dirección, administración y control integral de los asuntos de la seguridad pública así como el funcionamiento del propio sistema policial quedaron en manos de las agencias policiales generando así un abarcativo proceso de policialización de la seguridad pública. En definitiva, defección política y apropiación policial del gobierno de la seguridad constituyen la problemática fundamental de la situación de

seguridad pública en la Argentina desde la instauración democrática. Teniendo en cuenta que es una institución no capacitada para realizar las tareas que realiza y generando altos índices de impunidad, corrupción y persecución de jóvenes y personas pobres en general, con el criterio del sentido común, por falta de especialización. (Saín, 2008)

Por otra parte, tomamos el concepto Violencia Institucional, más específicamente la violencia policial ejercida en barrios periféricos, para poder analizar y delimitar la temática de nuestro proceso de prácticas.

Según el libro de Gayol y Kessler, siempre se tuvo la imagen de la institución policial como aquel aparato del Estado que detenta, junto con la administración de la justicia, el "monopolio de la coacción física legitima" con respecto a los asuntos internos y cuya misión se declina como la prevención y detección de los delitos y el mantenimiento del orden público, donde la violencia se trata de un recurso central y frecuente en sus intervenciones. Es el uso legítimo de la fuerza (Gayol y Kessler, 2002).

La policía es una institución estatal que tiene como función el resguardo del control y la seguridad pública, en el marco de esta actividad hace uso ilegitimo de la fuerza, violando los derechos humanos de los sujetos, y muchas veces, atentando contra la integridad física. Esta entidad tiene un funcionamiento corporativo en el que la organización está centrada en la lógica interna, defendiendo a los integrantes del cuerpo, a pesar de que violen las leyes.

"Hay una delegación irrestricta del poder punitivo en servicios penitenciarios y policías, que se complementa con una ceguera o insensibilidad ante lo que padecen personas encerradas o víctimas de determinados despliegues policiales. Esto tiene que ver en última instancia con operadores judiciales que consideren indeseables a las personas que encarcelan, a las que exponen a una muerte violenta que ronda todas las celdas del país" (Extraído entrevista del Diario Pagina 12 a Hugo Cañón, Presidente de la CPM).

La policía "engloba todo", lo vigila "aparentemente todo", son los signos de atención dedicada al cuerpo que se manipula, que se le da forma, el cual debe obedecer. Estos cuerpos deben ser sometidos para ser utilizados (Foucault, 2003).

El autoritarismo resulta una inversión del "liberalismo": busca operar el gobierno de los vivos no a través de sujetos libres sino sobre sujetos obedientes, pues los blancos de la actividad gubernamental no son imaginados como autónomos ni responsables, ni sonpensados, por ende, como sujetos de derecho. Se trata de un "otro" más o menos irreductible, sobre el que es preciso intervenir a los fines de asegura el bien de un colectivo, un "nosotros". Se trata del enemigo de la

militarización, del criminal y el peligroso. El autoritarismo como racionalidad política lleva al centro de la escena el "derecho a matar". (Gayol y Kessler, 2002)

En fin, la policía tiene el deber de regular lo ilegal, pero en el marco de esta actividad se producen casos de violencia institucional; es decir, si bien el policía se enmarca en una actividad legal, despliega prácticas y estrategias ilegales que luego se ocultan con la ayuda de quienes deberían investigar.

La violencia institucional se caracteriza por ser prácticas de uso letal o ilegitimo de la fuerza policial, las cuales son reiteradas, sistematizadas y producidas por funcionarios estatales, lo cual le da un carácter estructural, ya que se reproducen constantemente con lógicas constitutivas. Por ello, no se puede considerar como transgresiones individuales, puesto que quienes cometen estos delitos lo hacen porque se encuentran dentro de esta estructura, por lo tanto son aprehendidas en el marco de la institución. Es decir, son rasgos estructurales del funcionamiento policial-judicial, ya que presenta una naturalización por parte de los poderes del Estado. (Informe Anual de la CPM, 2012)

Los policías que son autores de estos hechos siguen en sus cargos, porque los sumarios internos no se llevan a cabo mientras que no avance la causa. Esto demuestra que el funcionamiento de la organización policial tiene una lógica basada en la defensa de los que integran el cuerpo, a pesar de que violen las leyes. Aquí se observa la idea de mandato corporativo que subyace a la organización policial; por lo tanto, la violencia policial no se puede entender sin la complicidad judicial, porque son prácticas que no se juzgan ni investigan, lo cual designa que la estructura completa es corrupta.

Los sectores que más sufren la persecución policial son los de menores recursos. Esto muestra que este tipo de violencia es clasista, ya que va dirigida a sectores vulnerables y estigmatizados, aquellos considerados como peligrosos ("los otros"). Tal vulnerabilidad se expresa no solo en el avasallamiento de la libertad y la integridad física por parte de la agencia policial, sino también en el reducido acceso a la justicia como consecuencia de loslímites impuestos por los operadores judiciales y del Ministerio Publico, como también por factores monetarios, geográficos, simbólicos, entre otros. Esto lleva a que las denuncias sean escasas, lo cual se puede visualizar en la siguiente cita:

"Nunca denunciamos a la policía por las cosas que le pasaban a Ezequiel cada vez que se lo llevaban a la comisaria (…) porque acá lo que vale es la palabra de ellos, no la nuestra." (Informe Anual 2010, pp. 290)

En definitiva, podemos expresar que la violencia policial se define por ser formas de legitimar el sistema policial ante los sectores medios y altos que reclaman ante todo seguridad, orden inmediato y mano dura, puesto que se pretende demostrar que "cuidan a la sociedad". Este es el discurso

dominante que estigmatiza y lleva a que la fuerza policial tenga prácticas y estrategias como: armado de causas, imputación por resistencia a la autoridad, robos de documentos de identidad, requisas ilegales, detenciones por averiguación de identidad, gatillo fácil, torturas.

En este sentido, la categoría de jóvenes, considerando los aportes de Rossana Reguillo (1998), está vinculada a la construcción del "enemigo", en relación a distintas construcciones que están haciendo diferentes medios de comunicación, en cuanto a los jóvenes como el "nuevo enemigo de la sociedad". Lo político está en estrecha vinculación con los programas económicos del Estado, con la crisis de los mecanismos tradicionales de participación, con la emergencia de una sociedad que desborda la capacidad de respuesta del Estado. En este contexto, se hace necesario pensar sobre las manifestaciones de violencia creciente que no pueden aislarse de los impactos que tienen el desdibujamiento de las certezas y referencias compartidas en la sociedad. Violencias de distintos órdenes se han instalado en la vida cotidiana, por un lado, las formas de respuesta social a estas violencias y, por otro lado, los dispositivos a través de los cuales se construye y se configura lo que podría denominarse "el imaginario del miedo". Lo que interesa reflexionar es en torno a los mecanismos que han convertido a los jóvenes, especialmente de los sectores populares, en los destinatarios de este autoritarismo que tiende a fijar en ellos, los miedos, las incomprensiones, las inquietudes que provoca hoy la vulnerabilidad extrema de la sociedad, en diversos órdenes.

La autora hace referencia acerca de los medios de comunicación en vinculación con el miedo y los jóvenes, donde hay una clara tendencia a oficializar los hechos ya que, asume la perspectiva y la "explicación" del fenómeno a partir de la visión de las instituciones gubernamentales. Los medios de comunicación confirman la noticia de las fuentes policiales, y el asunto se coloca en términos de "comprensión" para los "pobres delincuentes juveniles". De esta manera, se pasa de la estigmatización al sentimiento caritativo, lo cual no permite trascender la percepción simplista que reduce la complejidad del fenómeno aludido a un asunto entre "buenos" y "malos".

El peligro de estas fuentes policiales es que se incorporan muy fácilmente en la mentalidad ciudadana, ya que se asume como un hecho no problematizable que "verdad" e información periodística son una misma cosa, especialmente cuando el medio goza de credibilidad. El tratamiento informativo que se hace, en particular cuando se habla de los jóvenes, está lleno de calificaciones y estigmatizaciones que fomentan y generan una opinión pública que tiende a justificar el clima de violencia policiaca y de constantes violaciones a los derechos humanos.

Por ello, las configuraciones de los miedos, que la sociedad experimenta ante ciertos grupos y espacios sociales, tienen una precisa vinculación con ese discurso de los medios que de manera simplista, etiqueta y marca a los sujetos de los cuales habla. Así, ser joven equivale a ser "peligroso", "drogadicto o marihuano" ó "violento". Como también, se recurre a la descripción de ciertos rasgos

raciales o de apariencia: "dos peligrosos sujetos jóvenes de aspecto cholo", "el asaltante con el cabello largo y aspecto indígena" y más. Entonces, ser un joven de los barrios periféricos o de sectores marginales es ser "violento", "vago", "drogadicto", "malviviente" y "asesino" en potencia o real. Con estas características, se refuerza un imaginario que atribuye a la juventud el rol del "enemigo interno" al que hay que reprimir por todos los medios.

Al tratar la violencia, la falta de seguridad, el incremento de la delincuencia, sin contextos sociopolíticos; se hace aparecer a los sectores marginales, especialmente a los jóvenes, como los responsables directos de la inseguridad en las ciudades y esto favorece el clima de persecución y represión, y por lo tanto las medidas legales e ilegales que se emprenden en contra de estos actores son justificados (Reguillo, 1998).

Hacia un análisis crítico

Como ya mencioné anteriormente, el tema/ problema a trabajar es la violencia institucional, específicamente la violencia policial sistemática que se ejerce en los barrios periféricos hacia los sectores más vulnerables; este tema lo abordare sin perder de vista las políticas de seguridad que se sostienen actualmente y aquellas que propone como superadoras el Programa de Justicia y Seguridad Democrática. Lo que me llevó a tal delimitación fue que, en el recorrido transitado en la institución desde el inicio de las prácticas, la referente me propuso indagar los informes anuales de la CPM (2010-2012) teniendo como propósito la interiorización en la temática en general, allí observe que la Violencia Institucional se ejerce específicamente en sujetos vulnerables.

A través de la lectura de estos informes, de los encuentros y debates en la institución constate que uno de los actores principales de la violencia institucional es la institución policial que haciendo uso de la fuerza legítima, lleva adelante practicas sistemáticas que violentan los derechos de las personas. Estas prácticas propician un uso desmedido e ilegal de la fuerza pública.

De esta manera, la violencia institucional se caracteriza por ser prácticas de uso letal o ilegitimo de la fuerza policial, las cuales son reiteradas, sistematizadas y producidas por funcionarios estatales, lo cual le da un carácter estructural, ya que se reproducen constantemente con lógicas constitutivas. Por ello, no se puede considerar como transgresiones individuales, puesto que quienes cometen estos delitos lo hacen porque se encuentran dentro de esta estructura, por lo tanto son aprehendidas en el marco de la institución. Es decir, son rasgos estructurales del funcionamiento policial-judicial, ya que presenta una naturalización por parte de los poderes del Estado. Esto da cuenta de las políticas de seguridad que se emplean actualmente.

Teniendo en cuenta que el objetivo del trabajo es analizar e interpretar la violencia institucional, específicamente la policial, y las políticas de seguridad actuales, reconstruyendo la trama de conflictos policiales que experimentan los jóvenes del barrio de Romero, también pretende ser un aporte al diseño de las políticas de seguridad elaboradas por el Programa, demostrando que se pueden generar otras alternativas a las empleadas actualmente; basándome en que en la relación seguridad – inseguridad es donde se expresa una transformación de la idea de seguridad por una idea de control social hacia una parte específica de la población, lo cual incide en las prácticas de Violencia Institucional que se ejercen específicamente en barrios periféricos para que los sujetos permanezcan allí; es decir, tienen la función y misión de control territorial, para que los sujetos no puedan salir de los barrios.

Así es que en las entrevistas realizadas pudimos dar cuenta de las principales problemáticas y conflictos que atraviesan al barrio, según referentes de las instituciones: problemas de infraestructura, principalmente el problema de la recolección de basura; la salud reproductiva; el consumo casi naturalizado de alcohol; hurtos de jóvenes para el consumo;y, finalmente, se ha hecho hincapié en los conflictos interpersonales o enfrentamientos entre barrios por la venta de estupefacientes. La comunicación que se ha ido estableciendo con los distintos referentes institucionales a los que se entrevistó, me ha permitido llevar a cabo una mirada analítica de las principales categorías conceptuales que hemos utilizado para nuestro proceso de prácticas, así mismo, aportamos a la construcción colectiva de conocimiento en los distintos encuentros con el equipo de investigación de la CPM, fundamentalmente, un análisis de los conflictos interpersonales de todo tipo en el barrio y principales problemáticas.

En este sentido, la mayoría de los referentes entrevistados han resaltado que en los barrios no hay una presencia significativa de parte de la policía, sin embargo los conflictos entre estos, suponen los referentes, que son resultado de la venta de drogas, donde los jóvenes son enviados a vender por los mismos policías. Esto se visualiza en la siguiente cita:

"Acá nadie te blanquea nada,pero hay un apriete. Muchos chicos tienen que trabajar para la comisaria" (Entrevista a referente del Centro de Salud)

Los jóvenes vivencian distintas prácticas de violencia institucional (policial y judicial) que procuran sostenerlos en un marco de degradación y sumisión persistente. La policía, así, detiene en forma recurrente por averiguación de identidad en el territorio urbano que gobierna la policía (Daroqui, 2012). Esto se visualiza en el siguiente fragmento de entrevista:

"Nico[1] *es un chico que vivía en plaza San Martín. Y él ya no está mucho en el barrio, porque no puede estar. Y si, ha terminado muy mal, él termino en Altos de San Lorenzo, lo balearon. Por supuesto que nadie te lo dice abiertamente, es algo que circula y circula. Y de hecho hay chicos como él que no han vuelto al barrio. Es un pibe que tiene 12 años, nosotros lo conocemos desde siempre, a él y a sus hermanas (…)"* (Entrevista a referente de una ONG del barrio)

Esto ocurre con mayor en las zonas céntricas, ya que lo que se busca es que estos joven permanezcan en sus barrios, haciendo un repliegue hacia dentro de los barrios, queriendo "mantener el orden". La detención por averiguación de identidad tienen la función y misión de control territorial, para que los jóvenes no puedan salir de los barrios ("limpieza de la ciudad"), es decir se busca que no deambulen por otras zonas. Ante este objetivo, existe un escaso nivel de relevamiento, y este insuficiente análisis está sesgado por los intereses políticos. Por otra parte, no hay denuncias sociales ante la violencia institucional, ya que no ha logrado minar esas Significaciones Imaginarias Sociales sobre las prácticas policiales, es decir esa legitimación social.

Como he visualizado en las distintas entrevistas, existe en el barrio una captura permanente en el territorio en el que se realizó la investigación. Sin embargo, esto se realiza como una captura no judicializable, las cuales transcurre por fuera del conocimiento judicial. Este es un mundo opaco de la labor territorial de la policía. Asi, se realizan levantamientos que no quedan registrados en los libros, por lo cual muchos casos no son conocidos. Por ello, a los que siguen deteniendo son a los jóvenes más vulnerables los cuales no tienen relevancia mediática.De esta manera, se convierten en redes de ilegalidad en las cuales hay irregularidades y no se investiga.

Finalmente, una referente destacó que el problema central no es el consumo sino la venta de estupefacientes, y que por lo tanto la mayoría de los actores involucrados son varones y no mujeres. Además, existe una gran preocupación de parte de los vecinos por los hurtos producidos por jóvenes en el mismo barrio donde viven, según los referentes estos lo hacen para poder obtener el dinero con el fin de continuar consumiendo.

A manera de conclusión

Me parece preciso destacar la necesidad de continuar con el debate actual sobre la violencia policial que atraviesa a la sociedad, principalmente a los sectores más pobres. Para ello, es imprescindible fortalecer los espacios de participación y debate, abiertos a la ciudadanía, respecto de las políticas de seguridad que se implementan en la provincia de Buenos Aires.

[1] Reemplacé el nombre para proteger la identidad del joven.

El propósito es mantener abierto el debate y demostrar que se pueden generar otras alternativas a las políticas de seguridad actuales, aportando el argumento de esta significación contra-hegemónica que busca el camino democrático sustentado en la vigencia de Derechos Humanos, instalando la idea de que los conflictos necesitan soluciones políticas y no represivas, a través de políticas de inclusión social, igualdad y libertad. De esta manera, se lograra contribuir a la constitución de un nuevo organismo para la profesionalización, racionalidad y apego a las garantías constitucionales y Derechos Humanos, llamado policía judicial. Este es un organismo especializado en investigaciones criminales complejas, profesionalizado y garantizado de recursos materiales y humanos, independientes de la estructura policial y con fuerte arraigo en el respeto por los Derechos Humanos. Esta es una herramienta fundamental para el cambio de paradigma.

Bibliografía

Canales M, Peinado A.(1999) Grupos de discusión. En: Delgado JM, Gutiérrez J, editores. Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Síntesis Psicología.

Daroqui, A., Lopez, A. y Cipriano, R. (2012) Sujetos de castigos: Hacia una sociología de la penalidad juvenil. Rosario: Homo Sapiens

Escalada, Soto y Fuentes (2001) El diagnóstico social. Proceso de conocimiento e Intervención Profesional. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Foucault, M. (2003). Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Gayol, S y Kessler, G. (2002). Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

Grassi, E. (1996) La implicancia de la investigación social en la práctica del trabajo social. Revista margen n°9.

Guber, R. (2004) El salvaje metropolitano: Reconocimiento del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires: Editorial Paidos

Informe Anual de la Comisión Provincial por la Memoria. 2010

Informe Anual de la Comisión Provincial por la Memoria. 2012

Ley Nacional de Seguridad Interior N° 24059/92

Pimienta, N. (2008). Maldita inseguridad: una perspectiva multidisciplinaria. Buenos Aires: Ciccus

Reguillo, R. (1998) Jóvenes: la construcción del enemigo.

Saín, M. (2008) El leviatán Azul: política y policía en la Argentina. Buenos Aires: Editorial siglo.

Título: "Sistema de Protección de derechos del niño en Bahía Blanca".

Patiño María Mercedes.

Resumen:

Esta presentación es parte de la investigación que estoy realizando para mi trabajo final de tesis de Maestría en Sociología de la Universidad Nacional del Sur. La misma se encuentra bajo la supervisión de la Dra. María Belén Noceti.-La ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes de la provincia de Buenos Aires se promulgó en el año 2005. Ese mismo año, el Municipio de Bahía Blanca, , firmó un convenio con la provincia a través del cual se le delegaba competencia para conformar los equipos del Servicio local, siendo así, uno de los primeros municipios en armar el andamiaje institucional previsto en dicha normativa. Tal ingeniería tuvo como objetivo modificar el antiguo esquema existente establecido en la ley 10.903 del año 1919, de Patronato de Menores, retomando e instituyendo como principios rectores de las políticas públicas para protección y cuidado de niñez y adolescencia en la provincia, la Convención de Derechos del Niño, oportunamente incorporada a las Constituciones Nacional y Provincial .- El nuevo sistema se propone lograr un cambio en los modos de intervención de las instituciones vinculadas con este campo; se implica a organismos gubernamentales, agentes públicos y actores privados. Se destaca el rol protagónico que en este sistema tiene cada Municipio. La ley abandonó el antiguo paradigma y reivindicó la situación de sujeto de derecho de niños, niñas y adolescentes, marcando una situación de corresponsabilidad social respecto de la niñez.- Esto se impuso, en la ciudad, a antiguas instituciones creadas conforme normas existentes, tales como el Patronato de la Infancia, directamente relacionada con la idea de considerar al niño/a, adolescente como objeto de protección y no como sujeto de derecho.- El departamento judicial con sede en Bahía Blanca, cuenta también con un servicio zonal, provincial, que tiene por función coordinar los servicios locales de la zona y ejercer la misión de los mismos donde éstos no existen. La ciudad cuenta con los dispositivos previstos por la ley. Ahora bien, desde las prácticas, los mismos, ¿responden a los principios de la ley? ¿desarrollan entre si redes de trabajo orientadas a la contención, protección, promoción de derechos de aquellos a quienes están dirigidos? Desde esta presentación se espera dar cuenta del accionar práctico de los servicios locales y zonales en materia de protección integral de la niñez, a través de un análisis de adecuación medios-fines institucionales.- La metodología utilizada fue de corte cualitativo, y las fuentes utilizadas de índole diversa, tanto oral como escrita.

Ponencia:

La siguiente ponencia forma parte de mi Proyecto de Tesis de Maestría en Sociología, la cual llevo adelante bajo la dirección de la Dra María Belén Noceti, dentro del Proyecto de grupos de

investigación (PGI) denominado "Constitución de subjetividades e identidades en diversas forma de movilización colectiva en Argentina (siglos XX y XXI)", de la Cátedra de Sociología en la Universidad Nacional del Sur. En esta oportunidad presento una caracterización respecto de la actual implementación de políticas estatales en el marco de la ley 13298 en la localidad de Bahía Blanca. Es mi intención dar cuenta de las formas en que la gestión municipal pone en marcha los postulados de la ley y cómo los organismos, utilizando este instrumento jurídico, están o no desarrollando sus actividades en pos de la protección integral de derechos del niño en nuestra ciudad.-

Resúmen : la ponencia tiene por objetivo caracterizar 1 de los programas diseñado y ejecutado por la Municipalidad de Bahía Blanca como política pública, en función de los principios establecidos por la CDN y ley provincial 13.298.- Teniendo en cuenta que, donde no hay operatividad no hay reconocimiento de derechos, ¿ cumple la MBB en la operacionalización de sus programas, con el reconocimiento práctico que proviene del ejercicio del derecho derivado de la ley para los niños?.- Este trabajo adopta los principios, stándares y obligaciones que establece la normativa vigente como parámetros de evaluación de la política pública.-

Palabras clave: políticas públicas. Vulnerabilidad. Protección Integral. Instituciones. Prácticas.-

-LOS PRINCIPIOS DE LA CDN Y DE LA LEY 13298.-

En 1989 se aprobó la Convención de Derechos del Niño (CDN) en el ámbito de Naciones Unidas (ONU), que consagró un conjunto de compromisos relacionados con la supervivencia, el desarrollo y la protección de la infancia y adolescencia. Como consecuencia de ello, diferentes normas internacionales se han referido a la necesidad de ampliación de derechos para el grupo de los niños, niñas y adolescentes, que es uno de aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.- En nuestro País se dictaron las leyes nacionales 23.849, 26.061, y 13.298 en la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente se firmó un convenio de delegación de facultades entre la Provincia y el Municipio de Bahía Blanca,ratificado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad.-

La CDN establece, obligaciones para el Estado, la familia y la sociedad, con relación a los derechos fundamentales, derechos humanos, que deben garantizarse a los niños, niñas y adolescentes para lograr su pleno desarrollo. Los principios que fundamentan la norma internacional están relacionados, entre otros, con los conceptos de "interés superior del niño"(art. 4 de la ley) , " protección integral del niño" y "fortalecimiento familiar"(art. 7) .- Estos principios deben motivar la totalidad de las políticas públicas a formular por los estados firmantes y adherentes, destinadas a la Niñez, debiendo relacionarlos con el concepto de "estado de vulnerabilidad" en que se encuentran los niños y las familias, a quienes están dirigidas las políticas de ampliación de derechos .-

-El cambio de paradigma.

La Convención produjo,en nuestro País, un cambio de paradigma ya que, reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos plenos de derecho, con posibilidad a ser oídos y a que su opinón sea tenida en cuenta. Estos derechos a su vez, dice la ley, son inherentes a la persona

humana y de órden público, irrenunciables, interdependientes entre si e indivisibles (art. 11 de la Ley 13298). En los normas citadas las familias son reconocidas como el seno primordial en el cual los niños deben desarrollarse plenamente. Por su parte el deber del Estado es garantizar el adecuado contexto socioeconómico y político para que las familias efectivicen su rol (Noceti, M. Belén: 2008) y darles prioridad como agentes sociales fundamentales.-

En este sentido el art. 3ero de la ley 13298 establece como objetivo de las políticas respecto de los niños, su contención en el núcleo familiar a través de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social.-

La ley se refiere a la importancia y valoración que debe darse en la promoción de derechos a las redes sociales y a la comunidad que son quienes deben contribuir a la optimización de los recursos existentes.

El art. 15 del decreto reglamentario nro 300/05 se refiere a la elaboración del plan de acción para la protección integral de los derechos de los niños a nivel territorial, el cual debe reflejar la concertación de acciones y la optimización de recursos logrado en el nivel central.-Esto tiene que ver con la noción de que la política pública está directamente relacionada con el concepto de "contexto".-

Se le reconoce al niño asimismo, su derecho al pleno desarrollo personal en el medio familiar, social y cultural, contraponiéndose al paradigma existente hasta ese momento en que los niños, niñas y adolescentes eran tomados como objetos de protección (Ley Nacional de Patronato 10.903), el fundamento era la llamada "doctrina de la situación irregular" en donde al niño se le atribuyó el statuto de objeto, en este caso de intervención del Estado, negándosele ser titular de derechos. En este régimen el Estado interviene y "dispone" del niño a través del Patronato excluyendo a la familia.- Consecuencia de ello había un predominio del Poder Judicial en las situaciones de los menores de edad.

El Estado tomaba intervención para garantizar la protección del niño en la medida que se efectuara la total desvinculación del mismo con su familia de origen. En consecuencia, el abandono de un niño suponía la conformación de un menor que resultaba objeto de derecho (Talak y Rios : 2000).- Era un niño "tutelado por el sistema jurídico". La familia de ese niño, fue catalogada como inviable o incapaz de ejercer la patria potestad sobre sus hijos.- El Estado debía interponer una serie de dispositivos institucionales con el fin de conformar al menor en ciudadano útil a la patria. Uno de estos dispositivos fueron los institutos de menores donde el mantener la disciplina fue básico como estrategia.-

CARACTERIZACION DEL SISTEMA DE PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA.-

Marco institucional : Si definimos a las instituciones como: "las reglas de juego de una sociedad o más formalmente, como las restricciones creadas por los seres humanos para moldear las relaciones humanas.." (North, Douglas C: 1990), siendo que el término "protección y promoción de derechos", luego del dictado de la ley provincial nro 13.298, se tradujo en la creación de un Sistema Provincial

de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, constituído por un conjunto de organismos, entidades y servicios que coordinan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y reestablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los derechos del Niño y demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino" (art. 14 de la ley), podemos concluir que, se crearon a partir de su dictado una serie de instituciones dirigidas a dar cumplimiento con estos principios .- El artículo citado establece que el sistema debe contar con los siguientes medios: políticas y programas de promoción y protección de derechos; organismos administrativos y judiciales; recursos económicos, procedimiento, medidas de protección de derechos. El objetivo es promover la desconcentración de acciones de promoción, protección y el reestablecimiento de derechos, dentro del ámbito municipal, con participación activa de organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez. La ley atribuyó facultades de decisión a algunos órganos de la administración municipal y creó la figura del servicio local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PPDDNNA), como instancia originaria municipal, donde se reciben y abordan situaciones de vulneración de derechos a menores de l8 años: violencia intrafamiliar, abuso sexual, abandono, situación de calle, adicciones y otras patologías vinculadas a situaciones de riesgo social de origen.

Después del dictado de las diferentes normas, en los distintos niveles gubernamentales la nueva institucionalidad en la Provincia de Buenos Aires es:

-Autoridad de aplicación de la misma es el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, que es el que diseña, ejecuta y controla las políticas públicas de niñez y adolescencia, a través de la Secretaria de Niñez y adolescencia.-

-La Comisión Interministerial (art. 23 de la ley) que coordina la implementación de las políticas para evitar superposición de recursos a nivel provincial. Esta Comisión está integrada por el Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia y Seguridad, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo Ministerio de Cultura, deportes y turismo y Secretaria de Derechos Humanos.- Consultada la página web de la Secretaría de Niñez se informa que la misma realiza dos Reuniones extraordinarias por año y en forma regular encuentros intersectoriales para problematizar y definir acciones, priorizar agendas y sistematizar políticas públicas. La última reunión extraordinaria data del mes de mayo de 2012.-

-Los Servicios Zonales provinciales, son equipos interdisciplinarios que tienen como función coordinar los servicios locales de la zona y ejercer la misión de los mismos donde no existen.

-Comisión de Coordinación y Optimización de recursos: tiene como misión coordinar las políticas y controlar que se optimicen los recursos provinciales para asegurar el pleno goce de los derechos .

-Registro de Organizaciones: para aquellas que tengan como objeto el trabajo o desarrollo de actividades sobre temáticas y cuestiones de cualquier naturaleza vinculadas directa o indirectamente a los derechos de los niños.- Existe el registro unificado de niñez (art. 16 inc. 5To de la ley) y el registro de organizaciones (art. 25 al 28) al que desde la página de la Secretaría provincial llaman REUNA.

-Centros de Referencia que se encargan de contener a niños infractores, menores de 18 años, que se encuentran en conflicto con la ley, bajo medidas cautelares alternativas a la privación de libertad.-

-Observatorio Social (OS): que debe ser convocado por la autoridad de aplicación. Cuerpo integrado por representantes de la sociedad civil, la Iglesia Católica y otras iglesias que cuenten con instituciones de promoción y protección de la niñez y la familia. El desempeño de sus miembros es ad-honorem y su misión es monitorear y evaluar los programas y acciones del sistema (art. 24 de la ley).-

-Observatorio Legislativo (OL).- Este, juntamente con el OS, son dos institutos creados por la ley 13.298, evaluadores de las políticas implementadas desde los Municipios. Deben ser fuente de información y su labor permanente debería ser preocupación constante de un gobierno, si se encuentra interesado en lograr la mejor política social, procurando su normal desempeño .-

-Consejos Locales, que deben ser convocados y coordinados en el ámbito municipal, participan actores gubernamentales y no gubernamentales quienes se constituyen en espacios de diseño de políticas de infancia a nivel municipal.-

-Los Servicios locales, que funcionan en el ámbito municipal y son unidades técnico/operativas encargadas de facilitar el acceso a programas tendientes a la promoción, protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes.-Su función es recibir denuncias e intervenir ante la violación de derechos propiciando una alternativa a la separación del niño de su familia, esto directamente relacionado con la idea del cuidado y el fortalecimiento familiar. –

Organigrama de la Secretaria de Promoción Social MBB.-

En el organigrama institucional de la Municipalidad de Bahía Blanca (MBB) funciona la Secretaria de Desarrollo Social la que tiene entre sus objetivos generar políticas de estado para la Niñez como tema "preocupante y ocupante para el Municipio"; de esta Secretaría depende la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, la cual se propone, según lo expresa a través de la página web, repensar la niñez desde los postulados de la Convención de Derechos del Niño, la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 13.298 y tiene una nueva gestión a partir del año 2012.

Según página web de la Municipalidad de Bahía Blanca: " Las políticas sociales de la Secretaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, implementadas en la División de Servicio Social y Acción Comunitaria, se fundamentan básicamente en proponer y generar dispositivos de intervención para trabajar en la reconstrucción de los niveles de vida y de los proyectos de vida de los ciudadanos más vulnerables, con la certeza que la mejor calidad de vida no la garantiza el Estado únicamente proveedor de bienes materiales, sino aquel que promueve las capacidades de los individuos."

Se agrega que: " ...de lo que si indefectiblemente el Estado debe ser proveedor es de educación y capacitación, favoreciendo la promoción y la prevención en un marco de participación, lo que seguramente va a redundar en el compromiso de los destinatarios, de lo contrario la intervención social se transforma en asistencialismo, no nos permite pensar en una sociedad desarrollada" .- Se proponen, dice la página web, desarrollar prácticas sociales que se basen en el reconocimiento del otro como sujeto de derecho y no como objeto de clientelismo y asistencialismo; el abordaje se produce desde la asistencia directa y la promoción social, y focalizan la tarea profesional en la familia, a la que consideran núcleo principal y definitivo en toda sociedad.- -

-El equipo Técnico de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Bahía Blanca, a partir de un diagnóstico, elabora estrategias de intervención y proyectos participativos, como así también diseña políticas sociales .- Los equipos técnicos han iniciado trabajo en la práctica comunitaria, no sólo con proyectos estandarizados, sino con un trabajo en el que se involucre la comunidad y las instituciones de cada barrio con sus particularidades, desde el diagnóstico, dicen, hasta las propuestas, elaborando proyectos e implementando los mismos .-

La asistencia directa , según lo manifiesta la página web, es el eje central de sus demandas.- Los trabajadores sociales del equipo técnico se posicionan, como ejecutores de las políticas sociales de asistencia directa . La demanda de intervención es también un proceso de acompañamiento promocional y educativo.

Entre los objetivos se encuentra el de tratar de romper con la lógica del abordaje fragmentado (ver texto de la ley 13.298), y como desafío hablar del niño generando respuestas desde el territorio, cuyo eje sea la infancia en su diversidad, asimismo, que estas respuestas estén atravesadas por todas las políticas públicas, tanto locales como provinciales y nacionales.- La idea es, hablando de efectividad, convocar a la participación y al debate de la sociedad en su conjunto. Sostiene el Municipio que la Comunidad organizada, potencia este Sistema, en la medida que incide en la definición de la agenda pública real, movilizando los cambios estructurales, tanto a nivel legislativo como en el desarrollo, ejecución y evaluación de políticas públicas y por sobre todas las cosas, en el cambio de prácticas sociales.-Entre los propósitos expresan : a) buscar construir la institucionalidad de la Ley provincial 13.298; b) gestionar recursos innovadores, que junto a los existentes, permitan dar respuesta a las nuevas competencias delegadas a la MBB.-

Los equipos locales:-

Como parte del Sistema, se crearon, en el año 2007, en el marco de la Ley 13.298 los equipos locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Municipalidad de Bahía Blanca, previa firma de un convenio de delegación de facultades, desde la Provincia hacia el Municipio.- A partir de ese año, se instala el nuevo modelo creado por la ley nacional y la provincial de Protección y Promoción de Derechos y dentro de ellos, específicamente, los equipos locales obligados a garantizar un sistema universal de acceso a los derechos de todos los niños,

niñas y adolescentes que genere igualdad de oportunidades, poder crecer en familia, recibir educación, protección en salud, alimentación y vivienda adecuadas.-

La información obtenida en la página web del Municipio y que data del año 2011, da cuenta de la existencia de 10 equipos ubicados en las distintas Delegaciones Municipales. Los equipos están organizados para realizar las siguientes tareas : a) coordinación general del sistema , b) supervisión externa del mismo, c) atención en oficina central, d) atención en espacios descentralizados, en los barrios.- Estos equipos son interdisciplinarios y están integrados por : 1 abogado/a, 1 psicólogo/a, 1 trabajador/a social.- La ley establece que cada equipo esté integrado también por un médico pero según información recibida, dado que la atención en salud se provee a través de las salas médicas municipales que son las que realizan la atención primaria y derivan a los hospitales públicos municipales o provinciales, por lo que su nombramiento resulta sobre abundante y en este sentido se recorta el recurso. Hay coordinación con el Centro Municipal de Prevención de adicciones.- Los equipos locales cuentan con un coordinador.-

Las acciones, prácticas, tendientes a que se cumpla con políticas públicas integrales, desde la Secretaria de Acción Social son las siguientes : 1) hay 28 instituciones funcionan abiertas a la comunidad, y trabajan brindando espacios para los niños y su familias a fin de restituir y promocionar derechos. 2) Subsecretaría de deportes: actividades en 7 escuelas deportivas. 2.000 niños participan en el LiBaFi.-3) Secretaría de salud: asegura atención primaria a todos los niños a través de unidades sanitarias. Más de 60.000 consultas en pediatría y puericultura. (inf. año 2011) 4) Secretaría de promoción social. Tarjeta alimentaria, y distintos programas articula directamente con mas de 20.000 familias.-5) convenio con el Colegio de Psicólogos.- 6) acompañantes terapeúticos y familiares para las familias que ingresan al sistema y la necesiten para avanzar en el marco de restitución de derechos.-7) puesta en marcha de los "Centros Integrales de Niñez" para generar espacios donde los chicos accedan a la recreación, el deporte, la cultura, el juego entre otras actividades, a la vez que los padres encuentran 1 espacio de formación e intercambio.-8) refugio para víctimas de violencia familiar.- 9) espacio "PROMOVER" terapeútico, de asesoramiento y de contención para víctimas de violencia familiar.-10) asignación universal por hijo. Desde el gobierno nacional se saca el problema asistencial .- 11) Centro de capacitación, investigación y relaciones institucionales: capacitación, investigación, supervisión y relaciones institucionales.- 12) Programas de asistencia directa: tarjeta social, garrafa social, entrega de alimentos. Entrega de alimentos a organizaciones.-

Todo lo dicho, reitero, se encuentra publicado, en el año 2011, por la Municipalidad en su página web y son medidas tendientes a cumplir con los principios de la ley que se refieren a los conceptos de "protección integral" " fortalecimiento familiar" e "interés superior del niño". A nivel normativo, todo esto está garantizado e implica el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.-

La investigación realizada:

La presente investigación se ha elaborado teniendo en cuenta principios, estándares y obligaciones que establece la normativa vigente tanto en la provincia de Buenos Aires como en la ciudad de Bahía

Blanca, entre ellos: a) obligación de los gobiernos de no realizar acciones que interfieran con ninguno de los derechos; prevención de violaciones a los derechos humanos por parte de actores no estatales y cumplimiento de los derechos, asignando recursos públicos y estableciendo mecanismos legales necesarios para su cumplimiento, b) cumplimiento progresivo: lo que implica que no pueden retroceder deliberadamente en el cumplimiento de los derechos: no puede haber un retroceso en la extensión de la titularidad y garantías concedidas en relación con la situación anterior de extensión y alcance, c) los gobiernos están obligados a utilizar el máximo de los recursos disponibles, la falta de recursos no es justificación legal para no proveer las necesidades básicas, d) deben garantizar el contenido mínimo de los derechos sociales, no puede escudarse en la falta de recursos disponibles para justificar su accionar si éste ubica a un sector de la población por debajo del estándar mínmo de protección de este , e) obligación inmediata de no discriminación y protección prioritaria de ciertos grupos, f) principio de universalidad, g) estándares de acceso a la información y participación.-

La efectiva operacionalización de la ley: estandares de acceso a la información y participación.-

Durante todo el proceso de recolección de datos se comprobó un déficit en cuanto al acceso a la información ya que como se ha dicho la página web de la Municipalidad en lo referente a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, se encuentra sin actualizar desde el año 2011, habiéndose producido varios cambios en la gestión sin que se haya registrado modificación alguna.-Por ejemplo, se creó la Dirección de Fortalecimiento Humano que depende de esta Subsecretaria y no figura en el organigrama que se publica, por lo tanto no he podido conocer cuáles son sus funciones.-

La recolección de todos los datos obtenidos hasta el presente para realizar el trabajo, ha sido a través de la realización de entrevistas directas con distintos actores que intervienen en el Sistema ya que es difícil acceder a información documentada.- Tampoco he podido obtener ningún tipo de estadística realizada por los equipos municipales u otros.- Otra fuente de datos, ha sido la lectura del presupuesto municipal, conforme lo que publica la página web de la Municipalidad de Bahía Blanca correspondiente a los años 2013 y 2014 y la lectura del informe de relatoría realizado en la sesión de trabajo del Consejo Consultivo del Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires del 16 de junio de 2014.-

Según se me informó en entrevista realizada a la funcionaria a cargo de la Subsecretaría de Niñez de la Municipalidad de Bahía Blanca, la página web municipal está en proceso de actualización ya que se han implementado programas nuevos. De ellos he obtenido distintos folletos, como por ejemplo se creó la Red local de violencia de género uno de cuyos integrantes es la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Programa Conectate (pautas para el uso seguro de las redes sociales); Programa de Asesoramiento y acompañamiento de familias adoptantes; Proyecto "Escuchar es prevenir"; Campaña "Noviazgos libres de violencia";etc.-

Con respecto al presupuesto de la Municipalidad para los años 2013/2014 aquello a lo que he podido acceder desde la página web, se comprueba un bajo nivel de desagregación. Se presentan montos asignados a los diferentes programas provinciales o municipales sin especificar actividades o proyectos.-En forma global ambos presupuestos hacen mención al Cálculo de recursos por rubro y a montos globales de ingresos (recursos) provenientes de la administración nacional, de gobiernos e instituciones provinciales y municipales.-

Se hace referencia a sumas globales, sin especificar los gastos y recursos por Secretaría o Subsecretaria.- Por ejemplo con respecto al programa provincial Envión, la Provincia asigna la misma partida desde el año 2010.- Consultados los bloques de la oposición que integran el HCD en cuanto a la información remitida por la Subsecretaria ante distintos requerimientos manifiestan que nunca han respondido a los mismos.- Según he podido saber, verbalmente, el presupuesto de la Subsecretaría de Niñez es de $ 70.000.000.-

La Secretaria de Desarrollo Social tiene un 35% del presupuesto municipal.-

Hasta el momento no he podido acceder a la siguiente información: 1) cuáles son específicamente los programas de niñez con diseño y ejecución municipal y, dentro de ellos, cuáles son aquellos destinados a la promoción de derechos y cuáles a la protección. 2) cantidad de casos atendido en los últimos dos años. 3) dentro del presupuesto de la Secretaría cuál es el porcentaje destinado a Niñez.- 4) Si funciona el registro unificado previsto en el art. 16 inc. 5 de la ley. Caso afirmativo cuántos casos de niños destinatarios de las políticas hay anotados.-5) Cuántos niños están actualmente en hogares/ institutos.-

Políticas públicas con diseño y ejecución Municipales:

En entrevista realizada se me ha informado que actualmente los equipos locales de Niñez, son 11.- Están ubicados territorialmente en forma independiente. Algunos funcionan en unidades sanitarias, otros en delegaciones municipales en distintos barrios, otros en sociedades de fomento y algunos casas alquiladas a ese sólo efecto.- El decreto reglamentario nro 300/05 en su art. 20 establece que cada equipo estará conformado por profesionales que hayan superado un concurso de oposición y antecedentes que será determinado por reglamentación especial dictada por el Ministerio de Desarrollo Humano. Establece que transitoriamente van a ser designados por el Ministerio.- Los aspirantes, dice la ley, deben acreditar como mínimo tres años de ejercicio profesional y experiencia en tareas relacionadas con la familia y los niños. Asimismo que la autoridad de aplicación procederá al dictado de la reglamentación para el funcionamiento de los Servicios.

En la actualidad la Municipalidad de Bahía Blanca, según informe recabado , cuenta con 2500 trabajadores en planta, de los cuales 550 pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Social y el 70% de ellos a Niñez.-

Originalmente los profesionales ingresaban rindiendo un concurso organizado por el propio Municipio. No ingresaban como personal de planta de la Municipalidad sino que en su mayoría eran personas que firmaban un contrato se locación de servicios y algunos locación de obra y otorgaban recibo

como monotributistas. También se incorporaron personas que recibían un plan social o una beca. No contaban con seguro por riesgo de trabajo, no tenían obra social ni ningún tipo de beneficio pues no eran empleados municipales. Según entrevista realizada a una profesional que integraba los equipos locales, ella recibía una retribución precaria por su trabajo, no contaba con el ámbito de trabajo adecuado, debía trasladarse a la periferia de la ciudad y corría riesgos respecto a su seguridad física en lo que es la labor diaria. A ello se sumaba el trabajo con una realidad difícil de afrontar y para lo cual no estaban , en general, los integrantes de cada equipo, preparados. Ello trajo aparejada una rotación constante de los profesionales que no llegaban a adquirir experiencia necesaria. Este cambio permanente fue considerado perjudicial, desde su punto de vista, para aquellos a quienes están dirigidas las políticas de protección y promoción de derechos; ya que se cortan las relaciones permanentes y de confianza que puedan haberse generado o logrado entre los niños y los que deben cuidarlos, cayendo en situaciones de abandono y frustración; agregó : "todo lo trabajado entonces, al cambiar el agente, vuelve a fojas cero".-

Es este mismo personal quien también realiza las guardias pasivas.- No todos los equipos cuentan con personal administrativo permanente en sus sedes, debiendo cumplir con dichas tareas los profesionales designados para tareas específicas, es decir el/la abogado, el/la trabajadora social, el/la psicólogo.-

Cuando recién comenzó el sistema, como se ha dicho, los profesionales ingresaban con planes sociales; subsisten 10 personas que están en esta situación. En el año 2012 se regularizaron 100 trabajadores, es decir entraron a planta temporaria, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades. Luego que asumiera la última gestión, año 2012, se procedió a regularizar, en parte, la situación de dichos profesionales, integrantes de los equipos locales. Es decir, son temporarios, tienen una renovación del nombramiento cada cierto tiempo, establecido en la resolución que los designa, y cuentan con algunos de los beneficios del personal municipal de planta permanente.-Esta relación laboral aún es precaria ya que un trabajador temporario no tiene estabilidad en el cargo, requisito que hace a la naturaleza de la relación en el ámbito del empleo público.- Hay concursos reglamentados por el propio Municipio y cuando hay una vacante se privilegia el ingreso de personas que ya actuaban en el ámbito de la Subsecretaria.- Para su evaluación se forma un jurado integrado por un representante de Recursos Humanos de la Municipalidad de Bahía Blanca, un representante de la Subsecretaría de Niñez y un representante del Sindicato de Trabajadores municipales.- A los ingresantes se les exige capacitación y experiencia.-

La capacitación la otorga la misma Subsecretaría.

Hay una reunión mensual de todos los equipos con su Coordinadora y otra reunión por disciplina.-

En el tratamiento de los casos se sigue el procedimiento que marca la ley, aunque hay algún procedimiento generado en el área de salud.-

En cuanto al personal administrativo con que cuentan cada uno de los equipos el mismo es escaso, la nueva gestión avanzó en esto, ya que la mayoría de los equipos no contaba con personal

administrativo y debían realizar no sólo tareas profesionales específicas sino también las administrativas. Hoy algunos tienen y otros no.- Hay 3 personas, 2 de las cuales son personal de planta (permanente) que cumplen servicio para el conjunto total de los equipos.- Antes de comenzar la gestión había 2 que eran uno de planta y otro contratado.- Los que cuentan con personal permanente, 1 persona, son el de equipo de Ing. White y el equipo que funciona en calle Saavedra.- No he podido acceder a la información respecto a cuántos casos se atienden por mes y cuántos se atendieron en el año 2013. Si se me informó que este año hubo 155 medidas de abrigo.-

Respecto a cuando considera el equipo que un caso está resuelto, se me dijo que los casos siempre están latentes, podría decirse que están cuasi cerrados. Se les hace seguimiento.-

La Ley establece concretamente la necesidad de garantizar la atención durante las 24 hrs del día (art. 20 punto 2" deberá ponerse en funcionamiento una línea telefónica gratuita de atención las veinticuatro horas"). En el caso de Niñez debe llamarse al 911 y de allí se deriva al personal de guardia de área.- En anteriores gestiones, los integrantes de los distintos equipos, también debían cumplir guardia pasiva sin ningún tipo de remuneración extra.- Esta gestión pidió se les abone un plus por guardia.-

Los organismos de control provinciales y municipales. Como se ha dicho La ley 13298 entre los órganos administrativos (art. 16 de la Ley) contempla al Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Buenos Aires, (art. 1 decreto 300/05) que es la autoridad de aplicación del Sistema y quien tiene una serie de obligaciones respecto al diseño, ejecución, instrumentación y control de las políticas dirigidas a niñez, en su territorio.-

Conforme a los datos obtenidos a través de entrevistas realizadas a funcionarios de la Subsecretaria, la comunicación con dicho Ministerio, y con la Provincia en general, en la actualidad, es casi nula.- También, por medios periodísticos, he obtenido la información referida a que en el presupuesto, para el año 2015 elaborado por el Gobernador Daniel Scioli se reduce la partida respecto a los montos asignados a educación, salud, desarrollo social y niñez. Los trabajadores de ATE han hecho un reclamo en este sentido, solicitando el pase de todos los trabajadores del área de niñez a la planta permanente.-

El servicio zonal provincial, que es quien debe coordinar el funcionamiento de los Servicios Locales de Protección de Derechos en la zona, tiene una débil presencia. Sólo existe un equipo provincial con sede en la ciudad de Bahía Blanca.- Solo hay un instituto provincial de abrigo en la ciudad.-

He tenido acceso al trabajo de relatoría realizado luego de la sesión de trabajo del mes de junio de 2014 del Consejo Consultivo del Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.-

El art. 23 del decreto reglamentario nro 300/05 constituye la Comisión Interministerial con los titulares de los ministerios y secretarias que el mismo artículo enuncia.- Sus acciones están dirigidas a elaborar orientaciones y directrices de las políticas integral de los derechos de todos los niños. Asimismo formular un plan de acción interministerial bianual que contemple planes y programas de

prevención, asistencia e inserción social (art. 3 de la ley 13298).- Ante la pregunta sobre cuál es la relación con la Comisión Interministerial, desde la subsecretaría municipal, se me informó que no existe.-

La Coordinadora de Servicios Zonales y locales de la Secretaria de Niñez de la Provincia Paula Maneiro, en la audiencia a que se ha hecho referencia, del 16 de junio en el Observatgorio legislativo, manifiestó que viene trabajando hace 2 años con la Comisión Interministerial y que el 50% de las intervenciones tienen que ver con maltrato y violencia hacia los chicos. Agregó que está trabajando fuertemente en todo el territorio y que es difícil articular correctamente el tema de corresponsabilidad que dice "sigue siendo una dificultad muy importante para todos nosotros" .- Agregó la funcionaria que están terminando de recorrer toda la Provincia los integrantes de la Comisión y la idea es juntarse con el Secretario de Niñez para hacer una nueva convocatoria a todos los efectores provinciales para trabajar, año 2014, en la temáticas que ellos decidan.-

Ante la pregunta sobre si funciona el Observatorio Legislativo y cuál ha sido el último contacto, me manifiestan que en Municipalidad, la comunicación con el observatorio legislativo es buena. Tuvieron contacto hace más o menos un mes y medio.-

Este OL tiene un Consejo Consultivo que está integrado, entre otros, por un representante de la Universidad Nacional del Sur, con sede en la ciudad de Bahía Blanca, desde el Municipio se desconoce quien es la persona que representa en el Observatorio Legislativo a la UNS .-

En la misma sesión el Lic. Marcos Guillén se refirió a la necesidad de seguimiento respecto a la inversión o gasto social en materia de niñez y adolescencia y manifiestó : "…que era algo que el Observatorio había trabajado sólo esporádicamente y no con una continuidad…".- Luego refirió la presentación de 3 gráficos relacionados con la inversión, presupuesto gastado años 2002-2013 y cómo ha ido variando el gasto público en materia de niñez y adolescencia. Se calculó en base a un índice con una información que construyó UNICEF quien hizo el mismo seguimiento a nivel nacional, de la inversión que hizo Nación.- Las fuentes utilizadas tienen que ver con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, la Contaduría General de la pcia y el Ministerio de Economía de la Nación. La fórmula que utiliza UNICEF permite ponderar cuánto en educación se calcula, cuánto de salud se calcula. Los índices corresponden a lo que daría la aplicación de la fórmula un presupuesto consolidado que toma a los distintos efectores del sistema de Niñez, no sólo se habla de la Secretaría de Niñez sino de todos los gastos derivados. El resultado dio que hay cierta volatilidad, no hay un presupuesto fijo sino que hay muchas variaciones ya que va desde el 40% en 2005 al 2008, en 2010 pasa a ser un 17% y en 2012 llega al 21%.- Los dos ejes principales son personal y la otra a subsidios.-

El OL ha contactado a UNICEF a fin de conseguir datos a los que no podían acceder.- Se está cargando el sistema DEVINFO de UNICEF que permite de una manera accesible poder hacer mapeos, visualizar indicadores de manera amigable.- Están elaborando material de difusión con los resultados para poder transmitirlos.- El OL realizó talleres de identificación de temas críticos entre los

cuales surgió, como tema emergente, la falta de articulación interinstitucional y el desfinanciamiento de los espacios que garantizan derechos, los problemas de estabilidad de planta de los trabajadores de los mismos, la ausencia de nuevos programas, entre otros.-

Desde ese ámbito, se realizaron Jornadas en algunos Municipios la última de las cuales fue en Lomas de Zamora en 2014. No hay información alguna sobre Bahía Blanca.-

El Observatorio Social: Este órgano provincial, contemplado en el art. 24 inc. d) de la ley actualmente no funciona. La norma dice que será responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, la convocatoria para la integración del Consejo que dirigirá el Observatorio Social, el cual estará integrado por 3 representantes de organizaciones no gubernamentales, ; 1 representante por cada uno de los Colegios profesionales provinciales de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos y sociólogos ; 3 profesores regulares o investigadores con especialidad en alguna de las temáticas atinentes a niñez de Universidades públicas con asiento en la Provincia; 3 representantes de la Iglesia de cualquier credo autorizado por la Secretaria de Culto de la Nación. El desempeño de los mismos es ad honorem. Deben dictarse un reglamento interno a través del Consejo de dicho Observatorio. Su función es el monitoreo y evaluación de los programas y acciones de la promoción y protección de los derechos del niño. Debe presentar informe trimestral sobre el seguimiento y control de las políticas públicas.- Este órgano de control actualmente se encuentra totalmente desarticulado, no se reúne. En el año 2012 hubo un llamado a retomar las actividades del Observatorio cuando se produjo en La Plata, el cierre de tres servicios locales de protección de derechos.-

En Bahía Blanca no funciona el Centro de Capacitación, investigación, supervisión y relaciones institucionales.

El Consejo local: Su creación está prevista en el art. 15 del Decreto 300/05, es un organismo que deberá reflejar la concertación de acciones y la optimización de recursos integrando acciones de actores públicos y privados locales. Entre otras funciones tiene la de realizar un diagnóstico de la situación de la infancia, adolescencia y familia, oferta de servicios y prestaciones y cuáles son los obstáculos para acceder a los mismos.- Debe diseñar plan de acción intersectorial territorial, también monitorear el cumplimiento del plan de acción que se proponga. Acompañar y promover acciones gubernamentales y no gubernamentales destinadas a implementar el plan. Asesorar al ejecutivo y legislativo municipal proponiendo acciones y sanción de normas a nivel local. Supervisar a las organizaciones prestadoras de servicios a los niños y adolescentes en base a los criterios y estándares establecidos por la Secretaría de Niñez de la Provincia.- Dictar su reglamento interno.- Hay 135 municipios en toda la Provincia y 34 tienen el Consejo local funcionando plenamente. El 50% de los municipios de la Provincia no tiene Consejo Local y en 2015 tenemos el 4to gobierno desde que se aplica la ley.- Algunos de estos municipios no están adheridos a la ley.-

Debe ser convocado y coordinado por la Municipalidad.-

Actualmente en Bahía Blanca, funciona, en calle Héroes de Malvinas. Todos los 1eros lunes del mes hay reunión plenaria. Se formaron 4 comisiones: adicciones, diversidad e integración, educación, de reglamento. Todavía no hay un reglamento de funcionamiento definido.- Cuando la actual gestión asumió en el año 2012 el CL no funcionaba.

En Bahía Blanca lo integran entre otras distintas ONGS , ATE , Foro de Niñez provincial.-

Metodología: La metodología utilizada para la investigación ha sido de corte cualitativo. He recurrido a entrevistas con distintos operadores de los Servicios locales y de la Subsecretaria de Niñez y adolescencia de la Municipalidad de Bahía Blanca. También a examinar los dictámenes finales correspondientes al año 2013 realizado por el Observatorio Legislativo ya que el Observatorio Social, con sede en la ciudad de La Plata, no está funcionando ni reuniéndose.-El nivel de información de los sistemas es bajo y el desarrollo de bases de datos de rápido acceso, es lento.-

CONCLUSION: Los servicios locales, entre otros programas, creados a partir de la ley provincial 13.298, tienen como objetivo el efectivo cumplimiento de los principios de la CDN a nivel municipal. Desde la normativa están dadas todas la condiciones para que así sea; la situación desde la norma es ideal. Sin embargo, conforme los resultados de la información obtenida en esta investigación, su ejecución y efectivización depende cada vez más de esfuerzos personales e individuales de quienes integran u ocupan los lugares de concreción de las políticas.- Recordemos también que la ley provincial hace referencia a la priorización de recursos y la intangibilidad de las partidas destinadas a estos programas, cuestión que considero fundamental si realmente se quiere cumplir con los postulados propuestos.-

Por otra parte, el acceso a una buena información resulta necesario a los fines del control y evaluación de las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal y que en definitiva es aquello que un gobierno elige hacer o no hacer . Sin información completa es difícil investigar y evaluar si el Estado cumple con su obligación y con los objetivos propuestos en materia de promoción y protección de derechos. Los organismos creados por la ley para hacer las evaluaciones y los controles no funcionan y si lo hacen es en forma deficiente .-

Por otra parte, cualquier política pública debe relacionarse con el concepto de proceso, en el sentido que es algo dinámico un curso de acción que produce ciertos resultados que pueden ser más o menos diferentes de lo deseado, identificándose con el concepto de contexto, dado que un conocimiento sólo es pertinente en la medida en que se sitúa dentro de un contexto (contextualizar es situar un conocimiento dentro de un conjunto organizado) (Morín, 1998:52).

En el caso de Bahía Blanca, conforme todo lo expuesto, nos encontramos con distintos obstáculos que nos impiden tener un íntegro y cabal conocimiento del resultado en el diseño e implementación de las políticas sociales, por lo menos en las dirigidas a Niñez.- En un Estado democrático se espera tener en cuenta las preferencias de toda la sociedad al momento de elegir políticas, para ello es fundamental que la información esté disponibles para los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil.-

Ello llevará a lograr un consenso acerca de qué de qué política debe seguirse, ya que a mi criterio, debe haber un rediseño y mejora de los programas, constante; ello es necesario y primordial.-.- En general, en América Latina hay un bajo nivel en la evaluación y monitoreo de políticas y programas públicos, lo demuestra el hecho concreto de que aún los organismos de control provincial y municipal de los programas se encuentran en etapa de formación y han transcurrido más de 7 años desde la existencia de la ley. Falta personal calificado en las agencias estadísticas de la región. - El conocimiento sobre políticas sociales obtenidas a partir de evaluaciones rigurosas, puede ser de gran utilidad para generar consensos acerca de qué políticas deben seguirse, así como para informar los intentos de rediseño o modificación de los programas actualmente en vigencia, todo ello contribuye a clarificar las fuentes de divergencias en los debates de la política.- (Galiani Sebastián, Chile, enero 2006. UN Cepal, División desarrollo social).-

Los derechos que el derecho promete (o dice que reconoce) solo son derechos reconocidos cuando los titulares de los mismos tienen acceso a las condiciones que garantizan su ejercicio material, concreto.- Sino, solo existe una expectativa, que en el caso de los niños implica una lucha por futuros ciudadanos libres y capaces. El efectivo ejercicio de derechos son la condición de toda libertad civil futura.

De todas maneras considero que, ha habido un avance positivo en cuanto a la efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes que en la ciudad se ve acotado por falta de recursos económicos concretos.- Aún debe hacerse mucho por ejemplo en cuanto a la regularización de laboral de aquellas personas que trabajan en Niñez ya que deben ser reconocidas como parte fundamental del engranaje municipal en la correcta aplicación de los principios de la norma internacional.-

Por otro lado el Centro Regional de estudios económicos de Bahía Blanca (CREEBBA) en el mes de junio de 2014 estimó que el 29.3% de la población en Bahía Blanca está en situación de pobreza, dentro de ese porcentaje el 6% es indigente.- Este centro utiliza para la medición metodología de enfoque de la línea de pobreza que es la misma que utiliza en las estimaciones del INDEC.- En consecuencia ello me aporta un dato más en cuanto a la falta de eficacia de los programas sociales que se proyectan en general.-

Bibliografía:

-Fait Villalobos, Dinorah " Niñez en "riesgo" y políticas sociales". Espacio editorial, 2008.-

-Fernández Blanco, Carolina en "Temas clave en materia de protección y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes" Instituto de Estudio Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia de Buenos Aires y UNICEF Argentina. 2010.-

-Galiani Sebastián, Chile, enero 2006. UN Cepal, División desarrollo social.-

- Marfil, Viviana, "Siguen vulnerando los derechos de los chicos" Bahía Blanca, "La Nueva Provincia" 8/01/2009.

-Ministerio Público Tutelar. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires . "La Construcción del fortalecimiento familiar. Aportes para el análisis de los programas de la ciudad de Buenos Aires".Eudeba 2013.

-Moreno, Oscar "Algunas notas acerca de los efectos de la pobreza extrema en la infancia". En Giberti, Eva (comp) "Políticas y Niñez" Editorial Losada, Buenos Aires, 1997.-

-Morín, Edgard (1998) "Articular los saberes" Buenos Aires, Ediciones Universidad del Salvador.

- Neffa, Julio César . Coordinador.-Maria Laura Olivieri. Juliana Persa y Pablo Trucco. (Ceil-Piette. Conicet) 1er. Trimestre 2010.-" La Crisis de la relación salarial. Naturaleza y significado de la informalidad, los trabajos/ empleo precarios y los no registrados. Políticas activas de empleo en Argentina" (2002-2007)

-Noceti, María Belén " La Niñez en riesgo social y políticas públicas en la Argentina. Aportes antropológicos al análisis institucional" Bahia Blanca, EDIUNS 2008.-

-North, Douglas "Institutions, institutional change an economic performance" Cambridge University Press, Cambridge 1990.p.3.

-Página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.- www.bahiablanca.gov.ar

-Página web Secretaría Niñez y adolescencia www.desarrollosocial.gba.gov.ar

-Reuque, M.Soledad "La Vulneración de los Derechos del Niño", en Aeroposta. Bahía Blanca Año 2011

-Ríos, Julio César y Talak, Ana María "La niñez en los espacios urbanos" (1890- 1920) en F. Devoto y M. Madero, "Historia de la vida privada en Argentina" vol. II. Buenos Aires Ed Taurus

-Skliar Juan Pablo "Política Social de Minoridad en Bahía Blanca y Provincia. La Desidia Oficial", Bahía Blanca , Sololocal. Info. 4/08/ 2011.-

- Tonon de Toscano Graciela Haydeé " Calidad de vida de Niños, Niñas y Jóvenes en Argentina" publicado en Rizzini Irene; Zamora María Helena; Fletes Corona, Ricardo "Niños y adolescentes creciendo en contextos de pobreza, marginalidad y violencia en América Latina. Centro Internacional de estudios e investigaciones sobre infancia" (CIESPI) Rio de Janeiro, Brasil.

-Torrado Susana. "Historia de la familia Argentina Moderna" (1870-2000) Ediciones de La Flor, Buenos Aires, 2003. -

-Trabajo de relatoría elaborado como resultado de la sesión del mes de junio de 2014 del Consejo Consultivo del Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.-

Título: "De pibes rebeldes a sujetos de derecho: definición de las y los jóvenes en el Estado local. Estudio de caso".

Pereyra Eduardo Javier.

Resumen: El objetivo central del presente trabajo es analizar y comprender las conceptualizaciones y visiones sobre las juventudes a través de las políticas públicas juveniles que diseñó e implementó la Municipalidad de Jesús María, provincia de Córdoba, durante la gestión de Marcelino Gatica como Secretario de Gobierno a finales de 2002 y sus posteriores mandatos como intendente entre el periodo 2003-2011. Es a partir de sus gestiones que, por primera vez en la historia del municipio, se diseña e implementa política pública juvenil local.

El estudio propone un recorrido histórico de la institucionalidad juvenil desde el 2003, con la creación del primer programa de participación juvenil, hasta llegar a la creación del Área de Juventud de Jesús María y su situación actual, identificando en su trayectoria las rupturas y continuidades de los sentidos y acciones de las políticas, programas y proyectos en la cuestión juvenil de la localidad de Jesús María.

Abordamos este trabajo bajo la premisa - tomada de Margulis (2001) - que la juventud es una categoría compleja y que sólo es entendible como un concepto histórico, ya que adquiere su especificidad según la construcción social que se da en los diferentes momentos de cada sociedad. Por ello asociamos lo juvenil con un sector social que construye su identidad en el marco de las relaciones sociales e institucionales, que son históricamente construidas y determinadas. Asimismo, utilizando la clasificación que realiza Balardini (2000) nos centraremos en las políticas de juventud en el nivel de la administración dedicado específicamente en problemas de juventud: centrando el estudio sobre los Organismos Gubernamentales de Juventud, entendiendo este nivel como las políticas de juventud en sentido estricto.

Respecto del análisis de las políticas, se adopta el enfoque constructivista y análisis argumentativo de Marcos Roggero (2009), que a través del análisis del núcleo y periferia de las políticas públicas permiten identificar los conceptos, visiones, imágenes, representaciones y paradigmas que el Estado posee sobre la juventud y, fundamentalmente, permiten establecer las acciones que éste lleva adelante a través de sus políticas y programas. Dichas herramientas teóricas permiten abordar compleja y profundamente el modo en que el Estado define y actúa sobre a "la Juventud".

El marco teórico de este trabajo fue presentado durante la III Reunión Nacional de investigadoras/es en Juventudes Argentina realizada en el CURZA-UNCo en Octubre de 2012. En esta oportunidad se presentan resultados obtenidos tras el trabajo de campo y análisis de dicho estudio de caso. Tras

aplicar el herramental teórico, hemos comprendido el núcleo y periferia de las políticas públicas locales de la ciudad. En definitiva abordamos cómo el Estado, particularmente el municipio de Jesús María, interpreta, define y actúa sobre las juventudes.

Ponencia:

1. Presentación

El objetivo central del estudio es analizar y comprender las conceptualizaciones y visiones sobre las juventudes a través de las políticas públicas juveniles que diseñó e implementó la Municipalidad de Jesús María, provincia de Córdoba, durante la gestión de Marcelino Gatica como Secretario de Gobierno a finales de 2002 y sus posteriores mandatos como intendente entre el periodo 2003-2011. Es a partir de sus gestiones que, por primera vez en la historia del municipio, se diseña e implementa política pública juvenil local. El estudio propone un recorrido histórico de la institucionalidad juvenil desde el 2002, con la creación del primer programa de participación juvenil, hasta llegar a la creación del Área de Juventud de Jesús María y su situación actual, identificando en su trayectoria las rupturas y continuidades de los sentidos y acciones de las políticas, programas y proyectos en la cuestión juvenil de la localidad de Jesús María.

Abordamos este trabajo bajo la premisa - tomada de Margulis (2001) - que la juventud es una categoría compleja y que sólo es entendible como un concepto histórico, ya que adquiere su especificidad según la construcción social que se da en los diferentes momentos de cada sociedad. Por ello asociamos lo juvenil con un sector social que construye su identidad en el marco de las relaciones sociales e institucionales, que son históricamente construidas y determinadas. Asimismo, utilizando la clasificación que realiza Balardini (2000) nos centraremos en las políticas de juventud en el nivel de la administración dedicado específicamente en problemas de juventud: el estudio sobre los Organismos Gubernamentales de Juventud, entendiendo este nivel como las políticas de juventud en sentido estricto.

Respecto del análisis de las políticas, se adopta el *enfoque constructivista y análisis argumentativo* de Marcos Roggero (2009), que a través del análisis del núcleo y periferia de las políticas públicas permiten identificar los conceptos, visiones, imágenes, representaciones y paradigmas que el Estado posee sobre la juventud y, fundamentalmente, permiten establecer las acciones que éste lleva adelante a través de sus políticas y programas. Por un lado, dichas herramientas teóricas permiten abordar compleja y profundamente el modo en que el Estado define y actúa sobre a "la Juventud". Por otro, permiten comprender el entramado institucional que el gobierno desarrolla para brindar respuestas a la cuestión juvenil.

2. Cuestión social – Cuestión Juvenil: Las juventudes en la agenda estatal.

El concepto de Juventud debe entenderse como una definición propia de la modernidad, ya que si bien personas jóvenes han existido desde siempre, la "juventud" es producto de las revoluciones burguesas y la conformación de las sociedades capitalistas. Son los conflictos surgidos de las

relaciones sociales, de poder y de producción la que dan nacimiento a este nuevo actor social (Balardini, 2000).

Las crisis sociales, políticas y económicas vividas en la primera mitad del siglo XX, con las profundas consecuencias de la primera y segunda guerra mundial, junto a los desplazamientos y migraciones poblacionales y las revoluciones tecnológicas, amplían y diversifican las nociones predominantes de juventud hasta ese momento, no sólo en asociación con un sector determinado (jóvenes estudiantes, jóvenes trabajadores, jóvenes rurales, jóvenes urbanos, etc.) sino mas bien a un sujeto con determinada edad que es poseedor de derechos y deberes. En este sentido es con el Estado de Bienestar, que comienzan a diseñarse e implementarse políticas públicas estatales que buscan responder ante las diversas problemáticas que atañen exclusivamente a este sector poblacional de nuestras sociedades.

Posteriormente, con la crisis de la década del `70 y surgimiento de una nueva estatalidad a partir de las prerrogativas neoliberales y sus fuertes consecuencias negativas en la realidad generando exclusión social, pobreza y desempleo estructural (nueva cuestión social), que el Estado redefine el sentido de sus políticas públicas (Rosanvallon, 1995; Golbert, 2004, Lo Vuolo y Barbeito, 1993).

El contexto imperante de constante expulsión de los jóvenes del sistema productivo, siendo el sector generacional mas afectado por los índices de pobreza ha generado desde mediados de los ´80 que la cuestión juvenil cobrara impulso en la agenda pública de los Estados, principalmente en América Latina y por ende en nuestro país.

A partir de los años ´90 en toda Latinoamérica se extiende la decisión de los Estados nacionales de generar una institucionalidad alrededor de la especificidad juvenil. Por esta razón se crean estructuras burocráticas con organismos exclusivos para abordar las temáticas y problemáticas de las y los jóvenes, que muchos países acompañan con leyes nacionales de juventud que garanticen la creación y permanencia de las mismas, al tiempo que se genera una carta con derechos y obligaciones del sujeto joven. Respecto a los modelos institucionales vigentes a fines de los ´90 en los países de América Latina, Rodriguez (1999) encuentra cinco referentes del continente: Chile, Uruguay, Colombia, México y Costa Rica.

En cuanto al caso Argentino, Borzese y otros (2009) afirman que, desde su creación a la actualidad[1], la institucionalidad juvenil a nivel nacional de nuestro país, se caracteriza por su discontinuidad y cortoplacismo. Existe una importante batería de políticas transversales y sectoriales (educación, salud, trabajo) bajo el paraguas del paradigma de la universalidad pero sin un eje común y

[1] El primer antecedente surge con la creación del Área de Juventud en 1985, en el marco del Año Internacional de la Juventud, que luego en 1987 pasa a ser una Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social. El organismo es reemplazado por la Dirección Nacional de Juventud en 1989, que al año pasa a ser Secretaría, luego Área de Juventud y posteriormente Instituto Nacional de Juventud, durando este último hasta 1993, que se reemplaza por la Subsecretaría de Juventud. En 1996 vuelve a convertirse en Dirección Nacional, a los dos años nuevamente Subsecretaría y finalmente en el 2000 retorna la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) existente hasta el año 2013, la cual fue elevada a rango de Subsecretaría bajo la órbita de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria dependiente Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

articulador.[2] Además, Argentina carece de una legislación integral de la persona joven y/o de creación de su institucionalidad. Todos los organismos existentes han surgido a partir de decretos del Poder Ejecutivo Nacional. Los mismos han dependido fuertemente del contexto político, de los momentos históricos del desarrollo del Estado Nacional y de la voluntad política del gobierno de turno.

Asimismo durante la década del 90, se producen profundas modificaciones respecto del rol del Estado, propiciadas por las reformas políticas y legales realizadas en el país, que reestructuraron las funciones y responsabilidades del Estado en sus distintos niveles. Como sostienen diversos autores (Arroyo, 1997 , Cippec, 2005, García Delgado 1997, Maceira y Otros, 2010), a partir de la Reforma del Estado, en el marco de la flexibilización económica, ajuste financiero, privatizaciones, desregulaciones y descentralización administrativa, se determinaron una nueva función de los municipios, cambiando las relaciones de los niveles nacionales, provinciales y municipales. El "Estado Local que debió transformar su modelo de gestión tradicional, centrando sus esfuerzos en el desarrollo de acciones mayormente eficientes y eficaces, que sienten presencia activa en la promoción del Desarrollo Local. Desde esta perspectiva, nuevos son los temas que comienzan a nutrir la agenda de los funcionarios locales, quienes deben pensar la gestión como un proceso integral, que contemple las tres dimensiones de la sustentabilidad del Desarrollo Local: la economía, lo social y lo ambiental". (Cippec, 2005: 3).

En este sentido los municipios debieron agregar a sus funciones tradicionales de gestión administrativa, prestación de servicios públicos, desarrollo urbano y regulación de la vida comunitaria, toda una serie de funciones que ubican al gobierno local como un actor estratégico en la planificación del desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, debiendo incorporar acciones referidas a: promoción económica y desarrollo productivo, empleo, cuidado del medio ambiente, desarrollo social, educación, defensa de derechos ciudadanos y consumidores, seguridad, salud y juventudes.

En este contexto es que no sólo la cuestión juvenil es abordada desde el nivel central de gobierno sino que los estados locales también comienzan paulatinamente a abordar la temática juvenil, diseñando e implementando políticas y programas para el sector y desarrollando institucionalidad específica al interior del organigrama municipal.

En nuestro país existen varias indagaciones respecto al recorrido, paradigmas, desarrollo de institucionalidad y programas implementados a través las políticas públicas diseñadas por los organismos nacionales específicos de juventud o los implicados sectorialmente. Sin embargo, poco se ha indagado de las estructuras y políticas en los niveles estatales de carácter provincial y fundamentalmente local. Este trabajo procura desarrollar compleja y profundamente una serie de aspectos que no han sido recogidos por otras investigaciones. Es por ello que este trabajo ha tomado como caso de análisis el municipio de Jesús María.

[2] Otra cuestión que agrega es que los organismos carecen de la capacidad de promover y generar investigaciones, conocimiento e información sobre la realidad juvenil, y que no logran compensarlo con los aportes de los actores de la sociedad civil, ya que el nivel de desarrollo del campo de la juventud en el país es incipiente.

3. Marco analítico para interpretar las políticas públicas juveniles

Para comprender la definición de la(s) juventud(es) que realiza el Estado y las respuestas que brinda a través del diseño y gestión de las políticas públicas implementadas se utiliza el marco de análisis propuesto por Marcos Roggero (2009) en su libro *Políticas Públicas y Largo Plazo*, que parte de la interpretación de la política pública como argumento, basado Majone (1997) y la "la definición del problema como perspectiva teórica", en base a Hood y Jackson, (1997); Aguilar Villanueva, (1993); entre otros.

3.1 La política pública como argumento

Majone (1997) define como base del sistema de gobierno democrático, a la discusión. Con el objetivo de no soslayar la toma de decisión a las cuestiones de poder y la influencia de ciertos actores, pondera la persuasión y la discusión como mecanismos centrales en la determinación de políticas estatales y que las mismas no tienen que ver tanto con mecanismos técnicos de solución de un problema sino mas bien con el proceso de argumentación del mismo. "El argumento es la conexión de los datos y la información con las conclusiones del estudio, y su estructura típica será una mezcla compleja de afirmaciones de hechos y evaluaciones subjetivas (…) Esta complejidad vuelve imposible toda verificación directa, sencilla, del argumento: ésta deberá recurrir a diversos criterios que dependerán de los métodos analíticos empleados, de la credibilidad y la robustez de las conclusiones y de ciertas convenciones sobre la adecuación y la eficacia" (pp: 45).

El autor entiende entonces al análisis de políticas como un proceso de argumentación y al analista como un productor de esos argumentos. Como bien lo interpreta Roggero (2009) "…la argumentación provee conexión de sentido a la totalidad del proceso de política pública. Desde la definición del problema, pasando por el diseño y la implementación, hasta llegar a la evaluación, el argumento del analista construye la coherencia de la política pública en su conjunto, impidiendo incongruencias entre las distintas fases" (pp: 28).

3.2 Núcleo y Periferia

Majone aporta a esta concepción de las políticas públicas la inherencia de la estabilidad y el cambio en las mismas. Para realizar estas interpretaciones toma como punto de partida el concepto de *"núcleo"* y *"periferia"* que Lakatos (1983) utiliza para analizar las continuidades y cambios de las epistemologías y metodologías en las ciencias sociales, siendo el primero el conjunto de teorías, métodos y conceptos que representan los principios esenciales de un "programa de investigación", y la periferia comprende a las teorías, métodos y conceptos que parten del núcleo y funcionan como "cinturones protectores" de éste, protegiéndolo de manera flexible, adaptándose al contexto por el que atraviesa la ciencia (Roggero 2009).

Son estas categorías que Majone adapta a las políticas públicas, representando teóricamente a los "programas de investigación". Por ende la estabilidad esta dada entonces por un "núcleo duro"

compuesto por un conjunto de valores, supuestos y programas que se considera básico para comprender y accionar sobre el problema y que sólo en contextos de grandes presiones, conflictos o crisis se abandonan. A su vez los cinturones de valores, programas, actividades administrativas (Merino (2005) los denomina como reglas de operación) que componen la periferia, y que le da flexibilidad y adaptación a la política en función de los contextos económicos sociales y políticos cambiantes

El *Núcleo* de la política pública es la *definición del problema* y esta compuesto por tres elementos: las teorías (relaciones causales) e investigaciones científicas; las líneas de acción y en tercer lugar los indicadores de evaluación de impacto.

Majone (1997) relaciona la periferia con los aspectos administrativos, organizacionales e institucionales de la política pública. Se caracteriza por su flexibilidad permitiendo adaptar la política a los contextos sociales cambiantes sin abandonar o modificar su núcleo.

En términos de proceso se refiere a la etapa de implementación de la política, la cual incluye: los recursos financieros, los procesos administrativos, las fuentes de los fondos, las dependencias públicas, los proveedores, los actores que acompañan, las regulaciones y reglamentos internos. En fin, se vincula con todo lo referido a la disponibilidad y utilización de los recursos administrativos, financieros, humanos, organizacionales e institucionales para la implementación de la política (Roggero; 2009).

4. Análisis del caso: la(s) juventud(es) según el municipio de Jesús María. El Núcleo de las políticas públicas.

A partir de la trayectoria histórica de la institucionalidad municipal juvenil desde el 2002, la creación del primer programa de participación juvenil, hasta llegar a la creación del Área de Juventud de Jesús María en el 2010 y su situación hasta el final del mandato del Intendente Gatica, podemos establecer que existieron dos etapas en el diseño y gestión de políticas juveniles en la localidad de Jesús María, para el nivel específico de la política pública en la cuestión juvenil.

Dichos momentos concentran y contienen una serie de rupturas de concepciones, visiones y paradigmas de las políticas juveniles, pero a su vez conviven continuidades que sostuvieron hasta el día de hoy programas y proyectos, con lo que coexisten algunas definiciones de las juventudes generando también contradicciones al interior del modelo de políticas planteadas. Cabe aclarar además que estas rupturas y continuidades se producen en el marco de una misma gestión que se mantuvo por dos periodos.

La política nace a nivel de programa en el 2003 con la creación de "Jóvenes Ciudadanos", con la intención de "capacitar, promover la participación ciudadana y prevenir situaciones de riesgo", siendo su población objetivo a jóvenes entre 12 y 25 años de edad.

Entre Enero y Febrero de 2010 se producen dos cambios significativos: se transforma la política como programa a un organismo gubernamental local, Área de Juventud, para diseñar, gestionar y evaluar políticas juveniles y con ello cambia la conducción y equipo técnico, pasando de ser coordinadores adultos a personas jóvenes entre 25 y 30 años de edad. Además se incluye un cambio en los perfiles y trayectorias profesionales de las personas asignadas.

Estos momentos señalados por todos los entrevistados (algunos en términos positivos, otros de manera negativa) se traduce además en los documentos producidos, donde claramente se manifiestan cambios en los objetivos, paradigmas, modelos de abordajes de las política juveniles, cambios en los programas y creación de nuevos, pero a la vez de continuidad de líneas de acción, algunos sin modificar sus postulados pero si la metodología de trabajo y modo de abordaje.

4.1 Núcleo

En este apartado se presenta el análisis de la trayectoria de la institucionalidad estatal juvenil en el municipio de Jesús María entre los años 2003 y 2011. Teniendo en cuenta la división de etapas identificadas y previamente definidas, los elementos que consideraremos para interpretar el núcleo en ambos momentos son tres. En primer lugar, el de las conceptualizaciones y teorías respecto a la juventud y el accionar estatal. Para ello contemplaremos los discursos y representaciones de los funcionarios alrededor de las personas jóvenes, las definiciones respecto al rol del Estado en la cuestión juvenil, los paradigmas y características de las políticas y el enfoque de abordaje con el cual se trabajó cotidianamente, a través de los programas y proyectos, con los beneficiarios de las políticas juveniles municipales.

En segundo lugar, desarrollaremos los programas y proyectos implementados, estableciendo las diversas líneas de acción que se llevaron a cabo en el periodo 2003-2011 y marcando los cambios y continuidades en ambas etapas de gestión, siendo este el segundo elemento del núcleo.

Por último, indagaremos sobre el tercer elemento nuclear: los indicadores que se aplicaron en ambos periodos para indagar sobre los impactos producidos por las líneas de acción implementadas y descriptas en el punto anterior.

4.1.a Primer elemento del núcleo

A partir del análisis comparativo de los discursos alrededor de la juventud, las definiciones respecto al rol del estado en la cuestión juvenil, los paradigmas y características de las políticas y el enfoque de abordaje respecto a las personas jóvenes en ambas etapas de gestión pudimos observar una serie

de rupturas conceptuales producidas por los cambios introducidos en la segunda etapa. A los fines expositivos exponemos los principales resultados en el siguiente cuadro:

Tabla Nº1. Resumen de análisis de los elementos del núcleo

ETAPA **ELEMENTOS DEL NÚCLEO**	**1º ETAPA DE GESTIÓN**	**2º ETAPA DE GESTIÓN**
Conceptualizaciones de la juventud	Juventud homogénea, negada y negativizada (Chaves, 2005 y 2009) / Juventud "Gris" y "Blanca" (Braslavsky, 1986)	Juventudes: "multicolor", diversa y múltiple (Braslavsky, 1986, Saltalamacchia 1990, Quapper 2001).
Rol del Estado en la cuestión juvenil	Estado tutelar	Estado garante de derechos
Enfoque de abordaje	Modelo Biopsicosocial (Borreli Carrió, 2002, Lahan s/d).	Enfoque de derechos (Abramovich, 2006; Llancaqueo Toledo, 2007).
Paradigma de políticas y programas implementados.	Juventud como: transición hacia la adultez; etapa de preparación; en riesgo y una etapa problema para la sociedad / Juventud ciudadana	Juventud ciudadana Juventud actor estratégico para el desarrollo. (Krauskopf, 200 y 2004).

Fuente: elaboración propia en base a análisis de documentación institucional y entrevistas

En el 2003, a partir de la creación de "Jóvenes Ciudadanos", la política juvenil nace con la intención de "capacitar, promover la participación ciudadana y prevenir situaciones de riesgo", siendo su población objetivo jóvenes de entre 12 y 25 años de edad.

En esta primera etapa de la gestión, el municipio define que las y los jóvenes se encuentran en una etapa vital de crisis y vulnerabilidad, además sostiene que por su edad deberían estar insertos en el sistema, trabajando y/o estudiando. Con lo cual se define a todos los jóvenes de manera homogénea y en situación de riesgo, lo que legitima la intervención del Estado con el fin de protegerlos.

Es en este marco que se comprende la decisión del equipo técnico en adoptar modelo Biopsicosocial como enfoque de intervención y tomar la determinación que el Estado local debe aplicar políticas de asistencia y prevención (directas e indirectas), como respuesta a los problemas sociales y riesgos de

salud por los que atraviesa la juventud, y en consonancia, generar espacios que promuevan la "sana ocupación" del tiempo libre.

El nuevo equipo técnico que asumió en 2010 tomó la decisión de cambiar de paradigma, adoptando el denominado "enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo". El rol estatal ya no consiste en aglutinar jóvenes bajo sus alas tutelares y sus adultos a cargo del gobierno, sino pensar al Estado como una institución que cumple el papel de ser garante de los derechos humanos de la ciudadanía. Los nuevos modos de interpretar el marco de políticas, programas y proyectos implementados por el Área de Juventud es en función de la promoción de derechos, fundamentalmente los de carácter civiles, sociales-políticos y culturales.

4.1.b Segundo y tercer elemento del Núcleo: Líneas de acción e indicadores

A los fines prácticos y de extensión de la presente ponencia, no se explaya minuciosamente sobre la descripción de cada una de las líneas de acción y sus indicadores durante ambas etapas de gestión. Por lo cual, se transmite a continuación las principales conclusiones respecto a estos elementos, tras el trabajo de campo realizado.

Como bien señala Roggero (2009), el diseño y la implementación de las líneas de acción no constituyen una secuencia lineal como resultado del momento de definición de las teorías de entrada y cosmovisiones. El análisis comparativo del conjunto de programas y proyectos durante la etapa de génesis de la política con el momento de su institucionalización, permite individualizar para cada línea de acción cómo se plasma el enfoque de abordaje adoptado en la trayectoria institucional de las estrategias de intervención del municipio respecto a la cuestión juvenil.

En la primera etapa de gestión, las líneas de acción se mantuvieron sin modificaciones para el periodo 2003 – 2009, salvo los proyectos Recreando y Jóvenes Negociadores, que fueron dados de baja a fines del año 2004.

Cuando se crea el Área de Juventud, las acciones que se consideraban de prevención específica (talleres y tratamiento ambulatorio) fueron reasignadas al Área de Salud. Sin embargo, los proyectos Jóvenes Ciudadanos, Concejo Deliberante Juvenil y Casa del Joven se mantienen, pero se transforman en programas que resignifican y modifican sus objetivos, metodologías, abordaje, modos de trabajo, población destinada y acciones de acuerdo al nuevo enfoque adoptado, al igual que el proyecto de la Expo-carreras, que mantiene su continuidad.

Además, se crean ocho nuevas líneas de acción: dos programas (Promoción de Derechos Humanos y Juventud con Vos-z) y seis proyectos (Modelo de Naciones Unidad, Skatepark, Centro de Estudiantes, Cine-debate, Diálogo Público Juvenil y Biblioteca Joven).

La intención política del intendente era que lo juvenil y las acciones de la política a nivel específico cruzaran de manera transversal al municipio, sus dependencias y programas diseñados e implementados, generando así un conjunto de políticas de carácter generacional. Sin embargo que la transversalidad de lo juvenil no se encuentra desplegada de manera articulada y conectada bajo un mismo paradigma o visión de la población juvenil.

Coexisten en la gestión municipal y sus políticas diferentes visiones y modos de abordar la cuestión juvenil. Las mismas se definen en cada organismo o dependencia que implementa políticas juveniles, y se detecta una baja influencia y trabajo conjunto del Área de Juventud, política juvenil en sentido estricto, con las dependencias a cargo de las políticas sectoriales y de sentido amplio.

Se detecta además, que la mayoría de las intervenciones implementadas en ambas etapas se destinan y/o cuentan con la participación exclusivamente de jóvenes escolarizados, con lo cual, a pesar de realizar conceptualizaciones amplias de la juventud y proponerse como objetivo trabajar con toda la población juvenil de la ciudad, en realidad las principales líneas de acción articulan con jóvenes "incluidos".

Respecto del análisis de la evaluación de impacto de las dos etapas de gestión deja como resultado central que no se desarrollaron, a decir de todos los ex funcionarios, "buenos indicadores" que pudieran recoger los impactos logrados fundamentalmente a nivel cualitativo.

Desde el inicio de la política juvenil en el 2003 hasta el año 2005, no existe ningún tipo de evaluación de implementación del programa ni de los impactos cuanti–cuali de las diferentes líneas de acción. Sin embargo cabe resaltar que a finales del 2005 el ex intendente introduce, de manera innovadora para el ámbito de la gestión municipal, la planificación por objetivos con tableros de comando con indicadores de análisis cuantitativo que permiten controlar el desempeño mes a mes y verificar cuánto se ha cumplido de los objetivos fijados por cada una de las áreas del municipio. Con esto el ex intendente demostraba la importancia que le asignaba a las herramientas técnicas–políticas a la hora de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas locales.

Entonces, a partir del año 2006 podemos observar la elaboración de una serie de indicadores para algunas líneas de acción implementadas y en términos generales, que se mantienen sin modificaciones hasta finales del 2009 cuando se comienza a estructurar la creación del Área.

Cabe afirmar que, más allá de los enfoques y modelos adoptados en ambas etapas, los indicadores se limitan exclusivamente a medir los niveles de participación.

Si bien puede discutirse la eficacia técnica de los indicadores y si se han dejado de medir otros aspectos que harían a una evaluación efectivamente integral de las políticas implementadas, no caben dudas de que, como afirma nuestro marco analítico, se observa que los elementos del núcleo

se interrelacionan y retroalimentan dándole una consistencia a la política, garantizando así su efectiva implementación y condiciones de continuidad en el tiempo.

5. Análisis del caso: la(s) juventud(es) según el municipio de Jesús María. La Periferia de las políticas públicas.

Como ya analizáramos en el punto 3, la periferia funciona como anillos concéntricos que protegen los elementos del núcleo de la política, garantizando la permanencia de los aspectos centrales de la misma ante conflictos y situaciones coyunturales externas e internas, dando un marco de aseguramiento y continuidad en la implementación de políticas en el Estado.

Podemos afirmar que existen dos elementos centrales que constituyen la periferia: los componentes en contacto con el exterior de las políticas públicas y aquellos que se manifiestan en el interior de la política.

Por exterior de la política entenderemos la realidad sobre la que actúa (beneficiarios y organizaciones involucradas o interesadas), las políticas y programas involucrados en el problema público en cuestión y las relaciones de coordinación con las demás dependencias públicas. Por interior de la política nos referimos al entramado complejo de relaciones que se producen en el área responsable de la misma (Roggero, 2009).

En definitiva la periferia de la política pública esta compuesta por tres componentes, a saber: las relaciones con la realidad social sobre la que actúa la política pública; las relaciones de coordinación entre las dependencias y con las políticas y programas involucrados en el mismo problema público y; las relaciones que se estructura al interior de la(s) dependencia(s) responsable(s).[3]

5.1 Las relaciones con la realidad social sobre la que actúa la política pública.

Este elemento hace a la relación con el exterior de la política[4]. Los aspectos que hacen visible esta cara de la política son los siguientes: criterios de selección de la población objetivo, apoyo y prestaciones de las políticas, corresponsabilidad, y metodología y herramientas de trabajo (Roggero, 2009).

Con respecto a los criterios de selección, se observa que el cambio etario producido en la segunda etapa de gestión amplía el rango de 15 a 29 años de edad, y por ende extiende el alcance de la política a una población joven antes excluida. Sin embargo podemos afirmar que existe un fuerte

[3] A los fines prácticos, los dos últimos serán tratados de manera conjunta.

[4] Ya que como afirma Roggero: "al ser la responsable de instrumentar la política, operacionalizarla, la periferia tiene que atender cuestiones organizacionales, administrativas e institucionales, mas aún tiene que encargarse del contacto directo con los beneficiarios (…) la periferia, con estas manifestaciones[con la realidad social] es la *cara visible* de la política, la responsable directa de *cómo ven* los ciudadanos a la administración pública y de *cómo* esta *influye* sobre ellos " (2009: 111).

sesgo de los programas y proyectos implementados desde el 2003 al 2011 a trabajar con la población incorporada al ámbito de la educación formal media.

Del análisis se desprende que el definir al joven como estudiante no responde a una teoría de entrada o cosmovisión, sino mas bien a un elemento específico de la periferia en cuanto a cómo operacionalizar y ejecutar la política, garantizando un acceso directo y seguro a la población objetivo. Claramente, en las entrevistas realizadas se observa que los funcionarios explicitan que "la entrada" a las escuelas permitió acceder rápidamente a una población objetivo "cautiva", y que los dispositivos institucionales de la educación media, y por ende la trayectoria institucional de los jóvenes, "facilitaban" la ejecución de los nuevos programas al inicio de la primera etapa de gestión. Además en la segunda etapa, la coordinadora rescata la labor realizada en el primer momento y establece como una "marca registrada" y un "know how" desarrollado por el municipio en materia juvenil el trabajo "aceitado y en red" con las escuelas. A esto se suma en la segunda etapa el desarrollo de este trabajo en red con organizaciones de la sociedad civil involucradas en el abordaje de cuestiones juveniles.

Respecto al apoyo, prestaciones y corresponsabilidad de las políticas, cabe destacar que, salvo en la asignación de algunos subsidios para internación de adictos agudos durante la etapa de génesis de la política, todas las prestaciones promueven el desarrollo de competencias y capital humano, sin trasferencia de recursos financieros, de acceso gratuito por parte de la población y sin ninguna exigencia de contraprestación por parte de los beneficiarios de las políticas.

En tercer lugar, sobre las metodologías de trabajo con las y los jóvenes, ambas etapas de gestión utilizaban el espacio–taller como modo de articular el ámbito de trabajo con los jóvenes.

En relación a la segunda etapa, ante el cambio de enfoque se señalan algunos quiebres generados para adaptar los proyectos que se venían ejecutando desde el 2003. Un ejemplo de adaptación de la periferia, es lo sucedido con el reglamento interno de funcionamiento del Concejo Deliberante Juvenil, ante las nuevas definiciones sobre la juventud adoptadas. Existe en la segunda etapa un proceso de "desformalización" del Concejo Juvenil, inicialmente diseñado al formato de los poderes legislativos municipales existentes.

Finalmente, respecto a la población objetivo planteada y lo efectivamente realizado, y pese al desafío manifiesto por parte de la coordinación del Área de Juventud para llegar con sus políticas a jóvenes no escolarizados y las edades ampliadas (25 a 29 años), podemos afirmar que ha sido un proceso

lento y de bajo impacto. No se alcanzaron los resultados deseados, siendo la trayectoria pasada en el trabajo con la población estudiantil un límite difícil de ampliar.[5]

5.2 Relaciones entre y al interior de las dependencias

Uno de los cambios centrales de la periferia fue la decisión de convertir la política como programa en un organismo gubernamental local creando una dependencia específica. Se pone en juego aquí uno de los supuestos centrales del marco teórico en cuanto a que la flexibilidad de la periferia permite ser un cinturón de seguridad sobre el núcleo de la política, garantizando su permanencia y continuidad.

Si bien este cambio periférico modificó un elemento del núcleo (cosmovisiones), también podemos observar que respecto al elemento de las líneas de acción, que en definitiva constituyen la implementación concreta de las teorías de entrada, mantuvo los proyectos centrales que se venían ejecutando desde la creación del programa, incluso los referentes al ámbito de la prevención; aunque dejaron de implementarse en la nueva dependencia y continuaron existiendo como programas en otra área municipal.

Afirmamos, además, que las líneas de acción que continuaron en la segunda etapa de la gestión pudieron permanecer a pesar de la modificación de las teorías de entrada gracias a otras modificaciones periféricas (que analizamos en el apartado anterior, en relación con la realidad social sobre la que actúa la política), como son las reglas de funcionamiento, metodología de trabajo y ampliación de población objetivo. Dichas reglas de operación de la periferia permitieron adaptar los proyectos a las nuevas definiciones y miradas sobre las juventudes y generar una serie de continuidades entre la primera y segunda etapa de gestión.

Los elementos analizados, como el aumento progresivo del presupuesto, creación de ocho nuevas líneas de acción, autonomía e independencia para la toma de decisiones del equipo técnico, nulos conflictos al interior del equipo, la primacía del conocimiento técnico- académico para conformar los equipos, diseñar e implementar las políticas, confirman la voluntad política del intendente de darle continuidad a la política juvenil en sus dos gestiones y a su vez profundizar la intervención del Estado local en el abordaje de la cuestión juvenil.

No obstante, se observa un bajo nivel de envergadura de lo juvenil respecto a otras temáticas y problemáticas, fundamentalmente tomando como indicador la comparación de las partidas

[5] Si bien el análisis en profundidad de la situación descripta anteriormente excede a los objetivos de esta tesis, podríamos efectuar, a fines interpretativos, dos hipótesis explicativas:

La dificultad de llegada e incorporación de las estrategias de acción de las políticas juveniles se debe a fallas en cuestiones periféricas, como falta de eficacia del equipo técnico para alcanzar los objetivos, falta de personal (las personas del equipo a cargo de las doce líneas de acción apenas son tres), falta de presupuesto y fallas en la intersectorialidad y en el trabajo con las demás dependencias.

La segunda hipótesis, la cual consideramos la explicación más cercana, consiste en que mas allá de los cambios efectuados para emprender la etapa de institucionalización de la política, incorporando el enfoque de derechos y ampliando la población juvenil, estas modificaciones aún siguen encorsetadas en el plano discursivo, por lo que las políticas son diseñadas e implementadas pensando centralmente en jóvenes incluidos y que, además, estudian en colegios secundarios.

presupuestaria del Área con otras dependencias[6] y cantidad de personal abocado al organismo. Además, la alta conflictividad entre el equipo técnico del Área con otras dependencias abocadas a lo juvenil, la falta de directrices de altos mandos para generar coordinación de trabajos interáreas, siendo el accionar de la "afinidad" interpersonal entre personal y directivos el mecanismo central de habilitación para el trabajo entre áreas, la convivencia de modelos y paradigmas contradictorios de lo juvenil en los diferentes organismos municipales refuerzan el bajo peso relativo de las estructuras gubernamentales de juventud en el desarrollo de políticas integrales de juventud.[7]

6. Conclusiones respecto a las políticas públicas juveniles de la Municipalidad de Jesús María período 2003 – 2011.

A partir del análisis realizado, observamos que en la génesis de la política pública juvenil en el municipio de Jesús María giró en torno de comprender a las y los jóvenes como sujetos que se encuentran en una etapa vital de crisis y vulnerabilidad. En este marco interpretativo, adoptaron el modelo Biopsicosocial como enfoque de intervención y tomaron la determinación de que el Estado local aplicara políticas de asistencia y prevención. En este sentido, vimos que las políticas públicas se estructuraron alrededor de esta cosmovisión, constituyendo un núcleo y una periferia que permitiera darle sentido y continuidad a las intervenciones diseñadas en torno a la definición del problema que ya explicitamos.

No obstante, también vimos que en el 2010 se produce una significativa modificación de la política juvenil municipal tal cual se venía aplicando desde su nacimiento en el 2003.En esa dirección fue que la política juvenil en sentido estricto dejó de funcionar como programa, y se estructuró alrededor de un organismo gubernamental específico para el abordaje de la cuestión juvenil. Dicho cambio trajo consigo la renovación del equipo técnico a cargo de las políticas, y como consecuencia, los nuevos profesionales decidieron reformar e innovar los paradigmas interpretativos respecto a las persona jóvenes, incorporando el enfoque de derechos y excluyendo el modelo biopsicosocial.

Se produjo así, un corrimiento de las definiciones estáticas y homogeneizantes existentes en la primera etapa, donde *"todos los jóvenes eran iguales en cualquier parte del mundo"* hacia jóvenes diversos, heterogéneos, sosteniendo que la concepción de juventud se construye a partir del contexto social, económico y político en el que viven.

A pesar de ello, observamos que al modificarse el primer elemento del núcleo, las teorías interpretativas sobre el problema, no generaron a su vez modificaciones sobre los demás elementos

[6] Se constata entre 2008 y 2011 un aumento del 700% del presupuesto en juventud. Sin embargo, el presupuesto asignado a los organismos de juventud tiene un peso ínfimo sobre el presupuesto total. comparando el presupuesto asignado entre el año 2008 al 2011 con el presupuesto total de cada año, el de Juventud ha llegado a representar como máximo un 0,47% del presupuesto total en el 2011.

[7] Por una cuestión de extensión, no podremos desarrollar de manera más detallada este elemento, pero cabe consignar que las dimensiones que analizamos para llegar a estas conclusiones fueron: Coordinación Institucional; Componentes de la política; Transversalidad de la política y; Evaluación y seguimiento (Roggero, 2009). A lo cual, en función del caso en estudio, agregamos las siguientes: Estructura burocrática interna; Relaciones institucionales con la estructura municipal; Presupuesto y La política como técnica

nucleares, es decir, las líneas de acción y los indicadores. Vemos que el equipo técnico priorizó que las acciones que se venían ejecutando continuaran, pero bajo las nuevas cosmovisiones adoptadas.

Sin embargo, podemos afirmar que la perspectiva de los derechos vino a competir con el enfoque que guiaba el diseño de las políticas. El modelo biopsicosocial, según la coordinadora actual del Área de Juventud, no responde a las demandas de las y los jóvenes, ni a la situación actual de la cuestión juvenil.

La incorporación del enfoque de derechos generó una fisura en la estructura del núcleo de la política, por lo que es posible sostener que la política tal cual la hemos analizado se encuentra en un *proceso de resquebrajamiento.*

Hoy existe un núcleo y una periferia cuya teoría rectora fue el modelo biopsicosocial. El nuevo enfoque pone en discusión a la misma con lo cual se ha iniciado una *etapa de estancamiento*[8] (Lakatos, 1983, citado en Díaz, 1997) de la política juvenil local.

En este sentido, el enfoque de derechos comienza a competir frente a la visión biopsicosocial, comenzando a generar algunas fisuras en los elementos de las políticas pero que aún no lograron consolidarse con un propio núcleo y periferia alternativo que supere el anterior modelo; como ya analizáramos, en diversos aspectos el cambio de paradigma ha quedado en el plano discursivo.

A su vez, y mas allá de lo planteado en cuanto a las dificultades y convivencia de diferentes conceptualizaciones sobre los jóvenes en toda la estructura municipal, la voluntad política de abordar la cuestión juvenil generó el nacimiento de las políticas juveniles en sentido estricto en el año 2003 y ha desplegado al interior del municipio una serie de herramientas, mecanismos y estructuras organizacionales capaz de generar una institucionalidad juvenil estatal.

Ello está dado principalmente por haber estructurado las políticas juveniles alrededor de un organismo gubernamental local encargado del diseño e implementación de políticas en sentido estricto, dotando al mismo de partidas presupuestarias específicas al implementar herramientas técnicas de gestión como el "presupuesto por programa y dependencia municipal" y como así también, por haber incorporado el enfoque de derechos.

Finalmente sostenemos que la relativa continuidad del núcleo y su coherencia con la periferia más el desarrollo de institucional juvenil, han garantizado un sostén, sustento y permanencia a las políticas juveniles.

Bibliografía

Abramovich, V (2006). "Una aproximación al enfoque de derecho en las estrategias y políticas de desarrollo" en *CEPAL* Nº 88.

[8] Para Lakatos los programas de investigación (políticas públicas en nuestro caso) pueden ser progresistas o degeneradores (estancados). "… Los progresistas son aquellos que a través del tiempo se van enriqueciendo con nuevas contrastaciones empíricas exitosas y con nuevos desarrollos teóricos acordes con el núcleo central", en contraposición, en el segundo caso es cuando los programas quedan "atascados" "… es como si llegaran a una vía muerta, o bien porque las anomalías son tantas que no pueden dar cuenta de ellas, o bien porque a lo largo de varios años no logran ningún descubrimiento de nuevos fenómenos que les proporciones validación empírica actualizada" (Esther Díaz, 1997 : 131-132).

Aguilar Villanueva, L (1992) "Estudio introductorio" en *El estudio de las políticas públicas*, México: Miguel Ángel Porrúa.

Arroyo, Daniel (1997) "Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina" en García Delgado (comp.) *Hacia un nuevo Modelo de Gestión Local, Municipio y sociedad civil en Argentina.* Buenos Aires: FLACSO - Oficina de Publicaciones del CBC, UBA –Universidad Católica de Córdoba.

Balardini, Sergio y Hermo, Javier (1995) "Políticas de Juventud en América Latina: Evaluación y Diseño". Informe Argentina". FLACSO – Sede Académica Argentina – Proyecto Juventud. Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI) y Organización iberoamericana de la Juventud (OIJ).

Balardini, S (1999). "Políticas de juventud: conceptos y la experiencia argentina". *Última Década* Nº 10. Viña del Mar: CIPDA. Disponible http://www.scielo.cl

Balardini, S (2000). "De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud" en *Última Década* Nº 13. Viña del Mar: CIPDA. Disponible http://www.scielo.cl

Bonvillani A., Palermo A., Vázquez M. y Vommaro P. (2008) "Juventud y política en a Argentina (1968 – 2008). Hacia la construcción de un estado del arte" en *Revista Argentina de Sociología* Año 6 Nº 11, Bs. As. Disponible en http://www.scielo.org.ar/

Bonvillani A., Palermo A., Vázquez M. y Vommaro P. (2010). "Del Cordobazo al kirchnerismo. Una lectura crítica acerca de los periodos, temáticas y perspectivas en los estudios sobre juventudes y participación política en Argentina". En Alvarado, S V y Vommaro, P (Comps.) *Jóvenes, cultura y política en América Latina: Algunos trayectos de sus relaciones, experiencias y lectura (1960-2000).* Buenos Aires: CLACSO.

Borreli Carrió, F (2002) *El modelo biopsicosocial en evolución.* Barcelona: Universidad de Barcelona. Disponible en http://www.medicina-familiar.cl

Borzese, D y otros (2009). *Hacia una ley nacional de juventudes en Argentina. Análisis de experiencias de construcción de leyes de juventud en países de América Latina*. Buenos Aires: Fundación Carolina CeALCI y Fundación SES.

Braslavsky, C (1986). *La juventud argentina: informe de situación*. Buenos Aires: Biblioteca política argentina. Centro de editor de América Latina.

Chaves, M (2005). "Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea" en *Última Década* Nº 13, Valparaíso: CIDPA. Disponible http://www.scielo.cl

Chaves, M (2009). Investigaciones sobre juventudes en la Argentina: estado del arte en ciencias sociales 1983 – 2006. *Papeles de trabajo* Año 2 nº 5. Buenos Aires: Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. Disponible http://www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas/Documentos/05_15Informedeinvestigacion MarianaChaves.pdf

Cippec (2005) *Hacia la Planificación Estratégica*. Buenos Aires: Fundación Cippec – Fundación Innova

Díaz, Esther (1997). "La epistemología y lo económico-social: Popper, Kuhn y Lakatos" en Díaz, E (editora) *Metodología de las ciencias sociales.* Buenos Aires: Biblos.

García Delgado, D (1997) "Introducción: Nuevos escenarios locales. El cambio del modelo de gestión" en García Delgado (comp.) *Hacia un nuevo Modelo de Gestión Local, Municipio y sociedad civil en Argentina.* Buenos Aires: FLACSO - Oficina de Publicaciones del CBC, UBA –Universidad Católica de Córdoba.

Golbert, L (2004) *¿Hay opciones en el campo de las políticas sociales? El caso del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: CLACSO.

Krauskopf, D. (2000) "Dimensiones críticas en la participación política de los jóvenes" en Balardini, S *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. Disponible en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar

Krauskopf, D. (2004) "La construcción de políticas de juventud en América Latina" en *Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Desarrollo Humano 21 e Institucional* (CVG). Disponible http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=494

Laham, M (s/d) El Modelo Biopsicosocial. Disponible en http://www.psicologiadelasalud.com.ar. Inédito

Lakatos, I (1983) *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza.

Llancaqueo Toledo, V (2007)." Políticas públicas basadas en derechos humanos". Versión resumida de Informe elaborado por el autor para estudio Temático del Relator Especial de Naciones Unidas Para los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. Ginebra: OACNUDH. Ginebra Disponiblehttp://www.politicaspublicas.net/deusto2010/01_ VToledo _politicas_ basadas_enderechos.pdf.

Lo Vuolo, M y Barbeito, A (1993) *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al Estado neoconservador*. Buenos Aires: Miño y Dárila.

Maceira y otros (2010) El papel de los municipios en la inversión pública social en infancia y adolescencia: Resultados de una encuesta nacional a municipios argentinos. Buenos Aires:Fundación Cippec – Unicef.

Margulis, M (2001). "Juventud: una aproximación conceptual*"* en Donas Burak (comp).*Adolescencia y Juventud en América Latina*. Costa Rica*:* Libro Universitario Regional (EULAC-GTZ).

Merino, M (2005) La importancia de las rutinas (marco teórico para una investigación sobre la gestión pública municipal en México). Documento de trabajo Nº 160. México: CIDE.

Pérez Islas, J (2000): "Visiones y versiones. Jóvenes, instituciones y políticas de juventud". En Martín-Barbero y otros: *Umbrales. Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud.* Medellín: Corporación Región. También en Gabriel Medina (comp.) (2000): *Aproximaciones a la diversidad juvenil.* México: El Colegio de México.

Pérez Islas, J (2006). "Trazos para un mapa de la investigación sobre juventud en América Latina" en *Papers* Nº79. Barcelona: uab.

Quapper, K (2001). "¿Juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente" en Donas Burak (comp) .*Adolescencia y Juventud en América Latina.* Costa Rica: Libro Universitario Regional (EULAC-GTZ).

Rodríguez, E (2000). "Juventud y políticas públicas en América Latina: experiencias y desafíos desde la gestión institucional" *Última Década* Nº13. Viña del Mar: CIDPA. Disponible http://www.scielo.cl

Rodriguez, E (2003). "Políticas públicas de juventud en América Latina: de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional". En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez, y Juventud.* Vol. 1 Nº 002. Manizales: Universidad de Manizales. Disponible http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/773/77310201.pdf

Roggero, M (2009). *Políticas públicas y largo plazo: el programa social mexicano Progresa – Oportunidades.* Córdoba: EDUCC – Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.

Rosanvallon, P. (1995) *La nueva cuestión social*. Buenos Aires: Manantial.

Saltalamacchia, H (1990). "La juventud hoy: un análisis conceptual" en *Revista Ciencias Sociales*. San Juan: Universidad de Puerto Rico. Disponible en http://saltalamacchia.com.ar

Vommaro, P. (2011). "Aproximaciones a las relaciones entre juventudes, políticas y culturas en la Argentina y en América Latina actuales: miradas desde las modalidades de participación política de los jóvenes en movimientos sociales. Juventudes en Argentina y América Latina". Curso virtual de nivel posgrado del Área de Ciencias Sociales de CAICYT CONICET, Dirección: Kriger, M. Extraído de: http://cursos.caicyt.gov.ar/.

Título: Las prácticas policiales en la ciudad de Córdoba desde la mirada de los jóvenes definidos por la agencia policial como "productores de inseguridad".

Plaza Schaefer, Valeria.

Resumen: Se considera que las políticas de seguridad actuales plantean un retorno al viejo concepto de peligrosidad pre-delictual , y se ejecutan centralmente a través de la agencia policial. Se produce una represión a los jóvenes "productores de inseguridad", que empiezan entrar en la categoría de enemigos, de "no-personas". Esta despersonalización se concretiza por un lado, en las cotidianas detenciones por contravenciones y por otro lado, afecta de manera grave el derecho a la vida, el derecho a la circulación, al trabajo, etc. a través de la intervención de otras agencias estatales.

En el presente trabajo, se indaga sobre las tensiones que las políticas públicas de seguridad producen en estos jóvenes definidos desde la agencia policial como "productores de inseguridad", con especial referencia a las prácticas policiales abusivas, arbitrarias o ilegales. Se indagará sobre sus propias concepciones de seguridad/ inseguridad, relacionadas con el uso del espacio urbano y las estrategias de circulación. La presente investigación es parte de una tesis doctoral en proceso, que se valió, entre otras fuentes, de entrevistas y trabajo de campo a miembros de la organización Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos de la ciudad de Córdoba.

Introducción

En el presente trabajo, se indaga sobre las tensiones que las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales producen en los jóvenes definidos desde la agencia policial como "productores de inseguridad", en especial referencia los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales en la ciudad de Córdoba en el período 2003-2012. El presente trabajo aborda uno de los ejes analizados en la tesis doctoral en proceso, que se valió, entre otras fuentes, de entrevistas y trabajo de campo a miembros de la organización Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos de la ciudad de Córdoba.

La hipótesis de trabajo de la tesis doctoral en la que se apoya esta investigación es que existe una relación directa entre las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales y las concepciones de seguridad/inseguridad de los jóvenes definidos desde la agencia policial como "productores de inseguridad". En esta relación se ponen de manifiesto las tensiones resultantes del proceso de paradigma de absolutización de la seguridad, convirtiendo a los sujetos destinatarios de estas políticas en sujetos inseguros, y profundizando su situación de exclusión social y por lo tanto, agravando así su vulnerabilidad penal y fomentando la violencia cultural. Es decir que se plantea como supuesto de trabajo que la relación de los jóvenes con las prácticas policiales abusivas,

arbitrarias o ilegales es el factor más influyente en la construcción de esta vulnerabilidad penal, dejando así en un segundo plano factores socio-económicos y culturales, que son los factores analizados tradicionalmente en la literatura sobre delitos y/ o conflictualidades juveniles.

Se consideró necesario recurrir a la voz de los destinatarios de estas políticas, ya que desde el contexto provincial se reconoce que el campo de la seguridad está bloqueado a miradas externas, debido a que no existe desde las agencias del sistema penal, sobre todo desde la agencia ejecutiva, producción de información seria, confiable, sistemática y actualizada. La opacidad de la información de los organismos de seguridad no permite profundizar el análisis cuantitativo sobre realidades locales . Sin embargo, se considera que la elección de la voz de los quienes sufren cotidianamente estas prácticas es relevante en sí misma, y no sólo por la limitación de acceso a la información. Se considera que un análisis que sólo aborde el campo normativo de las prácticas (lo que las leyes definen) sería insuficiente y probablemente alejado de lo que sucede en las calles de la ciudad de Córdoba. Por ello se propuso un abordaje predominantemente cualitativo, acompañando a los jóvenes activistas contra la violencia policial de la ciudad de Córdoba.

Desde el marco teórico empleado, se sostiene que las políticas de seguridad actuales se ejecutan centralmente a través de la agencia policial y plantean un retorno al viejo concepto de peligrosidad pre-delictual , produciendo una represión a los jóvenes "productores de inseguridad", que empiezan entrar en la categoría de enemigos, de "no-personas". Esta despersonalización, para la criminología crítica, se concretiza por un lado, en las cotidianas detenciones por contravenciones y por otro lado, afecta de manera grave el derecho a la vida, el derecho a la circulación, al trabajo, etc. a través de la intervención de otras agencias estatales .

Sin embargo, para poder comprender la dimensión organizativa e identitaria de los jóvenes entrevistados, se plantea la necesidad de recurrir a otros aportes conceptuales que cuestionan la concepción de jóvenes como sujetos pasivos, meros receptores de políticas públicas y que permita considerar a los jóvenes como sujetos activos, analizando tanto las consecuencias que de la interacción policial cotidiana como las estrategias que estos mismos jóvenes adoptan. Por eso, se indagará sobre el concepto de juventud y los diferentes discursos utilizados y las formas de construcción de identidad social de las denominadas "culturas juveniles".

Por otra parte, respecto a la agencia policial, en concordancia con los que los autores que analizan la institución policial, se sostiene que es posible reconocer múltiples modos de violencia y abuso policial y se considera que para reconocer la particularidad del accionar policial en algunos barrios es necesario recurrir a la sistematicidad de determinadas prácticas a partir del relato de los jóvenes. Se considera que un análisis pormenorizado de estas prácticas permitiría aportar a un debate público en torno de las múltiples violencias que experimentan los jóvenes por parte de la policía, así como a reconocer prácticas policiales de acoso que exceden el ya instalado debate en torno al uso arbitrario del Código de Faltas. Se toma como punto de partida la noción de practica policial arbitraria, abusiva y/o ilegal, intentando comprender así toda detención contravencional (ya que se considera el carácter

inconstitucional de esta normativa que faculta a la Policía a cometer detenciones sin orden judicial), los controles y demoras en la vía pública que contengan distintas situaciones de violencia (física, verbal, sobre la propiedad), la violencia policial ligadas a prácticas culturales (baile y cancha de futbol), violencia de género vinculada a prácticas policiales, detenciones por delito que incluyan situaciones de abuso (por violación de garantías o por violencia física).

Se seleccionó la Ciudad de Córdoba, por ser el centro urbano más grande de la provincia y por lo tanto con mayor cantidad de personal policial y de aplicación de detenciones contravencionales. Se analizó el período 2003-2012. El inicio del mandato coincide el segundo mandato que cumplió el Gobernador José Manuel De la Sota en la provincia de Córdoba. Durante esta gestión de gobierno se pueden observar continuidades o rupturas con paradigmas de gestión anteriores (lo precedió en su cargo el radical Ramón Mestre y lo continuó Juan Schiaretti, del mismo partido Unión por Córdoba), y por otro lado, se trata de un contexto nacional y provincial particular. Se puede citar ejemplificativamente hechos de significativa importancia para la problemática a analizar, como lo son el trágico motín en el Establecimiento Penitenciario Nº 1 de Barrio San Martín (febrero 2005) que desencadenó una serie de medidas legislativas y ejecutivas. Como ejemplo de ello, podemos citar la sanción del las leyes provinciales de seguridad Nº 9235 y Nº 9236, la incorporación de ocho jurados populares a determinados juicios penales a través de la ley 9182 y los cambios que se produjeron en la estructura del área de seguridad del ejecutivo en los años subsiguientes. A nivel nacional, tuvo repercusiones la modificación del Código Penal del año 2006 en el que como consecuencia de la "cruzada Axel" se agravan las penas de algunos tipos y se crean otros tipos penales nuevos. La investigación se remonta a esa fecha y se indaga sobre las consecuencias que estas políticas de seguridad tuvieron en la mirada de los jóvenes analizados hasta la actualidad (año 2012).

DESARROLLO

1- Los diferentes discursos sobre la juventud

La temática vinculada a la juventud ha sido siempre compleja e inquietante. Se encontraron diversas definiciones que se han dedicado a pensar en torno a las y los jóvenes apoyándose en diversas disciplinas de las ciencias sociales que proporcionan elementos para entender el significado de lo que se nombra como juventud.

Perez Islas (2008) sostiene que no queda duda que la concepción moderna de juventud se la debemos a Rousseau que en su Emilio, publicado en 1762, logra separar al niño y adolescente del adulto. Su influencia se diversificará en tres vertientes: la pedagógica, que es la intención más explícita de su obra pero que no abordaremos en el presente trabajo; la psicológica, debido a su invención de la adolescencia; y finalmente, la social, pues sirve de punto de partida para construir una visión de la juventud, separada de la familia y colocada en la escuela. Estas tres vertientes se desarrollarán prácticamente en caminos paralelos, con algunos intentos por cruzarse, pero en su

mayoría imprimirán miradas distintas y en ocasiones contrapuestas en la construcción del objeto teórico llamado adolescencia, educación o juventud (2008: 1 y 2) .

La vertiente psicológica se inaugura con Rosseau, ya que es éste quien describe a la adolescencia como una especie de segundo nacimiento, como una metamorfosis interior y establece una primera diferenciación entre muchachos y muchachas, que marcaron los posteriores desarrollos psicológicos posteriores (Perez Islas 2008: 1; Feixa 1998: 35). El desarrollo conceptual de esta corriente psicológica alcanzará su carta de ciudadanía teórica con Stanley Hall en 1905 con la publicación del famoso tratado "Adolescence: Its Psychology, and its Relations to Physiology, Anthropology, Sociology, Sex, Crime, Religion and Education", y su adopción de la frase de Goethe: "Sturm und Drang", que sintetizaba la perspectiva de crisis del periodo, determinado biológicamente, dominado por la fuerza del instinto y que, por lo tanto, necesitaba conducción y control para llegar a la siguiente etapa: la adultez. Con esta publicación se desata un interés generalizado por definir las peculiaridades de la adolescencia y la juventud como etapas del desarrollo. Con un enfoque marcadamente biologicista, se extendió la tendencia a establecer límites de edad para enmarcar cada uno de estos períodos, y a asumir la naturalidad y universalidad de los comportamientos típicos de las personas al pasar por lo que se consideraba "una etapa de moratoria social e inestabilidad emocional, previa a la vida adulta" (Dávila 2004:86).

Esta tendencia llega a generar una confusión total entre el concepto de adolescencia y el de juventud, donde la adolescencia sería considerada como una fase universal del desarrollo psíquico, y que coloca al entorno social y cultural en un lugar secundario. Entiende a la juventud como una transición hacia la vida adulta, que abarca el período que va desde la adolescencia (cambios corporales, relativa madurez sexual) hasta la independencia de la familia de origen, la formación de un nuevo hogar, la autonomía económica, que serían los elementos que representarían la condición de adulto (Margulis, 2008: 10).

No obstante, no todos los individuos de una misma edad recorren este período de la misma manera ni logran sus metas al mismo tiempo. Carlos Feixa (1998: 17) remonta al texto de Margaret Mead, "Coming of Age in Samoa" (1928) como una primera crítica a este enfoque. Al no encontrar en los adolescentes de las islas de Samoa los rasgos de crisis que era tan común en la adolescencia norteamericana, la autora intenta probar el peso de las influencias culturales en el desarrollo humano, e introduce la noción de que la adolescencia es una construcción ideológica, que dice tanto de la sociedad que la produce, como de la trayectoria individual del ciclo de vida . A partir de aquí, diversos autores comienzan a preocuparse por las formas en que la categoría juventud ha sido culturalmente construida y representada en diversas épocas y contextos sociales.

En este sentido, se comparte la idea que el concepto juventud parece ubicarnos en un marco clasificatorio para enseguida confundirnos, ya que pueda hacer aparecer como lo mismo a una variedad intolerable . Se trata de un concepto esquivo, que nació entre una disputa de saberes, y que hace referencia a una construcción histórica y social y no mera condición de edad.

Bourdieu con su polémico título "la juventud no es más que una palabra" , está haciendo referencia a que se trata de una categoría construida, dado que las categorías no son neutras, ni aluden a esencias, sino que son productivas, hacen cosas, dan cuenta de la forma en que las sociedades perciben, valoran el mundo y, con ello a ciertos actores sociales (1990: 164 y 165). La noción de juventud, en la medida en que remite a un colectivo extremadamente susceptible a los cambios históricos, a sectores siempre nuevos y cambiantes, a una condición que atraviesa géneros, etnias y capas sociales, no puede ser definida con un enfoque positivista, como si fuera una entidad acabada y preparada para ser considerada foco objetivo de una relación de conocimiento. Por lo contrario, debe contener entre sus capas de sentido las condiciones históricas que determinan su especificidad en cuanto objeto de estudio (Margulis 2001: 41).

La juventud como categoría social situada

La tercera vertiente, denominada social (Perez Islas, 2008: 2), antropológica (Feixa, 1998: 18) o sociologista (Daroqui y Guemureman, 2007: 73) , aborda lo juvenil como un sector de la población o grupos con características propias según los espacios sociales donde se encuentra, que se van modificando y diversificando históricamente como producto de las transformaciones de la misma sociedad y sus instituciones. Para los autores de esta corriente, es conveniente hablar de juventudes o grupos juveniles, antes que de juventud, para poder hacer lugar a la diferenciación social, a las distintas clases y segmentos sociales que la constituyen. Cada época y cada sector social postula formas de ser joven, y por lo tanto, hay muchas formas de experimentar la juventud, sobre todo en la estallante sociedad urbana (Margulis, 2008: 10).

Los jóvenes en tanto categoría social construida no tienen una existencia autónoma, es decir, al margen del resto social, se encuentran inmersos en la red de relaciones y de interacciones múltiples y complejas. Para situar al sujeto juvenil en un contexto histórico y sociopolítico, resultan insuficientes las concreciones empíricas, si éstas se piensan con independencia de los criterios de clasificación y principios de diferenciación social que las distintas sociedades establecen para sus distintos miembros y clases de edad (Reguillo, 2000: 49). Es por ello, que no todos los individuos de una misma edad recorren este período de la misma manera ni logran sus metas al mismo tiempo.

En síntesis, desde este enfoque, en el cual se encuadra el presente trabajo, se afirma que en la sociedad contemporánea la noción de juventud se resiste a ser conceptualizada partiendo únicamente de la edad, a ser reducida a mera categoría estadística. Se concibe a la juventud de manera heterogénea y no globalizada, ya que existen factores sociales, políticos, geográficos, culturales y económicos, que inciden en la manera de ser joven, independientemente si se es hombre o mujer.

2- Los procesos de construcción de identidad social de los jóvenes

El enfoque de las culturas juveniles

El campo de estudios de las culturas juveniles se ha venido constituyendo desde mediados del siglo XX como un área específica de producción académica dentro de las ciencias sociales. En estos momentos tiene ya acumulado un cuerpo importante de investigaciones y elaboraciones teóricas, tanto en los considerados centros hegemónicos del pensamiento social, como los Estados Unidos y Gran Bretaña, como en nuestro contexto latinoamericano y argentino. El surgimiento de este campo de estudios se relaciona con la emergencia y visibilización de grupos juveniles en los espacios urbanos, con la aparición de formas de encuentro entre jóvenes que quieren actuar sobre su realidad. Para ello crean ritualidades que marcan el espacio y el tiempo de su cotidianeidad y por lo tanto producen una re-significación de la vida individual y colectiva que incide en los procesos de identificación juvenil, marcados por relaciones de diferenciación grupal entre los pares y los otros. En este contexto adquieren relevancia los estudios culturales urbanos, donde los jóvenes se constituyen en sujetos y grupos productores de cultura, por sus maneras de entender y asumir el mundo en forma diferencial, por construir redes de sentido propias que se resisten a la homogeneización (Garcés Montoya, 2005: 122).

Estos procesos de identificación empiezan a encuadrarse bajo la noción de culturas juveniles, y se considera que es útil, sobre todo porque nos permite discutir la noción de sub-culturas o contracultura juvenil, que implica como condición necesaria un planteamiento alternativo respecto a las nociones dominantes en la sociedad. Permite un campo de estudio más amplio, ya que reconoce la complejidad y dinamismo que caracteriza a los grupos de jóvenes y por lo tanto, posibilita un análisis local acorde a nuestras realidades latinoamericanas. A diferencia de la noción de tribus urbanas, pandillas o bandas -que hasta el momento se utilizaba en el enfoque de la subcultura o contracultura- que suele surgir de líneas teorices surgidas en Europa y otras latitudes, pero que no necesariamente son útiles para las lecturas de nuestras realidades, ya que suele hacerse un traslado mecánico y descontextualizado de nuestras condiciones históricas y políticas (Garcés Montoya, 2005: 16 y 17).

Las culturas juveniles ponen en juego las prácticas culturales, es decir, buscan de-construir la mirada oficial para inquirir en otro tipo de discursividades que develan nuevas maneras de lo juvenil. Reguillo (2000) alude que la posibilidad de producir un cambio a determinado modelo social, desde las y los jóvenes, se encuentra relacionado a que la juventud en tanto sujeto social, es un universo social que se transforma y es discontinuo, cuyas características son resultado de una negociación-tensión entre la categoría sociocultural fijada por una sociedad particular y la actualización subjetiva que sujetos concretos realizan a través de la interiorización distinta de los esquemas de la cultura que está en vigencia. En otras palabras, se llega a establecer que la cultura juvenil no es una autarquía, producto de sí misma; sino que es la expresión de una particularidad conformada por una relación tensa (2000: 50).

De este modo, puede verse que los estilos juveniles no pueden encasillarse en una categoría estática sino en una flexible y dinámica, en relación con su entorno. Puede verse entonces que la definición de culturas juveniles, como la mayoría de los conceptos referidos a la cultura, es muy amplio, porque

por un lado, se pueden definir las manifestaciones abstractas y concretas del modo de ser de las y los jóvenes y por otra parte, expresa la forma como éstos construyen su realidad en relación con la que los rodea.

Los procesos de construcción de identidad social de los jóvenes

Con base en lo anterior, es importante señalar que no en todo grupo de jóvenes se producen los constitutivos identitarios, dado que se puede ser partícipe de las distintas actividades de determinado grupo, y no estar adquiriendo una identidad juvenil. De hecho, algunos autores prefieren hablar de procesos de identificación colectiva, sin embargo, y reconociendo sus diferencias, a los fines del presente trabajo, se remitirá a la noción de identidad juvenil para describir el proceso de construcción social que se produce en las culturas juveniles.

Melucci nos ofrece un concepto analítico, pero no empírico de la identidad colectiva, y encuentra que su unidad distintiva radica en la definición interactiva y compartida, producida por cierto número de individuos (o grupos en un nivel más elevado), concerniente a las orientaciones de su acción y al campo de oportunidades y constreñimientos dentro del cual tiene lugar la acción. (Melucci, 2001: 70). Por "interactiva" y "compartida" se entiende que dichos elementos son construidos y negociados a través de procesos recurrentes de activación de las relaciones que mantienen unidos a los actores. En consecuencia, las identidades colectivas pueden ser vistas como "sistemas de acción", y no como "sujetos" que actúan con la unidad de propósitos que le atribuyen sus líderes e ideólogos, e incluso sus oponentes. Pero el autor añade una consideración importante: estos elementos son definidos a través de un lenguaje compartido por una porción o la totalidad de la sociedad - o también por un grupo específico -, y son incorporados a un conjunto determinado de rituales, prácticas y artefactos culturales, todo lo cual permite a los sujetos involucrados asumir las orientaciones de la acción así definidas como "valor" o, mejor, como "modelo cultural" susceptible de adhesión colectiva. Esto explica por qué se produce siempre cierto grado de involucramiento emocional en la definición de la identidad colectiva. Este involucramiento permite a los individuos sentirse parte de una común unidad. "Las pasiones y los sentimientos, el amor y el odio, la fe y el miedo forman parte de un cuerpo que actúa colectivamente, en particular en aquellas áreas de la vida social menos institucionalizadas, como aquellas donde se mueven los movimientos sociales" Melucci (2001:70-71). Por eso la identidad colectiva nunca es enteramente negociable. En efecto, la participación en la acción colectiva comporta un sentido que no puede ser reducido al cálculo de costo-beneficio, ya que siempre moviliza también emociones.

En conclusión, según Melucci la identidad colectiva define la capacidad para la acción autónoma así como la diferenciación del actor respecto a otros dentro de la continuidad de su identidad. Pero también aquí la autoidentificación debe lograr el reconocimiento social si quiere servir de base a la identidad. La capacidad del actor para distinguirse de los otros debe ser reconocida por esos "otros". Resulta imposible hablar de identidad colectiva sin referirse a su dimensión relacional. Vista de este

modo, la identidad colectiva comporta una tensión irresuelta e irresoluble entre la definición que un movimiento ofrece de sí mismo y el reconocimiento otorgado al mismo por el resto de la sociedad. El conflicto sería el ejemplo extremo de esta discrepancia y de las tensiones que genera. En los conflictos sociales la reciprocidad resulta imposible y comienza la lucha por la apropiación de recursos escasos.

Es importante reconocer además que las identidades sociales no son monocausales, por el contrario están compleja y multidimensionalmente articuladas en un conjunto de elementos sociales, económicos, políticos (Reguillo, 2000: 57). En torno a las identidades juveniles, hay tres dimensiones que permiten develar en su análisis la percepción, valoración y acción diferencial entre los jóvenes, análisis que debe ser anclado empíricamente. Estas dimensiones son: el espacio, el discurso y la interacción (Reguillo, 2000: 91 y 92).

Para entender las identidades juveniles en el entramado complejo y múltiple de sus interacciones, es necesario acercarse a la comprensión de sus prácticas y discursos bajo dos dimensiones: la situacional y la contextual- relacional. La primera hace referencia al análisis intra-grupal de colectivos específicos y la segunda dimensión, implica ubicar los elementos políticos, económicos, culturales y sociales en tanto condiciones para la emergencia, expresión y mantenimiento de ciertas identidades sociales (Reguillo, 2000: 95). De acuerdo con Feixa (1996), cabe mencionar que la noción de culturas juveniles es una abstracción, porque existen diversas maneras de concebir a las y los jóvenes, como las siguientes: se les puede mirar como un problema, como un joven que requiere tutela o que es consumista, como una persona que se le prepara para el futuro o como un sujeto social que construye y organiza.

Las dimensiones constitutivas en las identidades juveniles

La moda, la música, el lenguaje, las prácticas culturales y las actividades focales y se crean con las materias primas de la identidad social. También, para Feixa (1996) las culturas juveniles se adueñan de determinados espacios urbanos que distinguen con sus marcas: la esquina, la calle, la red, la discoteca, las rutas de de ocio, el local de baile.

Para Reguillo (2000) los bienes culturales no son solamente vehículos para la expresión de las identidades juveniles, sino dimensión constitutiva de ellas. Considera que la ropa, por ejemplo, cumple un papel central para reconocer a los iguales y distanciarse de los otros. Considera que en la actualidad, hemos entrado a una fase acelerada de producción social de formas estéticas masivas. Hace referencia al "efecto Nike", y señala que se debe a la imperiosa necesidad de trascender la especulación ensayística y visualizar la complejidad del llamado consumo cultural como un ámbito donde en el que se juegan muchas más cosas que liviandad o levedad del ser (Reguillo, 2000: 81). El vestuario, el conjunto de accesorios que se utilizan, los tatuajes y los modos de llevar el pelo, se han convertido en un emblema que opera como identificación entre los iguales y como diferenciación frente a los otros. No se trata solamente de fabricarse un "look", sino de otorgar a cada prenda una significación vinculada al universo simbólico que actúa como soporte para la identidad. Puede decirse

sin exagerar, que no existen identidades juveniles que no reinventen los productos ofrendados por el mercado para imprimirles a través de pequeños o grandes cambios, un sentido que fortalezca la asociación objeto- símbolo -identidad (Reguillo, 2000: 97 y 98).

Este proceso de "hacerse reconocer" es lo que la autora llama "dramatización de la identidad", formulación que retoma el concepto de acción dramatúrgica de Habermas (1989) y la elaboración de Goffman (1989) a propósito de la presentación de la vida cotidiana. El supuesto central es que toda identidad necesita "mostrarse", comunicarse para hacerse real, lo que implica por parte del actor individual o colectivo, la utilización de la dramaturgia de aquellas marcas, atributos y elementos que le permitan desplegar su identidad (Reguillo, 2000: 99).

Otra dimensión constitutiva de identidad, que simplemente reseñaremos por una cuestión de espacio, es la organización política como construcción de identidad. En este sentido, Bonvillani (2010) utiliza la noción de subjetividad política, para conceptualizar la política como una forma colectiva de ejercicio del poder y, por tanto, como cualidad que atraviesa todas las relaciones sociales. Esta encuentra en la forma representativa liberal y en las instituciones que le corresponden (Estado, partidos políticos) una forma de expresión, aunque no la única. Es decir, que propone pensar la subjetividad política juvenil como una compleja articulación de dimensiones simbólicas, emocionales y prácticas, las cuales sólo pueden enunciarse en forma diferenciada por efecto del dispositivo analítico implementado. Lo que la autora quiere enfatizar es que toda expresión de subjetividad política compromete el despliegue de una dimensión afectivo-deseante: sensibilidades, sentimientos, pasiones (Bonvillani 2010, 28 y 29).

Con el fin de propiciar la comprensión de la construcción de subjetividades políticas en jóvenes cordobeses de estos sectores poblacionales, es necesario remarcar que estas son las condiciones sociohistóricas en las que específicamente las subjetividades se producen. Entre estos jóvenes, que participan bajo diferentes modalidades en el movimiento social considerado, emergen tonalidades de emocionalidad política diferentes. Aunque con matices, aparecen pasiones alegres, asociadas con las búsquedas y deseos de transformación que se despliegan en estas intensas experiencias de aprendizaje político que constituye su participación en el movimiento social.

Esta reconsideración de los jóvenes en la política, permite trabajar la relación entre la reorganización geopolítica del mundo y la construcción-apropiación que hacen los jóvenes de "nuevos" espacios a los que dotan de sentidos diversos al trastocar o invertir los usos definidos de poderes. Por ejemplo, al dotar a "la esquina" del barrio de funciones múltiples como escuchar música o realizar ceremonias colectivas de consumos de drogas, los colectivos juveniles que existen en los ámbitos locales transforman el territorio en un signo cultural y político que vuelve evidente, sin la explicitación de la protesta, las exclusiones derivadas de un orden social que al globalizarse opera un vaciamiento de sentido del espacio (Reguillo, 2000: 145 y 146).

3- Aproximación a las miradas de los jóvenes sobre las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales

Caracterización de los entrevistados

Los entrevistados pertenecen a barrios urbano-marginales, conocidos como "peligrosos". Sin embargo, todos reconocen estos barrios como lugares más seguros que el centro u otros barrios donde vivieron o viven.

Venir de barrios estigmatizados les genera sentimientos ambivalentes: por un lado sienten orgullo y por otro lado, la mayoría de ellos se mudaron o planean mudarse para constituir sus propias familias. Algunos de ellos reconocen que se fueron para dejar el consumo, por la persecución policial o por cuestiones laborales.

Se trata de jóvenes con familias monoparentales donde la mujer (madre o abuela) cumple un rol central. A pesar del imaginario colectivo acerca de que los detenidos frecuentemente por la policía con "ninis" (ni trabajan ni estudian), la mayoría de los entrevistados terminaron la secundaria (y los que no deben sólo algunas materias y tienen intención de retomar), algunos de ellos- dos- están cursando una carrera universitaria y la mayoría están ocupados o subocupados.

Los jóvenes entrevistados llegaron por diferentes caminos a la organización que los nuclea (Colectivo de Jóvenes por Nuestros Derechos), pero todos ellos encontraron en la organización un espacio de resistencia, como una forma de construcción de identidad colectiva antes reseñada.

El barrio controlado y el barrio estudiado. Del patrullaje y a los allanamientos

Los entrevistados sostienen que antes era más frecuente el patrullaje permanente en sus barrios y el control policial en el ingreso o egreso del barrio.

Reconocen que la práctica del patrullaje permanente se fue reduciendo. Cuando hablan del ahora, sostienen que la práctica policial más frecuente son los allanamientos "razzia", los operativos "saturación". Esto se refiere también al control territorial que las fuerzas de seguridad cordobesas tienen de la ciudad.

Joven 1: En el barrio, la policía no está, no está constantemente, no hay patrullaje, no se la ve a la policía, digamos, la policía nunca esta. Ahora, se siente un tiro en el aire… y aparece con un alto operativo, a mi me dice esto… el lugar esta tan estudiado, que no hace falta la presencia, porque ya esta tan estudiado, saben quién es el que delinque, cómo y a qué hora" "Ahora el accionar de la policía es veloz, digamos, la velocidad en que la policía, de pronto, hace un operativo cerrojo con helicóptero incluido. De pronto altos operativos, helicóptero, cerrado de calles, que se yo, y allanamientos así con ETER y todo"

Joven 6: "Hoy, la policía si vos estas en la esquina pasa, te mira, y te deja; pero… el precio que vos pagas por eso, es que ellos saben que vos estas ahí, y saben para donde podes correr si ellos quieren atacar. Como que lo tienen intervenido al barrio de otra forma. La lectura que yo hago es la misma que yo me puse hacer con estos operativos nuevos que están haciendo: los operativos -saturación. ¿Qué necesidad de ver a un barrio desde arriba? Es que vos pones el foco en un lugar,

ves las arterias por donde se puede escapar, y por eso saturación, desde arriba te dicen izquierda, derecha, subi, tata ta ta y de pronto una banda está rodeada, y los locos no entienden porque pero es que los estaban viendo desde arriba desde hace días. Bueno estos locos lo hicieron desde abajo y como que estudiaron el barrio porque es chiquitito".

Rupturas y continuidades: La falta de respeto y la tortura: "Nos verduguean de una forma asquerosa"

Además de los cambios en la estrategia territorial reseñados, se encontraron referencias a que la consolidación del objetivo de persecución policial, trajo como consecuencia cambios en la forma de relacionarse con ellos, los jóvenes productores de inseguridad, y que en la actualidad hay un aumento preocupante de las casos de tortura en los lugares de detención.

Joven 1: "Noto un montón de cambios, yo los divido en dos, uno de cambios como los veo yo y como siento que me ven a mí, es que ellos ven a los que estamos en la esquina, a los jóvenes que somos pobres y venimos de otros lugares. Es muy salado digamos, porque nos están viendo como un objetivo, hoy se siente más eso de que nos ven como un objetivo. Quizás antes también nos veían así, pero bueno al menos usaban la excusa de la planilla (…) La cuestión es que yo veo que nos ven como un objetivo, y que han perdido totalmente el límite en cuanto al trato, el trato es totalmente agresivo ya no hay dialogo, no existe el dialogo, digamos, lo veo en el baile, lo veo en la calle, lo veo en todos lados, ya no existe : "por favor, rescátate" o "ándate, que doy la vuelta, si estas acá te llevo". digamos, nos verduguean de una forma asquerosa"

La consolidación del estereotipo

En una observación participante del grupo, uno de los jóvenes que participó de los talleres previos a la marcha de la gorra, cuando hablaban de las características de los jóvenes que son frecuentemente detenidos por Código de Faltas, alegó que "aunque me vista de smoking me llevan". Con esto, dejaba expuesto que la construcción del estereotipo de detención hoy excede a una vestimenta o al hecho de usar gorra o no. Se trata de la persecución de una cultura juvenil, que la práctica policial detecta a través de muchos signos, y en algunos casos, a través del conocimiento mismo del sujeto (son detenidos varias veces por el mismo personal policial)

Joven 4: "las marcas que toma la policía para detener son la cara, la forma de cortarse el pelo, la forma de vestirse, la clásica gorra, eh… muchas veces los policías tienen, alguna particularidad de que, te agarran "entre ojos" o "entre cejas" como se dice, y… y por esa cuestión, cada vez que te ven te paran, te requisan"

Categorización de las prácticas

A- Detenciones contravencionales: Se considera a las detenciones contravencionales como una práctica policial abusiva por la frecuencia registrada en algunos de los entrevistados (hasta 40 veces) y en la naturalización que con la los jóvenes asumen esta práctica, incluso reconociendo que no había causal para la detención. Otro de los jóvenes (joven 4) recuerda su primera detención a los 9 años y que se hizo pis del miedo.

B- Causas "armadas": se refieren a detenciones en las que los imputados alegan que "les plantaron" una prueba o le adjudicaron una conducta delictiva que no cometieron.

C- Demoras en la vía pública: se refiere al pedido de documento, control de rutina, etc.

D- Malos tratos y torturas en las detenciones

E- Controles discriminatorios

F- Cordones policiales en el ingreso de centros comerciales

G- Uso ilegal del arma para resolver conflictos personales

Las estrategias de los jóvenes ante las prácticas policiales

Los jóvenes entrevistados, a partir de su militancia en la organización o como una estrategia de supervivencia para evitar ser detenidos, incursionaron en diferentes cambios.

El más significativo fue el cambio en la vestimenta. Joven 1: "cuando entendí como era su forma de clasificar a los, a los contraventores, los cague digamos; y siempre lo digo, cada vez que hablo con alguien y hablo de esto, yo extraño banda mi flequillo, lo extraño mucho, digamos, extraño mi flequillo con gel, bien dividido tuqui-tuqui y la barba, y hoy no lo puedo tener porque sé que seria el primer blanco, asi, morocho, con flequillo: en cana".

Otra de las estrategias que se encontraron ante las prácticas abusivas, arbitrarias y/o ilegales fue el compañerismo en las detenciones.

Otra de las estrategias que estos jóvenes emprendieron, fue la "negociación" con la policía. Se realizó en un plano colectivo, no individual y consistió en acordar con altos mandos policiales, que cuando llegaran a la organización casos de abusos policiales, ellos llamaban a un número solitando su liberación. Eso se realizó durante la gestión del ex gobernador Schiaretti (2008/2011) y duró aproximadamente dos años. Difieren en los motivos por lo que los cuales se terminó el acuerdo (que si detenían a alguno de sus miembros, la policía los soltaba). Algunos sostienen que es por el cambio de autoridades (comenzó la gestión de De la Sota) y otros porque la organización empezó a tener más protagonismo en algunos reclamos contra el accionar policial, como es el caso de la desaparición de un joven en el que la policía habría estado implicado (el caso de Facundo Rivera Alegre).

La percepción sobre el rol policial (consecuencias de la interacción policial cotidiana)

También en la vida de estos jóvenes que padecen prácticas policiales frecuentemente se observó la pérdida de confianza en la institución policial. La mayoría no llaman a la policía en caso de conflictos o al menos reconoce que en el barrio, en aquellos sectores sobrecriminalizados, pero también desprotegidos, la policía no aparece como el primer actor a resolver sus conflictos.

En esta tensión con las prácticas policiales, se reconocen como un grupo violento. Según algunos de los entrevistados, la violencia es parte de la cultura juvenil de la que forman parte y según otros, es parte de la reacción de algunos jóvenes que son frecuentemente hostigados por la policía y que

responden a la provocación del personal policial. En ambos casos, la violencia entre pares es vista como un problema y sobre todo cuando se convierte en letal.

Conclusión

En la presente investigación se buscó analizar el significado de las prácticas policiales abusivas, arbitrarias y/o ilegales para a los jóvenes definidos por la agencia policial como "productores de inseguridad" en especial referencia los jóvenes organizados contra la violencia policial y las detenciones contravencionales en la ciudad de Córdoba en el período 2003-2012, intentado realizar un incipiente abordaje de conceptualización activa, como punto de partida para problematizar alguna caracterizaciones realizadas desde la literatura.

En el presente trabajo me propuse indagar sobre otras miradas sobre la juventud, que permita caracterizar mejor los grupos de jóvenes entrevistados y que diera cuenta de las diferentes dimensiones constitutivas de su identidad que la interacción policial cotidiana afecta (cambio en la vestimenta, en el pelo, etc.).

Se considera que la criminología crítica se dedicó a mirar exhaustivamente la agencias de control social que se aplican sobre estos jóvenes, pero que poco ha avanzado respecto a su caracterización y que por lo tanto, es necesarios complejizar el marcos teórico para poder comprender las dimensiones propuestas (e impuestas) en el trabajo de campo.

Como se trata de una investigación en proceso, no se poseen aún resultados o conclusiones definitivas, sino que el trabajo se propone sugerir un alerta en la consideración de los jóvenes como sujetos pasivos. Para Reguillo "los jóvenes en tanto sujeto social constituyen un universo social cambiante y discontinuo, cuyas características son el resultado de una negociación-tensión entre la categoría sociocultural asignada por la sociedad particular y la actualización subjetiva que sujetos concretos llevan a cabo a partir de la interiorización diferenciada de los esquemas de cultura vigente" (Reguillo 2000: 50). Considera que los jóvenes han adquirido visibilidad social como actores diferenciados fundamentalmente en tres esferas: a través de su paso, por afirmación o negatividad, por las instituciones de socialización (ámbito de socialización); por medio del conjunto de políticas y normas jurídicas que definen su estatuto ciudadano, para protegerlo y castigarlo (ámbito del discurso jurídico); y en el consumo y acceso a un cierto tipo de bienes simbólicos y productos culturales específicos (ámbito de la industria cultural). Con respecto a esto destaca que en los dos primeros ámbitos, el de la socialización y el del discurso jurídico, los jóvenes han sido definidos en términos generales como sujetos pasivos que se clasifican en función de las competencias y atributos que una sociedad particular considera deseables en las generaciones de relevo para darle continuidad al modelo asumido; mientras que el ámbito de las industrias culturales, por el contrario, ha consolidado sus dominios mediante una conceptualización activa del sujeto, generando espacios para la producción, reconocimiento e inclusión de la diversidad cultural juvenil. O sea, que por una parte, las instituciones sociales y los discursos que de ellas emanan tienden a cerrar el espectro de posibilidades de la categoría joven y a fijar los límites de su acción como sujeto social en una rígida

normatividad, y por otra, las industrias culturales abren y desregularizan el espacio para la inclusión de la diversidad estética y ética juvenil (Reguillo, 2000: 51).

La incorporación de esta perspectiva nos permite dimensionar de manera más integral la relación de los jóvenes con el sistema penal, y las consecuencias que las interacciones policiales cotidianas reflejan en sus propias biografías y en la construcción de identidad social, menoscaba por un lado por los cambios a los que se ven obligados a adoptar en su vestimenta y otro signos culturales; sino también nos abre la posibilidad de indagar acerca de la construcción de identidad que estos jóvenes construyen en la organización contra esas mismas prácticas policiales.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

BERGALLI, Roberto (2006) "Violencia y Sistema Penal. Fundamentos ideológicos de las políticas criminales de exclusión social" en "Violencia y sistema penal", en Bergalli, Roberto- Ribera Beiras, Iñaki- Bombini, Gabriel (Comps.) Editores Del Puerto. Buenos Aires.

BONVILANI, Andrea (2010). Lo que dicen los trapos: consignas en movimiento en la Sexta Marcha de la gorra. Ponencia publicada en "Perspectivas y debates actuales a 30 años de la democracia" I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades - VIII Jornadas Interdisciplinarias de Humanidades y Ciencias Sociales del CIFFyH.

BOURDIEU, Pierre (1990). La juventud no es más que una palabra. Grijalbo. México.

BRASLAVSKY C. (1986) "La juventud en Argentina: entre la herencia del pasado y la construcción del futuro". Revista de CEPAL N° 29, Santiago de Chile,1986, pags. 41-45.

CASTEL, Robert (2004). La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido? Manantial. Buenos Aires.

CHAVEZ, Mariana (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. Revista Ultima década, versión On-line ISSN 0718-2236, volumen 13 N°23 diciembre 2005, Santiago de Chile.

DAROQUI, A. y GUEMUREMAN, S. (2007). "Ni tan grande, ni tan chico: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados" en BERGALLI, R. y RIVERA BEIRAS, I. (comp.) Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social. Anthropos Editorial. Barcelona.

DAROQUI, Alcira (2009). Muertes silenciadas: La eliminación de los delincuentes- Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.

DÁVILA LEÓN, Oscar (2004). "Adolescencia y Juventud: de las nociones a los Abordajes", en la Revista última Década, del Centro De Estudios Sociales CIDPA, V.12 N.21, Dic. 2004, Ps 83-104. Valparaíso – Chile. Versión On-Line Issn 0718-2236.

FEIXA, Carlos (1998). De Jóvenes, Bandas y Tribus. Antropología de la Juventud. Editorial Ariel. Barcelona (3 edicion- año de edición original: 1992).

FILGUEIRA, C. Y FUENTES, A. (2001) Un análisis acerca de los jóvenes que no trabajan ni estudian, ANEP/MESyFOD, Montevideo, 2001.

GARCÉS MONTOYA, Angela (2005). Nos-otros los jóvenes. Polisemias de las culturas y los territorios musicales en Medellín. Editorial Universidad de Medellín. Medellín, Colombia.

GOFFMAN, Erving (1989). La Presentación De La Persona En La Vida Cotidiana. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Título Original: The Presentation Of Self In Everyday Life, Primera Edición En Ingles, 1959.

GUTIÉRREZ, Mariano (2007) La dinámica de las oposiciones y la inseguridad subjetiva. Fabián Di Plácido Editor. Buenos Aires.

MARGULIS, M. Y URRESTI, M. (2008): «La juventud es más que una palabra», en La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud, Margulis Mario Editor. Ed. Biblos. Buenos Aires, 3° edición (publicado originalmente 1996).

MARGULIS, M. Y URRESTI, M. (2008): «La juventud es más que una palabra», en La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre cultura y juventud, Margulis Mario Editor. Ed. Biblos. Buenos Aires, 3° edición (publicado originalmente 1996).

MARGULIS, Mario (2001). "Juventud: una aproximación conceptual", en Solum Donas Burack, (Comp.). Adolescencia y juventud en América Latina. Libro Universitario Regional. Cartago.

MELUCCI, Alberto (2001). Challenging codes. Collective action in the information age. Cambridge: Cambridge University Press.

PÉREZ ISLAS, José Antonio (2008). Juventud: Un concepto en disputa en J. A. Pérez Islas, Monica Valdez y Ma. Herlinda Suárez Z. (coords.), Teorías sobre la Juventud. Las miradas de los Clásicos, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, pp. 9-33.

REGUILLO CRUZ, Rossana (2000). Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto. Grupo Editorial Norma. Buenos Aires.

ZAFFARONI, Raúl E. (2006). El enemigo en el derecho penal. Ediar. Buenos Aires.

Título: "Investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil: hacia un Estado del Arte".

Protto Baglione Manuel, García Marianela,
Logroño Sol, Quantrán Nadia y Taboada Mirta.

Resumen: El presente trabajo tiene por objetivo desarrollar un avance de un estado del arte de las investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil en Argentina. Dicha tarea se inscribe en el Área de Políticas Públicas y DDHH del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Desde el surgimiento de los estudios de juventudes, a finales de la década del 80 en nuestro país, la pregunta por la relación entre las juventudes y el Estado ha ocupado un lugar importante en las reflexiones e investigaciones de muchos autores (Braslavky, 1989; Comisión Nacional de Pastoral Juventud, 1989; Wortman, 1991; Balardini y Hermo, 1995). Dentro de este interrogante general, también fueron surgiendo análisis de políticas públicas, programas e intervenciones estatales cuyo objetivo, en términos abarcativos, fuera la inclusión social de jóvenes, por lo general en tensión con o compartiendo tópicos con investigaciones sobre jóvenes y trabajo, educación, salud, políticas culturales y de ciudadanía, entre otras.

Esta reflexión intenta sistematizar la producción de conocimientos sobre el tema, buscando poner en relación las producciones académicas con los contextos históricos, socioeconómicos y político-culturales, de surgimiento de las mismas. Al mismo tiempo, más que realizar un relato cronológico del devenir de unos autores, se propone hacer surgir una genealogía de los principales temas y problemas, enfoques teóricos, conceptuales y metodológicos y posturas políticas que han dado sentido a las investigaciones, rescatando los diálogos, las continuidades y las rupturas en la producción académica.

En esta ponencia, particularmente, se desarrollará un análisis sobre un corpus conformado por trabajos presentados en dos eventos académicos relevantes para los estudios de juventudes: las reuniones de la Red de Investigadores en Juventud de Argentina y los Congresos JUMIC: Jóvenes, Medios de Comunicación e Industrias Culturales. Ambas instancias llevan a cabo este año su cuarta edición, y en las mismas confluyen buena parte de las investigaciones que ocupan a este estado del arte. Si bien podríamos considerar también la posibilidad de abordar trabajos socializados en otros circuitos (tanto en diferentes eventos como en revistas académicas), consideramos que las presentaciones de ponencias en estos congresos permiten dar una buena cuenta del panorama actual en lo que hace a investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil.

De este modo, abarcaremos aproximadamente desde el año 2007, cuando se realizara la primer reunión de la Red, hasta el presente, coincidiendo de este modo con el surgimiento de una amplia variedad de iniciativas estatales que interpelaron a los y las jóvenes como destinatarios particulares de procesos de inclusión social (Programa Conectar Igualdad, Jóvenes con más y mejor trabajo, Programa Envión, Plan FinES, Progresar, entre otros). Sobre esta primera afirmación general podemos adelantar uno de los interrogantes generales que abordará el trabajo y sobre el que buscaremos generar matices: en este contexto de nuevas y variadas políticas públicas, ¿cuáles han sido las problematizaciones/tematizaciones hegemónicas y cuáles las áreas de vacancia en las investigaciones de los estudios de juventudes?

Ponencia:

Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo desarrollar un avance de un estado del arte de las investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil en Argentina. Dicha tarea se inscri-be en el Área de Políticas Públicas y DDHH del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Desde el surgimiento de los estudios de juventudes, a finales de la década del 80 en nuestro país, la pregunta por la relación entre las juventudes y el Estado ha ocupado un lugar importante en las reflexiones e investigaciones de muchos autores (Braslavky, 1989; Comisión Nacional de Pastoral Juventud, 1989; Wortman, 1991; Balardini y Hermo, 1995). Dentro de este interrogante general, también fueron surgiendo análisis de políticas públicas, programas e in-tervenciones estatales cuyo objetivo, en términos abarcativos, fuera la inclusión social de jóve-nes, por lo general en tensión con o compartiendo tópicos con investigaciones sobre jóvenes y trabajo, educación, salud, políticas culturales y de ciudadanía, entre otras.

Esta reflexión intenta sistematizar la producción de conocimientos sobre el tema, bus-cando poner en relación las producciones académicas con los contextos históricos, socioe-conómicos y político-culturales, de surgimiento de las mismas.

En esta ponencia, particularmente, se desarrollará un análisis sobre un corpus confor-mado por trabajos presentados en las anteriores reuniones de la Red de Investigadores en Juventud de Argentina (ReIJA) Culturales. Si bien podríamos considerar también la posibilidad de abordar trabajos socializados en otros circuitos (tanto en diferentes eventos como en revis-tas académicas), consideramos que las presentaciones de ponencias en este espacio permiten dar una buena cuenta del panorama actual en lo que hace a investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil.

De este modo, abarcaremos aproximadamente desde el año 2007, cuando se realizara la primer reunión de la Red, hasta el presente, coincidiendo de este modo con el surgimiento de una amplia variedad de iniciativas estatales que interpelaron a los y las jóvenes como desti-natarios particulares de procesos de inclusión social (Programa Conectar Igualdad, Jóvenes con más y mejor trabajo, Programa Envión, Plan FinES, Progresar, entre otros).

La ponencia se organiza en tres segmentos. En el primero de ellos, desarrollamos en breves comentarios una explicitación de los posicionamientos teórico políticos e históricos desde los que partimos como preguntas disparadoras, así como una caracterización de la metodología dispuesta para la selección y análisis de las ponencias que constituyen el Estado del arte. Posteriormente, exponemos los sucesivos ejes del análisis realizado: la inscripción de los trabajos en el campo de estudios de juventudes, los compromisos teórico-políticos, dos interrogantes particulares de la relación Estado y juventudes, y las perspectivas político-ideológicas. Al realizar dicho ejercicio de interpretación, no deseamos generar una valoración positiva o negativa, ni mucho menos cerrar discusiones: por el contrario, nos interesa mostrar las tensiones de la que son objeto los conceptos y discusiones, la mayoría de las cuales también nos atraviesan a nosotros. Finalmente, todos los interrogantes que habremos ido abriendo a lo largo del trabajo intentarán ser sistematizados en una conclusión, cuyo carácter claramente ha de ser abierto.

Puntos de partida teórico-políticos y metodológicos

En primer lugar, nos interesa dar cuenta de cuáles son las presunciones desde las que partimos, a partir de la reflexión sobre nuestra propia práctica de investigación e intervención político académica.

En ese sentido, hemos reconocido cómo durante la experiencia neoliberal en nuestro país y en la región tomaron forma unas agendas del deterioro, conformadas por un lado por discursos (particularmente desde los medios de comunicación) que encontraron en los y las jóvenes la fuente del deterioro y el malestar social: jóvenes marginales culpabilizados de esa marginalidad. Pero también esa agenda del deterioro fue reconfirmada por una línea de re-flexión, que incluso se podría denominar como crítica, con presencia en las Ciencias Sociales, pero también en el periodismo y la literatura. Esta línea de reflexión, que podríamos relacionar con una "epistemología de la devastación" (Saintout, 2013), parecía ser incapaz de reconocer instancia alguna de agencia por parte de los y las jóvenes: por el contrario, los mismos aparecían como sujetos "saturados de poder", incapaces de oponer ningún tipo de resistencia. De este modo, "medios y academia cooperaban paradójicamente en la idea del imposible encuentro entre política y juventud. Eran tiempos de deterioro y devastación, de desafiliación y desarticulación, y entonces era muy difícil ver a los jóvenes como sujetos de agencia colectiva" (Saintout, 2013: 13).

No se trata de cuestionar la magnitud de la exclusión y polarización social que causa-ron las experiencias neoliberales en la región, ni el modo en que afectaron particularmente a los y las jóvenes. Sin embargo, es posible que habiéndose convertido la agenda del deterioro en una certeza teleológica, en punto de llegada previo en los procesos de indagación, las in-vestigaciones hayan suplantado la búsqueda por "la posibilidad de imaginar lo nuevo que tie-nen las sociedades humanas aun en los momentos de mayor obturación" (Saintout, 2013: 40), por la confirmación de que no había nada, que el espacio social juvenil producto de los noventa era tierra arrasada. Las preguntas de este Estado del Arte, de esta manera, tienen como fuente común el interrogante por la presencia que han

tenido y/o siguen teniendo las agendas del deterioro en las investigaciones sobre políticas públicas de inclusión juvenil.

Con respecto a las decisiones metodológicas, la dificultad más importante radica en la variedad de temas y problemas que es posible incluir bajo el tópico "políticas públicas de inclusión juvenil". Si bien hablar de inclusión implica dejar de lado las políticas de control social relacionadas con la conflictividad penal juvenil, al mismo tiempo supone tener en cuenta intervenciones estatales relacionadas con salud, educación, trabajo, ciudadanía, etc.

No obstante, el hecho de que tanto los espacios académicos como los estatales mis-mos propongan hablar de este tópico implica una especificidad que le da sentido. El mismo estaría dado, por un lado, por la problematización de los distintos modos y formas en que el Estado (nacional, provincial o municipal) interpela de manera general a los y las jóvenes, o bien por aquellos programas, planes y proyectos que buscan promover la inclusión social en este sector poblacional.

De esta manera, fueron seleccionadas para su análisis 63 ponencias presentadas en distintos Grupos de Trabajo de las tres reuniones que se han realizado de la ReIJA (La Plata, 2007; Salta, 2010; y Viedma, 2012). La mayoría de los trabajos elegidos estaban inscriptos en Grupos de trabajo relacionados directamente con la temática: en el 2007 fue el "Eje 08 Políticas públicas"; en el 2010 fue el "GT 7: Políticas Públicas"; y en el 2012 fue el "Grupo de trabajo 7 Políticas públicas. Políticas sociales y políticas de seguridad".

Por otro lado, las categorías analíticas fueron definidas a partir de la discusión sobre tópicos relevantes para la problematización de políticas públicas de inclusión juvenil. De esta manera, fueron definidos cuatro ejes centrales a modo de pistas para la interpretación. En primer lugar, la preguntar por la inscripción en el campo de estudios de juventudes: nos interesa-ba saber al respecto hasta qué punto se encontraban y encuentran consolidadas unas lecturas y tradiciones que homogeneízan aquello a lo que nos referimos cuando hablamos de la cate-goría juventudes. Al mismo tiempo, poder distinguir las rupturas o reconfiguraciones en torno a las discusiones seminales del campo, y analizar, teniendo en cuenta nuestra inscripción en el campo de la comunicación, los modos de abordaje operados sobre la dimensión simbólica de lo juvenil.

Un segundo eje lo constituyen las preguntas por los compromisos teórico-políticos de los y las investigadores, su pertenencia a espacios colectivos y/o institucionales político-académicos, y particularmente, si las perspectivas críticas, cuando aparecían, se posicionaban desde el lugar de la denuncia (de lo que no funciona, de lo que es conservador o funcional a determinados intereses o a la reproducción del orden social), o si incorporaban una mirada propositiva, interesada por remarcar no sólo lo que se obtura sino las posibilidades de trans-formacion.

Por otro lado, un tercer eje reúne dos preguntas particulares de la relación Estado y ju-ventudes: si aparecía el cuestionamiento de las políticas públicas cuando se tornan adultocén-tricas y/o "minorizan" a sus destinatarios; y si resultaba abordada la brecha que se pudiera encontrar entre

normativas y relaciones cotidianas, particularmente en un momento histórico en el que se ha producido mucha legislación sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, nos interesó indagar en torno a las perspectivas político-ideológicas que daban sentido a las reflexiones e investigaciones presentadas. Entendemos que una política pública de inclusión juvenil no se puede juzgar de manera neutra en cuanto a su pertinencia, sino a partir de ciertas ideas respecto de lo que es la justicia social, la democracia y la igual-dad.

Abordaremos, a continuación, las consideraciones centrales de cada uno de estos ejes, señalando finalmente cuáles son los temas y problemas a los que se han dedicado más esfuerzos y cuales serían las áreas de vacancia o, por lo menos, los objetos menos indagados.

Análisis

Respecto del primer eje a abordar, la inscripción en el campo de estudios de juventu-des, se pudo observar que si bien existen unos consenso respecto a ciertas lecturas y autores, también se encontraron trabajos en los cuales dicha problematización no aparece. Nos referi-mos a las discusiones seminales que proponen autores como Braslavsky, Wortman, Margulis, Urresti, Reguillo, Pérez Islas, entre tantos otros, respecto a la condición relacional, socio-histórica, elaborada culturalmente en torno a relaciones de poder, atravesada por diferencias y desigualdades de clase, género, etnia, entre otras, que lleva a hablar de juventudes en plural.

El hecho de que no se problematice esta categoría juvenil resulta problemático por va-rias razones: en primer lugar, en algunas ocasiones las investigaciones, al no reflexionar en torno a esa condición juvenil que justificaría hablar de unos sujetos diferenciables, los atributos que finalmente adquiere dicha condición son aquellos que los procesos de indagación o reflexión encuentran. Por otro lado, la desconexión con el resto de los trabajos significa perder la oportunidad de sumar voces a las discusiones teóricas y conceptuales, que suelen enriquecer las perspectivas analíticas.

En relación a las rupturas, se pudo observar en particular una que aparece de manera repetida: es la que se realiza respecto del concepto de moratoria social, propuesto por Margulis (1996). Según los investigadores que proponen una crítica a dicho concepto, el problema radica en que es incapaz de describir la situación de jóvenes de sectores populares, que no accederían a una moratoria social en tanto suspensión de los compromisos y responsabilidades, pero además porque significa desconocer a los y las jóvenes como sujetos completos, caracterizándolos como "futuros adultos", es decir, como sujetos del mañana. Por ejemplo, Casenave afirma que "persiste la idea de que el ser adolescente corresponde a un duelo en pos de la aspiración de llegar a la plenitud de la vida adulta" (Casenave, 2012). Otros autores cuestionan la categoría en tanto no puede representar la experiencia juvenil subalterna: "son estos jóvenes también para los que la tradicional espera o moratoria social no funciona […] sin embargo, los jóvenes infractores carecen de ese benefi-cio" (Vidondo, 2012).

Como se ve, el cuestionamiento de la idea de moratoria social ha sido una constante en el último tiempo. Por un lado, estos autores en algunos casos han advertido que las condi-ciones de

desigualdad social pondrían en suspenso la categoría (Kriger, 2011), en tanto que otros directamente la han cuestionado acusándole "tintes elitistas" (País Andrada, 2011: 198). Al mismo tiempo, ciertos investigadores han criticado la idea de moratoria social afirmando que de este modo se los niega como sujetos del presente y se los caracteriza a través de sus potencialidades y no de lo que efectivamente son.

Sin embargo, Margulis y Urresti son muy claros al señalar que no existe una juventud sino unas juventudes, que existen diferentes y desiguales maneras de ser joven (Saintout, 2013: 26). Podríamos pensar, siguiendo este razonamiento, que una moratoria social no es una sustancia esencial ni una situación unívoca, sino una condición cuyo sentido fluctúa en distintos ámbitos, pero que nombra el estatuto de sujetos que, de manera intermitente, se ubi-can en posiciones de subalternidad y autonomía en relación a distintas instituciones, y que los sentidos que construyen respecto de esa condición se disputan y comparten por dentro y por fuera de las mismas instituciones. De esta manera, no sería necesario ni desconocer la exis-tencia de moratorias sociales diferentes entre jóvenes de sectores populares (y que esto signi-fique un ejercicio de relativismo cultural), ni desconocer la relación de subalternidad que mu-chas veces define las relaciones sociales de los y las jóvenes respecto de instituciones, espa-cios y discursos adultos.

Respecto a la pregunta por los compromisos teórico-políticos, el panorama de las in-vestigaciones analizadas permite ver tanto solapamientos como transformaciones continuadas a lo largo de las tres reuniones de la ReIJA. Por un lado, resulta patente que en muchos casos las ponencias dan cuenta de procesos de investigación o reflexión que parecieran partir desde premisas cercanas a lo que fue nombrado como "agencias del deterioro", y entonces los traba-jos adquieren un tono de denuncia que se cierra en la confirmación del "desamparo", la "repro-ducción de las desigualdades" y la "profundización de la fragmentación". De esta manera, algu-nos autores han afirmado que "la cultura ciudadana ha sido sustituida por una cultura consu-mista que inocula mensajes hedonistas y facilistas en la obtención de metas a corto plazo" (Marín y Gómez, 2007); otros, por ejemplo, han observado que "las significaciones sobre la ciudadanía en los adolescentes tiene un contenido tan amplio que la torna vaga, desdibujada encontrándose dificultades para identificar acciones que permitan pensar en una ciudadanía más activa, participativa, inclusiva" (Carreras y otros, 2010). También las consideraciones más estructurales en ocasiones han ido en un sentido que parece desconocer los procesos de am-pliación de derechos protagonizados en la región por los proyectos políticos populares: "La investigación problematiza el movimiento paradigmático de la Situación Irregular (SI) a la Pro-moción y Protección Integral de los Derechos del Niño (PPIDN). Instala este movimiento en un escenario nacional y latinoamericano signado por un modelo de Estado neoconservador (re-formas de Estado) y un modelo económico capitalista dependientes" (Coll y Leivas, 2010).

Sin embargo, en las agendas de los sucesivos encuentros es posible señalar una pro-gresiva transformación de esas miradas, pasando hacia actitudes más propositivas, con inves-tigaciones que no solamente han intentando observar, además de las condiciones sociales que se reproducen de

manera inefable, las brechas por las que discurren las resistencias sociales y las transformaciones, sino que también han tomado como objeto de indagación las nuevas políticas públicas de inclusión juvenil que las gestiones kirchneristas han ido gestionando y poniendo en práctica. Por ejemplo, los trabajos de Garino en torno a "Políticas sociales para las transiciones juveniles en Argentina. El caso del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" (2012), de Welschinger sobre "Transformaciones y continuidades en el escenario escolar a partir del Plan Conectar Igualdad" (2012). También trabajos que analizan programas de inclusión juvenil como el Envión, en el cual la propuesta, lejos de constituirse de manera lineal en una denuncia por la devastación, consisten en "analizar las modalidades y estrategias concretas de promoción y protección de derechos de adolescentes y jóvenes que el mismo desarrolla, como así también los obstáculos y dificultades que encuentra al implementar los principios y lineamientos de la Ley Nacional Nº 26.061 y la Ley Provincial Nº 13.298" (Freytes Frey y Kupervaser, 2012).

Por otro lado, con respecto a las preguntas particulares de la relación Estado y juven-tudes, en primer lugar hayamos un esfuerzo recurrente por poner en discusión legislaciones, normativas, ordenanzas y resoluciones, con observaciones directas de las políticas públicas de inclusión tal como son llevadas adelante en la cotidianeidad por los actores que las conforman. Los trabajos que se posicionan desde una perspectiva crítica, por ejemplo, destacan la falta de adecuación de las instituciones al nuevo paradigma de Promoción y Protección de Derechos de los o bien de la incorporación a la Constitución Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: "De esta manera, lo legal aparece escindido del escenario social, económico y político que nos atraviesa. A veinte años de iniciadas esas transformaciones, hoy convivimos con marcadas contradicciones respecto de las formas de pensar la niñez y adolescencia" (Caballero, Markel y Monzón, 2010). En ese sentido, resulta interesante este esfuerzo por salir del análisis de la letra que constituye cada política pública, aunque dicho trabajo se vuelve poco productivo en los casos en que se limita a confirmar la hipótesis de que la práctica no confirma la legislación, perdiendo la posibilidad de analizar los matices y las transformaciones, aunque muchas veces solapadas, que se juegan entre distintos paradigmas habilitados por modificaciones legales. "El derecho a recibir una buena calidad de vida, a recibir una vivienda es posible demostrar que es un derecho vulnerado ya que según datos del INDEC en el primer semestre de 2010, en la región Patagónica, el 2,3% de los hogares y el 2,5% de las personas se encontraban por debajo de la línea de pobreza" (Vázquez, 2012).

La cuestión del adultocentrismo como atributo característico de las políticas públicas de inclusión juvenil ha sido ampliamente abordada por las investigaciones presentadas en las tres reuniones. Es posible observarlo, por ejemplo, en trabajos que proponen "pensar en una práctica inclusiva de la ciudadanía que logre despojarse de las definiciones etnocéntricas y adultocéntricas" (Chomnalez, 2012), aquellos que señalan que ciertas "definiciones de las organizaciones dan cuenta de un sesgo adultocéntrico y paternalista frente a los jóvenes" (Ramírez, 2007). Como se ve, se trata de un tópico recurrente entre las investigaciones sobre juventudes, ya que da cuenta del compromiso generalizado

entre los y las investigadores por desnaturalizar los discursos que ubican a los y las jóvenes como sujetos de la carencia, en contraposición al mundo adulto, que sería el de los sujetos legítimos. Entendiendo que el objeto de estudios que constituye al campo, es decir, los jóvenes, configuran un actor o grupo social subalterno, las discusiones seminales entre los y las investigadores han ido en el sentido de criticar todas las narrativas mediáticas y los dispositivos institucionales dedicados a reforzar ese carácter subalterno, estereotipado y exótico con que han sido nombrados los jóvenes en nuestras sociedades como contracara de los adultos. Esta actitud es una de las raíces de muchas conceptualizaciones valiosas, como "jóvenes en conflicto con la ley" y "apropiaciones culturales juveniles", que podríamos, en un acto de simplismo académico, oponer a "jóvenes infractores" y "tribus juveniles urbanas", respectivamente. Estas categorías, y muchas otras, tienen en común el interés por reconocer las experiencias y voces propias de los y las jóvenes, sacándolas del ámbito explicativo de la fragilidad, la inexperiencia y la manipulación.

Esta postura adultocéntrica, considerada como "la hegemonía de la interpretación del mundo desde la postura del sujeto adulto/masculino/occidental" (Alvarado et al., 2009: 96), aparece en toda la agenda de los estudios sobre juventudes, desde el análisis de las represen-taciones mediáticas sobre los y las jóvenes, a las investigaciones sobre la participación política juvenil, los estilos y prácticas artísticas realizados por colectivos juveniles, las experiencias educativas, entre otros (Chaves, 2005; Saintout, 2006; Kriger, 2010; Núñez, 2014). Por nuestra parte, también la consideramos valiosa, necesaria y estructurante de nuestros compromisos teórico-políticos.

Sin embargo, según nos parece, es posible señalar que en algunas ocasiones esta crítica aparenta olvidar los elementos más básicos de la teorización sobre las juventudes, parti-cularmente la idea de que la condición juvenil no es una característica esencial de ciertos suje-tos, sino el producto de relaciones sociales. En ese sentido, no son pocas las investigaciones que, por ejemplo, critican por adultocéntrica la Ley Nacional 26.744 de Ciudadanía Argentina, que habilitó la posibilidad de participar como electores en jurisdicción nacional a personas de entre 16 y 18 años. La impugnación realizada supone considerar que dicha legislación no con-sistió en el reconocimiento de un interés auténtico por parte de los y las jóvenes de participar políticamente votando, sino que resultó una imposición por parte del Estado (claramente adul-to) del modo correcto en que hay que desarrollar las atribuciones y derechos ciudadanos. Otras políticas públicas, como el fomento hacia la creación de Centros de Estudiantes en escuelas secundarias, son objeto del mismo tipo de crítica: no saben o no pueden o no quieren ver los modos y tiempos de la participación política juvenil como ellos y ellas la desarrollan. La militancia política juvenil constituye también un tema que resulta obturado desde las miradas que imputan por adultocéntricos ciertos discursos promotores de ese tipo de participación política. De esta manera, es posible encontrar trabajos de investigación y/o reflexión que explican el surgimiento de agrupaciones juveniles, particularmente las kirchneristas, a partir de la movilización artificial por parte de políticos o funcionarios del Estado adulto.

En los trabajos presentados en el marco de las reuniones, si bien no ha sido ni muchos menos preponderante un uso como el que a nosotros nos parece "acrítico", si podemos señalar que se filtra en algunas ocasiones, y particularmente en aquellos casos en que pareciera formularse la idea de que las políticas públicas de inclusión juvenil adecuadas se delimitan sencillamente por representar de manera lineal las expectativas y deseos de los y las jóvenes. Sin querer afirmar la existencia de un vicio de origen que quitara valor a los trabajos, nos parece que en ciertas ocasiones las perspectivas en torno a la autonomía de los jóvenes parecen idealizar los proceso de conformación de esas subjetividades, como cuando se expresa que "la orientación vocacional ya no debería pensarse como ayudar a los jóvenes a 'elegir carrera' sino considerar las trayectorias en las que los jóvenes construyen ellos mismos su vida y representan su identidad y su contexto" (Aisenson y otros, 2010). No obstante, reconocemos esta tensión no como un "error" de parte de determinados autores, sino como un problema conceptual que caracteriza la categoría de juventudes.

Ciertos trabajos, que por lo general se empeñan en rastrear citas o intenciones en la legislación, los discursos de funcionarios o la letra de los programas, que permitan descubrir la posición adultocéntrica, parecen olvidar que "sobre lo juvenil se dan procesos de disputa y negociación entre las hétero-representaciones (elaboradas por agentes o instituciones sociales externos a los jóvenes) y las auto-percepciones de los mismos jóvenes" (Pérez Islas, 2000). No obstante, más allá de considerar el carácter problemático que adquiere la crítica adultocéntrica cuando pretende describir formas juveniles puras, la tensión sobre la que Pérez Islas monta la condición juvenil resulta una encrucijada teórica difícil de responder: si los jóvenes son en tanto sujetos sociales, si el hecho de que sean jóvenes es producto de un vínculo sociocultural, ¿Cómo sería posible distinguir las hetero-representaciones de las auto-percepciones? Los dilemas teóricos y metodológicos que surgen a partir de estas consideraciones son profundos y hacen de la tematización de lo juvenil una tarea compleja y difícil de asir.

Finalmente, en relación al cuarto eje señalado, las perspectivas político-ideológicas que constituirían las miradas de los/as investigadores/as, no hemos encontrado una regularidad absoluta. En ese sentido, si bien todos los trabajos reconocen a los y las jóvenes como sujetos de derechos y tienen una visión crítica acerca de las desigualdades sociales, podemos encontrar lo que parece ser una serie de diferencias entre ciertas concepciones, por ejemplo, de justicia social. Para abordar esta problemática nos interesa recuperar la distinción que Dubet realiza entre la concepción de la justicia social como igualdad de posiciones y aquella que la vincula con la igualdad de oportunidades. Según explica el autor, "estas dos maneras de concebir la justicia social proceden de un problema común: buscan reducir la tensión fundamental que existe en las sociedades democráticas entre la afirmación de la igualdad fundamental de todos los individuos, por un lado, y las desigualdades sociales reales vinculadas a las tradiciones, la competencia de intereses y el «normal» funcionamiento de las sociedades modernas, por el otro" (2012: 2). Las diferencias entre las dos posturas son realmente significativas, aun cuando aceptáramos la necesidad de observar matices y contradicciones en las

políticas públicas a que dan lugar. Principalmente porque la igualdad de oportunidades supone la capacidad de generar una situación inicial de equidad entre todas las distinciones sociales (educativas, de género, generacionales, étnicas, etc.), de modo tal que el juego meritocrático de acumulación de capitales de diverso orden se despliegue libremente según las capacidades de cada individuo. En esta visión, las desigualdades que constituyen nuestras sociedades no podrían caracterizarse enteramente como injusticias, sino que serían el justo resultado de una disputa donde todos tuvieron las mismas oportunidades.

La igualdad de posiciones, por su parte, constituye una "representación de la justicia social que invita a reducir las desigualdades de ingresos, de condiciones de vida, de acceso a servicios, de seguridad, etc., que están asociadas a las posiciones sociales ocupadas por individuos muy distintos en varios aspectos: nivel de calificación, sexo, edad, talento" (Dubet, 2012: 4). De este modo, la propuesta de las políticas públicas no consistiría en garantizar al hijo del zapatero la posibilidad de llegar a ser médico o dueño de una concesionaria de autos, sino de reducir las desigualdades sociales que caracterizan las condiciones laborales y biográficas de los zapateros y los médicos y empresarios.

Si bien coincidimos con Dubet en que "lo más probable es que deseemos vivir en una sociedad que sea, al mismo tiempo, relativamente igualitaria y relativamente meritocrática", consideramos que entre ambos modelos es necesario realizar una elección que resulta funda-mental para la definición del sentido y la estrategia de las políticas públicas. Podemos citar, en ese sentido, algunas investigaciones que parecerían ir en la dirección de la igualdad de oportu-nidades: "en nuestro país, las altas tasas de fracaso y abandono escolar, la segmentación educativa, el incremento en las credenciales educativas requeridas, el alto nivel de precarización laboral y desempleo, evidencian las profundas desigualdades de oportunidades e inequidades sociales que transitan las personas" (Aisenson y otros, 2010). Estas miradas son recurrentes en las políticas públicas relacionadas con la educación: "la mayoría de los estudiantes de los Bachilleratos Populares han fortalecido sus expectativas respecto de la continuación de sus estudios y el mejoramiento de sus condiciones laborales" (Dursi y Mereñuk, 2010).

Nos interesa señalar, nuevamente, que estas interpretaciones no van en el sentido de cuestionar el trabajo de los y las investigadores/as, sino de buscar en sus producciones aque-llas tensiones que reconocemos como propias y constitutivas de la temática. Creemos, en ese sentido, que si "ser joven excluido es algo relativo" (Benavídez y otros, 2010) probablemente ser un o una joven incluido también lo sea: de ahí nuestro interés por problematizar cuales son las concepciones políticas que les dan sentido.

Finalmente, diremos brevemente que, si bien la mayoría de los autores estudiados hacen referencia a un proceso de transformación social integral a la hora de hablar de inclu-sión, otros parecen hacerlo en términos de contención, lo que implicaría, según parece, la idea de aplacar la subjetividad juvenil: "la tarea de contención social aparece como uno de los ejes centrales del programa, como se enuncia explícitamente en documentos" (Recofsky, 2012). Estas diferencias cualitativas en torno a los

enfoques político-ideológicos que dan sentido a las políticas públicas son claramente problematizados por los trabajos presentados en las reuniones. Van Raap afirma, en ese sentido, que "al estudiar las representaciones de jóvenes en el contexto de su participación en un programa social, se analizan las posibilidades de integración social que surgieron a partir de dicha experiencia. En este marco, surge la siguiente pregunta: ¿integración compensatoria o reproducción de las situaciones de marginalidad?" (2010). También es posible observar una mirada al respecto en el trabajo de Vecino, para quien "la impronta de la selección [del programa que analiza] se montó sobre la representación en torno a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación como instrumento justificador de la tarea de la escuela en la reproducción de las desigualdades sociales" (Vecino, 2012).

Con respecto a las áreas de vacancia, entendemos que hay todavía una ausencia de investigaciones en torno a los y las jóvenes y el acceso al derecho a la salud en términos de criminalización del aborto, si bien en la última reunión empezaron a aparecer algunos trabajos (Gaitán, 2012; Caneva, 2012). Por otro lado, entendemos que son escasos los trabajos que analizan la participación de jóvenes en políticas públicas como gestores o funcionarios de las mismas. También entendemos que sería positivo contar con mayor cantidad de trabajos que teoricen en torno a los conceptos de igualdad, justica, equidad, derechos, entre otros, que suponen las diferentes políticas públicas de inclusión juvenil.

Conclusiones

En el campo de los estudios de juventud las agendas del deterioro han tenido una gran inercia, es decir, han marcada las perspectivas epistemológicas y la tematización de las pro-blemáticas juveniles aun años después del arribo de otras orientaciones políticas en la conduc-ción del Estado nacional y los de la región. Esos trabajos, que parecían sólo poder encontrar "jóvenes sin agencia, sin capacidad de intervención en el mundo, de ejercer un poder, de mar-car una diferencia" (Saintout, 2013: 15), están siendo progresivamente reemplazados por in-vestigaciones y reflexiones que buscan dar cuenta de un momento en que, por lo menos, es posible pensar la reconstrucción.

Como se ha señalado, estas transformaciones, con sus matices y continuidad, han po-dido ser señaladas en los trabajos presentados en las distintas reuniones de la ReIJA. En ese sentido, afirmar que la epistemología de la devastación se había convertido en la mirada hegemónica, significa afirmar que era constitutiva de los sujetos investigadores.

Intentamos, por otro lado, argumentar claramente nuestra posición respecto de que la validez de una política pública para jóvenes depende del proyecto político que le de sentido, y que no es posible caracterizarla de manera neutral como adecuada o no.

Es necesario aclarar que los argumentos aquí presentados no tuvieron el interés de ce-rrar discusiones, sino que, por el contrario, pretenden abrirlas a partir de ciertas pistas sobre la reflexión teórica. Al mismo tiempo, la propuesta de pensar categorías conceptuales desde la pregunta por las juventudes, y con ello la propia teoría social subyacente, retoma el posiciona-miento de no convertir

estas investigaciones en trabajo de "juventólogos" y se asegura de ins-cribir, entre las cuestiones particulares, los interrogantes más generales del quehacer científico y sus compromisos políticos.

Bibliografía

Aisenson, Diana y otros (2010): "La orientación para la construcción de proyectos y de trayectorias de los jóvenes". Ponencia presentada en II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Salta.

Alvarado, Sara; Martínez Posada, Jorge y Muñoz Gaviria, Diego (2009) "Contextualiza-ción teórica al tema de las juventudes: una mirada desde las ciencias sociales a la juventud" Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol. 7, Núm. 1. Manizales, Colombia.

Benavídez, Martín y otros (2010): Ser joven excluido es algo relativo. Dimensiones cuantitativas y cualitativas de la heterogeneidad de los jóvenes pobres urbanos peruanos. Buenos Aires: CLACSO.

Caballero, Alicia, Markel, Débora, Monzón, Cristian y San Martín, Juan Manuel (2010): "Inserción de adolescentes y jóvenes en programas sociales: de beneficiarios a sujetos de derechos". Ponencia presentada en II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Salta.

Caneva, Hernán Andrés (2012): "Representaciones sobre el aborto Estudio de jóvenes de sectores pobres de la ciudad de La Plata (2012)". Ponencia presentada en III Reunión Na-cional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Casenave, Gabriela (2012): "Re-construcciones juveniles. Acerca de las concepciones de ciudadanía en la escuela secundaria". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Chaves, Mariana. Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. 2005.

Chomnalez, Valeria (2012): "Formas contemporáneas de participación política: deman-das, incumbencias, alcances". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigado-ras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Coll, Juan Cruz y Leivas, Marcela (2010): "Campo de las Políticas Públicas para la In-fancia. Prácticas institucionales, ¿coherentes con el paradigma de la Situación Irregular o de la Promoción y Protección de los Derechos del Niño?". Ponencia presentada en II Reunión Na-cional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Salta.

Dubet, F. (2012). Los límites de la igualdad de oportunidades. Revista Nueva Sociedad Nº 239, mayo-junio de 2012.

Dursi, Carolina y Mereñuk, Alenka (2010): "Experiencias subjetivas de jóvenes en el pasaje por modalidades alternativas de enseñanza y formación". Ponencia presentada en II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Salta.

Freytes Frey, Ada y Kupervaser, Ana (2012): "El Programa 'Envión' de Avellaneda co-mo política de promoción y protección de derechos de adolescentes y jóvenes: potencialida-des y tensiones". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Gaitán, Ana Cecilia (2012): "Políticas públicas, sexualidad juvenil y aborto: una revisión crítica de algunos de los principales aportes realizados desde las ciencias sociales". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Garino, Delfina (2012): "Políticas sociales para las transiciones juveniles en Argentina. El caso del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Kriger, Miriam, "Jóvenes de escarapelas tomar. Escolaridad, comprensión histórica y formación política en la Argentina contemporánea", La Plata, Publicación del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios, FPyCS – UNLP, 2010. "Introducción", Capítulo 2 "Política y ciudadanía" y Capítulo 4 "Imaginación de la nación y construcción de identidad".

Marín, Leticia y Gómez, María Julieta (2007): "Los jóvenes y el trabajo en la ciudad de San Luis. La construcción del sentido del trabajo desde diferentes trayectorias socioeducativas y laborales". Ponencia presentada en I Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, La Plata.

Núñez, Pedro (2014): Leyes, políticas públicas y percepciones estudiantes sobre la participación: miradas sobre los Centros de Estudiantes en la escuela secundaria. Ponencia presentada en el XI Congreso Argentino de Antropología Social.

País Andrade, M. A. (2011). Cultura, juventud, identidad. Una mirada socioantropológi-ca del Programa Cultural en Barrios. Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Pérez Islas, José A. (coord.) (2000) "Visiones y versiones. Jóvenes, instituciones y políticas de juventud" en Martín-Barbero, J. y otros Umbrales. Cambios culturales, desafíos nacionales y juventud. Medellín: Corporación Región y también en Medina, Gabriel (comp.) (2000) Aproximaciones a la diversidad juvenil. México: El colegio de México.

Ramírez, Gabriela Noemí (2007): "La "construcción" de la juventud desde los programas sociales". Ponencia presentada en I Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, La Plata.

Recofsky, Marianela (2012). "Una aproximación al programa social La Callejeada de Sierras Bayas". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventu-des Argentina, Viedma.

Saintout, Florencia (2006): Jóvenes. El futuro llegó hace rato. Comunicación y estudios culturales, Ediciones de Periodismo y Comunicación, UNLP.

--- (2013). Jóvenes en Argentina. Contra el discurso mediático. Desde una epistemolog-ía de la esperanza. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Van Raap, Vanina (2010). "Los jóvenes y las políticas sociales. Representaciones juve-niles acerca de su experiencia en un programa social". Ponencia presentada en II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Salta.

Vázquez, María Sol (2012): "Reflexiones acerca de la normativa: un estudio de caso: el CONyA". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Vecino, Luisa (2012). "Las representaciones en torno a la condición estudiantil de jóve-nes de sectores populares en una escuela pública de un barrio del conurbano bonaerense". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Vidondo, Marcela (2012): Construcción de proyectos en contextos de vulnerabilidad social: Las representaciones de futuro de los adolescentes infractores a la ley penal. Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Welschinger Lascano, Nicolás (2012): "Trayectorias juveniles y nuevas tecnologías. Transformaciones y continuidades en el escenario escolar a partir del Plan Conectar Igualdad". Ponencia presentada en III Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina, Viedma.

Título: "Juventudes, políticas públicas y grupalidades: un ejercicio reflexivo sobre una experiencia de investigación en marcha".

Raboy Elías.

Resumen: Este trabajo intenta explicitar, comunicar (y por qué no ordenar) una experiencia de investigación que se viene desarrollando en un escenario cuyas coordenadas están establecidas por las juventudes, las políticas públicas y el despliegue de grupalidades. Estos tres elementos o conceptos, a partir de los cuales he desarrollado mi corta experiencia como investigador, han ido pensándose de distintas maneras y ocupando diferentes lugares en el proceso. Se apelará a la reflexividad, como ejercicio crítico de reconocimiento, para elaborar una suerte de "memoria" del proceso investigativo, tratando de presentar las decisiones que debieron asumirse en cada paso. De todo el proceso se escogió trabajar con dos puntos de referencia bien delimitados: 1) una investigación realizada en los años 2012 y 2013 en el marco del otorgamiento de la beca "Estímulo a la Vocación Científica" del Consejo Interuniversitario Nacional, titulada "El papel de la grupalidad en la implementación de políticas de empleabilidad juvenil. Análisis del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". 2) El proyecto de beca doctoral presentado a CONICET en el corriente año, titulado "El despliegue de grupalidades juveniles en el marco de la implementación de políticas públicas: un escenario posible para pensar experiencias de subjetivación política. Análisis del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo."

A partir del análisis de los resultados, conclusiones y reflexiones de la primera investigación nombrada se pudo notar que las condiciones materiales y simbólicas ofrecidas por el dispositivo del "Programa Jóvenes" obstaculizaron el desarrollo de grupalidad juvenil en el marco de su implementación. Esto dificultó el despliegue de otros indicadores de grupalidad como por ejemplo la construcción de imágenes y significaciones acerca del propio grupo. La reproducción del formato escolar en el dispositivo analizado permite vislumbrar que la lógica escolar no necesita de una escuela y sus instalaciones para reproducirse y que más que una modalidad de organización y disposición de elementos, representa una operatoria internalizada, naturalizada y sostenida por los sujetos que se actualiza en distintos espacios de nuestra vida cotidiana.

A partir de lo observado y analizado, se consideró oportuno cambiar el rumbo del proceso de investigación. Las dificultades encontradas en el campo para determinar el papel de la grupalidad en la potenciación de los objetivos del "Programa Jóvenes" (Inclusión social y laboral) han llevado a un viraje en el planteamiento del problema. Nuevas lecturas y avances han desembocado en una segunda instancia de investigación que intenta aproximarse a la relación entre grupalidades juveniles,

desarrolladas en el marco de la implementación de políticas públicas, y experiencias de subjetivación política. El nuevo horizonte de investigación se configura como el estudio de los procesos y experiencias a partir de los cuales los jóvenes se subjetivan grupalmente en escenarios específicos de institucionalidad estatal.

Esta renovación o cambio de foco hoy representan la germinación de mi proyecto doctoral y la continuación de un proceso de investigación que se mostró y se muestra muy motivante.

Ponencia:

INTRODUCCIÓN

Este trabajo intenta explicitar (y porqué no ordenar) una experiencia de investigación que se viene desarrollando en un escenario cuyas coordenadas están establecidas por las juventudes, las políticas públicas y el desarrollo de grupalidades. Estos tres elementos o conceptos, a partir de los cuales he desarrollado mi corta experiencia como investigador, han ido pensándose de distintas maneras y ocupando diferentes lugares en el proceso. Las diversas instancias en las cuales he participado, han ido dejando las marcas de un camino que hoy encuentra un final provisorio en mi proyecto doctoral.

Con esta meta trazada, se mostrarán resultados, visibilidades, invisibilidades y conclusiones obtenidas en los inicios del estudio del campo de problemática escogidoy luego se intentará dar cuenta de las razones y fundamentos del viraje realizado en una segunda instancia para dejar planteados nuevos interrogantes que siguen motorizando nuevas búsquedas. Se apelará a la reflexividad para elaborar una suerte de "memoria" del proceso investigativo, tratando de presentar las decisiones que debieron asumirse en cada paso (Bonvillani, 2008).

En este sentido la presentación pivotará en dos aspectos que se irán presentando de manera entremezclada. Por un lado se realizarán algunas precisiones conceptuales en relación al trípode planteado y a los resultados obtenidos en un primer momento del proceso de investigación; por otro lado se hará hincapié en ingresar en la cocina del proceso investigativo, haciendo uso de la reflexividad como un ejercicio crítico de reconocimiento, lo que supone, entre otras cosas, ser conscientes de nuestra posición como observadores y constructores de la realidad que se estudia (Guber, 2004, Bonvillani, op. cit).

De esta forma, el objetivo central de esta ponencia es mostrar cómo fue y es este proceso de investigación tomando principalmente dos momentos o puntos de referencia: 1) una investigación realizada en los años 2012 y 2013 en el marco del otorgamiento de la beca "Estímulo a la Vocación Científica" del Consejo InteruniversitacrioNaiconal, titulada "El papel de la grupalidad en la implementación de políticas de empleabilidad juvenil. Análisis del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". 2) El proyecto de beca doctoral presentado a CONICET en el corriente año, titulado "El despliegue de grupalidades juveniles en el marco de la implementación de políticas públicas: un escenario posible para pensarexperiencias de subjetivación política. Análisis del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo."

En una primera parte se detallará cuáles son las dimensiones o aspectos que se mantuvieron en las dos instancias escogidas y mencionadas, a saber: la puerta de entrada al campo: "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo"; y el estudio del despliegue o desarrollo de grupalidades juveniles. Posteriormente se detallará y se harán algunas precisiones acerca de la investigación específica que representa el primer momento del proceso. Luego se presentará el segundo momento del proceso de investigación, instancia que refleja el estado actual del camino y que por ello deja más preguntas que respuestas.

ASPECTOS TRANSVERSALES A LOS DOS MOMENTOS DEL PROCESO INVESTIGATIVO (LO QUE SE MANTIENE).

La puerta de entrada al campo: "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo."

Es reconocido que la situación laboral que experimentan los jóvenes está estrechamente relacionada con sus posibilidades de emancipación, desarrollo de proyectos de vida propios e integración social (Salvia, 2008). Si bien el desarrollo de políticas emprendidas desde 2003 a esta parte en nuestro país, mejoraron el nivel de empleabilidad juvenil, el protagonista de la escena sigue siendo el principio de heterogeneidad estructural (Salvia, 2011; 2013). El escenario de acciones estatales se manifiesta variado y rico en propuestas, pero pobre en resultados. El producto actual sigue siendo la segmentación laboral y la inhabilitación estructural de determinados sectores juveniles, los cuales no sólo continúan impedidos de acceder a trayectos ocupacionales vinculados con un perfil profesional o calificación técnica, sino también a un conjunto de entramados sociales e institucionales que conforman el acceso a una ciudadanía plena (Salvia, op. cit.).

En este escenario sociopolítico particular se inserta la política pública analizada. Diseñada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (en adelante, MTEySS), e implementada desde 2008, esta acción estatal tiene como objetivo "generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes a través de acciones integradas…" para jóvenes de 18 a 24 años de edad (Artículo 1, Resolución 497/2008, MTEySS).

En función de ello, el Programa articula varios ejes de prestación: orientación e inducción al mundo del trabajo; formación para la certificación de estudios primarios y/o secundarios; cursos de formación profesional; certificación de competencias laborales; intermediación laboral; prácticas calificantes en ambientes de trabajo; apoyo a la búsqueda de empleo; generación de emprendimientos independientes y apoyo a la inserción laboral.

Su implementación (como la de muchas políticas) es muy compleja e involucra varias instancias o entes burocráticos intermedios hasta ver cumplida su ejecución propiamente dicha(Oszlack y O´Donnell, 1976).

Si se tuviera que describir brevemente el recorrido se podría decir: una vez creado el programa, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) contacta con los municipios

de las diferentes ciudades del país para comenzar a implementarlo. Estos municipios, a su vez contactan con diferentes organizaciones locales para que lleven adelante los talleres de capacitación que ofrece su primera prestación: el Curso de Introducción al Trabajo (CIT). Una de esas organizaciones que contacta la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Córdoba es la ONG, Asociación para el Desarrollo de las Nuevas Generaciones (ADNG), en donde se observó el grupo de jóvenes analizado en el primer momento del proceso investigativo. Esta organización fue la encargada de conseguir un espacio físico para dar los talleres y de contratar al personal para ejecutarlos. Una vez finalizado el CIT, la continuidad de los jóvenes en el Programa queda en manos de los municipios locales.

Como se ha descripto, el proceso de implementación de esta política es complejo e involucra varias instituciones y organizaciones en su puesta en marcha. En el caso analizado, el circuito de esta política, cristalizada en el POI, es el siguiente: MTEySS - Municipalidad de Córdoba (Oficina de Empleo) - ADNG. El primero en la cadena es el responsable de la idea, el diseño, el contenido, el financiamiento y el control del Programa. El segundo ente burocrático es el encargado de la organización, del reclutamiento, ingreso y mantenimiento de los jóvenes en el Programa; se podría decir que es el responsable administrativo de su ejecución. Y finalmente la organización local, ADNG, es la encargada de ejecutar una de las trece prestaciones que ofrece esta política: el Curso de Introducción al Trabajo.

Hay algunas consideraciones de política partidaria que son pertinentes de realizar, más si se tiene en cuenta la bipolarización política característica de nuestro país en la actualidad. La idea y el financiamiento del Programa están a cargo del gobierno nacional, sin embargo el responsable administrativo de la implementación es el gobierno municipal de la Ciudad de Córdoba, el cual se encuentra claramente en disputa y oposición política con el poder ejecutivo de la Nación. Este panorama se complejiza aún más, ya que ADNG (encargada de dar los talleres) es dirigida y manejada por representantes de un partido local, claramente alineados al proyecto político nacional.Este escenario político tan particular, donde se despliega el Programa, genera una serie de interferencias, problemas y luchas al interior de su implementación. En este sentido, el Programa se ofrece como una oportunidad de capitalización política para ambos partidos (el nacional y el municipal).Parafraseando a una de las talleristas entrevistadas se podría decir que "todos se quieren llevar los laureles".

Más allá de todas estas consideraciones y entreveros, esta política pública no fue escogida al azar, posee un rasgo particular que empieza a volverse recurrente en las acciones encaradas desde el Estado para con la problemática de la empleabilidad juvenil, a saber: la aparición de cursos de capacitación previos a la instancia laboral propiamente dicha (Salvia, op. cit.).

Como primera prestación obligatoria para los jóvenes, este Programa establece la asistencia a un "Curso de Introducción al Trabajo (CIT)". Para poder acceder al resto de las prestaciones mencionadas, los jóvenes deben participar durante cuatro meses de una instancia de capacitación y

formación sobre el mundo del trabajo. Es bajo las coordenadas propuestas por este curso, que los jóvenes de sectores populares destinatarios del programa, tomarán contacto con la problemática, con el Estado y con otros sujetos que atraviesan por situaciones semejantes.

El grupo se constituye de esta manera en el soporte psicosocial del programa y la dinámica grupal (conflictos, alianzas, etc.) se transforma en una dimensión relevante dentro de la puesta en práctica del mismo, ya que opera promoviendo o limitando el despliegue de potencialidades juveniles.

El despliegue de grupalidades juveniles.

La política pública a analizar, a partir de lo expuesto, ofrece la posibilidad de poner la bajo la lupa el desarrollo de grupalidad en el marco de su implementación. De esta manera se podría decir que esta acción estatal (como todas) construye socialidades (Danani, 2004), habilita modos de estar juntos, de ser, de hacer, de pensar, de habitar, sentir y percibir colectivamente. Así, su diseño se va escenificando grupalmente yse va conformando una dialéctica entre práctica estatal y prácticas sociales (De Sena y Cena, 2014).

Esto cobra un tinte especial si se considera además que la modalidad del dispositivo prescripta por la Letra del Programa es el taller. Éste se define como una instancia de reflexión/acción donde se articulan la práctica y la teoría. Esta metodología se apoya en la idea de construcción colectiva, ya sea en relación al conocimiento, como escenario para la expresividad y la recreación o para la definición de líneas de acción comunes. Se trata más que nada de disponer condiciones psicosociales que permitan el encuentro con el otro (Bonvillani, 2011). Así la organización grupal de las instancias de implementación de esta política pública, puede ser pensada como una oportunidad para habilitar espacios donde los jóvenes pueden inventar, construir y comunicar sus propias maneras de estar y habitar el mundo social, porque como sostienen algunos autores de referencia sobre el tema la construcción compartida del saber es una modalidad fundamental para fortalecer la participación juvenil, ya que empodera y capacita para la incidencia en las dinámicas del desarrollo(Krauskopf, 2008).

La grupalidad en este marco, entendida "…como una dimensión constitutiva de la condición humana, fundamento y expresión de los lazos que definen nuestro ser social en tanto destino común" (Baz, 2007, p.686). Pensada en estos términos, la grupalidad representa la potencialidad de ser grupo, una dimensión inherente a la subjetividad, en tanto posibilita la experiencia del lazo social; tiene que ver con lo que enlaza a los sujetos entre sí y con su sociedad (Baz, op. cit.; Bonvillani, op. cit.).De esta manera, lo grupal aparece como una forma de encuentro con el otro y con lo otro (la diferencia), que atraviesa distintas experiencias microsociales en orden a la satisfacción de necesidades materiales y simbólicas diversas, configurando distintas sociabilidades.

Hablar de despliegue de grupalidades juveniles permite eludir una visión un tanto esencialista por la cual se tiende a hablar de "grupo" para designar formas altamente cohesionadas y sistemáticas de

sociabilidad cara a cara, para admitir la posibilidad de pensar distintos niveles de organicidad en diversas modalidades de agregación juvenil. En palabras de Nancy (2011) "El simple estar ahí juntos ya crea sentido" (p.11); por ello se entiende a las grupalidades juveniles como un conjunto de formas empíricas que adopta el estar juntos de las/os jóvenes, con diferentes grados de estructuración de sus prácticas y expresiones (Aguilera Ruiz, 2010).

LOS DOS MOMENTOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN.

Primer momento: "El papel de la grupalidad en la implementación de políticas de empleabilidad juvenil. Análisis del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Breve recorrido por: fundamentación, objetivos, hipótesis y estrategia metodológica.

Este estudio exploratorio realizado en los años 2012 y 2013 representa el primer paso en el proceso. En el marco de la Beca Estímulo a la Vocación Científica, otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional, esta investigación tenía como objetivo central conocer y describir el impacto que tiene el desarrollo de grupalidad en la implementación de esta política pública entre los jóvenes destinatarios del mismo. En aquel momento se sostenía la hipótesisque el desarrollo de cierto grado de grupalidad en el colectivo que asiste a los talleres del programa, potencia los efectos y objetivos del mismo; ya que forma y/o consolida la relación entre los participantes. La formación de redes vinculares comunitarias ayudarían en la problemática de la empleabilidad juvenil, en la medida en que facilitarían la inserción social de los jóvenes. La sociabilidad grupal desarrollada a partir de los talleres, se constituiría en capital social en tanto se puede considerar a los vínculos interpersonales como recursos disponibles a ser actualizados ante diversas necesidades, como por ejemplo apoyarse mutuamente en la inminente re-inserción en el mundo laboral o escolar.

Posicionados de esta manera, la mirada de la Psicología social, en especial, aquella que se ocupa de los fenómenos grupales, podría hacer valiosos aportes en la reflexión y mejoramiento de las acciones estatales destinadas al logro de empleabilidad en jóvenes de estos sectores sociales.

Con esta hipótesis subyaciendo y con el objetivo ya trazado, quedaba definir cuales iban a ser los indicadores operacionales que permitirían hablar de despliegue de grupalidades en los talleres. En esta oportunidad, de las innumerables dimensiones que se pueden escoger para analizar el desarrollo de grupalidad, se escogieron: las imágenes y significaciones que construyen los jóvenes en relación al propio grupo en el marco del programa; las dinámicas vinculares que se despliegan a propósito del taller (tales como alianzas, conflictos, tensiones, etc.) y las condiciones materiales y simbólicas que promueve el dispositivo particular del taller para el desarrollo de grupalidad en los jóvenes.

A partir de estas elecciones se pretendía visibilizar cómo el desarrollo de grupalidad potenciaría los objetivos para los cuales había sido puesto en marcha esta acción estatal. Sólo quedaba por delimitar cómo se iba a dar cuenta de estas dimensiones de la grupalidad seleccionadas.

En este sentido, la estrategia metodológica fue de tipo cualitativa e incluyó los siguientes instrumentos de recolección de datos:recopilación y análisis documental (para analizar resoluciones ministeriales y material utilizado por los talleristas), observaciones y registros (para documentar la presencia en los talleres llevados a cabo) y entrevistassemiestructuradas (con ejecutores del Programa y con los jóvenes destinatarios).La puesta en práctica en tensión de distintas técnicas de recolección de datos, estuvo orientada por el criterio de triangulación (Vallés, 1999), propio de los estudios cualitativos.

En relación al análisis de datos se orientó hacia la construcción de categorías a partir de las recurrencias y diferencias encontradas en el trabajo de campo. Como productos finales se obtuvieron: el informe final para la acreditación de la beca y una ponencia que mostró los resultados obtenidos.

Información sobre el grupo observado y los talleres.

El grupo observado constaba de catorce jóvenes de 18 a 24 años, de los cuales ocho eran mujeres y seis eran hombres. Ninguno de los jóvenes había terminado el secundario (condición para iniciar el programa), sin embargo se encontraban en instancias muy diferentes: algunos estaban haciendo la escuela primaria, otros adeudaban pocas materias del último año del secundario para rendir, mientras que gran parte cursaba este último nivel bajo la modalidad de CENMA (Centro de Enseñanza de Nivel Medio de Adultos). Los jóvenes en su mayoría vivían en barrios periféricos de la Ciudad de Córdoba. Tres de las ocho mujeres tienen un hijo (muchas de las veces iban a los talleres), de los hombres ninguno era padre.

Los talleres se desarrollaron en el centro de la Ciudad, más específicamente en la sede de la ONG que soporta el Programa a nivel local: Asociación para el Desarrollo de las Nuevas Generaciones. Todos los jóvenes, excepto uno, asistían a las instalaciones del lugar en transporte público (colectivo).

En cuanto al lugar, se encontraba en un primer piso y constaba con varias salas y un gabinete de informática en donde se llevaban a cabo los distintos talleres. El grupo analizado permaneció en una habitación de 9 metros cuadrados equipada con 17 sillas, una pizarra y un fibrón.

Hay que aclarar que de los cuatro talleres de capacitación que conforman el CIT, se observaron tres: Proyecto de Formación Ocupacional, Derecho Laboral y Seguridad y Riesgos de Trabajo (no se observó Alfabetización Informática). La carga horaria de este curso en aquel momento se distribuía durante dos meses, en tres días a la semana, con una duración de cuatro horas diarias.

Los talleres fueron y son ejecutados por distintos profesionales, en este caso los talleres de Proyecto de Formación Ocupacional y Seguridad y Riesgos de Trabajo fueron diseñados por una Licenciada en Pedagogía; mientras que el de Derecho Laboral fue ejecutado por una Licenciada en Abogacía.

Ambas talleristas eran ayudadas en tareas administrativas por una misma persona, que en el marco del programa cumple el rol de auxiliar.

En cada uno de los días se estructuraba el tiempo de la siguiente manera: un taller de 105 minutos, un recreo de 30 minutos y otro taller de 105 minutos.

Conclusiones y reflexiones a las que se arribaron.

Tomando como referencia los tres objetivos propuestos se pudo notar que las condiciones materiales y simbólicas que ofreció el dispositivo dificultaron el desarrollo de esta potencialidad en los jóvenes que participaron en la implementación. Esto hizo que se viera dificultoso visibilizar la construcción de imágenes significados colectivos realizadas por el propio grupo y el despliegue de dinámicas vinculares.

Estas afirmaciones se apoyan en algunas características vislumbradas en los talleres: coordinación verticalista (esto hacía que la palabra y los sentidos no circularan horizontalmente), estructuración rígida del tiempo, actividades mayormente individuales, la no apertura a los emergentes grupales y la evitación de los conflictos y disensos al interior del grupo por parte de la coordinación.

Al respecto podemos decir que estas características del dispositivo, al interior del espacio analizado,actúan como una especie de réplica de la lógica escolar. Se podría decir, entonces, que el formato escolarizado/escolarizante no necesita de una escuela y sus instalaciones para reproducirse y que más que una modalidad de organización y disposición de elementos, representa una lógica internalizada, naturalizada y sostenida por los sujetos que se actualiza en distintos espacios de nuestra vida cotidiana.

En este caso la lógica escolar es la plataforma sobre la que se despliega la relación coordinación-desarrollo de grupalidad juvenil. El grupo aparece, en este marco, simplemente como la manera en la que se presenta y organiza la población objetivo del programa. Que los talleres sean grupales representa, para estas talleristas, una variable para armar el diseño pedagógico y didáctico a partir del cual estructuran el espacio. El grupo es pensado desde una dimensión estrictamente pedagógica.

Sin embargo, creemos que existe otro nivel a partir del cual se puede pensar la relación entre coordinación y desarrollo de grupalidad juvenil. Una dimensión que contempla que trabajar en grupo (resolviendo actividades) no implica necesariamente desarrollo de grupalidad en los jóvenes destinatarios, que para esto se requiere ir más allá. Esta dimensión la llamaremos socio-reflexiva.

Pensar la relación desde este nivel, implica, por parte de la coordinación, promover la comunicación entre los jóvenes para compartir ideas en relación a lo que los convoca. Desarrollar grupalidad juvenil como coordinador, en este marco, implica generar las oportunidades para que puedan compartir sus experiencias en relación al trabajo, en relación a su inserción escolar, a sus necesidades y objetivos, motivar a que compartan estrategias y generen proyectos. Trabajar desde una dimensión socio-reflexiva implica discutir la problemática del desempleo como una cuestión social, como un obstáculo común al cual sobreponerse. Esto no quiere decir, negar el conflicto y las diferencias al interior del

grupo, sino todo lo contrario, albergar el disenso permite la construcción y la toma de posición por parte de los integrantes en relación al eje convocante.

Creemos que en el transcurso de los talleres, la relación coordinación-desarrollo de grupalidad juvenil no pudo desplegarse ni desarrollarse más allá del nivel pedagógico.

Pensando esta relación, uno de los fenómenos más importantes a la hora de hablar de desarrollo de la grupalidad es el proceso de significación colectiva de necesidades compartidas. En este caso las necesidades compartidas son terminar el secundario, conseguir un trabajo y seguir una carrera universitaria.

En relación a ello, es importante tener en cuenta que la problemática de la inclusión social y laboral en jóvenes afecta el diseño del proyecto de vida de los mismos. Esto aparece en el discurso de los jóvenes de maneras muy diversas como: "yo vengo acá para ser alguien en la vida" (E3), "para salir adelante", "vengo acá para progresar" "más que todo me gustaría conseguir un trabajo para independizarme lo más rápido posible".

Significar las necesidades colectivamente representa darle un clivaje social, esto les permite a los jóvenes reconocer que su necesidad es sentida por sus pares y que lo que los convoca a participar en los talleres es común. Este proceso, en alguna medida, genera una plataforma subjetiva a partir de la cual pueden proyectarse colectivamente en relación a la problemática como "grupo afectado".

En el marco de una problemática con fuerte raigambre estructural, como es la inclusión social y laboral de jóvenes, es importante que ellos puedan percibir que el no tener trabajo no es un problema estrictamente personal e individual sino que tiene un fuerte anclaje social.

Notar que viven en contextos parecidos, que poseen necesidades, objetivos e intereses compartidos permite ir edificando la idea de un nosotros y empezar a transitar un tiempo, que en el desarrollo del taller, se va transformando en significativo.

En el grupo de jóvenes observado hubo algunos indicios de este proceso: algunos jóvenes notaron que tomaban el mismo colectivo, que vivían en barrios cercanos (pero lejanos del centro), que tenían intereses musicales similares, que asistían a los mismos lugares de recreación (especialmente nocturna) y que habían tenido trabajos similares.

A los propósitos de este trabajo, resulta muy interesante poner atención a los momentos y espacios en los cuales se pudieron recoger estos indicios. En este sentido, los recreos, las charlas a voz baja y el ingreso de algunos emergentes (como la noticia de la muerte de un hombre electrocutado en un colegio por ejemplo) se convertían en intersticios a partir de los cuales lo común podía ser pensado y compartido.

Usamos la palabra intersticio, porque estos indicios representaban verdaderos acontecimientos que se escabullían en las fisuras de un dispositivo que, per se, no promovía ni facilitaba este proceso. Una muestra potente de ello, se relaciona con la no tramitación de emergentes por parte de la coordinadora. Un emergente representa, para los que planifican y diseñan un taller, la presencia de lo inesperado, de algo que irrumpe en el espacio e intenta "desviar" al grupo del camino pergeñado por

el dispositivo. Tramitarlos representa, para la coordinación, el desafío de anclarlos con la problemática convocante y ofrecer la oportunidad de construir conjuntamente un sentido. Implica por parte del coordinador una postergación del plan, pero representa una oportunidad de reflexión colectiva.

En este caso, los emergentes tomaron dos formas predominantemente: conflictos al interior del grupo (diferencia de opiniones y diversidad de ideologías) y la irrupción de acontecimientos del "mundo exterior" de distintos órdenes (político, social, económico, deportivo). Las decisiones e intervenciones de las coordinadoras merecen ser analizadas en ambos casos.

Con respecto a los conflictos al interior del grupo, lo primero a destacar es que los nombramos como emergentes porque justamente no estaba en los planes de la coordinación la aparición de disensos y mucho menos la posibilidad de alojarlos y tramitarlos. El plan (fundamentalmente los mensajes e ideas) no gozaba de la posibilidad de ser reestructurado o tensionado por el grupo de jóvenes.

En función de la experiencia analizada y observada, el desarrollo de grupalidad al interior de la implementación de esta política pública está constreñido y/o supeditado a las condiciones que ofrezca el dispositivo de implementación. El taller como modo de corporización de la política estatal con jóvenes, puede cumplir un rol interesante en este sentido, en tanto se lo piense como construcción colectiva de conocimiento. Para ello el "grupo" necesita ser considerado como una oportunidad, como una potencia, como un soporte psicosocial que les permita a los jóvenes proyectarse desde una plataforma subjetiva común en relación a ésta y otras problemáticas que los acucian. De esta manera se podría pensar al desarrollo de grupalidad como potenciador de los objetivos propuesto por el "Programa Jóvenes".

Segundo momento: "El despliegue de grupalidades juveniles en el marco de la implementación de políticas públicas: un escenario posible para pensar experiencias de subjetivación política. Análisis del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

Con el objetivo de comenzar mi Doctorado, presenté a CONICET este proyecto de beca. A partir de las conclusiones arribadas en un primer momento y de lecturas que fui incorporando a mi acervo, la relación entre políticas públicas, grupalidades y juventudes tomó un viraje. Todavía en estado potencial, esta investigación incorpora, más allá de una nueva organización y un nuevo relacionamiento de los elementos del trípode, una variante más: el concepto de subjetivación política.

De acuerdo a lo que sostiene Žižek (2001), "La politización nunca está inscripta directamente en la propia posición social objetiva, sino que involucra un gesto de subjetivación" (p. 245). Es precisamente este "gesto", que en esta oportunidad asume un carácter grupal, el que no podría anticiparse desde determinaciones previas, y es el que buscamos explorar en este estudio.

Para este referente de la Filosofía política contemporánea, la subjetivación aparece como un recurso necesario para alcanzar lo político. Žižek (op. cit.), sostiene que lo propiamente político puede existir

solamente "como la experiencia de la injusticia infligida al sujeto particular que politiza su situación difícil" (p. 245), siendo este proceso la subjetivación en sí. En este marco específico, no se trata, entonces, de sujetos previos que se expresan políticamente, se trata de sujetos que se fabrican en tanto tal, en la experiencia politizada, es decir, se subjetivizan.

La potencia de incluir la subjetivación política en el proceso de investigación, radica, a mi entender, en visibilizar qué papel está jugando las experiencias grupales de relacionamiento con las políticas pùblicas en la configuración de subjetividades juveniles.

Este es el salto o variante que se incluye en este segundo momento de la investigación, ya no se estudia el impacto que va a tener el despliegue de grupalidades juveniles en los objetivos del programa, si van a colaborar o no en la inclusión social y laboral de jóvenes. Sino que a partir de ahora la lupa está puesta sobre experiencias de configuración subjetiva juvenil en el marco de la implementación de políticas públicas que ofrezcan una instancia de realización grupal. El foco ya no está puesto en la grupalidad juvenil y en su impacto sobre el programa sino en la manera en que los jóvenes van atravesando experiencias de subjetivación política de manera grupal.

Vale aclarar que, a nivel conceptual, la experiencia puede ubicarse como "categoría universalmente entendida" (Scott, 2001, p. 62), creando una sensación de consenso que vuelve innecesario cualquier esfuerzo de precisión conceptual. También opera como una especie de garantía de objetividad, cuando se piensa en términos de una intachable evidencia de la experiencia, como fuente confiable de conocimiento. En este caso, no se la está definiendo como mera "evidencia empírica", sino como aprehensión subjetiva de una realidad objetiva. Retomando la tradición de Elías (1995), se trata de las vivencias significativas que permiten la conformación de la manera de ser, de ver el mundo y de actuar en él.

Objetivos: desglosando dimensiones.

Otro cambio, en relación al primer momento del proceso de investigación, tiene que ver con las dimensiones escogidas para dar cuenta del despliegue de grupalidades juveniles. En aquel momento se había escogido como puerta de entrada: las condiciones materiales y simbólicas desplegadas por el dispositivo, la construcción de imágenes y representaciones que los jóvenes hacían en relación al propio grupo y la aparición de dinámicas de relacionamiento grupal tales como conflictos, alianzas, etc.

Como ya se dijo, las condiciones materiales y simbólicas desplegadas por el dispositivo no permitieron observar muchos indicios de construcción de imágenes y representaciones acerca del propio grupo, ni el despliegue de dinámicas grupales. Por este motivo y por la inclusión del concepto de subjetivación política en el proceso de investigación, las dimensiones a observar y analizar en un futuro son otras.

Para dar cuenta de este despliegue de grupalidades en este segundo momento, se considerarán propositivamente las siguientes dimensiones analíticas: a) "Universo motivacional" (Bonvillani, op. cit.)

que articula a los jóvenes con los procesos grupales: ¿Qué los convoca?, ¿Quién/es los convoca/n? b) Historia o proceso grupal, entendido como los devenires que transita el colectivo y que suponen la articulación/tensión del registro biográfico de sus miembros con las coyunturas y acontecimientos socio-políticos que los atraviesan. c) Modalidades de adscripción y organización de las prácticas: rutinas, códigos compartidos, roles que configuran distintos niveles de organicidad de las grupalidades. d) "Campo afectivo" (Bonvillani, op. cit.): registro de sentimientos, emociones, pasiones, sensibilidades y vivencialidades (Scribano, 2009) que a la vez que permite construir un "nosotros", lo caracteriza en tanto tal. En relación a esta dimensión, nos preguntaremos de qué modo dialogan estas emociones con las capacidades de reflexividad que moviliza esta experiencia grupal específica.

Estrategia metodológica.

En este trabajo la estrategia metodológica implementada será de tipo cualitativa. Ésta permite estudiar realidades sociales partiendo de los significados subjetivos que le dan los mismos participantes, tomando en consideración que las diferentes perspectivas varían al estar inmersas en distintos contextos sociohistóricos (Flick, 2007). Los procesos de investigación cualitativa son de naturaleza multicíclica o de desarrollo en espiral y obedecen a una modalidad de diseño semiestructurado y flexible (Sandoval Casilimas, 1996; Mendizábal, 2006). En consecuencia, si bien se parte de un esquema general que dispone en forma articulada preguntas, objetivos, técnicas e instrumentos, se podrán ir modificando a partir de las continuas revisiones operadas, tanto a partir del encuentro con el campo, como del progreso en las lecturas teóricas que se irán realizando a lo largo del proceso.

Asimismo, se utilizará como marco metodológico específico, la Teoría Fundamentada en los datos o "GroundedTheory" (Strauss, y Corbin, 2002). Esta posición metodológica implica un abordaje general de la realidad estudiada a partir de dos grandes estrategias: el muestro teórico y el método de comparación constante. Según esta lógica de trabajo, los procedimientos de recolección, codificación, análisis, clasificación e interpretación de la información son tareas simultáneas que se realizan a lo largo de todo el proceso de investigación (Soneira, 2006). Con ello, esta propuesta metodológica posibilitará una actividad investigativa interactiva, no lineal, una articulación constante entre la recolección de los datos, su análisis y la teorización correspondiente.

Las unidades de análisis serán distintos grupos de jóvenes de 18 a 24 años destinatarios del Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". Se trabajará con los grupos que se encuentran participando del Programa en la ciudad de Córdoba .

La naturaleza de la investigación cualitativa, en tanto "variado mosaico de perspectivas de investigación" (Patton, 2000), admite la utilización de una multiplicidad de métodos para la construcción de datos. En este caso se utilizarán:

a) Recopilación y análisis de material documental: se analizarán las resoluciones oficiales vinculadas con el problema en estudio, los materiales donde figuran los contenidos del taller, y otros documentos o materiales que vayan siendo encontrados. Esto permitirá conocer lo prescripto por el Estado Nacional y por los efectores del taller, y será un soporte sólido a la hora de avanzar en el objetivo de analizar las condiciones materiales y simbólicas que promueve para el desarrollo de grupalidad el dispositivo en estudio.

b) Observaciones y registros de los talleres a través de los cuales se implementa el programa, siguiendo algunos de los lineamientos propios de la tradición etnográfica (Guber, 2011). Esto será de vital importancia para analizar la historia o el proceso grupal del colectivo de jóvenes que asista a los talleres, conocer las modalidades de adscripción y organización de las prácticas de los jóvenes en el marco de la implementación de esta política pública; y para re-construir el campo afectivo a partir del registro de emociones, sentimientos, vivencialidades y sensibilidades (Scribano, 2009). En este sentido será importante estar atento a: los miembros del grupo (rasgos externos visibles: vestimenta, gestos, modos de presentación frente a los otros, modos de hablar); referencias en torno a la historia en común que el grupo va construyendo, memorias de hechos o actividades compartidas; situaciones conflictivas o placenteras que aparezcan en el intercambio discursivo, actividades que realizan en el momento de encontrarse, intercambios verbales que se producen a partir de estas actividades; permanencia de los miembros a lo largo de los encuentros (variaciones en la integración del grupo); figuras grupales o disposiciones espaciales del grupo y sus variaciones a lo largo de los encuentros (usos del espacio); puntos de conflicto que aparecen en los intercambios en los distintos encuentros y formas de resolución; comunicación intragrupal (pautas de interacción entre los miembros del grupo); estilos vinculares; maneras de autonombrarse como grupo; miradas, gestos, tonos de voz, actitudes corporales; formación de sub-grupos: alianzas, tensiones intragrupales; presencia de "nosotros" en el registro verbal; planificación de las acciones futuras del grupo (proyectos), entre otros.

c) Entrevistas semi-estructuradas con los efectores del programa a nivel local, particularmente los coordinadores de los talleres, así como con los participantes destinatarios del taller. Este último acercamiento será relevante para dar cuenta, tanto de las condiciones materiales y simbólicas ofrecidas por el dispositivo del taller, como del universo motivacional que convoca a los jóvenes a participar del programa.

Es preciso aclarar que -de manera transversal-, todas las técnicas de recolección de datos, intentan dar cumplimiento con el objetivo de interrogar la producción de sentidos y prácticas de protagonismo juvenil que la implementación de esta política pública promueve.

Además, la puesta en práctica en tensión de las mismas, está orientada por el criterio de triangulación (Vallés, 1999), propio de los estudios cualitativos.

De acuerdo con la Teoría fundamentada en los hechos, el análisis se orientará a la construcción de categorías a partir de las recurrencias y diferencias encontradas en el trabajo de campo, con el auxilio del programa informático denominado "Atlas/ti". Este software –especialmente indicado para análisis

cualitativo- permite establecer relaciones entre los variados materiales y datos construidos en el trabajo de campo, para hacer explícitas y fundamentar las interpretaciones que surjan de su análisis, lo cual facilita la posibilidad de producir investigación cualitativa con rigor intelectual (Soneira, op. cit.).

REFLEXIONES FINALES

La relación entre las juventudes, las políticas públicas y el despliegue de grupalidades puede ser abordada desde múltiples enfoques y, consecuentemente, desde distintas dimensiones de análisis. En esta oportunidad el proceso de investigación detallado intenta hacer explícito el interés de conocer qué pasa con los jóvenes al interior de espacios generados por el Estado. Las políticas públicas para y con los jóvenes se proliferan indefinidamente, por esta razón resulta interesante ver qué sucede en ese encuentro. La particularidad de este proceso de investigación radica en la inclusión de las grupalidades para abordarlo. Es que en el trasfondo de todo esto se encuentra sobrevolando la hipótesis de que el desarrollo de vínculo entre los jóvenes, la asociatividad, el encuentro entre ellos puede configurar verdaderas experiencias de subjetivación política.

En el horizonte de comprensión de la subjetivación política, se vuelve necesario visibilizar a los jóvenes como agentes transformadores de la política y los sentidos de lo político en sus prácticas cotidianas. Lograr una visibilidad pública propia, agenciar otras maneras de construir sociedad, a partir de un creciente protagonismo en la institucionalidad estatal, puede permitirle a los jóvenes, mediante formas diversas de resistencia, desarrollar nuevas alternativas de ejercicio y distribución del poder (Feixa, 2010).

El despliegue de grupalidades juveniles, como una de las dimensiones sobresalientes de la implementación de esta acción gubernamental, representa una puerta de entrada relevante, dentro del campo de estudios configurado por el estudio de la relación entre los jóvenes y la cosa política. Por todo ello se vuelve significativo interrogarse: ¿Qué lugar ocupa el despliegue de grupalidades juveniles en la implementación de políticas públicas que tienen como destinatarios a jóvenes? ¿Qué relaciones pueden establecerse entre este despliegue y procesos de subjetivación política juveniles en el momento actual?

Por el momento más preguntas que respuestas.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilera Ruiz, O. (2010) Acción colectiva juvenil: de movidas y finalidades de adscripción. En Nómadas, 32, 81-97.

Baz, M. (2007) Dimensiones de la grupalidad. Convergencias teóricas. En Anuario de investigación, 684-699.

Bonvillani, A. (2008) Subjetividad política juvenil. Estudio comparativo en jóvenes cordobeses de procedencias sociales contrastantes. Tesis doctoral. Doctorado de la Facultad de Psicología de la

Universidad Nacional de Córdoba. Dirección: Alicia Gutiérrez. Fecha de la defensa: 3 de julio de 2009. Calificación: Sobresaliente, Con recomendación de publicación. (inédita).

Bonvillani, A. (2011) Travesías grupales. Algunas coordenadas para pensar trabajar con grupos. Córdoba: Brujas.

Danani, C. (2004) El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social. En Danani, C. (comp.) Política Social y Economía Social. Debates fundamentales (pp.9-38). Buenos Aires: Altamira.

De Sena, A. y Cena, R. (2014) ¿Qué son las políticas sociales? Esbozos de respuestas. En De Sena, A (ed.) Las políticas hecha cuerpo, lo social devenido emoción (pp.19-50). Buenos Aires: Estudios Sociológicos Editora.

Elias, N. (1995) Mi trayectoria intelectual. Barcelona: Península.

Feixa, C. (2010) Prólogo. El imperio de los jóvenes. En Alvarado, S. y Vommaro, P (comps.) Jóvenes, cultura y política en Amércia Latina: algunos trayectos de sus relaciones experiencias y lecturas 1960-2000 (pp.13-20). Rosario: Homo SapiensEdiciones

Flick, U. (2007) Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata.

Guber, R. (2004) El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires: Paidós.

Guber, R. (2011) La etnografía. Método, campo y reflexividad. Buenos Aires: Siglo XXI.

Krauskopf, D. (2008) Dimensiones de la participación en las juventudes contemporáneas latinoamericanas. En Pensamiento Iberoamericano, 3, 165-182.

Mendizábal, N. (2006) Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona: Gedisa.

Nancy, J.L. (2011) Ser con y democracia. En Pléyade, 7(1), 11-31.

Oszlak, O. y O`Donnell, G. (1976) Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación. Buenos Aires: Cedes.

Patton, Q. M. (2000) Two decades of developments in qualitative inquiry. Qualitative Social Work

Salvia, A. (2008) Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión social de jóvenes pobres en la Argentina. Buenos Aires: Miño y Davila.

Salvia, A. (2011) De marginalidades sociales en transición a marginalidades económicas asistidas. En Salvia, A. (ed.) Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina (pp.107-135). Buenos Aires: CLACSO.

Salvia, A. (2013) Juventudes, problemas de empleo y riesgos de exclusión social El actual escenario de crisis mundial en la Argentina. En Friedrich-Ebert-Stiftung, 2-15.

Sandoval Casilimas, C. (1996) Investigación Cualitativa. Material del Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Colombia.

Scott, J. (2001). Experiencia. En La ventana, 13, 42-73.

Scribano, A. (2009) Epílogo ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? En Figari, C; Scribano, A. (comps.) Cuerpo(s), subjetividad(es) y conflicto(s). Hacia una sociología del cuerpo y las emociones desde Latinoamérica (pp.141-153). Buenos Aires: Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad - CICCUS.

Soneira, A. (2006) La Teoría fundamentada en los datos (GroundedTheory) de Glaser y Strauss". En Vasilachis de Gialdino, I (coord.) Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona: Gedisa.

Strauss, A. y Corbin, J. (2002). Bases de la Investigación Cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada. Antioquia: Universidad de Antioquia.

Vallés, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid: Síntesis.

Žižek, S. (2001). El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política. Buenos Aires: Paidós.

Titulo: "En el medio de la educación y el cuidado: la ley de Educacion sexual integral en escuelas secundarias católicas".

Majtey, María Beatriz.

Resumen:

En el marco del Doctorado de Antropología realizo una investigación sobre los procesos de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en dos escuelas religiosas católicas de la ciudad de Córdoba, Argentina. El objetivo de esta pesquisa es reconocer las experiencias de aplicación de la normativa describiendo e interpretando el/los sentidos que las y los jóvenes alumnas/os construyen a partir de los usos escolares y de las (re)significaciones con impronta religiosa de mencionada ley.

¿Es posible pensar la implementación de mencionada ley como una forma de "cuidado"?; ¿de qué hay que cuidar a los sujetos?; ¿cómo y quiénes definen y se definen como los sujetos capaces de cuidar y aquellos que son merecedores de "cuidado"?;¿las prácticas de los "cuidadores" (re)producen una dimensión protectiva, cifrada en la intención de prevenir situaciones consideradas de riesgo ?
En este escrito analizaré algunos puntos de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral y otros documentos; y me focalizaré en algunas experiencias de mi trabajo etnográfico que me posibilitan advertir el tono pedagógico y protectivo que la aplicación de la Ley tiene respecto a la sexualidad de niños, niñas y jóvenes; y la "construcción prescriptiva" tanto de las instituciones educativas como de los sujetos(en)cargados de llevar adelante dicha implementación.

Ponencia:

En el marco del Doctorado de Antropología realizo una investigación sobre los procesos de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral[1] en dos escuelas religiosas católicas de la ciudad de Córdoba, Argentina[2]. El objetivo que orienta esta pesquisa es reconocer las experiencias

[1] Ley Nacional Nº 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada 4 de octubre de 2006 y promulgada 23 de octubre de 2006. Dicha Ley se encuentra orientada por el documento "Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral" con el objeto de concretar la obligatoriedad de la educación sexual integral en las escuelas de todo el territorio nacional a partir del año 2010.

[2] Mi trabajo de investigación se encuentra focalizado en dos escuelas católicas secundarias. Una de ellas es mixta (varones y mujeres) y se encuentra ubicada en un barrio de clase media, media- alta de la ciudad de Córdoba, esta institución fue fundada a mediados del siglo XX. La otra escuela es sólo para "señoritas", es una escuela muy tradicional de Córdoba, de origen

de aplicación de la normativa describiendo e interpretando el/los sentidos que las y los jóvenes alumnas/os construyen a partir de los usos escolares y de las (re)significaciones con impronta religiosa de mencionada ley. En este sentido, considero que estos usos y sus implicancias en la construcción de cuerpos juveniles se definen según dispositivos, discursos y saberes autorizados que son construidos por diferentes actores de las instituciones escolares y que los mismos son reinterpretados y recreados cuando circulan *a través*, *en y por* los sujetos en sus prácticas cotidianas.

A partir del estudio de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral y del relevamiento de otros documentos[3] me interesa subrayar dos cuestiones: en primer lugar, el tono pedagógico y protectivo con respecto a la sexualidad de niños, niñas y jóvenes, y en segundo lugar la "construcción prescriptiva" de las instituciones educativas como los espacios adecuados para llevar adelante la implementación de estas políticas.

> "(…) La escuela debe además sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado de su propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbimortalidad específica (…)" (LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRALPROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LEY NACIONAL N° 26150: 26).

¿Es posible pensar la implementación de mencionada ley como una forma de "cuidado"?; ¿de qué hay que cuidar a los sujetos?; ¿cómo y quiénes definen y se definen como los sujetos capaces de cuidar y aquellos que son merecedores de "cuidado"? Teniendo en cuenta estos interrogantes, ¿es posible pensar que estas prácticas hacen, comparten y recrean una dimensión protectiva, cifrada en la intención de prevenir situaciones consideradas de riesgo[4]?

---

colonial y está ubicada en el centro de nuestra ciudad; las alumnas que asisten a ella son de clase media, media-baja. Es en esta institución donde primero fui docente de ciencias sociales e historia y luego *de-vine* etnógrafa.

[3] Entre ellos, destaco principalmente los lineamientos curriculares elaborados en el año 2008 por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en todas las escuelas tanto de gestión pública como privadas de la provincia de Córdoba y una serie de instructivos diseñados a nivel nacional y provincial destinados a escuelas medias.

[4] Para pensar en la construcción de esta "dimensión protectiva" son fundamentales las discusiones y las lecturas realizadas en el marco del grupo de investigación: "La dimensión protectiva: tres estudios de caso, Córdoba 2010-2012" dirigido por la Dra. María Gabriela Lugones. El mismo se encuentra radicado en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Si bien mi intención no es ofrecer una respuesta acabada a estos interrogantes, considero que los mismos inspiran la escritura de este trabajo. Tanto las lecturas de los materiales como las discusiones construidas en los encuentros del curso "Política de Salud y redes de cuidados. La 'vida' de las categorías en un mundo relacional" dictado en el marco del Doctorado de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por el Dr. Octavio Andrés Ramón Bonet fueron para mí una provocación a que me (re)preguntara acerca de la(s) relación(es) de cuidado y fundamentalmente sobre las mediaciones entre cuidadores y destinatarios de ese cuidado.

Por la extensión de esta ponencia, para abordar estas cuestiones me focalizaré en un taller de sexualidad realizado en una de las escuelas donde se radica mi pesquisa por alumnos y alumnas de quinto año que integran el grupo de "Educación Entre Pares".

¿De qué, a quiénes y quiénes cuidan?

"Embarazo adolescente", "enfermedades de transmisión sexual", "violencia de género" son las principales situaciones que buscan ser evitadas a través de la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral.

En los lineamientos curriculares elaborados por el gobierno de la provincia de Córdoba encuentro que los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral se replican:

> "(…) c) promover actitudes responsables ante la sexualidad;
>
> d) prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
>
> e) procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres (…) (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral Secretaría de Educación Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa Dirección de Planeamiento e Información Educativa, 2008: 3).

En la misma dirección, en otro documento elaborado por el gobierno de la provincia de Córdoba observo:

> "(…) es fundamental que las instituciones escolares alcancen consensos mínimos que orienten y encuadren el trabajo en torno a los conceptos de promoción y prevención, ejes pertinentes para desarrollar la tarea educativa en este ámbito.

> El enfoque de la Promoción supone sujetos activos, que construyen proyectos de vida saludables, proyectos personales de crecimiento y desarrollo insertos en comunidades, grupos y sociedades determinadas. La promoción implica alentar y estimular las potencialidades de los sujetos.
>
> La Prevención remite a actuar antes de que se presenten los problemas. Es importante reconocer que ciertas prácticas y conductas asociadas a la sexualidad producen consecuencias negativas para los sujetos (embarazo precoz, relaciones sexuales insatisfactorias, abuso sexual, prostitución, abortos, transmisión de enfermedades, etc) y resulta un imperativo evitarlas (…)" (SEXUALIDAD Y ESCUELA. Hacia una educación sexual integral. Documento elaborado por el Ministerio de Educación Secretaría de igualdad y calidad Educativa del Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2008: 7).

La aplicación de la Ley en la escuelas secundarias en los diferentes espacios curriculares o a través de proyectos a fines es presentada y (re)presentada como una herramienta apropiada para prevenir y abordar problemáticas que "afectan" a las y los jóvenes promoviendo comportamientos responsables de cuidado. A partir de las fuentes analizadas y del trabajo de campo realizado durante el periodo 2011-2013 advierto que la urgencia de hablar de estos "problemas" es (re)forzada y (re)producida en los medios de comunicación y a partir del discurso de docentes en las escuelas donde centro mi pesquisa[5].

En este sentido considero interesante retomar los aportes de Lenoir con respecto a la construcción de los problemas sociales. Siguiendo a Blumer, este autor propone que los problemas varían según las épocas y las regiones y que pueden desaparecer como tales en tanto que los fenómenos que designan sobreviven (1993: 61). En esta dirección me pregunto desde cuándo y para quienes el embarazo adolescente constituye "un problema", una situación que debe ser evitada y cómo la misma se instala como tal tanto en el discurso de los adultos y de los y las jóvenes estudiantes. Sin embargo, al revisar mis notas de mi cuaderno de campo encuentro que para algunas alumnas el embarazo se presenta no como un problema sino como la oportunidad para dejar la casa de los padres, mudarse con su pareja y comenzar a proyectarse desde esa nueva realidad[6].

Los adultos docentes, psicopedagogos, psicólogos, médicos, especialistas, sexólogos se construyen en las escuelas como las personas que han sido capacitadas y por lo tanto autorizadas para cuidar educando a las y los alumnos/as.

Una propuesta de Educación y cuidado: el grupo de Educación entre Pares

[5] Me refiero centralmente a noticias periodísticas del diario cordobés, La Voz del Interior analizada durante los años 2011-2013 –diario de gran alcance a nivel provincial- y a entrevistas realizadas a docentes y psicopedagogas, secretarias y equipo de dirección en las escuelas donde centro mi pesquisa.

[6] Para mayor información ver cuaderno de campo 2011, 2012, 2013.

> "A partir de la realidad que nos circunda y la necesidad de generar nuevas estrategias de trabajo con los adolescentes es que surge la idea de trabajar en Educación entre Pares, como estrategia educativa desarrollada entre personas del mismo grupo social, es decir entre personas que comparten algunas características identitarias semejantes: sexo, edad, nivel socioecónomico, pertenencia a un grupo particular (…). Esta estrategia implementada en el ámbito escolar, puntualmente en el Nivel Medio, tiene como objetivo provocar la construcción de conocimientos en el aula, generando en un lenguaje común que recupere el propio grupo de adolescentes aquello que resulte significante, con ello se estimula el compromiso de los alumnos en el proceso de aprendizaje (…). El trabajo desarrollado durante el año 2008, permitió comprobar que esta modalidad [posibilita] el enfoque preventivo en la promoción de la salud desde un aprendizaje activo donde se desarrolla al máximo potencial de la participación de los jóvenes con la capacidad de crear, protagonizar y exigir sus derechos" (Proyecto de "Educación entre pares" Fundamentación, 2009: pág. 1).

A continuación caracterizaré el grupo de "Educación entre Pares" que forma parte de un proyecto que se realiza en una de las escuelas religiosas donde se radicada mi pesquisa[7].

Este grupo funciona desde el año 2008, es coordinado por las integrantes del Equipo de Orientación, aunque en la práctica, lo orienta "Loló", la trabajadora social de este equipo y una de las docentes de biología de esta escuela: "la Vivi". Está destinado a los alumnos/as de cuarto y quinto año quienes participan voluntariamente, con previa autorización de sus padres o tutores[8]. Los alumnos/as se capacitan - con la guía de estos adultos en los siguientes temas: drogadicción, alcoholismo,

[7] Esta institución fundada a mediados del siglo XX, inicialmente, se creó como Sociedad Anónima conformada por un grupo de padres católicos destinada a la educación femenina, y a principios de la década del 60 se iniciaron tratativas para que una congregación religiosa se haga cargo de esta institución. En sus orígenes, funcionaba en el centro de la ciudad y hacia fines de la década del 60 fue trasladada a un predio ubicado en el Barrio Jardín Espinosa. Si bien al principio estaba destinada a la educación femenina, en la década del 70 abrió sus puertas a los varones. Actualmente, cuenta con nivel inicial, primario (con turno mañana y tarde) y secundario.

Su edificio ocupa una manzana completa. En la entrada hay una garita de seguridad donde es obligatorio anunciarse; desde la misma se controla la entrada y salida de los alumnos/as y de los adultos (docentes, personal administrativo, padres, madres, etc.) Los guardias para permitir el ingreso corroboran el establecimiento de una cita previa; además proporcionan información sobre el tema de inscripción, cupos, etc. Esta institución tiene una playa de estacionamiento exclusiva para sus docentes.

El edificio tiene 2 pisos y está rodeado por un gran parque con árboles. Todos sus espacios interiores: oficinas, aulas, biblioteca, cantina, Salones de Usos Múltiples dan al exterior, por lo que son ventilados y muy luminosos. En la escuela es posible observar mucho movimiento y un bullicio casi permanente ya que este edificio es compartido por los alumnos de la primaria y la secundaria, y los recreos no son coincidentes.

El nivel medio posee dos secciones por curso y el número por sección oscila entre los 38 y los 42 alumnos/as; pudiendo observar mayor cantidad de alumnos/as en los cursos del Ciclo Básico Unificado (1, 2 y 3 año). Los docentes y preceptores son hombres y mujeres; y el equipo directivo está conformado por laicos. Otro dato interesante es que en esta institución las hermanas responsables de la Congregación religiosa tienen escasa visibilidad.

En esta escuela el proyecto para la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, llamado "Educación en el amor" forma parte del cotidiano escolar. El mismo es conducido por la dirección del establecimiento, en especial por la Vicedirectora quien trabaja de manera directa con el Equipo de Orientación integrado por una psicopedagoga, una psicóloga y una trabajadora social; estas tres mujeres tienen alrededor de 35 años y el diálogo que pudimos establecer con ellas, luego de obtener las autorizaciones pertinentes, fue fluido y muy productivo ya que nos permitió entrar en contacto con docentes y otras personas que trabajan en la institución sobre esta temática.

[8] La autorización de los padres o tutores se debe a que las reuniones de este grupo se realizan fuera del horario escolar.

trastornos alimentarios, sexualidad-VIH, discriminación o aborto – y una vez formados, (in)forman a sus pares. En una entrevista que mantuve con Loló, me dijo que generalmente los temas elegidos por los alumnos/as son: drogadicción y sexualidad – VIH (Entrevista realizada por María Majtey, 7 de agosto de 2013); y de hecho en el trabajo de campo realizado durante el año 2012 observo que estos fueron los temas elegidos.

Formar parte de este grupo supone para los alumnos y alumnas obligaciones y derechos: por un lado, deben asistir a las reuniones para preparar los talleres en horario extra-escolar, leer y discutir información, estudiar, preparar materiales y exposiciones para dictar los talleres, etc.. Por otro lado, pueden salir en horario de clase siempre y cuando la actividad lo amerite: por ejemplo, obtienen autorización para acompañar todos los talleres y charlas dictadas por diferentes personas invitadas (en su mayoría ginecólogos, obstetras, miembros de hospitales públicos y sexólogos) que asisten a la institución a dar charlas a diferentes cursos en el marco de la implementación del proyecto de Educación en el Amor[9].

Durante el año 2012 este grupo preparó talleres para los alumnos/as de tercer y cuarto año sobre sexualidad VIH y adicciones. En una charla que mantuve con Loló, ella dijo:

> "es un espacio formativo y al mismo tiempo protector debido a que los chicos tienen la posibilidad de aprender, de preguntar lo que ellos necesitan y les interesa y de relacionarse desde otro lugar… ellos participan no sólo para dar los talleres sino para aprender y sacarse sus propias dudas" (Registro de campo de María Majtey, septiembre de 2012).

En el grupo de "Educación entre Pares" -previa capacitación por parte de estos adultos (docente de biología, trabajadora social y diferentes especialistas que dieron charlas en la escuela)- enseña sexualidad a sus "pares". Revisando la organización del taller encontramos "las problemáticas" mencionadas: Infecciones de Transmisión Sexual- Sida y Embarazo Adolescente. El discurso biomédico predomina, orienta y atraviesa los saberes que los y las alumnos/as buscan transmitir para crear conciencia en sus compañeros/as.

[9] En el contexto de la sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, la Conferencia Episcopal Argentina elaboró en el año 2007 un documento para orientar la enseñanza de la sexualidad en las escuelas confesionales religiosas católicas. Este documento se denomina *Educación para el amor* y está dirigido a docentes y padres.

"Lerda pasa una diapositiva y aparece una lista con todas las enfermedades de trasmisión sexual. Facundo, otro alumno tallerista (…) va explicando las distintas enfermedades (…) y dice que la única forma de protegerse de éstas es a través del uso de forros" (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

Florencia toma la palabra y anuncia a las y los alumnos que van a hacer un juego (…) Los chicos se ponen de pie y los talleristas llaman a un varón y a una mujer y le dicen algo secreto. Florencia reparte globos a los demás, y les dice que esos globos pueden intercambiarse con quien quieran. Además les dan a 5 alumnos: 3 varones y 2 mujeres tarjetas de cartulina gris. Los alumnos se quedan parados quietos y los talleristas insisten en que jueguen (…) Los tallerista no se ponen de acuerdo con la dinámica del juego, quien se intercambió el globo y no tenía tarjeta había contraído el VIH porque no se había cuidado, los que tenían tarjetas de colores diferentes a la grises se habían cuidado con preservativos. Los alumnos decían que no entendían cómo era el juego. Rodrigo, otro tallerista, les dijo que en realidad la idea era ver cómo muchas veces uno tiene relaciones sexuales con personas que pueden estar enfermas sin protección y que las personas enfermas no tienen la obligación de decirte que lo están, entonces que es importante cuidarse. Los alumnos volvieron a sentarse y Lerda les dijo que ahora iban a ver un video.

Comenzó la proyección: se trataba de una chica joven que la maquillaban y al hacerlo representaban diferentes enfermedades que eran visibles: conjuntivitis, varicela, paperas, etc. El video no tenía diálogo, sólo aparecía el nombre de las enfermedades que representaba y de fondo se escuchaba una música instrumental. En la escena aparecía la protagonista sin ningún maquillaje con su cabello volando al viento de un ventilador, daba la impresión de estar espléndida, luego aparecía una inscripción que decía "el SIDA no se ve pero por eso no vamos a estar ciegos. Hazte el examen y lleva a tu pareja"[10] Los alumnos y alumnas aplaudieron. (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

[10] En el siguiente link http://www.youtube.com/watch?v=uIm1W0lzQE0 es posible ver tres comerciales "polémicos" para ciertos medios de comunicación, según la página de you tube, por utilizar el humor y ser excluyente para la comunidad gay. El utilizado en el taller fue el último.

A partir de estos fragmentos observo que predomina el "enfoque preventivo" donde la sexualidad puede ser un problema y un riesgo si no se vive de manera responsable. El discurso biomédico condiciona y atraviesa esta experiencia realizada en esta institución y el mismo es (re)actualizado cuando se aborda el uso de los métodos anticonceptivos.

> "Florencia dice: hablamos un poco del preservativo, ahora menciona también el diafragma, la esponja vaginal y el Diu, caracteriza cada uno de ellos. También dice que hay métodos hormonales, las pastillas anticonceptivas, las píldoras del día después, los anticonceptivos inyectables. Las alumnas hacen preguntas sobre estos métodos hormonales y Florencia dice que es importante consultar con el médico antes, que es importante ir al ginecólogo o a la ginecóloga porque algunos pueden tener algunos efectos secundarios. Una alumna dice, que su tía se cuidaba así y que quedó embarazada, otra que engordan o que sacan pelos. Ante esos comentarios, Florencia explica que esos efectos ya casi no lo tienen porque cada vez tienen menos dosis hormonal pero es importante no tomarlas sin prescripción del médico. Además aclara que por ejemplo ellos vieron en Biología, analizando el prospecto de la píldora del día después que es abortiva y que si se consume pueden matar una vida. Facundo se levanta y dice que estos métodos no protegen de las enfermedades de transmisión sexual sino del embarazo no deseado por eso es importante usar forro y que por eso ahora quieren mostrarle como usarlos. Rodrigo pasa al frente y dice que ahora van a hacer una práctica para aprender a poner bien el preservativo. Dice que muchas veces los varones son los encargados de llevarlos y aclara que es importante que las mujeres también sean responsables de esto" (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

De esta manea y a partir de estas contribuciones observo que la educación en sexualidad no sólo se encuentra surcada por el discurso médico y científico sino también por el discurso moral que es instrumentalizado pero también *traducido* en el espacio escolar para fundar, justificar y (re)forzar ciertas prácticas de cuidado atravesada por valores.

¿Cómo estudiar este grupo de Educación entre Pares?

Bruno Latour en su libro *Reensamblar lo social. Una introducción a la Teoría del Actor- Red* realiza una provocativa sugerencia al repensar algunas cuestiones teórico-metodológicas del oficio del sociólogo.

En la introducción de su libro se propone (re)definir la noción de "social" devolviéndole su capacidad de rastrear conexiones. En esta dirección, Latour afirma que "La sociedad, lejos de ser el contexto en el que todo está enmarcado debe concebirse en cambio como uno de los muchos elementos de conexión que circulan dentro de conductos diminutos (…)" (2008: 17-18).

Así, redefine la sociología como el rastreo de las asociaciones y señala que lo social es visible sólo por los rastros y por el movimiento que está produciendo una nueva asociación entre elementos que en sí mismos no son sociales (2008: 22-23). Así el secreto está en seguir a los actores y no condicionar y codificar sus acciones y prácticas:

> "La tarea ya no es imponer un orden, limitar la variedad de entidades aceptables, enseñar a los actores lo que son o agregar algo de reflexividad a su práctica ciega (…) hay que seguir a los actores mismos, tratar de ponerse al día con sus innovaciones para aprender de ellas, en qué se ha convertido su existencia colectiva en manos de sus actores, qué métodos han elaborado para que todo encaje, qué descripciones podrían definir mejor las nuevas asociaciones que se han visto obligados a establecer" (Latour, 2008: 28).

Partiendo de la propuesta metodológica de la Teoría de Actor Red me interesa develar cómo se *hace* este grupo, quiénes participan, cómo sus integrantes se constituyen en "cuidadores" y cómo se actualiza y (re)actualizan en el dictado del taller. Por último rastrearé "los movimientos" que los actores realizan para intentar (re)conocer si estos jóvenes alumnos/as son intermediarios o mediadores para la enseñanza de ciertos contenidos y prácticas corporales atravesadas por el discurso biomédico de cuidado.

¿Los grupos son o se hacen?

Latour (2008) advierte que formar parte de o estar relacionado con un grupo u otro es un proceso continuo, hecho de vínculos inciertos, frágiles, controversiales y, sin embargo, permanentes (2008: 48). El autor sugiere que la primera característica del mundo social es este constante trazado de límites por algunas personas sobre otras.

A partir de estas contribuciones me pregunto por las formaciones grupales y fronteras que se trazan y se (re)configuran en el espacio escolar en diferentes situaciones y experiencias: "mayores y menores" - docentes y alumnos/as-; "alumnos/as": educadores entre pares y destinatarios del taller; etc.

Pienso que es preciso interrogarse sobre cómo entre estos grupos -supuestamente estables y, por tanto, establecidos- los actores experimentan y recorren itinerarios diferentes y ocupan posiciones que lejos de ser fijas se mueven y se (re)definen permanentemente.

En este sentido me resulta muy sugestivo analizar los siguientes fragmentos de mi registro de campo:

> "Entró Lolo y dijo: '¿listos?, cuando toca el timbre suben los alumnos y alumnas de 4' (…)Loló les aclaró: 'en caso de que los alumnos no se comporten, vuelven al aula, uno de ellos preguntó: quienes, ¿ellos o nosotros? Loló respondió ellos'" (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

> "Facundo, otro alumno tallerista (…) va a explicar las diferentes enfermedades de transmisión sexual, [antes de comenzar] les pide disculpa a los alumnos/as y dice que va a leer porque el encargado de esa parte había faltado, los alumnos/as se ríen (…)Loló interviene diciéndoles que si no les interesa pueden volver al curso, los alumnos hacen silencio. Loló interrumpe a Facundo explicando la diferencia que hay con respecto a los órganos femeninos y masculinos y dice que es muy importante que las mujeres se hagan controles médicos ya que "nosotras" no podemos vernos ciertas partes de nuestro cuerpo" (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

En estos ejemplos es posible observar la inestabilidad de las asociaciones y de las identificaciones de los actores y sus fronteras. Con respecto a la primera situación llama la atención la preocupación de uno de los alumnos por saber quiénes, 'ellos o nosotros', deberían regresar al aula en caso de que no se comporten bien; en el segundo ejemplo, el alumno que pide disculpas por tener leer la parte que le correspondía a su compañero, estas disculpas (re)actualizan una práctica cotidiana de exposición grupal en el aula donde por lo general existe la evaluación por parte de un/a docente. Por otro lado, en el segundo fragmento es posible observar cómo Loló se identifica con "ser mujer" y les advierte a las alumnas -también mujeres- sobre la importancia de ir a un ginecólogo ya que "nosotras" no podemos vernos partes de nuestro cuerpo.

Latour plantea que lo grupos se hacen y que en estas formaciones dejan muchos más rastros a su paso que las conexiones ya establecidas que por definición podrían mantenerse mudas e invisibles (2008:52) y detalla una serie de elementos para pensar la formación de grupos.

En primer lugar, señala que para delinear un grupo, tanto si tiene que ser creado desde cero o simplemente actualizado, es preciso que existan voceros que hablen a favor del grupo. Siguiendo este planteo, estas personas trabajan de manera permanente, justificando la existencia del grupo, invocando reglas y precedentes y comparando una definición con todas las demás (Latour, 2008:53).

Loló y la profesora de biología son las adultas voceras del grupo de "Educación entre Pares". Ellos/as son presentados de esta manera frente a sus compañeros/as que no forman este *grupo;* a sus docentes y también frente a personas que no pertenecen a la institución: especialistas que dan charlas en las que participan. Por otro lado, existe un documento escrito -elaborado por el Equipo de Orientación y la docente de biología - con el aval de la dirección donde se desarrolla y fundamenta el sentido del mismo.

De esta manera y retomando a Latour, los grupos son el producto provisorio de diferentes voces que hablan acerca de lo que un grupo es. En la misma dirección, este autor afirma que los grupos precisan contar con cortejo de lo más nutrido de formadores de grupos, voceros de grupos y cohesionadores de grupos (2008:53-54). Revisando mi cuaderno de campo:

> "Loló me comentó que estaba preocupada porque este año se habían incorporado pocos alumnos/as al Grupo de Educación entre Pares, que los chicos habían pasado por cuarto y quinto año invitando a sumarse en el proyecto, que a la primera reunión habían asistido como 20 alumnos nuevos pero que finalmente quedaron fijos dos alumnos de cuarto, por los horarios a muchos no les convence…Me dijo que estaba preocupada porque el resto era de sexto año y que no sabía que pasaría el año que viene cuando los chicos terminen la escuela (Registro de Campo, María Majtey 7 de agosto de 2013).

En segundo lugar, Latour sostiene que cuando se trazan las fronteras de un grupo, se califica a los otros agrupamientos como vacíos, arcaicos, peligrosos, obsoletos, etc. Partiendo esta idea la conformación de grupos no es sólo una de las ocupaciones de los científicos sociales, sino una tarea permanente de los actores mismos (Latour, 2008: 54-55).

A continuación, considero interesante presentar un fragmento de uno de los talleres que presencié:

> "Daniela se para frente a la mesa (…) Se presenta diciendo su nombre y les pide a los alumnos/as que se sienten bien, que no pueden estar acostados unos arriba de otros y que miren al frente, para el proyector. Dice que ellos son de "Educación entre Pares" y

> les pregunta si saben lo que significa. Los alumnos no responden. Ella le dice que se pongan las pilas, y les dice que la idea es que puedan charlar tranquilos sobre la sexualidad, con un mismo lenguaje, sin presiones, que pueden preguntar sus dudas, pero que se tienen que portar bien porque ellos los pueden mandar al curso e incluso sancionar, que no pueden zarparse ni usar el celular. Uno de los alumnos dice: "uyy que miedo" (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

En la cita encuentro cómo los alumnos/as del grupo de "Educación entre Pares" se posicionan, diferenciándose con respecto a los alumnos/as destinatarios del taller y trazando una frontera al presentarse: "Nosotros somos Educación entre Pares". Daniela deja claro que ellos son quienes están a cargo y tienen autoridad para tomar ciertas decisiones como por ejemplo sancionarlos en caso de que se porten mal, usen el celular o se zarpen.

En tercer lugar, Latour aclara que cuando se forman o redistribuyen los grupos, sus voceros buscan maneras de definirlos. Se marcan y se delinean sus fronteras y se hacen fijas y durables. Según este autor, este hecho es muy conveniente para el analista dado que toda formación de un grupo vendrá acompañada por la búsqueda de una amplia variedad de rasgos, puestos en escenas para sostener las fronteras del grupo contra las presiones contradictorias de todos los antigrupos rivales que amenazan con disolverlos (…) (2008:55-56).

En este sentido encuentro en el documento realizado por la institución una serie de rasgos y de características que deben tener los alumnos y alumnas que participen en este grupo:

> "-Interés manifiesto de trabajar con sus pares.
>
> - Capacidad de ejercer liderazgo democrático.
>
> - Ser aceptado entre los adolescentes que trabajará
>
> - Habilidad para establecer buenas relaciones dentro del grupo" (Proyecto "Educación entre Pares: 2009,1).

¿Quiénes deciden integrar el Grupo de Pares? ¿Qué ponen en juego al hacer esta elección? Formar parte del *grupo* y hacer "Educación entre Pares" posiciona (siempre de manera relativa y provisoria) a los alumnos/as en un lugar dentro de la institución. Ellos/as se relacionan con Loló y la Vivi, pueden salir de clases, hablar con especialistas sobre sexualidad, manipular algunos objetos que podrían pensarse como fuera de contexto en la institución escolar -como por ejemplo preservativos o pepinos- y se les permite manejar equipos costosos como el cañón y la computadora que utilizan para la

proyección de diapositivas. Ellos/as en los talleres se (trans)forman en educadores y tienen la autoridad, no sólo de mandar al curso o de sancionar a otros alumnos/as sino de transmitir o mejor de traducir ciertos contenidos relacionados con la sexualidad.

En el texto de Latour encuentro otro punto neurálgico para pensar los grupos: él afirma que los agregados sociales no son el objeto de una definición ostensiva sino de una definición performativa: es decir, están constituidos por los diversos modos en que se dicen que existen (2008, 57). El autor hace uso de esta distinción para subrayar la diferencia entre grupos dotados de cierta inercia y los agrupamientos que tienen que ser mantenidos por algún esfuerzo de formación de grupo. Precisamente, en este sentido me resulta sugerente pensar en la dimensión performativa del grupo de Educación de Pares ya que en las diversas acciones y actuaciones el grupo se hace. *"Se hace"* de y en múltiples formas: cuando sus integrantes estudian para las reuniones, asisten los martes a discutir los textos, organizan las charlas para sus compañeros menores y se presentan ante *otros.*

El grupo de Educación entre Pares… ¿Intermediarios o Mediadores?

A continuación considero preciso explorar y reflexionar en torno la distinción realizada por Bruno Latour respecto de los intermediarios y mediadores.. Este planteo es fundamental para empezar a pensar qué pasa en el medio de… teniendo en cuenta la agencia de los sujetos y objetos que participan en los procesos estudiados.

Uno de los objetivos principales de mi proyecto de pesquisa es describir y analizar cómo los contenidos de la Ley de Educación Sexual Integral al ser implementados por diferentes actores son (re)interpretados y (re)creados en los múltiples procesos de su aplicación. Las y los alumnos no son sólo quienes (re)significan estos contenidos sino que éstos se encuentran mediados y, por lo tanto, (trans)formados por los y las docentes, directivos, profesionales, especialistas, capacitadores, e instituciones[11] que los traducen en su(s) discurso(s), prácticas diarias y modalidades puestas en juego para "transmitir" activamente esos contenidos.

Teniendo en cuenta esta inquietud es que encuentro tan provocativa la propuesta de Latour respecto a diferenciación entre intermediarios y mediadores. En su texto plantea que el intermediario es aquel o aquello que transporta significado o fuerza sin transformación, sin añadir ningún tipo de información: los datos de entrada determinan y definen los datos de salida. El autor caracteriza a un intermediario como una caja negra que funciona como unidad y que como tal (re)produce (2008: 63). En contrapartida explica que los mediadores no pueden considerarse sólo uno y que en ellos los datos de entrada nunca predicen bien los de salida. De esta manera, el mediador será todo aquel o aquello

[11] Para mi pesquisa es fundamental tener en cuenta la re-lectura que realiza de la Ley de Educación Sexual Integral la "Iglesia Católica" a través de Conferencia Episcopal Argentina y la *traducción* y apropiación de los contenidos bajo el proyecto de Educación para el Amor sin olvidar que dentro esta re-lectura es posible encontrar una multiplicidad de voces ya que no es posible pensar en la Iglesia de manera monolítica.

que añada, sume a lo largo de la acción, haciendo que ella termine de forma modificada en relación a su inicio: "Los mediadores traducen, transforman, distorsionan y modifican el significado o los elementos que supone que deben transportar (….)" (Latour, 2008:63).

En la misma dirección, advierto muy significativos los aportes el artículo de Octavio Bonet y Fatima Regina Tavares (2008). Estos autores sostienen que la idea de la elección individual en la producción de políticas poblaciones crea una variable difícil de introducir en los modelos propuestos para la construcción de esas políticas. En su artículo señalan que en el marco de crear políticas de salud se deja de lado la elección y percepción del usuario acerca de cuáles son los condicionamientos sociales de salud y que este hecho tiene como resultado la exclusión de los sujetos destinatarios de esas políticas. En esta dirección advierten la importancia de reconocer la heterogeneidad en dos dimensiones: la heterogeneidad de los mediadores y la heterogeneidad de modos de ser y de estar en el mundo (2008, 195).

Revisitando la propuesta de Latour, Bonet y Tabares indican la importancia y la centralidad de los mediadores para indagar y comprender "lo social". Apostando a su propuesta metodológica consideran que a través de la investigación del trabajo de los mediadores se podría acceder a las configuraciones de lo que cubre lo social debido a que éstos –los mediadores- son quienes lo transforman, crean y visibilizan la propia tesitura del mundo vivido.

Simultáneamente los autores subrayan que los mediadores son heterogéneos y que por lo tanto la construcción de esa cartografía irá variando conforme al tipo de mediación que esté produciendo (2008: 196). En la misma dirección retoman las contribuciones de Velho y marcan la necesidad de descubrir y explicitar la heterogeneidad en la cadena de los mediadores que hacen el mundo ser posible y afirman que las continuas diferencias generan efectos gigantescos al final del proceso: una sucesión de pequeñas diferencias hace toda diferencia (2008: 197).

Al releer al registro del taller observo que los alumnos y alumnas que organizan y dictan el taller de sexualidad no son meros intermediarios de los contenidos de la Ley, a pesar de que los contenidos están atravesados por el discurso médico, existen márgenes de *traducción* que se visibilizan en las cadenas de mediadores. Si bien el taller se focaliza en las Infecciones de Transmisión Sexual y en los Método Anticonceptivos, es posible reconocer que tanto en la elaboración de las diapositivas, como en la elección del juego y del video que hace referencia al VIH, los alumnos/as seleccionan, añaden, quitan, y (trans)forman la (in)formación para sus compañeros/as que a su vez (re)significarán.

Considero que es posible develar esta mediación y traducción en el uso de ciertas expresiones y objetos puestos en juego: ellos/as se refieren a los preservativos como *forros* y emplean pepinos y tubos cilíndricos hechos de papel de diario y cinta de embalar forradas con papel afiche color piel (trans)formando estos objetos en penes. La elección y el uso de estas *expresiones* y estas *cosas*

abren mundos posibles y continuos a la implementación de la Ley. Del mismo modo, en última parte del taller realizaron la siguiente actividad:

"Rodrigo pasa al frente y dice que ahora van a hacer una práctica para aprender a poner bien el preservativo. Dice que muchas veces los varones son los encargados de llevarlos y aclara que es importante que las mujeres también sean responsables de esto. Además les dice a los varones que no lo lleven en la billetera, aunque esto los haga sentirse más grandes y pulentas… porque se pueden pinchar y también que siempre se fijen en que tengan una fecha de vencimiento lejana en el tiempo. Se dirige nuevamente a los alumnos/as y les dice que ahora van a dividirse en dos grupos mixto. Los alumnos se ponen de pie y se dividen, Rodrigo les dice que sean grupos de chicos y chicas. Un grupo va con él a una mesa y el otro grupo va a ir con Lerda, los talleristas también se dividen. Cada mesa tiene un pepino parado en un agujerito y una bolsa con preservativos.

Toman un preservativo y preguntan: cómo nos damos cuenta si un preservativo está pinchado o roto. Un alumno dice que te das cuenta cuando tocas el sobrecito y ves si tiene aire o no. Le dicen que es así y que se lo pasen para ver cómo está. Los alumnos y alumnas van tocando el sobrecito para darse cuenta. Después los talleristas le preguntan si saben cómo se. Algunos dicen que sí, las mujeres no hablan prácticamente. Un varón dice que se anima a mostrar. Le dan un preservativo que abre con la boca, saca el preservativo y dice: hay que agarrarlo de la puntita y después ir bajándolo de poco, agarra el pepino y muestra. Los alumnos/as aplauden. Cuando sacan el preservativo se rompe. Los chicos le dicen que está bien y que es importante que no quede aire para que no se rompa ni se salga y preguntan quien más se anima a ponerlo. Reparten preservativos y les insisten a las mujeres a que pasen a practiquen. Después les dicen que cuando lo saquen, lo tienen que hacer con cuidado para que no se rompa y una vez que lo lograron le hagan un nudito y lo tiren. Una alumna dice que para saber bien si está roto o no se puede llenar con agua para ver si pierde… Un alumno dice que si se rompe no hay forma de que no te des cuenta….

Luego de esta práctica vuelven a sentarse en la colchoneta. Daniela les pregunta cómo les fue y si todos se animaron a probar… además dice que se puede poner con la boca, los varones le piden que muestre cómo se pone y ella se ríe y no lo hace (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

En esta "práctica" de mostrar y de aprender a poner preservativos develo la dimensión pedagógica y protectiva del taller. El objetivo es que las y los alumnos, destinatarios del taller aprendan a poner preservativos, los toquen, reconozcan, sepan cuando están pinchados o no. Encuentro significativo que esta práctica sea enseñada por varones, que sean ellos los que manipulan los preservativos, aunque en el discurso se enfatice que las chicas también deben saber colocarlos. En esta dirección sería posible pensar cómo en esta actuación se (re)fuerza el patrón de las relaciones heteronormativas: por ejemplo, en la actividad hay una fuerte apuesta a aprender/enseñar a usar preservativos masculinos y una brevísima referencia a los preservativos femeninos; en la aceptación de la propuesta de que una alumna mostrara cómo poner el preservativo con la boca.

Por último los alumnos/as son también mediadores cuando (in)forman sobre la pastilla del día después y la presentan como abortiva. Ellos/as transmiten la información que se encuentra mediada y atravesada por el discurso de otras personas e instituciones: en este caso, la alumna cuenta que con la profesora de biología estuvieron analizando el prospecto y en caso de consumirla "están matando una vida" (Cuaderno de campo, María Majtey septiembre 2013).

A partir de los textos trabajados y del análisis de mi registro considero que es fundamental poner a los actores en el centro de la escena, rastrearlos y pensarlos como mediados y mediadores de/en una cadena que produce transformaciones o como conexión(es) múltiples de un rizoma que altera, traduce, distorsiona y complejiza los sentidos y las prácticas.

Una invitación para seguir rastreando

En este escrito ensayé una primera lectura de algunos aportes de Bruno Latour para "reensamblar" lo social. Intenté poner en juego algunas cuestiones acerca de la *formación* de los grupos, su dimensión performativa, la distinción entre intermediarios y mediadores, etc. focalizándome en la descripción de un taller de sexualidad dictado por grupo de "Educación entre Pares" que existe en una de las escuelas religiosas donde estudio las experiencias de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral como una estrategia para enseñar y aprender a cuidarse.

Considero que este primer acercamiento fue desafiante y al mismo tiempo muy productivo debido a que me invita a seguir pensando y recreando nuevas formas de abordar y describir las experiencias observadas. Los actores en sus prácticas mediando hacen y no se limitan a (re)producir simplemente lo que se espera de ellos/as. Es en este sentido que encuentro tan sugerente las ideas de este autor ya que de alguna manera llama la atención respecto de la agencia que es necesario reconocer tanto de los actores como del investigador en el proceso estudiado.

Para finalizar quisiera retomar el artículo de Bonet y Tavares para pensar en los sujetos destinatarios de las políticas públicas. Ellos afirman que es necesario percibir al usuario de salud como mediador en una cadena compleja de transformaciones prácticas. El usuario comprende diferentes formas de agenciamiento del cuerpo y modos de estar y de hacer el mundo. De este modo, los autores explican que los usuarios no constituyen sólo objetos de la intervención de políticas públicas, sino que se movilizan como mediadores en sus contextos prácticos de acción (2008: 206).

A partir de lo enunciado para mi estudio el desafío es concebir a las y los estudiantes como mediadores de y en ese cuidado que se intenta implementar con la Ley de Educación Sexual (re)leída y traducida en esa institución con la impronta religiosa de Educación para el Amor.

En el escrito tenté rastrear a los actores no como simples intermediarios o trasmisores pasivos de de la Ley de Educación Sexual Integral ya que los alumnos/as la traducen en lecturas, discusiones, búsqueda y selección de materiales; como así también cuando se transforman en capacitadores y ponen en escena esos contenidos (re)significados y atravesados por significados, valores y experiencias.

Bibliografía:

- BONET, O. A. R. ; TAVARES, Fatima Regina Gomes(2008). "O usuário como mediador. Em busca de uma perspectiva ecológica sobre os condicionantes sociais de saúde". In: Roseni Pinheiro; Rubem Araujo Mattos. (Org.). Cuidar do cuidado: responsabilidade com a integralidade das ações de saúde. 20 anos do SUS constitucional. Rio de Janeiro: Abrasco, UERJ.

- DELEUZE, Gilles e GUATARRI, F. (1995). "Introdução: Rizoma". IN: Gilles DELEUZE e Felix GUATARRI. "Mil Platôs. Capitalismo e esquizofrenia". Rio de Janeiro: Ed. 34.

- LATOUR, B. (2008). "Reensamblar lo social. Una introduccion a la teoria del actor-red". Buenos Aires: Manantial. Capítulos: Introducción: como retomar la tarea de rastrear asociaciones; Primera fuente de incertidumbre: no hay grupos, sólo formación de grupos" y Quinta fuente de incertidumbre: escribir explicaciones arriesgadas".

- LENOIR, Remi (1993). Objeto sociológico y problema social. En: CHAMPAGNE, P y Otros. Iniciación a la práctica sociológica. México: Siglo XXI.

Titulo: La intervención extensionista en la producción de conocimiento sobre políticas de acceso a derechos para adolescentes bajo control penal

Castagno, Mariel; Bartolacci Verónica;
Burchardt, Inés; Giorgis, Lucía.

Resumen:

Este trabajo pone en discusión una propuesta para el abordaje y la indagación de la problemática del acceso a derechos en adolescentes bajo control penal que se encuentran transitando diversas medidas judiciales. Tanto la privación de libertad así como las medidas alternativas se materializan en programas que, en consonancia con los marcos legales vigentes, se proponen promover el acceso integral a los derechos de dichos jóvenes.

Sin embargo, se observa que las disposiciones institucionales, estructurales y dinámicas, tienden a mantener lo instituido (Correa, Castagno et al, 2013)[1] tanto en las prácticas como en las significaciones; lo que lleva a preguntarnos: ¿cómo a través de estos "programas socioeducativos", destinados a adolescentes bajo control penal, se promueve el acceso a derechos? ¿En qué medida estas instituciones producen aquello que enuncian como finalidad?[2]

La estrategia metodológica busca poner en relieve los saberes que los mismos adolescentes van construyendo en relación a sus derechos, en la interacción cotidiana con dispositivos y agentes institucionales. Este abordaje deriva de procesos previos de investigación e intervención extensionistas[3] que destacaron la importancia de la construcción interinstitucional de intervenciones con los propios actores, a decir de Greenwood (2000), los "dueños del problema".

En el análisis se cruzan las distintas interpretaciones de la experiencia: de los adolescentes, de los operadores y técnicos y, también, la que los investigadores producen. Para ello se propone una triangulación de técnicas cualitativas que incluye la observación participante, la entrevista y las

[1] Barreras visibles e invisibles en el acceso a derechos. Una mirada desde los discursos y las prácticas en cárceles de Córdoba (Capital) – Capítulo II Las Cárceles de Córdoba en Publicación Informe Provincial 2013: Mirar tras los muros. Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba. Autores: Correa, Ana; Battan, Ariela,; León Barreto, Inés; Castagno, Mariel; Pan, Mónica; Pereyra, Teresita; Herranz, Melisa; Páez, Jose Ignacio. http://www.unc.edu.ar/extensionunc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros

Coordinadores y miembros de la comisión: Jacinta Burijovich, Lucía Bonafé, Sandra Gezmet, Jorge Perano, Marysel Segovia, Lyllan Luque.

[2] Preguntas derivadas del proyecto de extensión "Juventud y ciudadanía: un aporte al proceso de acceso a derechos en los programas socioeducativos para adolescentes**"** dirigido por Mariel C. Castagno y M. Elena Previtali, subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria UNC para el periodo 2014-2016.

[3] Proyecto becado por SEU- UNC "Componiendo Experiencias", enmarcado en el eje temático Ciudadanía y Derechos Humanos. Coordinadoras: BArtolacci Ver{onica, Burchardt Inés y Giorgis Lucía. Dirigido por Correa Ana y Castagno Mariel.

conversaciones informales producidas en el marco del trabajo extensionista, destacando en su implementación el componente "dialógico/vincular" como estrategia de intervención en el campo.

En el transcurso del trabajo, se pone en visibilidad algunos obstáculos con los que se encuentran diversos actores en el intento de superar las tendencias regresivas vigentes del paradigma tutelar. Se busca franquearlos a través del acompañamiento en prácticas que tengan en cuenta la participación de los jóvenes y la singularidad de sus trayectorias para el acceso a derechos aún en instituciones de privación de libertad.

Finalmente, se trata de discutir lo que este trabajo implica en términos de diálogo entre extensión e investigación, para producir conocimientos susceptibles de valorar el avance de los procesos de concreción de políticas públicas con los mismos destinatarios (Abramovich y Pautassi, 2010), en este caso, los adolescentes implicados en programas de control penal.

¿Igualdad? ¿Derechos? ¿Qué es eso?

Estrofa de una canción producida por los jóvenes participantes en el taller "Componiendo Experiencias"[4]

1. Introducción

Este trabajo pone en discusión una propuesta para el abordaje y la indagación de la problemática del acceso a derechos en adolescentes bajo control penal que se encuentran transitando diversas medidas judiciales.

Tanto la privación de libertad como las medidas alternativas se materializan en programas que, en consonancia con los marcos legales vigentes, se proponen promover el acceso integral a los derechos de los/las jóvenes. Sin embargo, se observa que las disposiciones institucionales, estructurales y dinámicas, tienden a mantener lo instituido (Correa et al, 2014) tanto en las prácticas como en las significaciones. Esta situación permite plantear ciertos interrogantes: ¿Cómo a través de estos "programas socioeducativos", destinados a adolescentes bajo control penal, se promueve el acceso a derechos? ¿En qué medida se acercan a aquello que enuncian como finalidad?[5] Estos son algunos de los interrogantes que se pretende profundizar en el transcurso de este trabajo, a partir del

[4] Coordinado por Bartolacci Verónica, Burchardt Inés y Giorgis Lucía, en el Complejo Esperanza.

[5] Preguntas derivadas del proyecto de extensión **"**Juventud y ciudadanía: un aporte al proceso de acceso a derechos en los programas socioeducativos para adolescentes" dirigido por Mariel C. Castagno y M. Elena Previtali, subsidiado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC para el período 2014-2016.

análisis de experiencias extensionistas llevadas a cabo con jóvenes en situación de conflicto penal, específicamente en instituciones de privación de libertad.

En este espacio de intervención se produjeron cruces y articulaciones entre diversos actores sociales que abordan, trabajan, reflexionan sobre las condiciones, desarrollos y potencialidades de las prácticas con los jóvenes. Técnicos, profesionales, directivos, los mismos adolescentes, sus maestros, psicólogos y trabajadores sociales, talleristas, el personal de guardia, entre otros tantos que componen un mapa de múltiples interacciones. Un mapa en el que las tramas de sentido conforman tanto lógicas de poder y vulneración de derechos, así como vínculos e instancias de promoción y protección de los mismos.

El trabajo muestra que ambas coexisten en los espacios institucionales. Las primeras, favorecidas por la ideología penal de castigo que atraviesa a estas instituciones desdibujando el reconocimiento del otro como sujeto particular productor y producido en ciertas condiciones de existencia y, la segunda se evidencia, desde la perspectiva de los adolescentes, en *espacios diferenciales* que se desmarcan de los instituidos por el régimen de vida del encierro, al favorecer vínculos de reconocimiento y posibilitar lazos sociales que trascienden los muros del encierro en proyecciones subjetivantes producidas en y con los jóvenes.

2. Córdoba en el contexto actual de las políticas de control penal

En Argentina, desde el año 2005, rige la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061), que intenta adecuar el marco legal nacional a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, derogando la Ley del Patronato de Menores (10.903). La nueva ley (26.061) avanza sobre la anterior al reconocer a los mismos como sujetos de derechos y con un interés superior. Sin embargo, en lo referente a materia penal se continúa sosteniendo un sistema tutelar y los/as adolescentes acusados/as de cometer un delito no cuentan aún con la posibilidad de acceder a un proceso penal garantista.

A nivel provincial, en Córdoba, se efectuó la adhesión a esta normativa (Ley 26.601) mediante la promulgación de Ley Nº 9.396 en el año 2007 que, a su vez, creaba la figura del Defensor en el ámbito provincial. En el año 2011, se promulgó la Ley 9.944 pero como afirma Segovia (2011) toda la parte penal juvenil de la ley es tutelar. Son muchos los chicos que llegan sin juicio a las instituciones sin que se los haya declarado responsables (en Bartolacci y Giorgis, 2013).

Los adolescentes que son acusados de cometer un delito, ingresan al Centro de Admisión y Derivación (CAD), de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), para que el poder judicial, a través de un juez penal juvenil, determine la medida que deberá cumplimentar el joven. Dentro de éstas se encuentra el retorno a la libertad (ya que en el CAD se los priva de la libertad hasta que el juez determine la medida) y la privación de libertad en instituciones de encierro, que deben ser utilizadas como último recurso debiendo procurarse previamente una intervención *alternativa* al encierro en institutos *socioeducativos* ofrecidos por la SeNAF.

En este sentido, en nuestra provincia existen dispositivos de "restricción de la libertad" para acompañamiento en territorio de los/as jóvenes llamados "infractores"; algunos de estos son: Programa de Mediación con Niñas/os y Adolescentes Infractores, Servicios en Beneficio de la Comunidad; Libertad Asistida, Orientación Familiar. Los Centros Socioeducativo (CSE) Abiertos Paulo Freire, se han creado como "medidas alternativas" al encierro entre las que también se incluyen programas específicos de inserción laboral y de inclusión en la educación formal para dichos/as jóvenes.

Respecto a las medidas alternativas algunos autores señalan que, si bien se ha logrado un consenso acerca de la conveniencia de estas medidas por sobre aquellas que implican la privación de la libertad, se encuentran resistencias para su implementación. Estas resistencias pueden observarse tanto en la comunidad que, en general, no las percibe como reproche penal, así como en diversas instituciones como la escuela, los centros de formación, entre otras, que se muestran reacias a integrar a los/as jóvenes en situación de conflicto penal (López, et al[6], 2009).

Esta ausencia de "consenso social" respecto a las medidas también es favorecida, por la falta de construcción y/o difusión de sus resultados por parte del Estado, como así también por la intervención de los medios de comunicación que favorecen la reproducción de una representación hegemónica de la seguridad, entendida como encierro de aquellas personas consideradas como peligrosas. Específicamente en la sociedad cordobesa, se favorece particularmente esta representación a través de la vigencia del Código de Faltas, Ley provincial 8.431, sancionada en 1994, cuyas discutidas figuras como el "merodeo", da lugar a la detención arbitraria de miles de jóvenes al año.

3. Una base metodológica para consolidar una estrategia de intervención

[6] Las autoras López, Hüber, Fridman, Graziano, Pasin, Azcárate, Jorolinsky y Guemureman realizaron una investigación en siete provincias argentinas, entre ellas Córdoba, sobre medidas alternativas al encierro.

La intervención extensionista buscó promover condiciones para el reconocimiento de la titularidad, ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos mediante la co-construcción de un espacio participativo con adolescentes en institutos de privación de libertad. Se aspiraba a que los sujetos pudieran (re)conocer sus realidades, significaciones y afectaciones para propiciar el desarrollo de registros simbólicos y afectivos de la experiencia de encierro, abriendo un espacio y tiempo para expresar y recrear los modos de habitar situaciones cotidianas.

Las diversas estrategias de intervención se construyeron durante el proceso y con la participación activa de diferentes actores institucionales: adolescentes privados de su libertad, sus maestros, profesores y personal del Ministerio de Educación y de la SeNAF, Córdoba. Mediante su implementación, se buscó posibilitar que los adolescentes se sitúen en una mirada que reconozca la titularidad de derechos, tanto en sus relaciones con pares y adultos, como en situaciones que atraviesan en la institución y fuera de ella, proyectándose a futuro, buscando hacerla extensiva a la vida libre.

Para ello, la metodología de trabajo se constituyó en talleres basados en dinámicas lúdicas, actividades grupales de debate y reflexión, expresión oral y escrita y técnicas psicodramáticas. Estos se desarrollaron con adolescentes privados de su libertad en Complejo Esperanza de la provincia de Córdoba, en el que se encuentran los llamados "centros socioeducativos" con régimen cerrado. Durante el año 2014, se construyeron dos espacios, uno en la escuela primaria Paulo Freire y otro dentro de uno de los centros socioeducativos, con dos talleres de funcionamiento semanal en cada uno. La coordinación fue llevada a cabo por tres licenciadas en psicología, configurándose una totalidad de cuatro grupos de aproximadamente diez jóvenes cada uno con una modalidad de trabajo quincenal.

A partir de esta experiencia se pudieron sistematizar junto a los actores institucionales diferentes obstáculos que se experimentan para el ejercicio de derechos en situación de encierro y, a la vez, se reconocieron algunos espacios *diferenciales* que, bajo ciertas condiciones, posibilitan que los adolescentes puedan comenzar a reconocerse y a sentirse reconocidos como sujetos de derecho.

4. Procesos de apropiación y resistencia en relación al enfoque de derechos

En este espacio de intervención se produjeron cruces y articulaciones entre diversos actores sociales que abordan, trabajan, reflexionan sobre las condiciones, desarrollos y potencialidades de las prácticas con los jóvenes. Técnicos, profesionales, directivos, estudiantes universitarios y profesores, los mismos adolescentes y jóvenes, sus maestros, psicólogos y trabajadores sociales,

talleristas, operadores, personal de guardia, personal administrativo y de conducción, entre otros tantos que componen un mapa de múltiples interacciones. Un mapa en el que las tramas de sentido conforman tanto lógicas de poder y vulneración de derechos, así como vínculos e instancias de promoción y protección de los mismos. Ambas coexisten y se ponen en tensión, tanto en los espacios institucionales, donde se encuentran los jóvenes, como en ámbitos académicos, de análisis y aplicación de políticas de infancia y juventud.

Desde la perspectiva de los adolescentes, respecto a la experiencia institucional, se evidencia la contradicción que en sí supone trabajar sobre sus derechos, o pretender restituirlos, en un espacio de encierro. Instituciones de privación de libertad donde predomina la "ideología penal represiva", de la que habla Osvaldo Marcon (2005), atravesando algunas dimensiones que evidencian obstáculos para el ejercicio de derechos. A saber:

5.1. El aislamiento y la "institución total" obstruyendo el ejercicio de ciudadanía: "¿y cómo vamos a estar acá? si estamos encerrados" (Joven, 16 años)

El principal obstáculo que se presenta para trabajar desde la perspectiva de derechos en instituciones de privación de libertad para adolescentes acusados de transgredir la ley, es quizás una obviedad: pretender responder a dicha perspectiva en el marco de los mismos dispositivos del paradigma tutelar, en este caso: el encierro y el aislamiento, que implican ruptura de vínculos previos e impacto en el reconocimiento y la producción de lazo social. Una discutida "penalización" en relación a la cual Daroqui (1999) señala que, si bien el encargo social de las instituciones de encierro es intentar ser el último eslabón en el control social de "los menores" a fin de lograr su socialización, tanto la observación histórica, como la vastísima literatura sociológica de base empírica, concurren en señalar los efectos marginadores y la imposibilidad estructural para cumplir la función de reeducación y de reinserción social que la ideología penal le asigna a las instituciones de encierro. En el mismo sentido, Osvaldo Marcon (2002, 2005) critica los procesos de institucionalización y privación de la libertad de estos jóvenes argumentando que tales prácticas están basadas en un sofisma según el cual, al encerrar/aislar a un *menor* en una institución, ésta funcionaría cual *taller de reparaciones* de un artefacto que no funciona, o bien, cual *lugar de cura*. Así, el conflicto social es secuestrado, invisibilizado, escondido, como si, de esta manera, dejara de existir. Ante ello, el autor propone intervenciones alternativas basadas en la inclusión social para lo cual se requiere de otro tipo de fuerza pública y, paralelamente, otra ciudadanía, que operen un alejamiento de la 'ideología tutelar-compasiva' como así también de la 'ideología penal-represiva' (Marcon, 2009).

Las prácticas de aislamiento, encierro y castigo, que son las que imprimen esta 'ideología penal-represiva', no condicen con la posibilidad de ejercicio de derechos, ya que el mismo supone ejercicio de ciudadanía. El castigo es el encierro y con él la privación, además de la libertad, de otros

derechos. Esto es así en el plano empírico, pero también teórico, puesto que, si se concibe a los derechos desde una perspectiva integral, es imposible proteger unos si se vulneran otros. En la institución de encierro toda su vida y todos los aspectos de la misma dependen del Estado y sus agentes. Como dice Puebla "son despojados de sus derechos por parte de un poder soberano, que tiene decisión absoluta sobre sus vidas en nombre del bien común, o en contra de supuestos males universales (como el delito entre otras conflictividades derivadas de la exclusión) que el propio poder produce" (Puebla, Torti y otros, 2007:154).

La seguridad que prima en las instituciones de encierro es entendida como control de los cuerpos y los movimientos. Todo se subsume a la seguridad "*del sector*" o "*del instituto*", priorizando siempre mitigar o reducir los riesgos (de motín, de fuga, o simplemente de desorden, "indisciplina2), y luego, recién en último lugar estas instituciones se sienten interpeladas a atender las demandas de acceso a la salud, a la educación, al contacto familiar u otros derechos de los/as adolescentes. Este accionar prioritario exigido a los guardias o personal de contacto siempre produce demoras, a veces de mucho tiempo, para realizar o comenzar actividades que, sumadas a la burocratización imperante, se tornan en obstáculos cotidianos en el acceso a derechos de los/as jóvenes a su cargo.

La contracara de esta situación es que el acceso a derechos aparece como "premio". Es decir, ante el considerado mal comportamiento la respuesta es "el encierro adentro del encierro"; ante el considerado buen comportamiento los adolescentes "se ganan" salir, estar más tiempo en la escuela o en otras actividades deportivas o culturales que se realizan "fuera del instituto". Prevalece la creencia de que sólo algunos son los "beneficiados" para acceder a los derechos. Se trata de aquellos que han hecho "mérito", con quienes toman decisiones en el cotidiano de la institución. Así, los adolescentes adquieren, en el mejor de los casos, una condición de "beneficiario de sus derechos" más que de sujetos que los ejercen. Es decir:

> En la categoría de beneficiario, el derecho se significa como algo que se da a cambio de algo, una mercancía, un bien de intercambio. Los derechos están condicionados a una acción o simplemente a dejar de efectuarla (…) El derecho, si está sujeto a diversas condicionalidades, no es entonces tal porque pierde su condición de universalidad (Castagno y Páez, 2014, p. 9).

5.2. *Vínculos entre sí y con los adultos atravesados por una cultura "tumbera" que refuerza cristalizaciones identitarias*

La misma identidad institucional que caracteriza a la institución de encierro favorece entre los jóvenes relaciones atravesadas por la cultura tumbera: *"él es mi perro"*, dicen refiriéndose a un

compañero, *"a algunos los agarramos de mujer, les hacemos lavarnos la ropa…son los perros",* sostienen en un código compartido. El trato como delincuente y las jerarquizaciones de esta cultura *tumbera*, se imprimen en las relaciones entre los adolescentes privados de libertad. Esto dificulta la consideración de los jóvenes desde otros roles o lugares, por ejemplo, ser tratados y tratarse entre sí como estudiantes y/o trabajadores, padres, compañeros y, principalmente, como ciudadanos. A su vez, esto obstaculiza el reconocimiento de las distintas dimensiones que hacen a sus derechos: lo familiar, lo barrial, los grupos de pares, lo institucional.

Las relaciones que los jóvenes establecen con los adultos también están impregnadas por esta cultura. El solo hecho de que el personal de contacto tenga un régimen de 24 por 72 horas genera un fuerte impacto sobre esas relaciones en la vida cotidiana, dado que las posibilidades de "acompañar" en las particularidades de los adolescentes en sus actividades se ven afectadas.

Esta fragmentación es muchas veces favorecida por la lógica institucional, que lleva a los adultos a diferenciarse entre sí apoyados en las diferentes identidades que asumen como trabajadores de este espacio: docentes, guardias, equipo técnico, directivos, etc. Estos procesos de diferenciación implican cierta fragmentación de las relaciones entre adultos y son aún más visibles entre profesionales, personal técnico y de contacto. Competencia, falta de diálogo, desestimación del trabajo del otro, son algunas de las cuestiones que, cotidianamente obstaculizan el trabajo con los adolescentes.

Al ser los guardias las personas que más tiempo pasan con los jóvenes, se torna imprescindible su capacitación, una capacitación en situación, que acompañe y fortalezca el quehacer desde el reconocimiento del otro como sujeto y, particularmente, como sujeto adolescente con ciertas condiciones concretas de existencia y con una historia particular producida en las mismas.

Tanto el reconocimiento del otro como sujeto producido socialmente, como el reconocimiento de sí mismo como sujeto productor de realidades a través de la acción y las significaciones, son condiciones ineludibles para los procesos de apropiación necesarios para que el paradigma de derechos permee las prácticas cotidianas. Como sostienen Paulin y Tomasini (2007), para que haya una apropiación de las normas es necesario generar espacio donde los sujetos puedan confrontar con los saberes que las anteceden, rechazando unos e integrando otros para producir algo nuevo. De allí la importancia de generar, más que capacitaciones esporádicas y masivas, acompañamientos para la revisión conjunta de las prácticas cotidianas.

5.3. *Del desconocimiento de sus realidades locales, su cultura y particulares producciones de sentido.*

Estas instituciones de encierro encuentran dificultades – tanto en sus mismas relaciones institucionales, como en la capacitación y trayectoria de los/as operadores, y también en las lógicas que los jóvenes traen de sus trayectorias institucionales, barriales y familiares- para generar condiciones de posibilidad con el objetivo de que los jóvenes se sitúen y sean considerados sujetos de derecho. Las dificultades para este posicionamiento subjetivo en el trabajo cotidiano, son extensibles también a los contextos familiares, barriales, entre pares y en la comunidad.

Diferentes supuestos, principalmente producidos desde la pertenencia a una clase social de quienes trabajan/trabajamos con los jóvenes, van mediatizando e imprimiéndose en las prácticas. Éstos adquieren mayor visibilidad en las intervenciones en el momento de la transición o salida de de los jóvenes. Se tiende a suponer que existe "una casa" que los espera y con ello una serie de cuestiones que hacen de "la calle" sólo una opción, cuando la calle y el robo son, muchas veces, la única posibilidad de sobrevida que ofrece "el afuera". "Hay muchos acá que están por el tacho" dicen los adolescentes, refiriéndose a la "seguridad" que implica tener el plato de comida diario y el techo bajo el cual refugiarse.

Existe, además, en los adultos abocados al trabajo con jóvenes bajo control penal, una tendencia a polarizar su realidad oponiendo la vida en la libertad a la vida en el encierro. Se considera así la vida en la calle como un espacio de oportunidades y el encierro como dispositivo que vulnera derechos. El trabajo realizado, basado fundamentalmente en el diálogo cotidiano con los jóvenes, nos muestra la complejidad de la problemática. Para estos adolescentes la vida en "la calle" tampoco ofrece oportunidades a un colectivo que se caracteriza por las escasas posibilidades de acceso y disfrute de los derechos: "*yo salgo de acá mañana y me cagan matando*", nos comentaba uno de ellos durante un taller sobre trayectorias de vida.

Al analizar la "vida en libertad" adquiere visibilidad el hecho de que algunas vidas están altamente protegidas mientras que otras están expuestas a numerosos peligros y, en algunos casos, llegan incluso a no calificar como vidas que "valgan la pena" según Butler (2006). Por tanto, señala la autora, la violencia que se ejerce hacia ellos no es violencia, porque se trata de vidas ya negadas. Subyacen lógicas de exclusión, a través de prácticas de borramiento y nominación, sobre las cuales se establece y mantiene la vida que vale la pena (Butler, 2006).

Por tanto adquiere importancia reconocer que los adolescentes que están en situación de encierro albergan numerosos temores respecto de la vida en libertad, ya que el afuera no se erige precisamente como "el mundo del derecho". La exclusión de las instituciones educativas, la dificultad para conseguir un trabajo digno, sumado a permanentes persecuciones policiales, se constituyen en las bases para habitar lo que ellos llaman el "*mundo del revés*", aquel en el que los jóvenes no encuentran las posibilidades para imaginar un futuro en esa edad en la que, justamente, se hace imprescindible proyectar la vida.

6. La intervención extensionista en contextos de encierro

Construir, conjuntamente con los adolescentes, un espacio participativo en una institución de encierro, supuso un trabajo continuo sobre obstáculos que se presentan en el cotidiano institucional frente a actividades planteadas por "quienes vienen de afuera" o "de la universidad". El cambio frecuente del personal de guardia, la permanente movilidad en las listas de los participantes que asisten a los talleres, la desinformación que genera la heterogeneidad y la falta de comunicación al interior institucional, entre otras cuestiones, produce impedimentos para la realización de actividades de manera sostenida. En este sentido, lograr la asistencia de los adolescentes a los talleres no fue entendida sólo como una condición concreta para el desarrollo de la experiencia, sino que formó parte de un intento por instaurar un espacio que se contraponga a la lógica institucional que posiciona a los adolescentes como objetos del tratamiento correccional.

Para ello fue necesario (re)pensar estrategias de diálogo con los actores institucionales -reuniones, comunicaciones por escrito, acuerdos con autoridades, elaboración de convenio interinstitucional- con el propósito de generar las condiciones necesarias para sostener este espacio ante las demoras y contingencias institucionales que dificultaban la configuración del mismo.

En numerosas oportunidades, las intervenciones en contexto de encierro desde el ámbito universitario y la producción de conocimiento que se articula con ella, suelen generar dificultades al momento de su validación o puesta en común con los actores institucionales. Estas críticas a veces son fruto de la resistencia, la misma resistencia institucional que dificulta el ingreso a instituciones de encierro, y la exteriorizan justificándose por experiencias con investigaciones anteriores negativas o infructuosas según la percepción de los agentes institucionales, muchas otras veces, por las ansiedades persecutorias que puede generar la actividad investigativa al ser sospechada de evaluativa.

Partiendo de esta primera observación, surgieron interrogantes que re-orientaron la práctica situada institucionalmente: ¿Cómo convertir esa desconfianza, esa incomodidad, esas quejas, respecto a las producciones de "estos que vienen de afuera", en una demanda de intervención? ¿Cómo acogerla en un espacio de diálogo, no ya entre universidad y los agentes institucionales, sino entre sujetos particulares que *están ahí,* con los adolescentes? ¿Cómo construir un espacio dialógico que interrogue las propias prácticas y que habilite ponerlas en cuestión desde los parámetros que aporta la perspectiva de derechos humanos? El desafío giraba en torno a construir, conjuntamente, indicadores para leer la progresividad de los proyectos y programas específicos; indicadores que hablen de resultados que impactan subjetivamente en las trayectorias de los adolescentes y de quienes "están a cargo de ellos".

Estas consideraciones sustentaron la estrategia de intervención: partir de lo que ya existe, construir espacios donde poder trabajar sobre condiciones que cimenten una manera de vincularse diferente. Por un lado, acompañando actividades que se realizan cotidianamente en las instituciones y, por el otro, generando dispositivos con los jóvenes que permitan grupalidad a través del desarrollo de los talleres. Consistió en partir de la escucha de aquello que dicen los adolescentes que están o estuvieron allí. Es decir, ¿Qué lectura hacen ellos del espacio? ¿Cuáles son los espacios qué proponen como aquellos a ser potenciados en la práctica extensionista?

Por tratarse de adolescentes y, además, por la misma complejidad de la problemática, la estrategia metodológica demandaba un primer acercamiento de tipo antropológico, un "estar ahí", de alguna manera, vivenciando con el otro y construyendo un vínculo que permitiera "hablar el mismo idioma". Es decir, construir la comprensión mutua, saber a qué se refiere el otro con ese gesto o palabra, entender el código comunicacional y formar parte del mismo contexto, para poder interpretar lo que allí sucede en términos compartidos.

A partir del diálogo con los diferentes actores institucionales y de este "estar ahí" sosteniendo sistemáticamente los espacios con los adolescentes, surge una demanda por parte de las autoridades de ampliar la cantidad de alumnos en un taller, de continuar la experiencia el año próximo, y fundamentalmente de participar como equipo extensionista en el establecimiento de un acuerdo de prácticas entre las Universidades y la SeNAF.

Pero además, el sostenimiento de un encuadre que implicó la presencia continua, semana a semana, en una actividad grupal, posibilitó otra demanda, la más importante, la de los jóvenes. Los procesos de apropiación del espacio y de su implicación grupal generaron el espacio, físico y fundamentalmente simbólico, para que pudieran plantear la necesidad de ser escuchados respecto de su actual experiencia y las afectaciones asociadas a ella. De esta manera, los jóvenes comenzaron a transmitirle a los nuevos participantes que se iban incorporando al taller lo que consideraban como su razón de ser: "*ellas vienen a ver cómo estamos", "vienen para saber cómo nos sentimos acá adentro*". La demanda de ser escuchados permitió asignarle un sentido nuevo al espacio, instituyendo algo diferente.

Así, la construcción de una demanda, de trabajo conjunto en el caso de los adultos y de escucha en el caso de los jóvenes, otorga una legitimación a la práctica, una legitimación de los actores que supera -y se articula con- la proveniente del ámbito académico. Una legitimación que lo que permite es construir algo en común, para poder interrogar y ser interrogados por ellos, por sus malestares y sufrimientos. La intervención extensionista brinda la posibilidad de reflexionar con los actores sobre sus prácticas desde un enfoque de derechos; consolidando así algunas primeras estrategias para el diseño de acciones de fiscalización y evaluación de políticas públicas; cuestión

que implica, como dice Pautasi (2010) tanto a los Estados, como a las agencias de cooperación para el desarrollo y a los actores sociales.

7. Condiciones materiales y simbólicas que favorecen el acceso a derechos

La argumentación principal del enfoque de derechos comienza por reconocer que los destinatarios de las políticas son titulares de derechos que generan obligaciones al Estado. De allí que sea central, y una de las cuestiones menos logradas, la participación de los afectados, lo que Laura Pautassi llama lógica de efectiva implementación. La autora se refiere a la inclusión de indicadores que incorporen pero retomando las voces de los más vulnerados, entre ellos, las personas con padecimiento mental, los privados de libertad, los niños. Se trata de repensar las formas de producción de las políticas públicas, donde se gesten mecanismos de participación de los destinatarios (Abramovich y Pautassi, 2010).

Desde esta perspectiva, se puede deducir de las intervenciones realizadas algunas prácticas y estrategias que, si bien no siempre favorecen el acceso a derechos, tienden a su protección y mitigan el sufrimiento y la desubjetivación que el mismo encierro produce.

Desde la mirada de los adolescentes privados de libertad aparecen valorados en su experiencia institucional, diferentes espacios que hacen una especie de contrapunto, si tomamos la metáfora musical, con la lógica de la "institución total" (Goffman, 1988). Ellos destacan los espacios educativos, dentro de la educación formal por ejemplo, el secundario común por sobre los programas por módulos, también los espacios de talleres, no sólo los que puntualmente brinda la universidad o algún instituto de educación superior, sino los que están formalizados a través de los CAJ (Centros de Actividades Juveniles). Estos espacios se constituyen como "diferenciales" no sólo porque se distinguen de los espacios instituidos sino porque a su vez, diferencian; es decir, trabajan sobre la particularidad de los jóvenes y lo hacen de manera grupal.

Es decir, el trabajo en ellos se configura a partir de la construcción de vínculos, lo que implica la posibilidad de forjar o fortalecer lazos sociales y pertenecer a un grupo con una tarea y un fin. La participación activa crea las condiciones para un sostén afectivo-cognitivo considerando las trayectorias de los adolescentes y sus condiciones psicosociales. A partir del acompañamiento y de la implicación, de "hacer juntos", sosteniendo la mirada y poniendo el cuerpo en situación con ellos, es factible avanzar en sus posibilidades de simbolización mediante la representación gráfica, el uso de la palabra para el diálogo y la escritura para transmitir a otros. Producciones que se objetivan en materiales que les permiten adquirir protagonismo y reconocimiento mutuo y externo.

Estos espacios diferenciales, a su vez tienen la característica de **poner a disposición otras figuras identificatorias para imaginar e imaginarse a futuro.** Esto es posible cuando se mantiene

su sistematicidad porque de lo contrario se mantienen los emergentes de inicio, que en general priman en los discursos de los adolescentes, dando cuenta de la dificultad para asumir un posicionamiento subjetivo diferente a aquel en el que han sido situados a lo largo de sus trayectorias; lo que se manifiesta en expresiones como *"nosotros no vamos a cambiar porque no se puede" o "para cambiar deberían sacar la transa de la calle"*. De esta manera, depositan la responsabilidad fuera de sí, en extranjería, donde nada depende de ellos y la posibilidad de cambio y de elección deviene en un impensable. Por tanto, sin desconocer sus condiciones concretas de existencia, las intervenciones se dirigen a poner en palabras sus necesidades y deseos, y reflexionar respecto de sus acciones, poniendo en cuestión durante los talleres afirmaciones que aparecen como verdades irrefutables, mitificando la realidad de tal manera que quedan excluidos, *desujetivizados,* imposibilitados para su modificación.

Es importante destacar que esta modalidad *dialógica-vincular* instalada*,* comienza a erigirse como estrategia de intervención, procurando generar condiciones de posibilidad para la grupalidad. Se abren espacios en los que se pretende poner en palabras las experiencias de abandono, desamparo y desesperanza que caracterizan las trayectorias de estos jóvenes. Así se va configurando un tiempo y un lugar para interrogarse a ellos mismos y entre ellos, emergiendo una experiencia de construcción de conocimiento con otros sobre sí mismo, produciendo determinadas significaciones que promueven la imaginación de "otros mundos posibles".

Desandar estas trayectorias, desnaturalizar lo mistificado, también en quienes coordinan, supone preguntar y repreguntar para acercarse progresivamente a la perspectiva de los adolescentes en tanto sujetos. De esta manera, adquiere visibilidad la dinámica grupal en juego y la construcción de demandas concretas de los jóvenes con respecto al espacio de los talleres; ya que en ellos los mismos jóvenes van configurando demandas de participación activa referidas a la modalidad dialógica. Los significantes que así emergen dan cuenta de este proceso en nuevos modos de relacionarse con otros y construcción paulatina de expectativas, de formas de proyectarse afuera: "*quiero ser mecánico, tener mi propio taller"* dijo un joven, al tiempo que otro expresaba *"yo quiero trabajar en el campo, poner los alambrados y eso*". En este sentido, es indispensable reivindicar sus saberes escuchando sus voces, favoreciendo vínculos y atendiendo a las construcciones de sentido respecto de sus derechos, que les permitan "formar parte de" y así avizorar un futuro, quizás diferente.

Como le dijo un alumno a su maestra: "*salí en libertad y volví a caer, ¿y qué quiere que haga? si mi familia no tenía un peso*". Ella le respondió pasando su brazo sobre los hombros de él: "*Entonces no estás enojado, es angustia lo que tenés*". Se destaca, desde la experiencia de los jóvenes, **la transversalidad que adquiere la educación en el encierro, sosteniendo sentidos**

instituyentes y vínculos subjetivantes ante la insuficiencia de resortes institucionales que propicien recursos psicosociales en adolescentes con trayectorias de abandono y presentes de desamparo.

8. Algunas conclusiones y desafíos para el futuro

Entre las distintas formas de aproximación al problema del acceso a derechos de los adolescentes bajo control penal, la intervención extensionista aparece como una estrategia posible para trabajar en este contradictorio ámbito donde los jóvenes atraviesan situaciones de violencia, abandono, soledad y, al mismo tiempo, son reconocidos por ciertos adultos que logran establecer vínculos e instalar espacios diferenciales con ellos.

Este trabajo de acompañamiento dentro de estos espacios y construcción de otros nuevos, ha supuesto para el equipo sobrellevar algunos **dilemas éticos en los proceso de implicación.** Estos cuestionamientos tienen que ver no sólo con la preocupación de realizar una tarea que debería llevar a cabo el Estado en su función garantista sino, principalmente, con el temor que genera favorecer prácticas, y sus concomitantes efectos subjetivos en los jóvenes, que sean *funcionales* al sistema: "*así se entretienen un poco y pasan el tiempo las chicos acá*" nos señala uno de los directivos, o el pedido de incluir en los talleres a algunos jóvenes que los agentes institucionales señalan como "*los casos más conflictivos*" porque consideran que los talleres "*disminuyen la violencia cotidiana*" y van creando ciertas condiciones de convivencia. Cuestión que, en un simple deslizamiento de sentido, "entretener a los chicos" o "calmar a los chicos", confiere a estas intervenciones la función de mitigar los efectos del encierro: la reproducción de la violencia[7].

Este es uno de los desafíos hacia el futuro, poder generar y profundizar espacios diferenciales, procurando no operar como lo que Foucault (2008) denomina ortopedias sociales. Se trata de poder profundizar y extender las experiencias realizadas, habilitando la escucha y construyendo un ámbito de diálogo horizontal en el que los jóvenes puedan compartir sus visiones del mundo. Posibilitar el desarrollo de un espacio vincular, que se diferencie del régimen de vida en el encierro, basado en el reconocimiento del otro como sujeto de enunciación y participación.

Si bien, este trabajo muestra los resultados de una primera etapa que estuvo abocada a las medidas excepcionales; el desafío pendiente es trabajar en las medidas alternativas a la privación de libertad. En investigaciones realizadas[8] se constata que las medidas alternativas se están dirigiendo, fundamentalmente, a la tarea de acompañar la de transición hacia la libertad de adolescentes que han estado bajo medidas excepcionales. Esto quiere decir que la gran mayoría de los jóvenes que

[7] Eugenio Zaffaroni (1999) describe la operatividad del sistema penal con precisas características: la selectividad conforme a un estereotipo, la violencia, la corrupción y la reproducción de la violencia.

[8] Bartolacci, V. y Giorgis, L. (2013) Guasos Choros: desigualdad, diversidad y reconocimiento social. Un estudio sobre el proceso socioeducativo con jóvenes en situación de conflicto penal en un centro abierto de la ciudad de Córdoba." Trabajo final de Licenciatura en Psicología, UNC.

transitan una medida alternativa en Córdoba han pasado previamente por alguna institución de encierro. El paso fundamental para el fortalecimiento de las medidas alternativas en la provincia está directamente relacionado a que puedan realmente operar como una medida que evite el encierro.

En lo que respecta a la situación de los jóvenes bajo control penal se observan serias dificultades en el abordaje integral de la problemática. Estas dificultades se encuentran relacionadas con la complejidad de la situación que atraviesan los adolescentes y con la escasez de políticas públicas destinadas a atender sus derechos. En general, se trata de jóvenes que han sido excluidos del sistema educativo formal, que tampoco tienen oportunidades laborales y que provienen de familias de escasos recursos económicos. Laje (2000) señala que es necesario "comenzar a trabajar en la construcción de políticas públicas en esta temática, desde perspectivas de abordaje diferentes, teniendo en cuenta la incapacidad de las instituciones para dar respuestas integradoras a problemas actuales" (p.369).

Se requiere la construcción de lazos entre los diversos organismos y programas dedicados al abordaje de esta problemática a fin de llevar a cabo un trabajo articulado, que contemple respuestas a largo plazo, para evitar que los desarrollos obtenidos en algunos espacios que logran instalarse como diferenciales se agoten en el trabajo local. Cualquier propuesta innovadora no encontrará acogida en políticas que basan su abordaje desde perspectivas asistencialistas o punitivas, como tampoco en una sociedad cargada de temores y prejuicios respecto de los jóvenes, que considere que son el motivo de "su" inseguridad.

Referencias bibliográficas

Abramovich, V. y Pautassi, L. (comp.) (2010) *La medición de Derechos en las Políticas Sociales.* Buenos Aires: Editores del Puerto, Buenos Aires

Bartolacci, V. y Giorgis, L. (2013). "Guasos Choros": desigualdad, diversidad y reconocimiento social. Un estudio sobre el proceso socioeducativo en jóvenes en situación de conflicto penal en un centro abierto de la Ciudad de Córdoba. Tesis de investigación de grado para acceder al título de Licenciatura en Psicología, dirigida por Mariel Castagno y Patricia Mercado. Facultad de Psicología, UNC.

Butler, J. (2006). Vida Precaria: El poder del duelo y la violencia. Bs. As.: Paidós.

Castagno, M. y Páez, J., (2014) Acceso a Derechos y producción de subjetividad en cárceles de Córdoba. Ponencia presentada en el XV Congreso Nacional y Latinoamericano de Sociología Jurídica. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Rosario.

Correa, A., Battan Horenstein, A., León Barreto, I., Castagno, M., Pereyra, T., Herranz, M., Páez, J. (2014). Barreras visibles e invisibles en el acceso a derechos. Una mirada desde los discursos y las prácticas en cárceles de Córdoba (Capital) – Capítulo II. Las Cárceles de Córdoba. *Situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*., 1 ed. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Editorial de la Universidad Nacional de Río IV. http://www.unc.edu.ar/extensionunc/vinculacion/observatorio-ddhh/informe-mirar-tras-los-muros

Daroqui, Alcira (1999): «Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica». *Revista Delito y Sociedad* Nº13. Buenos Aires: La Colmena

_____, Ana Laura López y Roberto F. Cipriano García (coord.) (2012) en co-autoría con M. del Rosario Bouilly, Julia Pasin, Jimena Andersen, Silvia Guemureman y Agustina Suarez. *Sujeto de castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Ed. Homo Sapiens. Bs As

Foucault, M. (2008). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, Argentina,

Goffman, E. (1988). Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.

López, Ana Laura, Hüber Brenda, Fridman Denise, Graziano Florencia,Pasin Julia, Azcárate Julieta, Jorolinsky Karen y Guemureman Silvia (2009). Reflexiones críticas sobre medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.

Laje, M. (2000) Aportes para la construcción de políticas públicas dirigidas a niños y a adolescentes en conflicto con la ley penal en la Ciudad de Córdoba. En Anuario V, 369-379. Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

Marcon Osvaldo (2005) Del niño en peligro al niño peligroso. Rosario – Argentina.

_____(2009) "Hacia un sistema de co-responsabilidad penal juvenil situado" Revista: Temas y Debates Num 18, diciembre 2009. Santa Fé: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario

Paulin y Tomasini (2007). "Inducción, apropiación y resistencia. Discusiones sobre el concepto de socialización en las prácticas educativas. *Conciencia Social*. VII, 10, 67-74.

Puebla, María Daniela (Dir.) Estebes Inés (Co-Dir) (2007) Informe de la investigación "La cuestión de los adolescentes infractores. Adecuación substancial a la CIDN y las respuestas institucionales en el marco de la reforma en la Provincia De San Juan". Investigadores: Silvia Mabres, Sonia Torti, Ana Martina Dai Pra. Adscripta en Investigación Ana Nacusi. Becaria Iniciación Emilia Villaverde, Colaboración Patricio Yacante. Facultad de Cs Sociales Universidad de San Juan.

Zaffaroni, E. (1990) Conferencia en Seminario para directores de centros penitenciarios y de detención de América Latina. ILANUD. Mayo 1990. San José de Costa Rica.

Legislaciones consultadas:

Ley Nacional 10.903 (1919). Patronato de Menores.

Ley Nacional 26.061 (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Ley Provincial 8.431 (1994). Código de Faltas.

Ley Provincial 9.396 (2007). Adhesión a la Ley Nacional de Protección Integral de los Niños, niñas y adolescentes.

Ley Provincial 9.944 (2011). Ley de Promoción y protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989).

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (1990).

Reglas Básicas de Acceso a la Justicia de las Personas Vulnerables XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. Brasilia (2008).

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (1990).

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (1985).